



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO
SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA

JEFATURA DE SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS

COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA

ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-50-GYR-050GYR006-N-2-2026

ADQUISICIÓN DE "VÍVERES PARA
UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS,
GUARDERÍAS DEL RÉGIMEN
ORDINARIO, 7 HOSPITALES RURALES Y 6
ALBERGUES COMUNITARIOS PARA EL
EJERCICIO 2026".

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL EN PUEBLA.

COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO.

"ADQUISICIÓN DE VÍVERES PARA UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS, GUARDERÍAS DEL RÉGIMEN
ORDINARIO, 7 HOSPITALES RURALES Y 6 ALBERGUES COMUNITARIOS PARA EL EJERCICIO 2026".

LA-50-GYR-050GYR006-N-2-2026

LICITACIÓN PÚBLICA

NACIONAL

ELECTRÓNICA

DICIEMBRE 2025.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SALUD SOCIAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO
SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA

JEFATURA DE SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS

COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA

ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-50-GYR-050GYR005-N-2-2026

ADQUISICIÓN DE "VÍVERES PARA
UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS,
GUARDERÍAS DEL RÉGIMEN
ORDINARIO, 7 HOSPITALES RURALES Y 6
ALBERGUES COMUNITARIOS PARA EL
EJERCICIO 2026".

PRESENTACIÓN

En observancia al artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 35 fracción I, 36, 39 fracción I, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48 Fracción I, 49, 50, 51, 67, 68 y 69 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), su Reglamento, las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y demás disposiciones aplicables en la materia, se convoca a los interesados en participar en el procedimiento de contratación para la **ADQUISICIÓN DE "VÍVERES PARA UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS, GUARDERÍAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO, 7 HOSPITALES RURALES Y 6 ALBERGUES COMUNITARIOS PARA EL EJERCICIO 2026"**.

De conformidad con la siguiente:

LICITACIÓN PÚBLICA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO
SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA

JEFATURA DE SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS

COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA
ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-50-GYR-050GYR006-N-2-2026

ADQUISICIÓN DE "VÍVERES PARA
UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS,
GUARDERÍAS DEL RÉGIMEN
ORDINARIO, 7 HOSPITALES RURALES Y 6
ALBERGUES COMUNITARIOS PARA EL
EJERCICIO 2026".

ÍNDICE

NUMERAL	CONTENIDO:
	GLOSARIO
1.	Información específica de la Convocatoria
1.1	Idioma en que podrán presentarse las proposiciones, los anexos técnicos y en su caso los folletos que se acompañen.
1.2	Moneda en la que deberán cotizarse sus propuestas y efectuarse los pagos respectivos
1.3	Investigación de Mercado
1.4	Disponibilidad Presupuestaria
2.	Descripción, Unidad y Cantidad
2.1	Requerimiento de Unidades vehiculares
2.2	Calidad
2.3	Licencias, Autorizaciones y Permisos
3.	Modalidad de la contratación
3.1	Tipo de Abastecimiento
3.2	Fecha, Hora y Domicilio de los Eventos; Medios y en su caso, reducción de plazo para la presentación de las proposiciones
4.	Junta de Aclaraciones
5.	Presentación y Apertura de Proposiciones
5.1	Proposiciones Conjuntas
6.	Documentos que deberán presentar quienes deseen participar en la Licitación relativo a la proposición técnica, cuyo incumplimiento total o parcial afectaría su solvencia de la proposición y motivaría su desechamiento
6.1	Proposición Económica
6.2	Documentación Legal-Administrativa que deberán enviar por Compras MX quienes deseen participar en la Licitación Pública Nacional, para lo cual el licitante deberá hacer uso de los documentos (anexos), según le aplique.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SALUD SOCIAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO
SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA

JEFATURA DE SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS

COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA
ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-50-GYR-050GYR006-N-2-2026

ADQUISICIÓN DE "VÍVERES PARA
UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS,
GUARDERÍAS DEL RÉGIMEN
ORDINARIO, 7 HOSPITALES RURALES Y 6
ALBERGUES COMUNITARIOS PARA EL
EJERCICIO 2026".

NUMERAL	CONTENIDO:
6.3	Documentación Complementaria
6.4	Check-List
6.5	Escrito de Estratificación
7.	Acreditación de la Existencia Legal, Personalidad Jurídica y Nacionalidad del Licitante.
7.1	En el acto de presentación y apertura de proposiciones.
7.2	En la suscripción de las Proposiciones
7.3	Previo a la firma del Contrato.
7.4	En la firma del Contrato
7.5	Firma del Contrato
8.	Acreditación de encontrarse al corriente en sus obligaciones fiscales.
8.1	Opinión de Cumplimiento de las Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social. Vigente y Positiva
8.2	Constancia de Situación Fiscal en Materia de Aportaciones Patronales y Entero de Amortizaciones. Vigente y Positiva
8.3	Opinión del cumplimiento de Obligaciones Fiscales. Vigente y Positiva
9	Criterios para la Evaluación de las proposiciones y Adjudicación de los Contratos.
9.1	Criterios de Adjudicación de los Contratos
10	Causas de Desechamiento.
11	Plazo, Lugar, Condiciones de Entrega y Canje
11.1	Plazo, Lugar de Entrega y Distribución
11.2	Condiciones de Entrega y Distribución de los Bienes
11.3	Canje o Rechazo de los Bienes Recibidos
11.3.1	Canje
11.3.2	Rechazo de Bienes
11.3.3	Verificación de Calidad



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SALUD SOCIAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO
SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA

JEFATURA DE SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS

COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA
ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-50-GYR-050GYR006-N-2-2026

ADQUISICIÓN DE "VÍVERES PARA
UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS,
GUARDERÍAS DEL RÉGIMEN
ORDINARIO, 7 HOSPITALES RURALES Y 6
ALBERGUES COMUNITARIOS PARA EL
EJERCICIO 2026".

NUMERAL	CONTENIDO:
12	Condiciones de Pago
12.1	Impuestos y Derechos
13	Comunicación del Fallo
14	Información del Contrato
14.1	Modelo de Contrato
14.2	Periodo de Contratación
14.3	Áreas Responsables
14.4	Rescisión Administrativa del Contrato
14.5	Causas de Rescisión Administrativa del Contrato
14.6	Terminación Anticipada
14.7	Cancelación Total o Parcial de las Partidas
15	Garantía de Cumplimiento de Contrato
16	Penas Convencionales por Atraso en la Entrega de los Bienes
17	Situaciones no Previstas en las Bases
18	Inconformidades
19	Anexos



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SALUD SOCIAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA
ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-50-GYR-050GYR006-N-2-2026

ADQUISICIÓN DE "VÍVERES PARA UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS, GUARDERÍAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO, 7 HOSPITALES RURALES Y 6 ALBERGUES COMUNITARIOS PARA EL EJERCICIO 2026".

GLOSARIO DE TÉRMINOS.

Para efectos de esta licitación, se entenderá por:

Administrador del Contrato:	La persona servidora pública en quien recae la responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones del proveedor establecidas en el contrato, así como determinar la aplicación y cálculo de penas convencionales y deductivas y, en su caso, solicitar al área competente, la rescisión del contrato, aportando los elementos conducentes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2 fracción IV y el penúltimo párrafo del 129 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como los numerales 4.17, 5.3.15 y 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de "el Instituto".
Alimentos:	Cualquier sustancia o producto sólido, semisólido o líquido, natural o transformado que proporciona al organismo elementos para su nutrición y que estén contemplados en los requerimientos del Instituto.
Alimento de alto riesgo	De origen animal, que por su composición, sus características físicas, químicas y biológicas favorecen la formación de microorganismos y toxinas; por lo tanto requieren condiciones especiales de conservación, almacenamiento, transportación y servicios, tales como: Productos de la pesca, lácteos, carne y sus productos, huevo, entre otros.
Alimento no perecedero	Productos que tiene una vida de anaquel mayor, no necesitan refrigeración tanto para su almacenamiento, conservación y transportación, con base a la norma NOM-251-SSA1-2009. <i>"Prácticas de higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios"</i>
Alimento perecedero	Producto animal o vegetal que tiene una vida corta de anaquel, con base a la norma NOM-251-SSA1-2009 <i>"Prácticas de higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios"</i> .
ALSC	Administración Local de Servicios al Contribuyente (SAT).
Alteración de Producto o Materia Prima:	Se considera cuando un producto o materia prima, por cualquier causa, haya sufrido modificaciones en su composición y características organolépticas.
Área contratante:	La facultada en la dependencia o entidad para realizar procedimientos de contratación a efecto de adquirir o arrendar bienes o contratar la prestación de servicios que requiera la dependencia o entidad de que se trate.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SALUD PARA TODOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA

ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-50-GYR-050GYR006-N-2-2026

ADQUISICIÓN DE "VÍVERES PARA UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS, GUARDERÍAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO, 7 HOSPITALES RURALES Y 6 ALBERGUES COMUNITARIOS PARA EL EJERCICIO 2026".

Área requirente:	Aquella que, en la dependencia o entidad, solicite o requiera formalmente la adquisición o arrendamiento de bienes o la prestación de servicios, o bien aquella que los utilizará; conforme a lo establecido en el Artículo 2 Fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamiento y Servicios.
Área Técnica:	Es el Área del IMSS que elabora las especificaciones técnicas que se deberán incluir en el procedimiento de contratación, evalúa la propuesta técnica de las proposiciones y es responsable de responder en la(s) junta(s) de aclaraciones, las preguntas que sobre estos aspectos realicen los licitantes. El Área Técnica, podrá tener también el carácter de Área Requirente, conforme a lo establecido en el Artículo 2 Fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamiento y Servicios y al numeral 4.15 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de "el Instituto.
Bienes de Consumo:	Los que se desgastan o extinguen en su uso primario y por lo tanto no son susceptibles de ser utilizados nuevamente, los cuales en el Instituto se clasifican como Bienes de Uso Terapéutico, concepto determinado en el artículo 3, fracción XII del "Reglamento Interior de la Comisión del Compendio Nacional de Insumos para la Salud". En el IMSS se clasifican de uso terapéutico (insumos para la salud) y no terapéutico.
Buenas Prácticas de Fabricación	Conjunto de normas y actividades relacionadas entre sí, determinadas a garantizar que los productos tengan y mantengan las especificaciones requeridas para su uso.
Calidad:	Conjunto de características de un producto o servicio que le confiere la aptitud para satisfacer necesidades explícitas e implícitas.
Canje:	Actividad que realiza el IMSS descrita en el numeral 5.14 de la "Norma para la Administración y Operación de las Unidades de Almacenamiento en el Instituto Mexicano del Seguro Social".
CECOBAN:	Centro de Compensación Bancaria.
Certificación TIF:	Tipo Inspección Federal , es un reconocimiento que la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA) (SADER) otorga a las plantas de sacrificio y empacadoras de carne nacional fresca o procesada que cumplen con las más estrictas normas de higiene y sanitarias. Esta certificación trae consigo una serie de beneficios a la industria cárnica, ya que le permite la movilización dentro del país.
Clave:	Es la simbolización numérica que identifica, individualizado el bien de que se trata, en el Catálogo General de Artículos, compuesta por los siguientes conceptos: grupo de suministro, subgrupo de suministro, genérico específico, diferenciador y variante.
COFEPRIS	Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, Órgano



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SALUD



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA
ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-50-GYR-050GYR006-N-2-2026

ADQUISICIÓN DE "VÍVERES PARA UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS, GUARDERÍAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO, 7 HOSPITALES RURALES Y 6 ALBERGUES COMUNITARIOS PARA EL EJERCICIO 2026".

	Administrativo desconcentrado de la Secretaría de Salud.
Concentrados	Para la preparación de jugos y bebidas de frutas, que se emplea diluido para obtener el producto deseado. Envasado en recipientes conforme a la NOM-173-SCFI-2009. <i>"Jugos de frutas preenvasados-Denominaciones, especificaciones físicoquímicas, información comercial y métodos de prueba"</i> .
Compras MX:	Plataforma Digital de Contrataciones Públicas
	Conflicto de Interés: Concepto legal establecido en la fracción VI del artículo 3 de la LGRA, así como en el numeral 9 "Glosario" del "Código de Conducta y de Prevención de Conflictos de Interés de las Personas Servidoras Públicas del IMSS".
Contrato:	Documento a través del cual se formalizan los derechos y obligaciones derivados del fallo del procedimiento de contratación para la adquisición o prestación del (los) servicio(s), acuerdo de voluntades señalado en el capítulo 1 del MAAGAASSP
Cuadro Básico de Alimentos	Documento en el que se describen los insumos que recibirán los pacientes, niños usuarios de guarderías, donadores de sangre y personal del Instituto con derecho contractual en las unidades hospitalarias.
	CPEUM: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
Convocatoria:	Documento que contiene las bases de participación, los aspectos técnicos, alcances y condiciones que regirán los procedimientos de contratación del servicio, objeto de la presente licitación.
CuCop:	Clasificador Único de las Contrataciones Públicas. Es un clasificador el cual ordena, categoriza y dispone por clases las adquisiciones, arrendamientos, servicios, obra pública y los servicios relacionados con las mismas, que la Administración Pública Federal contrata o requiere contratar al amparo de las LAASSP y LOPSRM, su estructura se correlaciona en forma precisa con el Clasificador por Objeto del Gasto (COG) publicado en el DOF el 27 de diciembre de 2011 que emite la SHCP, lo que permitirá contar con un instrumento de registro, contratación, programación, análisis, seguimiento de las contrataciones públicas.
C.F.F:	Código Fiscal de la Federación
Defecto de Calidad:	Anomalía que presentan los bienes de consumo o inversión en relación a los requisitos de calidad, detectados en la recepción, suministro o uso de los mismos; así como en el resultado de la verificación de la calidad por parte del Área Técnica o de las evaluaciones que realice la COCTI.
Departamento de Nutrición y Dietética	Área responsable de proporcionar regímenes normales y dieto terapéuticos.
Devolución:	Es el acto de regresar al proveedor aquellos bienes que no cumplen con los



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SALUD SOCIAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA
ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-50-GYR-050GYR006-N-2-2026

ADQUISICIÓN DE "VÍVERES PARA UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS, GUARDERÍAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO, 7 HOSPITALES RURALES Y 6 ALBERGUES COMUNITARIOS PARA EL EJERCICIO 2026".

	requisitos establecidos en la Convocatoria.
Distribución:	Acción de repartir materias primas, productos y/o alimentos, al punto o lugar en el que se van a utilizar.
Dictamen Técnico de Resultados No Satisfactorios:	Es el resultado negativo que deriva de las evaluaciones realizadas a los bienes de consumo adquiridos, a través de la COCTI o de algún organismo de certificación o laboratorio acreditado ante la EMA de conformidad con la Ley de Infraestructura de la Calidad en México.
	DOF: Diario Oficial de la Federación.
e. Firma	Registro digital del Sistema de Administración Tributaria (SAT).
Envase:	Todo recipiente destinado a contener un producto, que entra en contacto con el mismo; estos pueden ser "envase primario", es el de origen por el fabricante y el "envase secundario", en el que se distribuyen, transportan y entregan para protegerlo o conservarlo; facilita su manipulación, almacenamiento y presentación en cualquier fase de su proceso productivo de distribución o venta.
EMA:	Entidad Mexicana de Acreditación, A.C.
Embutidos:	Se denomina a productos de origen animal que se preparan generalmente de carne picada y/o molida, condimentada con hierbas aromáticas y diferentes especias (pimentón, pimienta, ajos, romero, tomillo, clavo de olor, jengibre, nuez moscada, etcétera), que es introducida ("embutida") en piel de tripas de cerdo. En la fabricación industrial moderna de estos productos se utiliza un tipo de tripa artificial, que resulta comestible. Su forma de curación ha hecho que sea fácilmente conservable en relativamente largos periodos de tiempo. En el Cuadro Básico de Alimentos del IMSS se denominan "Productos de Salchichería".
ETA:	Enfermedades Transmitidas por Alimentos.
Etiqueta:	Todo rotulo, marbete, inscripción, imagen u otra forma descriptiva ó grafica que este escrita, impresa, marcada, grabada, en relieve, espacio y/o adherido al empaque o envase del producto, conforme a la NOM-051-SCF1/SSA1-2010 "Especificaciones generales de etiquetado para alimentos y bebidas no alcohólicas preenvasados-Información comercial y sanitaria".
Factura Electrónica:	Es un documento electrónico que cumple con los requisitos legales reglamentariamente exigibles a las facturas, con base en los Artículos 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación.
Fecha de caducidad:	Fecha límite en que se considera que un producto pre envasado, almacenado en las condiciones sugeridas por el fabricante, reduce o elimina las características sanitarias que debe reunir para su consumo. Después de esta fecha no debe comercializarse o consumirse, conforme a la NOM-051-SCF1/SSA1-2010 "Especificaciones generales de etiquetado para alimentos y bebidas no



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SALUD SOCIAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO
SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA

JEFATURA DE SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS

COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA
ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-50-GYR-050GYR005-N-2-2026

ADQUISICIÓN DE "VÍVERES PARA
UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS,
GUARDERÍAS DEL RÉGIMEN
ORDINARIO, 7 HOSPITALES RURALES Y 6
ALBERGUES COMUNITARIOS PARA EL
EJERCICIO 2026".

	<i>alcohólicas preenvasados-Información comercial y sanitaria".</i>
Grupo:	Conjunto de partidas, renglones, claves, alimentos (clasificados conforme su origen, comercialización, naturaleza y/o caducidad).
Guardería:	Establecimiento destinado a la guarda, custodia, aseo, alimentación, cuidado de la salud, educación y recreación de los hijos menores de cuatro años de edad, de los asegurados o derechohabientes.
Investigación de mercado:	HACCP: Hazard Analysis and Critical Control Points (Análisis de Peligros y Puntos Críticos de Control) La verificación de la existencia de bienes, arrendamientos o servicios, de proveedores a nivel nacional o internacional y del precio estimado basado en la información que se obtenga en la propia dependencia o entidad, de organismos públicos o privados, de fabricantes de bienes o prestadores del servicio, o una combinación de dichas fuentes de información, es el concepto al que se refiere en el artículo 2 fracción X de la LAASSP.
IEPS:	Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS).
IPCA:	Índice de Precios al Consumidor de Alimentos por ciudad y por producto correspondiente a la quincena previa a la última del trimestre o mes.
IPCB:	Índice de Precios al Consumidor de Alimentos por ciudad y por producto correspondiente a la quincena previa a la inmediata anterior de la fecha de inicio del trimestre o mes.
Instituto o IMSS:	Instituto Mexicano del Seguro Social.
Internet:	Red Mundial de Computadoras.
Inocuo:	Exento de microorganismos patógenos, toxinas y contaminantes. Aquello que no hace o causa daño a la salud.
IVA:	Impuesto al Valor Agregado.
Ley ó LAASSP:	Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
	LGRA: Ley General de Responsabilidades Administrativas.
LGEPA:	Ley General de Equilibrio y Protección al Ambiente
LGT:	Ley General de Transparencia
LGS:	Ley General de Salud
	LICM: Ley de Infraestructura de la Calidad en México
LSS:	Ley del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
GOBIERNO FEDERAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA
ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-50-GYR-058GYR006-N-2-2026

ADQUISICIÓN DE "VÍVERES PARA UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS, GUARDERÍAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO, 7 HOSPITALES RURALES Y 6 ALBERGUES COMUNITARIOS PARA EL EJERCICIO 2026".

Licitante:	La persona que participe en cualquier procedimiento de Licitación Pública o bien de Invitación a Cuando Menos Tres Personas.
LOPSRM:	Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con la Misma.
Marca:	Todo signo perceptible por los sentidos y susceptible de representarse de manera que permita determinar el objeto claro y preciso de la protección, que distinga productos o servicios de otros de su misma especie o clase en el mercado. Siendo por tanto una marca comercial y/o marca Registrada, de existencia notoriamente conocida por el consumidor que es comerciable respecto de los bienes identificados por aquélla, conforme al artículo 98 TER de la Ley de Propiedad Intelectual.
Medio de Identificación Electrónica:	Conjunto de datos electrónicos asociados con documentos que son utilizados para reconocer a su autor y que legitiman el consentimiento de éste para obligarlo a las manifestaciones que en él se contienen, de conformidad con el artículo 27, de la Ley.
Medios Remotos de Comunicación Electrónica:	Los dispositivos tecnológicos para efectuar transmisión de datos e información a través de computadoras, líneas telefónicas, enlaces dedicados, microondas y similares.
Microrganismos:	Bacterias, parásitos, hongos, levaduras, virus, seres vivos de tamaño microscópico. Algunos son patógenos que son capaces de causar una enfermedad.
MIPYMES:	Las micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana a que hace referencia la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.
NMX:	Norma Mexicana.
NOM:	Norma Oficial Mexicana.
OIC:	Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social.
OOAD:	Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada Estatales y Regionales, a los que se refiere el artículo 2 fracción IV inciso a) del RIIMSS, en términos del acuerdo ACDO.SA2.HCT.310822/244.P. DA de fecha 31 de agosto de 2022
Orden de Compra:	Es el documento mediante el cual se solicita a los proveedores la materia prima que se requiere en las unidades médicas y guarderías, realizada a través del Sistema de Planeación y Control de Alimentos.
Partida, renglón, concepto o posición:	La división o desglose de los bienes o servicios, contenidos en un procedimiento de contratación o en un contrato o pedido, para diferenciarlos unos de otros, clasificarlos o agruparlos, con fundamento en el Artículo 5, fracción XV del Reglamento.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURO Y SALUD PARA TODOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO
SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA

JEFATURA DE SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS

COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA
ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-50-GYR-050GYR006-N-2-2026

ADQUISICIÓN DE "VÍVERES PARA
UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS,
GUARDERÍAS DEL RÉGIMEN
ORDINARIO, 7 HOSPITALES RURALES Y 6
ALBERGUES COMUNITARIOS PARA EL
EJERCICIO 2026".

PBL's:	Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.
PEF:	Presupuesto de Egresos de la Federación.
PENA CONVENCIONAL:	A la que se refieren los artículos 75 de la LAASSP, 141 y 142 del RLAASSP.
PERSONA SERVIDORA PÚBLICA:	La persona física que está determinada en el artículo 108 primer párrafo de la CPEUM
PLACA :	Sistema de Planeación y Control de Alimentos del Instituto.
Precio conveniente:	Es aquel que se determina a partir de obtener el promedio de los precios preponderantes que resulten de las proposiciones aceptadas técnicamente en la licitación, y a éste se le resta el porcentaje que determine el Instituto en sus políticas, bases y lineamientos, con fundamento en la fracción XV del Artículo 5 de la Ley.
Precio no aceptable	Es aquél que derivado de la investigación de mercado realizada, resulte superior en un diez por ciento al ofertado respecto del que se observa como mediana en dicha investigación o en su defecto, el promedio de las ofertas presentadas en la misma licitación, con fundamento en la fracción XIV del Artículo 5 de la Ley.
PMR:	Precio Máximo de Referencia, con fundamento en el Artículo 5 fracción XIII y 83 fracción II inciso C del Reglamento.
PROFEPA	Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.
Programa Informático:	El medio de captura desarrollado por la Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno, que permite a los licitantes, así como al área adquirente, enviar y recibir información por medios remotos de comunicación electrónica, así como generar para cada invitación un mecanismo de seguridad que garantice la confidencialidad de las propuestas que reciban las convocantes por esa vía y que constituye el único instrumento con el cual podrán abrirse los sobres que contengan las proposiciones en la fecha y hora establecidas en las bases para el inicio de los actos de presentación y apertura de proposiciones.
Proveedor:	La persona que celebre contratos de adquisiciones, arrendamientos o servicios, Persona que señala el artículo 5 fracción XIV de la LAASSP
Punto de Control.	Es una operación o etapa del proceso que debe ser controlada para evitar un riesgo a la salud o a la identidad del producto o alimento.
Punto Crítico:	Un punto en el proceso de los alimentos, en el cual existe una alta probabilidad de que el control inadecuado puede causar, permitir o contribuir a variaciones en las especificaciones del producto o alimento.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA
ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-50-GYR-050GYR006-N-2-2025

ADQUISICIÓN DE "VÍVERES PARA UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS, GUARDERÍAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO, 7 HOSPITALES RURALES Y 6 ALBERGUES COMUNITARIOS PARA EL EJERCICIO 2026".

Reglamento:	Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
RCFF:	Reglamento del Código Fiscal de la Federación
Registro Sanitario:	RCFPRS: Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.
	Es el documento al que se refiere en el artículo 376 del Título décimo sexto Autorizaciones y Certificados, Capítulo I, Autorizaciones de la LGS.
RIIMSS:	Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social
RLAASSP:	Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
RCSPS:	Reglamento de Control Sanitario de Productos y Servicios
	SADR: Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural
SAT:	El Servicio de Administración Tributaria.
SENASICA:	Servicio Nacional de Sanidad, inocuidad y Calidad Agroalimentaria
SABG:	Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno
SSA:	Secretaría de Salud.
Sobre cerrado (Medio Digital):	Cualquier medio que contenga la proposición del licitante, cuyo contenido solo puede ser conocido en el acto de presentación y apertura de proposiciones, en términos de la Ley.
SHCP:	Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
SURECO:	Subcomité Revisor de Convocatorias en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS, constituido como un órgano colegiado por el CAAS encargado de revisar, analizar, modificar y, en su caso, aprobar las convocatorias de los procedimientos de Licitaciones Públicas o de Invitación a Cuando Menos Tres Personas que realice el IMSS, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 30 fracción V de la LAASSP y 37 fracción I del RLAASSP, así como lo establecido en el "Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité Revisor de Convocatorias en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS".
Transportación:	Traslado de bienes de un lugar a otro. Actividad fundamental para la entrega de los bienes que consiste en colocar los bienes (perecederos y no perecederos) en el estado óptimo especificado, en el tiempo preciso (especificado) y en el destino pactado. Se incluyen vehículos adecuados, personal capacitado y operaciones, necesarias por parte de quien brinda el servicio.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SALUD SOCIAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO
SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA

JEFATURA DE SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS

COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA
ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-50-GYR-050GYR006-N-2-2026

ADQUISICIÓN DE "VÍVERES PARA
UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS,
GUARDERÍAS DEL RÉGIMEN
ORDINARIO, 7 HOSPITALES RURALES Y 6
ALBERGUES COMUNITARIOS PARA EL
EJERCICIO 2026".

Ultra pasteurización:	Tratamiento térmico, al que se someten productos, consistiendo en una relación de temperatura y tiempo que garantiza la esterilización comercial y que sea envasado asépticamente, conforme a la NOM-243-SSA1-2010 . <i>"Productos y servicios. Leche, fórmula láctea, producto lácteo combinado y derivados lácteos. Disposiciones y especificaciones sanitarias. Métodos de prueba"</i>
Unidad Almacén o Almacén:	Es el área donde se reciben, guardan, almacenan, controlan y despachan bienes de consumo, dentro de la circunscripción que le corresponde y donde se encuentra el responsable de firmar la Remisión del Proveedor y la orden de compra de los bienes recibidos.
Unidades Médicas Hospitalarias:	Hospitales y Unidades Médicas que conforman los Órganos De Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Puebla
Zona geográfica	Espacio territorial que agrupa los órganos Estatales, Regionales



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SALUD SOCIAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO
SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA

JEFATURA DE SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS

COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA

ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-50-GYR-050GYR006-N-2-2026

ADQUISICIÓN DE "VÍVERES PARA
UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS,
GUARDERÍAS DEL RÉGIMEN
ORDINARIO, 7 HOSPITALES RURALES Y 6
ALBERGUES COMUNITARIOS PARA EL
EJERCICIO 2026".

INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA CONVOCATORIA

Nombre y dirección del Área contratante: Órgano de Operación Administrativa Estatal en Puebla

La documentación que integre como parte de su propuesta será dirigida a:

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL EN PUEBLA

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-50-GYR-050GYR006-N-2-2026

1.1. IDIOMA EN QUE PODRAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES, LOS ANEXOS TÉCNICOS Y, EN SU CASO, LOS FOLLETOS QUE SE ACOMPAÑEN.

Las proposiciones en su caso, deberán presentarse por escrito, preferentemente en papel membretado de la empresa; sólo en idioma español y dirigido al área convocante.

En caso de que los bienes requieran de anexos técnicos, folletos, catálogos y/o fotografías, instructivos o manuales de uso para corroborar las especificaciones, características y calidad de los mismos, éstos deberán presentarse en idioma español.

1.2. MONEDA EN LA QUE DEBERÁN COTIZARSE SUS PROPUESTAS Y EFECTUARSE LOS PAGOS RESPECTIVOS.

La cotización para la adquisición de los bienes objeto de ésta Licitación, así como los pagos a efectuarse se realizarán en pesos mexicanos.

1.3. INVESTIGACIÓN DE MERCADO

Para llevar a cabo el presente procedimiento de contratación, se elaboró la Investigación de Mercado correspondiente de conformidad a lo solicitado en el Artículo 3 fracc. I, 5to.fracc. VII, Artículo 35 sexto párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y lo aplicable en el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y al numeral 5.2 de las Políticas Bases y lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

1.4. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Para llevar a cabo el presente procedimiento de contratación, el Instituto, en referencia cuenta con la disponibilidad presupuestaria en la cuenta contable 51221001 "Viveres", conforme a los Dictámenes, Número:0000000275-2026, 0000001177-2026, 0000001178-2026 y 0000001722-2026



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SOLIDARIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA
ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-50-GYR-050GYR006-N-2-2026

ADQUISICIÓN DE "VÍVERES PARA UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS, GUARDERÍAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO, 7 HOSPITALES RURALES Y 6 ALBERGUES COMUNITARIOS PARA EL EJERCICIO 2026".

Para llevar a cabo el presente procedimiento de contratación, el Instituto en referencia con la disponibilidad presupuestaria estará sujeto a que:

"El presupuesto definitivo a ejercer está sujeto a la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 por parte de la H. Cámara de Diputados, por lo que el cumplimiento de las obligaciones del Instituto Mexicano del Seguro Social quedan sujetas para fines de ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria con la que se cuente conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que para el ejercicio fiscal 2026 se apruebe por la H. Cámara de Diputados en términos de lo señalado en el artículo 42 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria sin responsabilidad alguna para el Instituto Mexicano del Seguro Social".

2. DESCRIPCIÓN, UNIDAD Y CANTIDAD.

La descripción amplia y detallada de los bienes solicitados con entrega y distribución en las Unidades Médicas Hospitalarias y Guarderías del Régimen Ordinario, se contempla en el Anexo 4 (cuatro) "Requerimiento", el cual forma parte de la presente Convocatoria.

Los licitantes, para la presentación de sus proposiciones, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en la Convocatoria, describiendo en forma amplia y detallada los bienes que estén ofertando, indicando el grupo, partida, clave, descripción, cantidad, precio unitario, subtotal y el importe total de los bienes ofertados, desglosando en su caso, el I.V.A. y/o el Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS).

El Calendario con la frecuencia de entrega y horarios, así como los lugares de entrega y distribución de los bienes, se encuentran señalados en los Anexos 3 (tres) y 8 (ocho) los cuales forman parte de la presente Convocatoria.

El Instituto requiere adquirir los bienes (Viveres) que en forma general se agrupan a continuación;

Número	Grupo
1	GRUPO 1.- CARNES Y HUEVO - SUBGRUPO 101 CERDO - SUBGRUPO 103 EMBUTIDOS - SUBGRUPO 106 PESCADOS - SUBGRUPO 107 POLLO - SUBGRUPO 108 RES - SUBGRUPO 109 HUEVO
2	GRUPO 2.- LECHE Y DERIVADOS LÁCTEOS - SUBGRUPO 201 LECHE - SUBGRUPO 202 DERIVADOS LÁCTEOS
3	GRUPO 3.- FRUTAS Y VERDURAS - SUBGRUPO 301 FRUTAS - SUBGRUPO 302 VEGETALES
4	GRUPO 4.- CEREALES - SUBGRUPO 401 AMARANTO - SUBGRUPO 402 ARROZ - SUBGRUPO 403 AVENA - SUBGRUPO 405 MAÍZ - SUBGRUPO 406 TRIGO
5	GRUPO 5.- LEGUMINOSAS



	- SUBGRUPO 501 FRIJOL - SUBGRUPO 503 HABA - SUBGRUPO 504 LENTEJA - SUBGRUPO 505 SOYA
6	GRUPO 6.-AZÚCARES - SUBGRUPO 601 AZÚCAR - SUBGRUPO 602 BEBIDAS - SUBGRUPO 604 CHOCOLATE - SUBGRUPO 606 DULCES DE LECHE - SUBGRUPO 607 DULCES NO CRISTALIZADOS - SUBGRUPO 608 FRUTAS EN ALMIBAR - SUBGRUPO 609 GELATINA - SUBGRUPO 610 MERMELADAS - SUBGRUPO 611 MIEL
7	GRUPO 7.-GRASAS - SUBGRUPO 701 GRASAS DE ORIGEN ANIMAL - SUBGRUPO 702 GRASAS DE ORIGEN VEGETAL - SUBGRUPO 703 GRASAS MIXTAS - SUBGRUPO 704 OLEAGINOSAS
8	GRUPO 8 CONDIMENTOS - SUBGRUPO 802 ESPECIAS - SUBGRUPO 805 HIERBAS Y HOJAS - SUBGRUPO 806 INFUSIONES - SUBGRUPO 808 SABORIZANTES - SUBGRUPO 809 SAZONADORES
9	GRUPO 9 AGUA SEGURA SUBGRUPO 801 AGUA

2.1. REQUERIMIENTO DE UNIDADES VEHICULARES

Los licitantes que deseen participar en la presente licitación, deberán contar con vehículos apropiados y de uso exclusivo para el suministro de alimentos, con una antigüedad no anterior al año 2016 en las capacidades y cantidades indicadas en el Anexo 5 (cinco) el cual forma parte de la presente convocatoria.

La conformación de las Zonas Geográficas y en su caso, los Lugares de Entrega y Distribución de los bienes de las Unidades Hospitalarias y Guarderías, se indican en el Anexo 3 (tres), el cual forma parte de la presente convocatoria.

Para la determinación de las necesidades vehiculares, se tomaron en consideración los volúmenes de los bienes para su entrega y distribución en cada Unidad Médica Hospitalaria, Guarderías del Régimen Ordinario, Hospitales Rurales y Albergues Comunitarios, los tiempos de traslado entre unidades, tiempos para la realización de la entrega-recepción de los bienes y su respectiva documentación con relación al tiempo máximo de entrega, con la finalidad de que el Área de Nutrición cuente con los insumos necesarios para la realización de las preparaciones de cada una de las dietas, colaciones y alimentos para los pacientes hospitalizados, trabajadores que se encuentran adscritos en los hospitales y los infantes en Guarderías (Procedimiento para la recepción y distribución de materia prima en el almacén de víveres de Unidades Médicas Hospitalarias de Segundo Nivel de Atención (Clave: 2660-003-013 y Procedimiento de Alimentación del Servicio de Guardería del IMSS 3220-003-030)



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SALUD PÚBLICA SOCIAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO
SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA

JEFATURA DE SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS

COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA
ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-50-GYR-050GYR006-N-2-2026

ADQUISICIÓN DE "VÍVERES PARA
UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS,
GUARDERÍAS DEL RÉGIMEN
ORDINARIO, 7 HOSPITALES RURALES Y 6
ALBERGUES COMUNITARIOS PARA EL
EJERCICIO 2026".

Las condiciones contenidas en la presente Convocatoria a la licitación y en las proposiciones presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas.

2.2 CALIDAD.

El licitante deberá acreditar el cumplimiento de las Normas Oficiales Mexicanas y de las Normas Mexicanas según proceda, conforme a los artículos 28 Fracción VII, de la Ley, 31 y 32 de su Reglamento y artículos 7, 10 fracción IV, 62 y 64 de la Ley de Infraestructura de la Calidad, presentando la siguiente documentación:

- 1) Presentar en copia simple, **Aviso de Funcionamiento** correspondiente del establecimiento donde operará el licitante, expedido por la Secretaría de Salud, en el cual se indique que la actividad del establecimiento corresponde al comercio de víveres acorde al grupo en el que participe.
- 2) Presentar en copia simple, los de por lo menos el 25 % de los productos que conforman el grupo en el que participe de los siguientes:

GRUPO 1.- CARNES Y HUEVO

GRUPO 2.- LECHE Y DERIVADOS LACTEOS

GRUPO 3.- FRUTAS Y VERDURAS

GRUPO 4.-CEREALES

Para los siguientes grupos solo deberán presentar **Análisis microbiológicos** de por lo menos 20 productos considerados a granel.

GRUPO 5.- LEGUMINOSAS

GRUPO 6.-AZÚCARES

GRUPO 7.-GRASAS

GRUPO 8.- CONDIMENTOS

GRUPO 9.- AGUA SEGURA

En el caso de alimentos y bebidas no alcohólicas pre envasados deben contener No. Lote, Marca, fecha de caducidad y Unidad de presentación, de acuerdo con la norma mexicana NMX-EC-17025-IMNC-2018. Los análisis microbiológicos de los alimentos y bebidas no alcohólicas deben coincidir con las marcas y presentaciones ofertadas en la propuesta técnica.

Los resultados deberán estar realizados por laboratorio(s) de ensayo acreditado(s) ante la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. (EMA) en la rama de alimentos, dentro de los últimos tres meses previos a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones de la presente licitación, anexando copia simple de la acreditación vigente del Laboratorio. De conformidad con los artículos 7, 10 fracción IV, 62 y 64 de la Ley de Infraestructura de la Calidad y el artículo 31 del Reglamento de la Ley.

- 3) El licitante deberá presentar en copia simple, los resultados de los estudios clínicos practicados por un laboratorio clínico acreditado ante la E.M.A. al personal asignado para la: preparación, entrega y distribución en las Unidades Médicas Hospitalarias, incluirán: exudado faríngeo, coproparasitoscópico en serie de tres, reacciones



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SALUD SOCIAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA
ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-50-GYR-050GYR006-N-2-2026

ADQUISICIÓN DE "VÍVERES PARA UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS, GUARDERÍAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO, 7 HOSPITALES RURALES Y 6 ALBERGUES COMUNITARIOS PARA EL EJERCICIO 2026".

febriles, coprocultivo, química sanguínea de 12 elementos, biometría hemática y lecho ungüéal (cultivo de uñas y manos). Dichos análisis deberán ser realizados dentro de los tres últimos meses previos a la fecha del acto de presentación y apertura de propuestas, practicados por laboratorio(s) clínico(s) acreditado(s) ante la E.M.A., anexando copia simple de la acreditación vigente de dicho(s) laboratorio(s). En la cual se deberá demostrar que las pruebas que realizó el laboratorio, se encuentran incluidas en su anexo técnico.

Los análisis clínicos deberán reflejar que el personal se encuentre libre de enfermedades infectocontagiosas, de conformidad con lo establecido en la NOM-251-SSA1-2009 *"Prácticas de higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios"* en su numeral 5.12.1 que a la letra dice: *"Debe excluirse de cualquier operación en la que pueda contaminar al producto, a cualquier persona que presente signos como: tos frecuente, secreción nasal, diarrea, vómito, fiebre, ictericia o lesiones en áreas corporales que entren en contacto directo con los alimentos, bebidas o suplementos alimenticios. Solo podrá reincorporarse a sus actividades hasta que se encuentre sana o estos signos hayan desaparecido"*, y se acreditarán con la presentación de los análisis clínicos solicitados en el inciso anterior (3).

En este numeral, deberán anexar en hoja membretada de la empresa licitante y firmada por su representante legal, la relación del personal donde señale el nombre completo y actividad que realizan (área de preparación, entrega o distribución) y el domicilio donde llevan a cabo sus actividades. La relación solicitada debe corresponder al personal que acredite en el presente proceso de licitación con análisis y capacitaciones.

4) Los licitantes deberán presentar en copia simple los análisis microbiológicos y fisicoquímicos del agua de la llave, del filtro y cisterna, que cumplan con los límites permisibles de cloro residual libre, organismos coliformes totales y coliformes fecales establecidos en la modificación a la NOM-127-SSA1-2021 y/o en la NOM-201-SSA1-2015; así como, análisis microbiológicos de superficies inertes realizados al equipo y utensilios que se encuentran en contacto directo con los alimentos, por ejemplo: tablas de picar, mesas de trabajo, taras, utensilios, cuchillo de corte, basculas, etc. (presentando por lo menos 5 superficies inertes), lo anterior, deberá corresponder al Establecimiento donde opera el licitante y acredita en el inciso 1.) del numeral 2.2. Los resultados deberán estar realizados por laboratorio(s) de ensayo acreditado(s) ante la EMA, dentro de los últimos tres meses previos a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones, anexando copia simple de la acreditación vigente ante la EMA de dicho(s) laboratorio(s).

5) El licitante deberá presentar en copia simple, la Inspección Sanitaria y monitoreos ambientales del establecimiento donde opera el licitante que acredita en el inciso 1) del numeral 2.2. y en su caso de las cámaras de refrigeración, así como de los vehículos de reparto realizados con base a la NOM-251-SSA1-2009 *"Prácticas de higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios"* en la cual deberá cumplir con el 100% de dicha Norma, deberán estar realizados dentro de los tres últimos meses previos a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones, practicados por laboratorio(s) acreditado(s) ante la EMA, anexando copia simple de la acreditación vigente de dicho(s) laboratorio(s) ante la EMA

6) Los licitantes deben presentar de su personal los certificados de competencia laboral vigentes en los estándares de almacenamiento de mercancías en establecimientos, obtención de cortes de carne y aves en tiendas de autoservicio y preparación de pedidos cárnico, lácteos, embutidos, frutas, verduras y abarrotes en centros de distribución, conforme a lo siguiente:

Para Unidades Médicas-Hospitalarias, Guarderías, Hospitales Rurales y Albergues



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SALUD SOCIAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO
SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA

JEFATURA DE SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS

COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA

ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-50-GYR-050GYR006-N-2-2026

ADQUISICIÓN DE "VÍVERES PARA
UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS,
GUARDERÍAS DEL RÉGIMEN
ORDINARIO, 7 HOSPITALES RURALES Y 6
ALBERGUES COMUNITARIOS PARA EL
EJERCICIO 2026".

Grupo	Cantidad mínima de personal y perfiles solicitados	Certificados de Competencia Laboral
GRUPO 1.- CARNES Y HUEVO GRUPO 2.- DERIVADOS LACTEOS GRUPO 3.- FRUTAS Y VERDURAS	5 Almacenistas	Almacenamiento de mercancías en establecimientos
	6 Tablajeros	Obtención de cortes de carne y aves en tiendas de autoservicio
	4 Personas que integran pedidos de cárnicos, lácteos y embutidos.	Preparación de pedidos de cárnicos, lácteos y embutidos en Centros de Distribución.
	5 Personas que integran pedidos de frutas y verduras.	Preparación de pedidos de frutas y verduras en Centros de Distribución.
GRUPO 4.-CEREALES GRUPO 5.- LEGUMINOSAS GRUPO 6.-AZÚCARES GRUPO 7.-GRASAS GRUPO 8.- CONDIMENTOS GRUPO 9.- AGUA SEGURA	3 almacenistas	Almacenamiento de mercancías en establecimientos
	5 Personas que integran pedidos de abarrotes.	Preparación de pedidos de abarrotes en Centros de Distribución.
Nota: Este personal debe contar con los análisis clínicos, que se solicitan en la presente licitación.		

Nota: El personal que se acredite en los incisos 3) y 6) debe contar con los análisis clínicos que se solicitan en el inciso 3) del presente numeral, asimismo, dicho personal que se acredita en estos incisos, deberá estar contenido en el listado de la cédula de determinación de cuotas, expedido por el sistema único de autodeterminación de cuotas obrero-patronales (SUA) del IMSS a nombre del licitante, correspondiente al último bimestre al que se encuentre obligado de pago, previo a la fecha del acto de presentación y apertura de propuestas, presentando dentro de su propuesta técnica dicha documentación, acompañada de su respectivo pago.

7) Presentar en copia simple, el certificado vigente a la fecha del acto de Presentación y Apertura de Propuestas de la presente licitación de su Sistema de Gestión de Calidad – Requisitos, expedido de conformidad con la Norma Mexicana NMX-CC-9001-IMNC-2015/ISO 9001:2015, expedido por un Organismo de Certificación acreditado ante la EMA, cuyo alcance deberá estar relacionado con el ramo de alimentos, anexando copia simple de la acreditación vigente ante la EMA del organismo certificador. Dicho certificado debe corresponder al domicilio de las instalaciones que acredita el licitante en el inciso 1) del numeral 2.2.

8) Presentar en copia simple, del certificado vigente de su Sistema de Gestión de la Inocuidad de los Alimentos – Requisitos para cualquier organización en la cadena alimentaria, expedido de conformidad con la norma mexicana NMX-F-CC-22000-NORMEX-IMNC-2019 / ISO 22000:2018, por un Organismo de Certificación acreditado ante la EMA en Sistemas de Gestión de la Inocuidad de los Alimentos, el alcance del certificado deberá estar relacionado con el ramo de alimentos, anexando copia simple legible de la acreditación vigente ante la EMA del Organismo Certificador. Además. Dicho certificado debe corresponder al domicilio de las instalaciones del licitante que acredita en el Aviso de Funcionamiento requerido en el inciso 1) del numeral 2.2. Así mismo los licitantes deberán proporcionar, documentación correspondiente al informe de la auditoria en defensa alimentaria realizada a sus instalaciones donde



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SOLIDARIO Y SEGURO PARA TODOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO
SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA

JEFATURA DE SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS

COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA
ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-50-GYR-050GYR006-N-2-2026

ADQUISICIÓN DE "VÍVERES PARA
UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS,
GUARDERÍAS DEL RÉGIMEN
ORDINARIO, 7 HOSPITALES RURALES Y 6
ALBERGUES COMUNITARIOS PARA EL
EJERCICIO 2026".

opera el licitante, y acredita el licitante en el inciso 1) del numeral 2.2 de la presente convocatoria, correspondientes al año 2025 emitido por un organismo certificador acreditado ante la EMA y estar vigente deberá acreditar que el licitante cumple con una certificación o cumplimiento de cuando menos el 80%.

9) Presentar en copia simple, el **certificado vigente de su Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo - Requisitos**, expedido de conformidad con la norma mexicana NMX-SAST-45001-IMNC-2018 / ISO 45001:2018, por un Organismo de Certificación acreditado ante la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. (E.M.A.) en Sistemas de Administración, Seguridad y Salud en el trabajo, el alcance del certificado deberá estar relacionado con el ramo de alimentos, anexando copia simple legible de la acreditación vigente ante la E.M.A. del Organismo Certificador. Dicho certificado debe corresponder al domicilio de las instalaciones del licitante que acredita en el Aviso de Funcionamiento requerido en el inciso 1) del numeral 2.2.

10) Presentar en copia simple, el **Certificado vigente de su Sistema de Análisis de Peligros y Puntos Críticos de Control (HACCP por sus siglas en inglés)**, expedido de conformidad con lo establecido en la Norma Oficial Mexicana NOM-251-SSA1-2009, por un organismo de certificación acreditado ante la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. (E.M.A.) en Sistemas de Gestión de la Inocuidad de los Alimentos, y el alcance del certificado deberá estar relacionado con el ramo de alimentos, anexando copia simple legible de la acreditación vigente ante la E.M.A. del organismo certificador, así como, la constancia avalada por la **International HACCP Alliance del profesionista que implemento el sistema de análisis de peligros y puntos críticos de control**. Dicho certificado debe corresponder al domicilio de las instalaciones del licitante que acredita en el inciso 1) del numeral 2.2.

11) Presentar en copia simple, el **certificado vigente de su Sistema de Gestión Ambiental - Requisitos** con orientación para su Uso, expedido de conformidad con la norma mexicana NMX-SAA-14001-IMNC-2015 / ISO 14001:2015, por un organismo de certificación acreditado ante la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. (E.M.A.) como organismo de certificación de sistemas de Gestión Ambiental, cuyo alcance esté relacionado con el ramo de alimentos; anexando copia simple legible de la acreditación vigente ante la E.M.A. del organismo de certificación. Dicho certificado debe corresponder al domicilio de las instalaciones del licitante que acredita en el inciso 1) del numeral 2.2.

12) Presentar su certificado vigente del **Distintivo PARE** (Protocolo de Atención de Riesgos Epidemiológicos), con el que se acredite el cumplimiento del Protocolo de "Mitigación de riesgos de contagio para el retorno seguro en las actividades económicas", expedido por una Unidad de Inspección acreditada por la EMA al establecimiento donde opera el licitante y acredita en el inciso 1 del presente numeral; anexando copia simple de la acreditación vigente ante la EMA de la Unidad de Inspección. El certificado debe estar firmado por la persona reconocida en la acreditación de la EMA para realizar las actividades de inspección.

13) Presentar en copia simple, **contrato celebrado entre el licitante y una empresa autorizada por la Secretaría de Salud para proporcionar el servicio de control de plagas**, con programa calendarizado mensualmente para el año 2026, así como **presentar las facturas y certificados de aplicación del servicio correspondiente a los últimos seis meses previos a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones de la presente licitación**, adjuntando copia simple de los Registros Sanitarios de los productos químicos autorizados por la COFEPRIS O CICOPLAFEST, así como la **Licencia Sanitaria vigente de la empresa prestadora del servicio**. Lo anterior, deberá corresponder al establecimiento donde opera el licitante y acredita en el inciso 1) del numeral 2.2., así como del **parque vehicular** que acredita en el inciso D) del numeral 6., con base al numeral 5.10 Control de plagas de la NOM-251-SSA1-2009 "Prácticas de higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios".



14) Certificación vigente de su sistema de gestión anti soborno, ISO 37001:2016, expedido por un organismo de certificación acreditado ante la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. (E.M.A.). El alcance del certificado deberá estar relacionado con la compra, venta y distribución de alimentos.

2.3. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS PARA UNIDADES HOSPITALARIAS Y GUARDERÍAS ORDINARIAS. HOSPITALES RURALES Y ALBERGUES.

Presentar la documentación señalada a continuación:

Grupo	Documento a presentar
GRUPO 1.- CARNES Y HUEVO GRUPO 2.- DERIVADOS LACTEOS	- Copia simple de la constancia expedida al establecimiento del origen de las carnes con certificación Tipo Inspección Federal (TIF) (reconocimiento que otorga la SAGARPA (ahora SADER), a través del "Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria" (SENASICA) en la cual se acredite que la actividad certificada del Establecimiento es para el sacrificio, corte y/o deshuese de bovino, porcino y pollo, respectivamente. Para el caso de embutidos, dicha constancia deberá acreditar que la actividad certificada del establecimiento sea la de procesar carnes frías de bovino, porcino y aves (siendo las actividades certificadas de los establecimientos, enunciativas mas no limitativas). Además, deberá presentar la última actualización del Directorio de Establecimientos TIF, publicado por el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA) para comprobar que la certificación de los establecimientos TIF de sus proveedores se encuentran vigentes. - Carta de respaldo membretada, del establecimiento "Tipo de Inspección Federal" (TIF) (reconocimiento que otorga la SAGARPA (ahora SADER), a través del "Servicio Nacional de Sanidad, inocuidad y Calidad Agroalimentaria" (SENASICA) de donde procedan o se elaboran los productos que ofertan (cárnicos de res, cerdo, pollo y embutidos), dirigida a la Convocante con el número y nombre de la presente licitación. Dicha carta deberá estar expedida por el fabricante de los productos y marcas que oferte. - Para el caso de derivados lácteos, huevo y embutidos, dicha carta deberá estar expedida por el fabricante de los productos y marcas que oferte, de conformidad con el Anexo 19 (diecinueve) Escrito de Respaldo de Productor o Fabricante.
GRUPO 3.- FRUTAS Y VERDURAS	- Copia simple, de la última Acta de la visita de verificación realizada por parte de la autoridad sanitaria. Dicha visita debe corresponder al domicilio de las instalaciones que acredita el licitante en el inciso 1) del numeral 2.2. En caso de no haber sido objeto de visita de verificación por la autoridad en los últimos 18 meses contados previos a la fecha de presentación y apertura de propuestas de la presente convocatoria, deberán presentar copia simple del último escrito de petición de visita de verificación, con el documento que compruebe que se ingresó ante la autoridad sanitaria, (este documento deberá tener fecha de solicitud no mayor a tres meses a la fecha de presentación y apertura de propuestas de esta licitación. (Fundamento artículo 255 fracción V del Reglamento de Control Sanitario de Productos y Servicios). - Carta de respaldo membretada para el caso de Alimentos Perecederos (Frutas y Vegetales) dicha carta deberá estar expedida por el productor o distribuidor mayorista de los productos y marcas que oferte, de conformidad con el Anexo 19 (diecinueve) Escrito



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO
SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA

JEFATURA DE SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS

COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA
ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-50-GYR-050GYR006-N-2-2026

ADQUISICIÓN DE "VÍVERES PARA
UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS,
GUARDERÍAS DEL RÉGIMEN
ORDINARIO, 7 HOSPITALES RURALES Y 6
ALBERGUES COMUNITARIOS PARA EL
EJERCICIO 2026".

Grupo	Documento a presentar
	de Respaldo de Productor o Fabricante.
GRUPO 4.-CEREALES GRUPO 5.- LEGUMINOSAS GRUPO 6.-AZÚCARES GRUPO 7.-GRASAS GRUPO 8.- CONDIMENTOS GRUPO 9.- AGUA SEGURA	- Copia simple, de la última Acta de la visita de verificación realizada por parte de la autoridad sanitaria. Dicha visita debe corresponder al domicilio de las instalaciones que acredita el licitante en el inciso 1) del numeral 2.2. En caso de no haber sido objeto de visita de verificación por la autoridad en los últimos 18 meses contados previos a la fecha de presentación y apertura de propuestas de la presente convocatoria, deberán presentar copia simple del último escrito de petición de visita de verificación, con el documento que compruebe que se ingresó ante la autoridad sanitaria, (este documento deberá tener fecha de solicitud no mayor a tres meses a la fecha de presentación y apertura de propuestas de esta licitación. (Fundamento artículo 255 fracción V del Reglamento de Control Sanitario de Productos y Servicios). - Carta de respaldo membretada para el caso de Alimentos no Perecederos (Abarrotes) dicha carta deberá estar expedida por el fabricante o distribuidor mayorista de los productos y marcas que oferte, de conformidad con el Anexo 19 (diecinueve) Escrito de Respaldo de Productor o Fabricante o Distribuidor Mayorista.
GRUPO 4.-CEREALES • SUBGRUPO 405 MAÍZ • SUBGRUPO 406 TRIGO	- Copia simple, de la última Acta de la visita de verificación realizada por parte de la autoridad sanitaria. Dicha visita debe corresponder al domicilio de las instalaciones que acredita el licitante en el inciso 1) del numeral 2.2. En caso de no haber sido objeto de visita de verificación por la autoridad en los últimos 18 meses contados previos a la fecha de presentación y apertura de propuestas de la presente convocatoria, deberán presentar copia simple del último escrito de petición de visita de verificación, con el documento que compruebe que se ingresó ante la autoridad sanitaria, (este documento deberá tener fecha de solicitud no mayor a tres meses a la fecha de presentación y apertura de propuestas de esta licitación. (Fundamento artículo 255 fracción V del Reglamento de Control Sanitario de Productos y Servicios). - Carta de respaldo membretada para el caso de Pan y Tortillas dicha carta deberá estar expedida por el fabricante o distribuidor mayorista de los productos y marcas que oferte, de conformidad con el Anexo 19 (diecinueve).
GRUPO 2.- DERIVADOS LACTEOS • SUBGRUPO 201 LECHE	- Para el caso de leche fluida ultra pasteurizada, deberán presentar, en original, carta de respaldo en hoja membretada del fabricante de la marca que se oferte. - En el caso de la leche fluida ultra pasteurizada, deberá cargar los resultados originales de los análisis microbiológicos, además deberá cargar los resultados originales de los análisis de autenticidad de leche por medio de la determinación de grasa butírica, como lo indica la NOM 155-SCFI-2012 como método de prueba, leche, fórmula láctea y producto lácteo combinado. Denominaciones, especificaciones físico químicas, información comercial y método de prueba el numeral 8.9 "Grasa butírica" o método Gerber de la norma referenciada, realizado un laboratorio acreditado ante la EMA cargando copia de la acreditación vigente de dicho laboratorio. Dichos análisis realizados por un laboratorio acreditado ante la EMA (cargando copia de la acreditación vigente de



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA
ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-50-GYR-050GYR006-N-2-2026

ADQUISICIÓN DE "VÍVERES PARA UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS, GUARDERÍAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO, 7 HOSPITALES RURALES Y 6 ALBERGUES COMUNITARIOS PARA EL EJERCICIO 2026".

Grupo	Documento a presentar
	dicho laboratorio)
GRUPO 6.-AZÚCARES • SUBGRUPO 602 BEBIDAS	- Copia simple, de la última Acta de la visita de verificación realizada por parte de la autoridad sanitaria. Dicha visita debe corresponder al domicilio de las instalaciones que acredita el licitante en el inciso 1) del numeral 2.2. En caso de no haber sido objeto de visita de verificación por la autoridad en los últimos 18 meses contados previos a la fecha de presentación y apertura de propuestas de la presente convocatoria, deberán presentar copia simple del último escrito de petición de visita de verificación, con el documento que compruebe que se ingresó ante la autoridad sanitaria, (este documento deberá tener fecha de solicitud no mayor a tres meses a la fecha de presentación y apertura de propuestas de esta licitación. (Fundamento artículo 255 fracción V del Reglamento de Control Sanitario de Productos y Servicios). - Para el caso de Jugos y Concentrados de Frutas dicha carta deberá estar expedida por el fabricante o distribuidor mayorista de los productos y marcas que oferte, de conformidad con el Anexo 19 (diecinueve) Escrito de Respaldo de Productor o Fabricante o Distribuidor Mayorista.

DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA, RELATIVO A LA PROPOSICION TECNICA, CUYO INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL AFECTARÍA SU SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN Y MOTIVARÍA SU DESECHAMIENTO.

MODALIDAD DE LA CONTRATACIÓN:

Con fundamento en los artículos 68 de la LAASSP y 85 de su Reglamento, el contrato será abierto.

3.1. TIPO DE ABASTECIMIENTO

Para esta contratación será una sola fuente de abasto al 100 % por Región a excepción de guarderías que será contratación de una sola fuente de abastecimiento al 100% de acuerdo con lo Solicitado en el Anexo 4 "Requerimiento" de la presente Convocatoria.

3.2. FECHA, HORA Y DOMICILIO DE LOS EVENTOS; MEDIOS Y EN SU CASO, REDUCCIÓN DE PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

EVENTOS	FECHA	HORA	LUGAR
Fecha de Publicación de Bases	30/12/2025	--:--	DOF y Plataforma Digital de Contrataciones Públicas "Compras MX" http://comprasmx.buengobierno.gob.mx
Junta de Aclaración de la convocatoria a la	02/01/2026	11:00 HORAS	Plataforma Digital de Contrataciones Públicas "Compras MX"



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SECRETARÍA DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA
ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-50-GYR-050GYR006-N-2-2026

ADQUISICIÓN DE "VÍVERES PARA UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS, GUARDERÍAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO, 7 HOSPITALES RURALES Y 6 ALBERGUES COMUNITARIOS PARA EL EJERCICIO 2026".

EVENTOS	FECHA	HORA	LUGAR
licitación.			http://comprasmx.buengobierno.gob.mx
Acto de Presentación y Apertura de Propositiones.	09/01/2026	11:00 HORAS	
Fallo	16/01/2026	12:00 HORAS	
Firma del contrato	Dentro de los quince días hábiles posteriores a la emisión del fallo correspondiente	N/A	En la aplicación denominada Formalización de Instrumentos Jurídicos. En razón de lo anterior, los licitantes deberán realizar su registro en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, para poder suscribir contratos y/o convenios a través del referido Sistema, para lo cual deberán acceder a la siguiente liga: https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/mfij ; asimismo, para consultar la Guía de Registro de Empresas se podrá encontrar en https://upcp-compranet.buengobierno.gob.mx/ .
Reducción de Plazo	SI		
Tipo de Convocatoria	NACIONAL (artículo 39 fracción I de la LAASSP)		
Forma de Presentación de las Propositiones.	ELECTRONICA (artículo 36 de la LAASSP).		

4. JUNTA DE ACLARACIONES:

Con fundamento en los artículos 36, 43 y 44 de la LAASSP, así como 45 y 46 del Reglamento, se desarrollará el evento de Junta de Aclaraciones, bajo lo siguiente:

Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a través de Compras MX a los aspectos contenidos en la convocatoria, deberán firmar electrónicamente el manifiesto de expresión de interés en participar en la licitación, por si o en representación de un tercero.

Para poder enviar aclaraciones a través de Compras MX y participar en la junta de aclaraciones, las personas físicas y morales deberán firmar electrónicamente el manifiesto de interés, lo que les activará las funciones para enviar solicitudes de aclaración al procedimiento que corresponda, cabe señalar que, para hacerlo, como persona física o moral los licitantes deberán completar los datos legales de su expediente electrónico contenido en el registro empresarial de Compras MX.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SALUD SOCIAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA
ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-50-6YR-050GYR006-N-2-2026

ADQUISICIÓN DE "VÍVERES PARA UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS, GUARDERÍAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO, 7 HOSPITALES RURALES Y 6 ALBERGUES COMUNITARIOS PARA EL EJERCICIO 2026".

Para firmar el manifiesto de interés, los licitantes deberán ingresar al procedimiento de contratación correspondiente, es importante señalar que ésta acción sólo se podrá realizar cuando la fecha de la junta de aclaraciones no ha ocurrido, y para el caso del envío de solicitudes de aclaración, los licitantes podrán hacerlo desde la publicación de la convocatoria y hasta 24 horas antes de la fecha y hora destinada para dicho evento.

En el citado manifiesto de interés en participar en la presente Licitación Pública Nacional, los licitantes por sí o en representación de un tercero, deberán señalar, en cada caso, los datos siguientes:

Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su representante legal o Apoderado Legal que tenga facultades para representar al licitante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales así como el nombre de los socios, y

Del representante y/ o Apoderado Legal que tenga facultades para representar al licitante: Datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.

El envío de solicitud de aclaraciones a los aspectos de la convocatoria, los licitantes podrán hacerlo desde la publicación de la convocatoria y hasta 24 horas previas a la fecha del evento de junta de aclaraciones, este plazo estará señalado en la presente convocatoria.

El sistema está diseñado para que las solicitudes de aclaración se realicen en formato de texto abierto a través del formulario disponible para dicho fin, no se considera el envío de archivos adjuntos.

Dependiendo del número de preguntas que los licitantes tengan para la junta de aclaraciones, el registro de sus solicitudes de aclaración podrán realizarlo de manera manual o a través de una carga masiva utilizando una plantilla en archivo de Excel.

Los licitantes deberán Ingresar a la sección Solicitudes de Aclaración, para que esta sección esté activa, los licitantes debieron previamente haber firmado el manifiesto de expresión de interés en participar en el procedimiento de contratación.

Es importante que los licitantes ubiquen y tengan presente la fecha y hora límite para envío de aclaraciones a través de Compras MX.

Podrán realizar el envío de tantas solicitudes de aclaración como sean necesarias siempre y cuando la fecha y hora límite para su envío no se cumpla.

Carga masiva de preguntas para junta de aclaraciones.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SALUD SOCIAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO
SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA

JEFATURA DE SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS

COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA
ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-50-GYR-050GYR006-N-2-2026

ADQUISICIÓN DE "VÍVERES PARA
UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS,
GUARDERÍAS DEL RÉGIMEN
ORDINARIO, 7 HOSPITALES RURALES Y 6
ALBERGUES COMUNITARIOS PARA EL
EJERCICIO 2026".

Si el número de preguntas que los licitantes van a realizar es considerable, el sistema les permitirá realizar una carga masiva.

Consideraciones: La plantilla de carga masiva les permite integrar en el mismo archivo las preguntas legales/administrativas, técnicas o económicas. Si su pregunta no está relacionada con lo antes mencionado, podrás seleccionar en la columna Tipo de aclaración, la opción Otra.

En la columna sección de la convocatoria, podrán capturar hasta 80 caracteres. En la columna aclaración, podrán capturar hasta 2000 caracteres por cada una de las preguntas. Una vez capturada la información, para cargar el archivo Excel, ingresa nuevamente a la sección Solicitudes de aclaración.

Para las solicitudes de aclaración serán exclusivamente sobre el contenido de esta Convocatoria y sus respectivos anexos, deberán plantearse de manera concisa, estar directamente vinculadas con la convocatoria indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados podrán ser desechadas por la convocante.

De conformidad con el artículo 46 fracción VI del Reglamento de la LAASSP, las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo antes previsto, no serán contestadas por resultar extemporáneas.

En el caso de empresas que deseen participar mediante convenio de participación conjunta, cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá firmar electrónicamente el manifiesto de interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación.

Cuando el escrito se presente fuera del plazo previsto en el artículo 44 de la LAASSP y/o al inicio de la junta de aclaraciones, el licitante sólo tendrá derecho a formular preguntas sobre las respuestas que dé la convocante en la mencionada junta.

Si el escrito señalado en el párrafo que antecede no se presenta, se permitirá el acceso a la junta de aclaraciones a la persona que lo solicite, en calidad de observador en términos del penúltimo párrafo del artículo 35 de la LAASSP.

Cualquier modificación a la convocatoria de la Licitación Pública Nacional, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formará parte de la convocatoria y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de proposición.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

La convocante tomará como hora de recepción la hora que registre en la plataforma al momento de su envío, una vez que la convocante termine de dar respuesta a las solicitudes de aclaración, se dará inmediatamente oportunidad a los licitantes para que, en el mismo orden de los puntos o apartados de la



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SALUD SOCIAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA
ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-50-GYR-050GYR006-N-2-2026

ADQUISICIÓN DE "VÍVERES PARA UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS, GUARDERÍAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO, 7 HOSPITALES RURALES Y 6 ALBERGUES COMUNITARIOS PARA EL EJERCICIO 2026".

convocatoria a la licitación pública en que se dio respuesta, formulen las preguntas que estimen pertinentes en relación con las respuestas emitidas por la convocante.

A partir de la hora y fecha señaladas en la Convocatoria para la celebración de la Junta de Aclaraciones, conforme a lo previsto en el Reglamento de la LAASSP, la Convocante enviará a través de la Plataforma las contestaciones a las solicitudes de aclaración recibidas de los licitantes interesados.

Con el envío de las respuestas a que se refiere el párrafo anterior la Convocante informará a los licitantes, atendiendo al número de solicitudes de aclaraciones contestadas, el plazo que estos tendrán para formular las preguntas que consideren necesarias en relación con las respuestas remitidas. Dicho plazo no podrá ser inferior a seis horas ni superior a cuarenta y ocho horas. Una vez recibidas las preguntas, la Convocante informará a los licitantes el plazo máximo en el que enviará las contestaciones correspondientes.

Debido al número de solicitudes recibidas o algún otro factor no imputable a la convocante y que sea acreditable, el servidor público que presida la junta de aclaraciones informará a los licitantes si éstas serán contestadas o enviadas en ese momento o si se suspenderá la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior a efecto de que las respuestas sean remitidas.

Una vez que la convocante termine de dar las contestaciones a las solicitudes de aclaraciones, se levantará acta en la que se harán constar los cuestionamientos formulados por los interesados y las respuestas; la cual será firmada por los servidores públicos asistentes y se pondrá a disposición de los licitantes en Compras MX el mismo día de su realización lo anterior para efectos de notificación a los licitantes en el entendido de que este procedimiento sustituye el de notificación personal.

El acta de la junta de aclaraciones será firmada por los funcionarios que hubieran asistido, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a la misma y de considerarlo necesario la convocante podrá indicar nueva fecha para el evento de presentación y apertura de propuestas, siempre que esté no sea antes del indicado en el calendario del numeral 3.2 de esta convocatoria, al terminar el evento de la(s) junta(s) de aclaración(es) se subirá una copia en la Plataforma de Compras MX.

5. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

NOTA: No se recibirán propuestas por servicio postal o mensajería

Con fundamento en los artículos 36, 37, 45 y 46 de la LAASSP, así como el 47, 48 y 50 de su Reglamento, el evento de Presentación y Apertura de Propositiones, se desarrollará en la fecha, hora y por los medios previstos en la presente convocatoria.

- Los licitantes interesados en participar presentarán sus propuestas técnicas y económicas a través del Portal de Compras Gubernamentales Compras MX; la fecha y hora límite para cargar sus propuestas en el portal es la indicada en el numeral 3.2 de la convocatoria.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SALUD PARA TODOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA

ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-50-GYR-050GYR006-N-2-2026

ADQUISICIÓN DE "VÍVERES PARA UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS, GUARDERÍAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO, 7 HOSPITALES RURALES Y 6 ALBERGUES COMUNITARIOS PARA EL EJERCICIO 2026".

- b) Una vez recibidas las proposiciones se procederá a la apertura de la bóveda de Compras MX en la fecha y hora indicadas, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido.
- c) En el supuesto de las proposiciones presentadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, y que, durante el acto, por causas ajenas a la voluntad de la SABG o de la convocante, no sea posible abrir los sobres que contengan las enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción.
- d) En el caso del supuesto anterior, se tendrán por no presentadas las proposiciones y la demás documentación requerida por la convocante, cuando los sobres en los que se contenga dicha información, tengan virus informáticos o no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipo de cómputo.
- e) No obstante, la convocante intentará abrir los archivos más de una vez, con los programas Word, Excel y PDF, en caso de que se confirme que el archivo contiene algún virus informático, o está alterado por causas ajenas a la convocante o a Compras MX, la proposición se tendrá por no presentada.
- f) Con posterioridad se realizará la evaluación integral de las proposiciones, el resultado de dicha revisión o análisis, se dará a conocer en el fallo correspondiente.
- g) Los licitantes que deseen participar, sólo podrán presentar una proposición en el presente procedimiento de contratación; una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del presente procedimiento y hasta su conclusión

5.1. PROPOSICIONES CONJUNTAS:

Las personas interesadas podrán agruparse para presentar una proposición, para tal efecto deberán cubrir los siguientes requisitos:

- I) Uno de los integrantes podrá presentar el escrito mediante el cual se manifieste el interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación.
- II) Los integrantes deberán celebrar en términos de la legislación aplicable un convenio, en el cual se establezcan con precisión los siguientes aspectos, de conformidad con el Anexo Número 12 (doce), de las presentes bases.
 - a) Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la



existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;

- b) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
- c) Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de convocatoria;
- d) Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
- e) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo;

III) Escrito en donde manifiesta bajo protesta de decir verdad que su representada, los socios o accionistas que la integran no desempeña(n) empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés. En defecto de lo anterior, el licitante deberá presentar debidamente requisitado el formato que aparece como Anexo Número 27 (Veintisiete), el cual forma parte de las presentes bases.

IV) Los escritos señalados en el numeral 6.2, numeral 7.2 y Anexo 1 (uno), deberán ser enviados de manera individual por cada integrante.

En la Participación Conjunta se deberá cumplir lo indicado en el Artículo 45 cuarto, quinto y sexto párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; así como el artículo 88 de su Reglamento; el no presentar lo solicitado bajo estos artículos será causa de desechamiento.

6. DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA, RELATIVO A LA PROPOSICION TECNICA, CUYO INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL AFECTARÍA SU SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN Y MOTIVARÍA SU DESECHAMIENTO.

- A) Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados, cumpliendo estrictamente con lo señalado en el Anexo 4 (cuatro) "Requerimiento", el cual forma parte de esta Convocatoria; conforme a las claves, descripciones y presentaciones del Cuadro Básico de Alimentos vigente, que se puede consultar en la página Web del IMSS, en la sección de "Cuadros Básicos", renglón "*Alimentos*", para lo cual deberá utilizar el formato del Anexo 10 (diez) formando parte de esta Convocatoria, señalando que *el requisitado del Anexo numero 10 (diez), "Columnas: Descripción y Presentación", deberá apegarse a lo descrito en el Anexo 4 "Requerimiento" de acuerdo al "nombre genérico y presentación respectivamente" para cada grupo, partida y clave que pretenda ofertar.*



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA

ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-50-GYR-050GYR006-N-2-2026

ADQUISICIÓN DE "VÍVERES PARA UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS, GUARDERÍAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO, 7 HOSPITALES RURALES Y 6 ALBERGUES COMUNITARIOS PARA EL EJERCICIO 2026".

- B) Cumplir con los requisitos y los documentos descritos en el numeral 2.2. de la presente convocatoria, según corresponda.
- C) El licitante deberá entregar **Carta Bajo Protesta de Decir Verdad**, en la que manifieste que en caso de resultar ganador entregará la relación del personal que realizará la entrega y distribución de los bienes en cada uno de los lugares señalados en el **Anexo 3 (tres)** el cual forma parte de esta Convocatoria, debiendo indicar en ese mismo escrito la descripción del tipo y características de los uniformes que utilizará para su realización, y que se obliga a que su personal porte el uniforme y gafete de su empresa, dentro de las instalaciones del Instituto.
- D) El Licitante deberá presentar copia simple de las facturas legibles donde se aprecia claramente datos de las unidades como marca, modelo, número de motor y serie completa del parque vehicular con Caja con Sistema Refrigerante, así como las tarjetas de circulación por cada unidad móvil, a nombre del licitante, acreditando contar con el mínimo de vehículos no anterior al modelo 2016, de conformidad con el **Anexo 5 (cinco)**, los cuales deberán ser apropiados y de uso exclusivo para el suministro y transportación de alimentos.

En caso de que el licitante cuente con vehículos en arrendamiento de transporte deberá presentar contrato completo de arrendamiento de transporte o contrato de servicios de transporte de alimentos debidamente formalizado para el suministro y transportación de alimentos con vigencia mínima al 31 de diciembre del 2026, que contenga la relación de vehículos con todos los datos de su tarjeta de circulación, no anterior al modelo 2016.

Asimismo, se deberá de anexar 4 fotografías legibles de cada uno de los vehículos propuestos (costado derecho, costado izquierdo, parte frontal y parte posterior), en donde se observe el estado del vehículo y las placas con claridad de cada una de las unidades.

Se deberán acreditar las Unidades solicitadas por Grupo y conforme a lo establecido por el Anexo 5 (cinco), de la presente Convocatoria.

En caso de que el licitante que resulte adjudicado modifique su parque vehicular durante la vigencia del contrato, deberá informar por escrito al administrador del contrato.

- E) Escrito bajo protesta de decir verdad, por el que manifiesta, que en caso de que resulte adjudicado, se compromete a comunicar a la convocante cualquier cambio de domicilio fiscal, representante legal y/o de ventas ante esta convocante, teléfono(s), correo electrónico, a más tardar cinco días después de realizado el cambio.
- F) El licitante deberá acreditar un año de experiencia en la distribución y entrega de víveres iguales a los del grupo en el que participe, presentando al menos un contrato con vigencia de 12 meses y acredite



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA
ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-50-GYR-050GYR006-N-2-2026

ADQUISICIÓN DE "VÍVERES PARA UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS, GUARDERÍAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO, 7 HOSPITALES RURALES Y 6 ALBERGUES COMUNITARIOS PARA EL EJERCICIO 2026".

al menos el 80% de la cantidad de lugares de entrega requeridos en la presente convocatoria. Lo anterior, de conformidad con la fracción I del artículo 40 del Reglamento de la Ley.

G) Cumplir con los requisitos y los documentos descritos en el numeral 2.3 **LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS** de la presente convocatoria, según corresponda.

H) Escrito en donde manifiesta bajo protesta de decir verdad que su representada, los socios o accionistas que la integran no desempeña(n) empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés, En defecto de lo anterior, el licitante deberá presentar debidamente requisitado el formato que aparece como **Anexo Número 27 (Veintisiete)**, el cual forma parte de las presentes bases.

I) Con la finalidad de establecer canales de comunicación oficiales con los proveedores, estos deberán incluir dentro de su propuesta en escrito libre con los siguientes datos:

- Nombre completo de la(s) persona(s) que estarán autorizada(s) de manera independiente para oír y recibir notificaciones y comunicaciones en su nombre y representación.
- Cargo
- Domicilio
- Teléfono (Oficina y Celular)
- Correo Electrónico.

Cabe señalar, que dicho contacto no tendrá que ser necesariamente del Representante Legal de la empresa, sin embargo, toda notificación que se le haga llegar por parte del Instituto, se considerará de carácter oficial.

El proveedor se obliga a comunicar cualquier cambio en los datos de este contacto oficial, mediante escrito dirigido al administrador del contrato.

En caso de incumplir con la obligación de informar los cambios en el contacto oficial, el instituto no se hace responsable por las situaciones que la omisión de esto afecte al proveedor.

Las notificaciones por parte del Instituto podrán realizarse en los siguientes términos:

- Mediante oficio entregado en el domicilio señalado en este apartado.
- Vía correo electrónico

6.1. PROPOSICIÓN ECONÓMICA.

La propuesta económica, deberá contener la cotización de los bienes con entrega y distribución ofertados, indicando la partida, clave (12 dígitos), grupo, cantidad, precio unitario, subtotal y el importe mínimo y máximo total de los bienes ofertados, desglosando el I.V.A y el I.E.P.S. (en los casos que aplique), conforme al **Anexo 11(once)**, el cual forma parte de esta convocatoria. Para mayor agilidad de la captura de las propuestas, se solicita atentamente enviar su propuesta además de escaneada con firma



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SALUD PARA TODOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA
ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-50-GYR-050GYR006-N-2-2026

ADQUISICIÓN DE "VÍVERES PARA UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS, GUARDERÍAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO, 7 HOSPITALES RURALES Y 6 ALBERGUES COMUNITARIOS PARA EL EJERCICIO 2026".

autógrafo en la última página, en archivo Excel o Word. En el entendido de que existan discrepancias se tomará como oficial la que se presente en forma escaneada.

En caso de que se detecte un error de cálculo en alguna proposición, se podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario del bien. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número, prevalecerá la primera, por lo que de presentarse errores en los volúmenes solicitados, estos podrán corregirse.

Los precios ofertados por los licitantes, permanecerán fijos durante la vigencia del contrato.

Las cotizaciones deberán elaborarse a 02 (dos) decimales, sin redondeos.

NO SE CONSIDERARÁN LAS PROPOSICIONES, CUANDO NO COTICE LA TOTALIDAD DE LOS BIENES POR GRUPO REQUERIDOS CONFORME ANEXO 4 "REQUERIMIENTO".

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien obtenga el mejor resultado de puntos o porcentajes.

6.2 DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA, QUE DEBERÁN ENVIAR POR COMPRAS MX QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL, PARA LO CUAL EL LICITANTE DEBERA HACER USO DE LOS DOCUMENTOS (ANEXOS), SEGÚN LE APLIQUE.

- A) Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste no encontrarse en los supuestos de los artículos 71 y 90 cuarto párrafo de la LAASSP, tratándose de personas morales, su representante legal deberá de manifestar con el escrito antes referido que tanto el licitante, como los socios o asociados, no se encuentran inhabilitados de acuerdo con el Anexo 9 (nueve) de la presente convocatoria. Lo anterior, de conformidad con la fracción IX del artículo 40 de la Ley.
- B) Escrito de declaración de integridad, a través del cual el licitante o su representante legal manifieste bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos del Instituto, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, en términos del Anexo 9 (nueve) el cual forma parte de esta convocatoria.
- C) Escrito por el que manifieste no encontrarse sancionado como empresa o producto, por alguna autoridad competente en la materia, conforme al Anexo 9 (nueve), de la presente convocatoria.
- D) Escrito donde se indique que, en caso de resultar adjudicado, se obliga a liberar al Instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa, que en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional Anexo 9 (nueve).



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA
ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-50-GYR-050GYR006-N-2-2026

ADQUISICIÓN DE "VÍVERES PARA UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS, GUARDERÍAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO, 7 HOSPITALES RURALES Y 6 ALBERGUES COMUNITARIOS PARA EL EJERCICIO 2026".

- E) Escrito por el que manifieste, que conoce la Ley, su Reglamento, la presente convocatoria, sus anexos y, en su caso, las modificaciones derivadas de la Junta de Aclaraciones, en términos del **Anexo 9 (nueve)**, el cual forma parte de la presente convocatoria.
- F) Escrito **bajo protesta de decir verdad**, a través del cual el licitante manifieste que es de nacionalidad mexicana, y que la totalidad de los bienes que oferta y entregará por grupo, serán producidos en los Estados Unidos Mexicanos, y que además contendrán como mínimo, el grado de contenido nacional de por lo menos el 65% de conformidad con la Regla 5 de las *Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, ...;* emitidas por la Secretaría de Economía y publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 14 de octubre de 2010, conforme al **Anexo 13 (trece)** el cual forma parte de esta convocatoria (Los licitantes podrán presentar la manifestación en escrito libre o utilizando el formato anexo).
- G) En caso de presentar propuesta conjunta, cada una de las personas agrupadas deberá presentar en forma individual los escritos señalados en este numeral correspondiente al **numeral 6.2 y Numeral 7.2 (Anexo 1)**; además del Convenio de Participación Conjunta, en el cual se deberá especificar claramente las actividades, funciones y responsabilidades a cargo de cada uno de los integrantes de dicha participación conjunta, de acuerdo con el **Anexo 12 (doce)**, inciso G) de este numeral, de la presente Convocatoria.
- H) Conforme al artículo 83, fracción VIII del Reglamento de la Ley, **escrito bajo protesta de decir verdad**, a través del cual el licitante manifieste que es de nacionalidad mexicana y el origen de los bienes es nacional. **Anexo 22 (Veintidós)**.
- I) Se hace del conocimiento del licitante, que en términos de lo dispuesto por los artículos 112, 115, 119 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública vigente, deberán indicar si en los documentos que proporcionan al IMSS se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento por el cual considera que tengan ese carácter, en términos del formato **Anexo 23 (Veintitrés)**.
- J) Escrito en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al IMSS, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado Compras MX" pudiendo utilizar el **Anexo 24 (veinticuatro)**.
- K) Escrito **bajo protesta de decir verdad**, por el que los licitantes acreditarán su existencia legal y personalidad jurídica para efecto de comprometerse y suscribir las proposiciones por sí o su



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SALUD SOCIAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO
SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA

JEFATURA DE SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS

COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA
ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-50-GYR-050GYR006-N-2-2026

ADQUISICIÓN DE "VÍVERES PARA
UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS,
GUARDERÍAS DEL RÉGIMEN
ORDINARIO, 7 HOSPITALES RURALES Y 6
ALBERGUES COMUNITARIOS PARA EL
EJERCICIO 2026".

representada, pudiendo utilizar el formato que aparece en el **Anexo 1 (uno)** el cual forma parte de esta convocatoria. Lo anterior, de conformidad con la fracción VIII del artículo 40 de la Ley y fracción V del artículo 48 de su reglamento.

- L) Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad firmado por el representante legal en el que se manifieste que en caso de resultar adjudicados darán cabal cumplimiento de todas y cada una de las Normas señaladas, conforme al **Anexo 6 (seis)**.
- M) Escrito en formato libre, en la que el licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que la empresa que representa se encuentra inscrita en el registro a que hace referencia el artículo 86 de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, de conformidad con la fracción VII del artículo 40 de la ley mencionada, conforme al **Anexo 28 (veintiocho)**.
- N) El licitante deberá acreditar la presentación del manifiesto, mediante el cual afirmen o nieguen, bajo protesta de decir verdad, los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado con las personas servidoras públicas que establece el Protocolo de Actuación en Contrataciones, de conformidad con la fracción XI del artículo 40 de la ley mencionada, conforme al **Anexo 28 (veintiocho)**.
- O) El licitante deberá presentar un escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que no ejecuta con otro participante acciones que impliquen o tengan por objeto obtener un beneficio o ventaja indebida en el procedimiento, de conformidad con la fracción XX del artículo 40 de la ley mencionada, conforme al **Anexo 28 (veintiocho)**.
- P) El licitante deberá presentar un escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar ganador, no podrá subcontratar a otro licitante que haya participado en el procedimiento, de conformidad con la fracción XXI del artículo 40 de la ley mencionada, conforme al **Anexo 28 (veintiocho)**.

Además de considerar los aspectos siguientes:

- Las personas que deseen participar en esta Licitación, deberán cumplir con lo establecido en la presente Convocatoria.
- Las proposiciones y cartas protestadas que presenten los licitantes, deberán ser firmadas autógrafamente por el licitante o su representante legal en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma, no siendo motivo de descalificación el hecho de que las demás hojas que las integren y sus anexos carezcan de firma o rúbrica.
- En las proposiciones enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán los medios de identificación electrónica que establezca la SABG.



- Los licitantes que deseen participar, sólo podrán presentar una proposición por grupo; una vez iniciado el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones, y recibidas las mismas en la fecha, hora y por el medio establecido, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que se considerarán vigentes dentro del procedimiento de licitación pública hasta su conclusión.
- Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante, sin que sea motivo de descalificación. Así mismo cuando un requisito sea solicitado más de una vez en la convocatoria, será suficiente con presentar dicho requisito en el primer punto que se requiera, referenciando en este, los puntos que acredita, lo anterior, para efectos de dar cabal cumplimiento a la Convocatoria.
- Toda la documentación que presenten los licitantes en sus proposiciones técnicas y económicas (escritos, propuesta técnica y propuesta económica o cualquier otro documento que se presente en hoja membretada del licitante) deberá ser identificadas con el número de procedimiento en el que participa.

6.3 DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA:

La documentación complementaria que deberá presentar el licitante, es la siguiente:

- A. Copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar con fotografía o cédula profesional), tratándose de personas físicas; y, en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición.
- B. Copia del Registro Federal del Contribuyente (Persona Física o Moral)
- C. Copia del Registro Patronal del IMSS y de INFONAVIT (Persona Física o Moral).
- D. Escrito bajo protesta de decir verdad anexo 26 (veintiséis) en el que manifiesta que sus trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del seguro social, conforme a lo siguiente:

Que sus trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del seguro social, y que se encuentran al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social, para tal efecto, exhibe en este acto las constancias correspondientes (constancia de pago, cedula de determinación de cuotas, así como la relación de trabajadores adscritos al IMSS) debidamente emitidas por el "instituto", las cuales deben agregarse al anexo número 26 (anexo número Veintiséis).

Lo anterior con Fundamento en los Artículos 12 y 15 de la Ley del Seguro Social.

- E. Para Personas Morales Copia de Acta constitutiva y en su caso sus respectivas modificaciones, a fin de corroborar el objeto social de la empresa que otorgará la entrega de los bienes motivo del presente procedimiento de contratación, RFC, Poder Notarial del representante legal que firmará el contrato. Para personas Físicas Acta de Nacimiento o Carta de Naturalización R1 y/o R2 donde demuestre y/o especifique su actividad económica relacionada con la adquisición de los bienes, Comprobante de Domicilio con vigencia no mayor a 3 meses.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ASISTENCIA Y SEGURIDAD SOCIAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO
SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA

JEFATURA DE SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS

COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA

ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-50-GYR-050GYR006-N-2-2026

ADQUISICIÓN DE "VÍVERES PARA
UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS,
GUARDERÍAS DEL RÉGIMEN
ORDINARIO, 7 HOSPITALES RURALES Y 6
ALBERGUES COMUNITARIOS PARA EL
EJERCICIO 2026".

6.4.- CHECK-LIST

Anexo Número 2 (dos), el cual forma parte de las presentes bases, en el que se enumeran los documentos requeridos para participar, mismo que servirá de constancia de recepción de las proposiciones, asentándose dicha recepción en el acta respectiva, la no presentación de este documento, no será motivo de descalificación.

6.5.- ESCRITO DE ESTRATIFICACIÓN

En caso de participar con el carácter de MIPYMES deberán presentar copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como Micro, Pequeña o Mediana Empresa (MIPYME) o bien, un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad, que cuentan con ese carácter, utilizando para tal fin el formato que se contempla en el Anexo 16 (dieciséis) el cual forma parte de esta Convocatoria. En caso de que su representada no corresponda a la estratificación de MIPYME presentar anexo 16 (dieciséis) o escrito libre con la leyenda "No Aplica".

7. ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL, PERSONALIDAD JURÍDICA Y NACIONALIDAD DEL LICITANTE.

7.1. En el Acto de presentación y apertura de proposiciones.

Los licitantes para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, deberán entregar un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada.

7.2. En la suscripción de proposiciones.

Para efectos de la suscripción de las proposiciones el licitante deberá acreditar su existencia legal y personalidad jurídica entregando un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:

- Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales así como el nombre de los socios, y en su caso, los datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio correspondiente
- Del representante legal del licitante: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las proposiciones.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SALUD SOCIAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO
SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA

JEFATURA DE SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS

COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA
ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-50-GYR-050GYR006-N-2-2026

ADQUISICIÓN DE "VÍVERES PARA
UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS,
GUARDERÍAS DEL RÉGIMEN
ORDINARIO, 7 HOSPITALES RURALES Y 6
ALBERGUES COMUNITARIOS PARA EL
EJERCICIO 2026".

En defecto de lo anterior, el licitante podrá presentar debidamente requisitado el formato que aparece como **Anexo Número 1 (uno)**, el cual forma parte de las presentes bases.

El domicilio o en el correo electrónico que se señale en el **Anexo Número 1 (uno)** de las presentes bases, será aquel en el que el licitante pueda recibir todo tipo de notificaciones y documentos que resulten, además de las notificaciones que se realicen a través de Compras MX.

7.3. Previo a la firma del Contrato:

Conforme a lo previsto en el artículo 58, fracciones I y II del Reglamento de la Ley, el licitante que resulte adjudicado deberá presentar para su cotejo, original o copia certificada de los siguientes documentos:

- Tratándose para persona Moral Copia del Acta Constitutiva y en su caso sus respectivas modificaciones, donde especifique que su objeto social corresponde a la adquisición motivo del presente procedimiento, poder notarial del representante legal que firmara el contrato.
- Tratándose de persona física copia de su acta de nacimiento correspondiente o, en su caso de la carta de naturalización respectiva expedida por la autoridad competente.
- Para Ambos (Persona Moral o Física, Identificación Oficial Vigente y con Fotografía del representante legal, Cedula de Registro Federal de Contribuyentes, Comprobante de Domicilio con vigencia no mayor a 3 meses.

7.4. Documentos en la firma del Contrato.

Conforme a lo previsto en el artículo 58, fracciones I y II del Reglamento de la Ley, el licitante que resulte adjudicado deberá presentar para su cotejo, original o copia certificada de los siguientes documentos:

A). Tratándose de Personas Morales

- I). Copia del Acta constitutiva o copia certificada y, en su caso, sus respectivas modificaciones, en la que conste que se constituyó conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional.
- II). Poder notarial del representante legal que firmará el contrato.

B). Tratándose de Personas Físicas

- Copia certificada del acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente, así como la documentación con la que acredite tener su domicilio legal en el territorio nacional.

C). Para ambos (Persona Moral o Física):



- I. Identificación oficial vigente y con fotografía del representante legal.
- II. Cédula de Registro Federal de Contribuyentes.
- III. Comprobante de domicilio con vigencia no mayor a 3 meses.
- IV. En su caso, escrito de estratificación de empresa en términos del artículo 3 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.
- V. Escrito en términos del artículo 71 y 90 de la LAASSP.
- VI. Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT vigente a la firma del contrato, conforme al numeral 8.3 de la Convocatoria.
- VII. Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social vigente a la firma del contrato emitida por el IMSS, conforme al numeral 8.1 de la Convocatoria.
- VIII. Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, conforme al numeral 8.2 de la Convocatoria.
- IX. En su caso, el Convenio de Participación Conjunta.
- X. Escrito en donde manifiesta bajo protesta de decir verdad que su representada, los socios o accionistas que la integran no desempeña(n) empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés, En defecto de lo anterior, el licitante deberá presentar debidamente requisitado el formato que aparece como Anexo Número 27 (Veintisiete), el cual forma parte de las presentes bases de la convocatoria.
- XI. El licitante adjudicado dentro del presente procedimiento deberá tomar las acciones pertinentes para el alta de su número de proveedor o, en su caso, actualizar los datos de su registro si ya cuenta con ese número para confirmar su vigencia. Lo anterior para que la oficina de contratos de esta unidad, pueda continuar con el trámite de formalización del contrato que resulte.

Para el caso de propuestas conjuntas, el cumplimiento a las disposiciones antes señaladas, deberán enviarse por cada uno de los integrantes de la agrupación.

En caso de que el licitante se encuentre inscrito en el Registro Único de Proveedores y Contratistas en la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas Compras MX, deberá remitir únicamente la documentación referida en los incisos: VI) y VII) y en su caso el inciso VIII).

7.5 FIRMA DEL CONTRATO:

Con fundamento en el artículo 67 de la LAASSP, el contrato se firmará Dentro de los 15 días hábiles posteriores a la emisión del Fallo.

En cumplimiento a lo establecido en el "ACUERDO por el que se incorpora como un módulo de CompraNet, actualmente Plataforma Digital de Contrataciones Públicas "Compras MX" la aplicación denominada Formalización de Instrumentos Jurídicos y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento" publicado en el DOF el 18 de septiembre de 2020, las dependencias y entidades, deberán formalizar de manera electrónica los instrumentos jurídicos que se deriven de los diversos procedimientos de contratación previstos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como generar y/o incorporar la documentación que se les requiera de los mismos.



En razón de lo anterior, los licitantes deberán realizar su registro en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, para poder suscribir contratos y/o convenios a través del referido Sistema, para lo cual deberán acceder a la siguiente liga: <https://www.gob.mx/compranet/documentos/modulo-de-formalizacion-de-instrumentos-juridicos>; asimismo, para consultar la Guía de Registro de Empresas se podrá encontrar en [https://compranetinfo.hacienda.gob.mx/descargas/Guia de registro de empresas V3.pdf](https://compranetinfo.hacienda.gob.mx/descargas/Guia%20de%20registro%20de%20empresas%20V3.pdf).

Para llevar a cabo el registro, es indispensable contar con la e. Firma vigente de la persona moral o física con actividad empresarial a la que se desea registrar. Si ya se cuenta con registro en la Tienda Digital del Gobierno Federal ya no es necesario el registro de nueva cuenta, sólo se deberá verificar que los datos se encuentren actualizados.

Si el licitante a quien se le hubiere adjudicado contrato, por causas imputables a él, no formaliza el mismo en la fecha señalada en el párrafo anterior, se estará a lo previsto en el tercer párrafo del artículo 67 de la LAASSP y, se dará aviso a la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, para que resuelva lo procedente en términos del artículo 89 de la LAASSP.

En caso de no presentar el documento señalado a la formalización del contrato, se considerará que éste no se formalizó por causa imputable al licitante.

8. ACREDITACIÓN DE ENCONTRARSE AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES.

El instituto no adquirirá bienes o contratará servicios con los particulares que se señala en las fracciones I, II, III y IV del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

- El (los) licitante(s) que resulte(n) ganador(es) y cuyo monto del contrato sea superior a \$300,000.00 (Trescientos mil Pesos 00/100 M.N) sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA); preferentemente dentro de los tres días hábiles posteriores a la fecha en que se tenga conocimiento del fallo o adjudicación del contrato y/o pedido deberá(n) realizar la solicitud de opinión ante el Sistema de Administración Tributaria (SAT), en el que emita opinión positiva a nombre del licitante sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en los términos que establece el Artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, conforme a lo dispuesto por las reglas 2.1.24, 2.1.28, 2.1.36 y 2.1.37 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de Diciembre de 2024.

8.1.- REGLAS DE CARÁCTER GENERAL PARA LA OBTENCIÓN DE LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ACUERDO número ACDO.AS2.HCT.300925/288.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social en sesión ordinaria celebrada el 30 de septiembre de 2025, relativo a la Solicitud de autorización para aprobar la Modificación a la Regla Quinta y disposiciones transitorias de las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO
SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA

JEFATURA DE SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS

COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA

ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-50-GYR-050GYR006-N-2-2026

ADQUISICIÓN DE "VÍVERES PARA
UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS,
GUARDERÍAS DEL RÉGIMEN
ORDINARIO, 7 HOSPITALES RURALES Y 6
ALBERGUES COMUNITARIOS PARA EL
EJERCICIO 2026".

A continuación se enlistan las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social:

Primera.- Obligación de los entes de carácter público.

En términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación los entes de carácter público que pretendan realizar contrataciones con personas físicas, morales o entes jurídicos para la adquisición de bienes, arrendamientos, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, están obligadas a cerciorarse de que los particulares con quienes se vaya a celebrar el contrato y, de ser el caso, los que estos últimos tengan previsto subcontratar en relación con dicho contrato, se encuentren al corriente de sus obligaciones fiscales y en materia de seguridad social y no se ubiquen en alguno de los supuestos del párrafo primero del citado artículo, cuando el monto de las contrataciones exceda de \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado. Igual obligación existe en caso de que los entes de carácter público pretendan otorgar subsidios o estímulos, excepto hasta por la cantidad de \$30,000.00 (TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Los entes de carácter público que por disposición legal o por su normatividad se encuentren obligados a verificar el cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social para autorizar o realizar algún trámite, podrán hacerlo a través del medio que el IMSS ponga a su disposición, previa firma del instrumento legal que corresponda.

Segunda.- Obtención de la Opinión del cumplimiento.

Los particulares que pretendan celebrar contrataciones de adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios y obra pública con entes de carácter público y, en su caso, aquellos que dichos particulares prevean subcontratar en relación con tales contrataciones; quienes pretendan acceder al otorgamiento de subsidios y estímulos; así como aquellos que requieran obtener la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social para realizar alguna operación comercial o de servicios o algún trámite fiscal, deberán proceder según lo establecido en la Regla Quinta de las presentes Reglas.

Tercera.- Consideraciones para la Opinión del cumplimiento.

La opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social se emite tomando en consideración la situación del particular registrada en los sistemas electrónicos del IMSS, por lo que no constituye resolución en sentido favorable para el mismo sobre el cálculo y montos de créditos fiscales en materia de seguridad social o cuotas obrero patronales declaradas o pagadas. La opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social no prejuzga sobre la posible existencia de créditos a cargo del particular en términos de las facultades de fiscalización correspondientes.

El formato de opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social contendrá, según corresponda:

- Folio de la opinión.
- Datos generales de la persona titular de la opinión.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SALUD PARA TODOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA

ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-50-GYR-050GYR006-N-2-2026

ADQUISICIÓN DE "VÍVERES PARA UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS, GUARDERÍAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO, 7 HOSPITALES RURALES Y 6 ALBERGUES COMUNITARIOS PARA EL EJERCICIO 2026".

c. Resultado (positiva, negativa o sin opinión).

d. Fecha de emisión.

e. Vigencia de la opinión.

f. Datos informativos, en su caso, tales como: si el particular cuenta con algún acto de fiscalización en proceso o si cuenta con medios de defensa interpuestos en contra de actos administrativos o resoluciones emitidas por el IMSS o si cuenta con algún convenio de pago a plazos, los cuales no inciden en el sentido en que se emita la opinión.

g. Número de trabajadores vigentes.

h. Elementos de verificación de integridad y autoría de la opinión.

i. Datos de identificación del (de los) crédito(s), excepto en los casos de la Opinión Pública y la opinión emitida por los Terceros Autorizados.

Cuarta.- Sentidos de la Opinión del cumplimiento.

La opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social se genera en alguno de los siguientes sentidos:

- **Positiva.-** Cuando el particular esté inscrito ante el IMSS y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los incisos a) y b) de esta regla.
- **Negativa.-** Cuando el particular no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social que se consideran en los incisos a) y b) de esta regla.
- **Sin opinión.-** Cuando no se localice en los controles electrónicos del IMSS la información suficiente para determinar el cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de seguridad social de los particulares, incluyendo, de manera enunciativa más no limitativa, cuando:
 - El particular no se encuentre registrado como patrón ante el IMSS.
 - El(los) Registro(s) Patronal(es) del particular se encuentre(n) dado(s) de baja, sin créditos fiscales firmes.
 - El particular esté registrado ante el IMSS, pero no cuente con trabajadores activos.

a) El IMSS, a fin de generar la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, revisará que el particular solicitante:

1. Se encuentre, en caso de estar obligado, inscrito ante el propio Instituto y que el número de registro patronal que le ha sido asignado esté vigente o que de los números de registros patronales que le han sido asignados al menos uno esté vigente.
2. No tenga créditos fiscales firmes determinados; entendiéndose por "crédito fiscal" las cuotas, los capitales constitutivos, su actualización y los recargos, las multas impuestas en los términos de la Ley del Seguro Social, los gastos realizados por el IMSS por inscripciones improcedentes y los que tenga derecho a exigir de las personas no derechohabientes, de acuerdo con el artículo 287 de la misma Ley.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA
ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-50-GYR-050GYR006-N-2-2026

ADQUISICIÓN DE "VÍVERES PARA UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS, GUARDERÍAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO, 7 HOSPITALES RURALES Y 6 ALBERGUES COMUNITARIOS PARA EL EJERCICIO 2026".

3. Tratándose de particulares que hubieran solicitado autorización para pagar a plazos créditos fiscales a su cargo o hubieran interpuesto algún medio de defensa contra los mismos, haya garantizado el interés fiscal conforme a las disposiciones fiscales.

4. Tratándose de particulares con autorización para el pago a plazos, no haya incurrido en las causales de revocación a que hace referencia el artículo 138 del Reglamento de la Ley del Seguro Social en materia de Afiliación, Clasificación de Empresas, Recaudación y Fiscalización.

b) Tratándose de créditos fiscales firmes, se entenderá que el particular se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social si, a la fecha de la solicitud de la opinión de referencia, se está ante cualquiera de los siguientes supuestos:

1. El particular cuenta con autorización para pagar a plazos que no le ha sido revocada.
2. No ha vencido el plazo para pagar a que se refiere el artículo 127 del Reglamento de la Ley del Seguro Social en materia de Afiliación, Clasificación de Empresas, Recaudación y Fiscalización.
3. El particular ha interpuesto medio de defensa en contra del crédito fiscal determinado y el interés fiscal se encuentra debidamente garantizado conforme a las disposiciones fiscales.

Quinta.- Opinión generada por la persona titular de la Opinión del cumplimiento.

Los particulares que para realizar algún trámite requieran obtener la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, deberán hacerlo a través del Buzón IMSS siguiendo el procedimiento siguiente:

- I. Ingresar al Buzón IMSS por la página del Instituto www.imss.gob.mx/buzonimss, a través del medio de autenticación correspondiente;
- II. Del menú, seleccionar la opción "Cobranza";
- III. Del menú, seleccionar la opción "32D Consultar Mi Opinión", y
- IV. Dar clic en el icono de la opción "Consultar Mi Opinión del Cumplimiento" para descargar la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, la cual podrá guardarse en formato ".PDF" o imprimirse.

Sexta.- Opinión generada por los entes de carácter público.

Los entes de carácter público deberán consultar en línea la situación actualizada del cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de seguridad social de los particulares, a través de la página electrónica habilitada por el IMSS en la URL: <https://verificaimss.imss.gob.mx/cartaCumplimiento/>.

La consulta que los entes de carácter público generen en línea les permitirá conocer la situación de los particulares respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

Para tal efecto, los entes de carácter público deberán celebrar con el IMSS un Convenio de uso, acceso y confidencialidad, mismo que será suscrito por la persona servidora pública facultada legalmente para ello; debiendo los entes de carácter público implementar las medidas necesarias para salvaguardar la integridad y confidencialidad de la información respectiva.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA

ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-50-GYR-050GYR006-N-2-2026

ADQUISICIÓN DE "VÍVERES PARA UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS, GUARDERÍAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO, 7 HOSPITALES RURALES Y 6 ALBERGUES COMUNITARIOS PARA EL EJERCICIO 2026".

Mientras los entes de carácter público no se encuentren en condiciones de llevar a cabo la consulta de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social a través de la página electrónica mencionada en la presente regla, seguirán utilizando la opinión del cumplimiento generada por los particulares conforme al procedimiento establecido en la Regla Quinta de las presentes Reglas.

Séptima.- Opinión Pública.

En términos del décimo párrafo del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, para participar como proveedor de los sujetos a que se refiere la Regla Primera de las presentes Reglas, los particulares deberán autorizar al IMSS a hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, según el siguiente procedimiento:

- I. Ingresar al Buzón IMSS, por la página electrónica del Instituto (www.imss.gob.mx/buzonimss), a través del medio de autenticación correspondiente.
- II. Del menú, seleccionar la opción "Cobranza".
- III. Del menú, seleccionar la opción "32D Autorización de Opinión Pública" y después la opción "Autorizo hacer pública mi opinión del cumplimiento".
- IV. Dar clic en el botón "Guardar" y firmar mediante la e.firma.
- V. El Buzón IMSS generará el acuse correspondiente.

El procedimiento antes descrito podrá ser utilizado por cualquier persona física o moral que desee hacer pública su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

Una vez que el particular confiera al IMSS la autorización a que se refiere el procedimiento anterior, las personas interesadas podrán consultar en la página electrónica del Instituto (www.imss.gob.mx) la opinión correspondiente, conforme al siguiente procedimiento:

- I. Ingresar a la página electrónica del IMSS (www.imss.gob.mx).
- II. Elegir "Consulta pública de Opinión del cumplimiento".
 - a. Capturar el RFC del particular respecto del cual se desee consultar.
 - b. Capturar el código de validación que se muestra en pantalla.

III. Dar clic en el botón "Consultar".

IV. Descargar en formato ".PDF" la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

Los particulares podrán cancelar la autorización a que se refiere la presente Regla, según el siguiente procedimiento:

- I. Ingresar al Buzón IMSS, por la página electrónica del Instituto (www.imss.gob.mx/buzonimss), a través del medio de autenticación correspondiente.
- II. Del menú, seleccionar la opción "Cobranza".
- III. Del menú, seleccionar la opción "32D Autorización de Opinión Pública" y después la opción "Cancelar la autorización para hacer pública mi opinión del cumplimiento".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA

ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-50-GYR-050GYR006-N-2-2026

ADQUISICIÓN DE "VÍVERES PARA UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS, GUARDERÍAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO, 7 HOSPITALES RURALES Y 6 ALBERGUES COMUNITARIOS PARA EL EJERCICIO 2026".

IV. Dar clic en el botón "Guardar" y firmar mediante la e.firma.

V. El Buzón IMSS generará el acuse correspondiente.

Octava.- Opinión generada por los Terceros Autorizados.

Los particulares que, por así convenir a sus intereses, convengan autorizar a un tercero para que consulte su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social deberán hacerlo a través del Buzón IMSS conforme al procedimiento siguiente:

I. Ingresar al Buzón IMSS, por la página electrónica del Instituto (www.imss.gob.mx/buzonimss), a través del medio de autenticación correspondiente.

II. Del menú, seleccionar la opción "Cobranza".

III. Del menú, seleccionar la opción "32D Autorización de Terceros" y después "Nuevo Tercero Autorizado".

IV. Registrar el RFC del Tercero a quien se desea conferir autorización, dar clic en el botón "Autorización" y firmar mediante la e.firma.

V. El Buzón IMSS generará el acuse correspondiente.

Los Terceros Autorizados podrán consultar la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social de particulares conforme al siguiente procedimiento:

I. Ingresar al Buzón IMSS, por la página electrónica del Instituto (www.imss.gob.mx/buzonimss), a través del medio de autenticación correspondiente.

II. Del menú, seleccionar la opción "Cobranza".

III. Del menú, seleccionar la opción "32D Consulta por Terceros Autorizados".

IV. Ubicar dentro del tablero al particular respecto del cual se desee consultar y dar clic en el botón "Consultar opinión del Cumplimiento" de la columna "Acción".

V. Se obtendrá la "Opinión del Cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social" y, una vez descargada, se podrá guardar en formato ".PDF" o bien imprimir.

Los particulares podrán cancelar la autorización otorgada a sus Terceros Autorizados conforme al siguiente procedimiento:

I. Ingresar al Buzón IMSS, por la página electrónica del Instituto (www.imss.gob.mx/buzonimss), a través del medio de autenticación correspondiente.

II. Del menú, seleccionar la opción "Cobranza".

III. Del menú, seleccionar la opción "32D Autorización de Terceros".

IV. Ubicar dentro del tablero al Tercero Autorizado que se desea dar de baja.

V. Dar clic en el botón "Dar de Baja Tercero Autorizado" de la columna "Acción" y firmar mediante la e.firma.

VI. El Buzón IMSS emitirá el acuse correspondiente.

Novena.- Vigencia.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA

ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-50-GYR-050GYR006-N-2-2026

ADQUISICIÓN DE "VÍVERES PARA UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS, GUARDERÍAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO, 7 HOSPITALES RURALES Y 6 ALBERGUES COMUNITARIOS PARA EL EJERCICIO 2026".

La opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social gozará de vigencia durante el día de la fecha en que haya sido generada.

Décima.- Aclaración.

Cuando la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social arroje inconsistencias, relacionadas con el o los números de Registro Patronal, con créditos fiscales o con el otorgamiento de garantías, con las que el particular no esté de acuerdo, deberá presentar solicitud de aclaración ante la Subdelegación del IMSS que controla el o los registros patronales en cuestión; la Subdelegación del IMSS resolverá lo conducente en un plazo máximo de 10 días naturales contados a partir del día siguiente a la fecha de presentación de la solicitud.

Décima Primera.- Actualización de procedimientos.

De ser el caso, las actualizaciones de los procedimientos a que se refieren las Reglas Quinta a Octava de las presentes Reglas se darán a conocer a través de la página electrónica del Instituto.

Décima Segunda.- Demás disposiciones aplicables.

Los particulares que, derivado de otra disposición a la establecida al respecto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, requieran la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social para dar atención a algún trámite u obligación a su cargo, podrán generarla a través del procedimiento establecido en la Regla Quinta de las presentes Reglas.

El Acuerdo número ACDO.AS2.HCT.300925/288.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social en sesión ordinaria celebrada el 30 de septiembre de 2025, el documento en sus Transitorios primero y segundo determina que:

"Primera. La opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social se considerará válida durante los plazos de quince días hábiles o de veinte días hábiles -tratándose de contrataciones derivadas de procedimientos consolidados-, previstos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público o de quince días naturales en tratándose de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, que la persona contribuyente tiene para la formalización de las contrataciones referidas en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

Segunda. Para efectos de lo previsto en la disposición anterior, la persona contribuyente deberá acreditar ante el ente público contratante que la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social fue obtenida durante los plazos que la persona contribuyente tiene para la formalización del contrato correspondiente, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables. "

8.2 REGLAS PARA LA OBTENCIÓN DE LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE AMORTIZACIONES EMITIDA POR EL INFONAVIT MEDIANTE RESOLUCIÓN NO. RCA-13138-01/2024, SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 892 DEL 31 DE ENERO DEL 2024 PUBLICADAS EN EL DOF EL 22 DE ABRIL DEL 2024

Con fundamento en el artículo 16, fracción XIX de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, el Consejo de Administración del Infonavit, mediante Resolución RCA-5789-01/17,



tomada en su Sesión Ordinaria número 790, del 25 de febrero de 2017, aprobó el Acuerdo por el que se emiten las "Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones" Asimismo, instruyó a la Administración que proceda a la publicación de dichas Reglas en el Diario Oficial de la Federación. Con fecha 28 de junio de 2017, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el "ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos." El Consejo de Administración del Infonavit, mediante Resolución RCA-13138-01/24, tomada en su Sesión Ordinaria número 892, del 31 de enero de 2024, aprobó la Modificación a las "Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones". Asimismo, instruyó a la Administración que proceda a la publicación de dicha Modificación en el Diario Oficial de la Federación.

Primero. Con fundamento en el artículo 16, fracción XIX, así como la fracción IV del artículo 30, ambos de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores se aprueba la modificación de las reglas para la obtención de la constancia en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, en su contenido y nombre a fin de dar lugar a las reglas para la obtención de la Constancia de Situación Fiscal Infonavit, mismas que forman parte del presente Acuerdo como Anexo Único

Segundo. Se instruye a la Coordinación General de Recaudación Fiscal para difundir la modificación aprobada.

Tercero. Se instruye a la Secretaría General y Jurídica para realizar los trámites para la publicación del presente en el Diario Oficial de la Federación

Cuarto. Se instruye a la Subdirección General de Tecnologías de Información y a la Coordinación General de Recaudación Fiscal a fin de que en un plazo no mayor de 90 días posteriores a la autorización y publicación en el Diario Oficial de la Federación implemente el servicio tecnológico que atienda a las nuevas reglas autorizadas.

Quinto. El presente Acuerdo y su Anexo entrarán en vigor el día hábil siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Anexo Único

Reglas para la obtención de la Constancia de Situación Fiscal en materia obligaciones fiscales relativas a las aportaciones patronales y entero de descuentos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT). Lunes 22 de abril de 2024 DIARIO OFICIAL

Primera. Las persona físicas o morales que por así convenir a sus intereses o, para efectos de celebrar contrataciones con las dependencias y entidades a que se refiere el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y, en su caso, los que aquéllos subcontraten en los términos previstos por las disposiciones legales, o quienes pretendan acceder al otorgamiento de subsidios y estímulos de las mismas dependencias y entidades, requieran del INFONAVIT, una Constancia de Situación Fiscal en materia obligaciones fiscales relativas a las aportaciones patronales y



entero de descuentos, deberán obtenerla de conformidad con las presentes Reglas.

Segunda. Las personas físicas o morales interesados, podrán obtener la Constancia de Situación Fiscal a que se refieren las presentes Reglas mediante el servicio que para ello disponga el INFONAVIT en el Portal Empresarial <https://empresarios.infonavit.org.mx/> y Portal Institucional <https://www.infonavit.org.mx> en la sección Constancia de Situación Fiscal, al cual accederán, mediante el uso de su firma electrónica avanzada expedida por el Servicio de Administración Tributaria en términos de la legislación vigente.

Tercera. El INFONAVIT emitirá las Constancias de Situación Fiscal en materia obligaciones fiscales relativas a las aportaciones patronales y entero de descuentos, a partir de la información con la que cuenta en los sistemas informáticos del INFONAVIT y, reflejarán la situación que guardan los solicitantes, informando entre otros sobre: los adeudos auto determinados o créditos fiscales determinados por el INFONAVIT, con sus respectivos accesorios, así como si los adeudos se encuentran garantizados o bien, si se identifican convenios de pago que el solicitante haya celebrado con el INFONAVIT. En caso de que no existan registros patronales asociados al Registro Federal de Contribuyentes de la persona física o moral solicitante, el INFONAVIT se pronunciará al respecto.

Cuarta. Considerando la información de cada solicitante, el INFONAVIT emitirá la Constancia de Situación Fiscal en materia obligaciones fiscales relativas a las aportaciones patronales y entero de descuentos, en los términos siguientes:

"Sin adeudo", supuesto que se actualiza si el solicitante está inscrito ante el INFONAVIT con el carácter de patrón y no presente adeudos auto determinados o determinados, o bien, en el caso de presentar adeudos, estos se encuentren garantizados o bien, hubiera suscrito un convenio de pago de dichos adeudos siempre que, en este último caso las obligaciones de pago asumidas en el convenio estén debidamente cumplidas a la fecha de la emisión de la Constancia.

"Con adeudo", supuesto que se actualiza si el solicitante presenta adeudos auto determinados o determinados por el INFONAVIT y estos no se encuentran garantizados o bien, en aquellos casos en los cuales, se hubiera suscrito un convenio de pago respecto de tales adeudos y, este se hubiera incumplido a la fecha de emisión de la Constancia.

"Sin antecedentes", supuesto que se actualiza si el solicitante no cuenta con número de registro patronal registrado ante el INFONAVIT.

Quinta. Las Constancias de Situación Fiscal en materia obligaciones fiscales relativas a las aportaciones patronales y entero de descuentos, tienen carácter únicamente informativo respecto de los datos contenidos en las bases de datos del INFONAVIT, por lo que no constituyen un acto o resolución de carácter fiscal y, no prejuzgan sobre la existencia de créditos a cargo del aportante que pudieran derivar del ejercicio de las facultades del INFONAVIT como órgano fiscal autónomo.

Sexta. La Constancia de Situación Fiscal a que se refiere las presentes Reglas, tendrá una vigencia de 30 días naturales contados a partir del día de su emisión.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA

ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-50-GYR-050GYR006-N-2-2026

ADQUISICIÓN DE "VÍVERES PARA UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS, GUARDERÍAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO, 7 HOSPITALES RURALES Y 6 ALBERGUES COMUNITARIOS PARA EL EJERCICIO 2026".

Este Acuerdo fue aprobado mediante resolución número RCA-13138-01/24, en la Sesión Ordinaria número 892, del Consejo de Administración del Infonavit celebrada, el treinta y uno de enero de dos mil veinticuatro.

8.3 REGLAS 2.1.24, 2.1.28, 2.1.36, 2.1.37 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2025, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE DICIEMBRE DEL 2024 PARA OBTENER LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES" VIGENTE Y POSITIVA, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.

2.1.24. Para los efectos del artículo 32-D del CFF, los contribuyentes podrán autorizar al SAT a hacer público el resultado de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, para lo cual deberán realizar el siguiente procedimiento:

I. Ingresar con la e.firma o Contraseña en la funcionalidad "Autoriza que el resultado de tu Opinión del cumplimiento sea público o deja sin efectos la autorización", en el Portal del SAT, Otros trámites y servicios: Opinión del Cumplimiento.

II. Elegir la opción: "Autorizo hacer público el resultado de mi opinión del cumplimiento" en la pantalla de selección que se muestra.

III. Seleccionar la opción guardar para registrar la autorización.

El resultado de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales de los contribuyentes que autorizaron al SAT a hacerlo público, se podrá consultar a través de la ejecución en línea "Consulta la opinión del cumplimiento de los contribuyentes que autorizaron hacerla pública", en el Portal del SAT para lo cual se debe ingresar la clave en el RFC o CURP a consultar.

Para los efectos del artículo 32-D, último párrafo del CFF, los proveedores de cualquier autoridad, entidad, órgano u organismo de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las entidades federativas, de los municipios y de las alcaldías, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato, que reciban y ejerzan recursos públicos federales y cualquier ente público, deberán hacer público el resultado de la opinión del cumplimiento a través del procedimiento anteriormente descrito.

Para cancelar la presente autorización, los contribuyentes deberán realizar el siguiente procedimiento:

I. Ingresar con la e.firma o Contraseña en la funcionalidad "Autoriza que el resultado de tu Opinión del cumplimiento sea público o deja sin efectos la autorización", en el Portal del SAT.

II. Seleccionar la opción: "No Autorizo hacer público el resultado de mi opinión del cumplimiento".

III. Seleccionar la opción guardar.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURO SOCIAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

licitación pública

ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-50-GYR-050GYR006-N-2-2026

ADQUISICIÓN DE "VÍVERES PARA UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS, GUARDERÍAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO, 7 HOSPITALES RURALES Y 6 ALBERGUES COMUNITARIOS PARA EL EJERCICIO 2026".

En el caso de que los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar alguna operación comercial no aparezcan en la "Consulta 32-D Público", la opinión del cumplimiento la deberá generar el propio contribuyente en términos de lo establecido en la regla 2.1.36.

Consultas presentadas por Dependencias o Entidades de la Administración Pública Federal, a través de la e.firma de funcionario público competente.

2.1.28. Para los efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero y séptimo párrafos del CFF, cuando cualquier autoridad, ente público, entidad, órgano u organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las entidades federativas, de los municipios, de las alcaldías, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciban y ejerzan recursos públicos federales vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA, deberán exigir de los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato hagan pública la opinión del cumplimiento en términos de la regla 2.1.24.

Tratándose de los contribuyentes que sean subcontratados por los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato tramitarán por su cuenta la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, de conformidad con la regla 2.1.36., o bien los sujetos señalados en el primer párrafo de esta regla podrán obtenerla a través del procedimiento establecido en la regla 2.1.37.

En los casos en que el contribuyente tenga créditos fiscales y quiera celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagar con los recursos que se obtengan por la enajenación, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública que se pretenda contratar, la opinión la emitirá la ADR, enviándola al buzón tributario de este hasta que se haya celebrado el convenio de pago.

Para los efectos de lo señalado en el párrafo anterior, las autoridades fiscales emitirán oficio a la unidad administrativa responsable de la licitación, a fin de que esta última en un plazo de quince días, mediante oficio, ratifique o rectifique los datos manifestados por el contribuyente. Una vez recibida la información antes señalada, la autoridad fiscal le otorgará un plazo de quince días al contribuyente para la celebración del convenio respectivo.

Los residentes en el extranjero que no estén obligados a presentar la solicitud de inscripción en el RFC, ni los avisos al mencionado registro y que no estén obligados a presentar declaraciones periódicas en México, asentarán estas manifestaciones bajo protesta de decir verdad en escrito libre que entregarán a la autoridad, ente público, entidad, órgano u organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las entidades federativas, de los municipios y de las alcaldías, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciban y ejerzan recursos públicos federales convocante, para que esta gestione ante la ADR la no aplicación del artículo 32-D del CFF. La autoridad fiscal revisará que no se actualiza el supuesto jurídico del mencionado artículo, por no existir créditos fiscales. CFF 32-D, 66, 66-A, 141, RMF 2.1.24., 2.1.36., 2.1.37.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SALUD SOCIAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO
SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA

JEFATURA DE SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS

COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA
ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-50-GYR-050GYR006-N-2-2026

ADQUISICIÓN DE "VÍVERES PARA
UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS,
GUARDERÍAS DEL RÉGIMEN
ORDINARIO, 7 HOSPITALES RURALES Y 6
ALBERGUES COMUNITARIOS PARA EL
EJERCICIO 2026".

2.1.36. Para los efectos del artículo 32-D del CFF, los contribuyentes que requieran obtener la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, deberán realizar el siguiente procedimiento:

I. Ingresar a través del Portal del SAT, seleccionando la opción "Otros trámites y servicios", posteriormente "Obtén tu opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales".

II. Capturar clave en el RFC y Contraseña o e.firma.

III. Una vez elegida la opción, el contribuyente podrá imprimir la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales.

IV. Asimismo, el contribuyente, proveedor o prestador de servicio podrá autorizar a través del Portal del SAT para que un tercero con el que desee establecer relaciones contractuales, pueda consultar su opinión del cumplimiento.

La opinión se generará atendiendo a la situación fiscal del contribuyente en los siguientes sentidos:

I. Positiva.- Cuando el contribuyente esté inscrito y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 12 de esta regla.

II. Negativa.- Cuando el contribuyente esté inscrito y no se encuentre al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales que se consideran en los numerales 1 a 12 de esta regla.

III. En suspensión de actividades.- Cuando el contribuyente se encuentre con estado de suspendido en el RFC a la fecha de emisión de la opinión de cumplimiento.

IV. Inscrito sin obligaciones fiscales.- Cuando el contribuyente se encuentre inscrito en el RFC pero no tiene obligaciones fiscales.

La autoridad, a fin de generar la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, revisará que el contribuyente solicitante:

1. Ha cumplido con sus obligaciones fiscales en materia de inscripción en el RFC, a que se refieren el CFF y su Reglamento y que la clave en el RFC esté activa.

2. Se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, respecto de la presentación de las declaraciones anuales del ISR, correspondientes a los cuatro últimos ejercicios. Se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en el ejercicio en el que solicita la opinión y en los cuatro últimos ejercicios anteriores a este, respecto de la presentación de pagos provisionales del ISR, retenciones del ISR por sueldos y salarios, retenciones por asimilados a salarios, retenciones por servicios profesionales, retenciones por arrendamiento, retenciones del IVA, así como de los pagos definitivos de ISR, IVA e IEPS y la DIOT; incluyendo las declaraciones informativas a que se refieren las reglas 5.2.2., 5.2.13., 5.2.15., 5.2.17., 5.2.18., 5.2.19., 5.2.20., 5.2.21. y 5.2.25.

3. Para los efectos del artículo 32-D, fracción VIII del CFF, respecto a las diferencias, lo manifestado en las declaraciones de pagos provisionales, retenciones, definitivos o anuales, ingresos y retenciones concuerden con los comprobantes fiscales digitales por Internet, expedientes, documentos o bases de datos que lleven las autoridades fiscales, tengan en su poder o a las que tengan acceso.

4. No se encuentra publicado en el Portal del SAT, en el listado definitivo a que se refiere el artículo 69-B, cuarto párrafo del CFF.

5. No tenga créditos fiscales firmes o exigibles.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SALUD PARA TODOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA

ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-50-GYR-050GYR006-N-2-2026

ADQUISICIÓN DE "VÍVERES PARA UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS, GUARDERÍAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO, 7 HOSPITALES RURALES Y 6 ALBERGUES COMUNITARIOS PARA EL EJERCICIO 2026".

6. Tratándose de contribuyentes que hubieran solicitado autorización para pagar a plazos o hubieran interpuesto algún medio de defensa contra créditos fiscales a su cargo, los mismos se encuentren garantizados conforme al artículo 141 del CFF, con excepción de lo señalado en la regla 2.11.5.

7. En caso de contar con autorización para el pago a plazo, no haya incurrido en las causales de revocación a que hace referencia el artículo 66-A, fracción IV del CFF.

8. Se encuentre localizado. Se entenderá que un contribuyente está localizado cuando no se encuentra publicado en el listado a que se refiere el artículo 69, último párrafo del CFF, en relación con el décimo segundo párrafo, fracción III del citado artículo.

9. No tengan sentencia condenatoria firme por algún delito fiscal. El impedimento para contratar será por un periodo igual al de la pena impuesta, a partir de que cause firmeza la sentencia.

10. No se encuentre publicado en el listado a que se refiere el artículo 69-B Bis, noveno párrafo del CFF.

11. Se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales respecto de la presentación de la declaración anual informativa de los ingresos obtenidos y de las erogaciones efectuadas del régimen de personas morales con fines no lucrativos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 86, tercer párrafo de la Ley del ISR, y la declaración informativa relativa a la transparencia del patrimonio y al uso y destino de los donativos recibidos y actividades destinadas a influir en la legislación, señalada en el artículo 82, fracción VI de la Ley del ISR, la regla 3.10.1.12. y la ficha de trámite 19/ISR "Declaración informativa para garantizar la transparencia del patrimonio, así como el uso y destino de los donativos recibidos y actividades destinadas a influir en la legislación", contenida en el Anexo 1-A, correspondientes a los últimos cuatro ejercicios.

12. Cumpla con sus obligaciones fiscales establecidas en los artículos 32-B Ter y 32-B Quinquies del CFF, según corresponda.

Para los efectos de los numerales 5, 6 y 7, tratándose de créditos fiscales firmes o exigibles, se entenderá que el contribuyente se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, si a la fecha de la solicitud de opinión a que se refiere esta regla, se ubica en cualquiera de los siguientes supuestos:

I. Cuando el contribuyente cuente con autorización para pagar a plazos y no le haya sido revocada.

II. Cuando no haya vencido el plazo para pagar a que se refiere el artículo 65 del CFF.

III. Cuando se haya interpuesto medio de defensa en contra del crédito fiscal determinado y se encuentre debidamente garantizado el interés fiscal de conformidad con las disposiciones fiscales.

IV. Cuando el contribuyente se encuentre pagando sus adeudos por periodo o ejercicio, en términos del segundo párrafo de la regla 2.1.49. y además que, entre la fecha de solicitud y la del primer pago o, entre cada pago realizado, no transcurran más de sesenta días naturales.

Cuando la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales arroje inconsistencias con las que el contribuyente no esté de acuerdo, deberá ingresar la aclaración correspondiente, de conformidad con la ficha de trámite 2/CFF "Aclaración a la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales", contenida en el Anexo 1-A, en el Portal del SAT en la Sección de "Mi portal"; tratándose de aclaraciones de su situación en el padrón del RFC, sobre créditos fiscales o sobre el otorgamiento de garantía, aclaraciones en el cumplimiento de declaraciones fiscales, aclaraciones referentes a la publicación en el listado definitivo del artículo 69-B, cuarto párrafo del CFF, no localizado (listado a que se refiere el artículo 69, último párrafo



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURO Y SERVIDAD SOCIAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA
ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-50-GYR-050GYR006-N-2-2026

ADQUISICIÓN DE "VÍVERES PARA UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS, GUARDERÍAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO, 7 HOSPITALES RURALES Y 6 ALBERGUES COMUNITARIOS PARA EL EJERCICIO 2026".

del CFF, en relación con el décimo segundo párrafo, fracción III del CFF), sentencia condenatoria firme por algún delito fiscal y publicación en el listado a que se refiere el artículo 69-B Bis, noveno párrafo del CFF, la autoridad deberá resolver en un plazo máximo de seis días. Una vez que se tenga la respuesta de que han quedado solventadas las inconsistencias, el contribuyente deberá solicitar nuevamente la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales.

Si el contribuyente no pudo aclarar alguna de las inconsistencias, podrá hacer valer nuevamente la aclaración correspondiente, cuando aporte nuevas razones y lo soporte documentalmente.

La opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales a que hace referencia el primer párrafo de la presente regla que se emita en sentido positivo, tendrá una vigencia de treinta días naturales a partir de la fecha de emisión.

Asimismo, dicha opinión se emite considerando la situación del contribuyente en los sistemas electrónicos institucionales del SAT, por lo que no constituye resolución para el contribuyente sobre el cálculo y montos de créditos o impuestos declarados o pagados.

La presente regla también es aplicable a los contribuyentes que subcontraten a los proveedores o prestadores de servicio a quienes se adjudique el contrato.

CFF 31, 32-B Ter, 32-B Quinquies, 32-D, 65, 66, 66-A, 69, 69-B, 69-B Bis, 141, LISR 82, 86, RMF 2.1.49., 2.11.5., 3.10.1.12., 5.2.2., 5.2.13., 5.2.15., 5.2.17., 5.2.18., 5.2.19., 5.2.20., 5.2.21., 5.2.25.

Aplicación en línea para la obtención de la opinión del cumplimiento

2.1.37. Para los efectos de las reglas 2.1.27., 2.1.28. y 2.1.36., para que cualquier autoridad, ente público, entidad, órgano u organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las entidades federativas, de los municipios y de las alcaldías, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos federales, que otorguen subsidios o estímulos, o cuando vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública, cuyo monto exceda de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.), sin incluir el IVA, o bien, otorguen autorizaciones en materia de impuestos internos o comercio exterior, para tener acceso a la aplicación en línea que permita consultar el resultado de la opinión del cumplimiento, deberán:

I. Celebrar acuerdo de confidencialidad con el SAT, mismo que será firmado por el funcionario facultado legalmente para ello.

II. Designar a máximo dos personas para que sean estas quienes administren las altas y bajas del personal autorizado para consultar la opinión del cumplimiento. Quienes tengan a su cargo dicha administración, deberán ser empleados de la institución o dependencia y lo harán utilizando la e.firma. En caso de sustitución de las personas designadas, se deberá dar aviso al SAT de forma inmediata, pues en caso contrario se presumirá que la consulta fue realizada por la dependencia o entidad de que se trate.

III. Apercibir a quienes tengan acceso a la aplicación que permita consultar la opinión del cumplimiento, para que guarden absoluta reserva de la información que se genere y consulte, en términos del artículo 69 del CFF, asimismo derivado de que dicha información es susceptible de tener el carácter de



confidencial de conformidad con el artículo 113, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Lunes 30 de diciembre de 2024 DIARIO OFICIAL (Segunda Sección) 49

IV. Las personas que administren las altas y bajas del personal autorizado para consultar la opinión del cumplimiento y quienes realicen la consulta, deberán contar con la e.firma.

V. Los sujetos a que se refiere el primer párrafo de esta regla, deberán implementar las medidas necesarias para salvaguardar la integridad y confidencialidad de la información. CFF 32-D, 69, Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública 113, RMF 2.1.27., 2.1.28., 2.1.36

9. CRITERIOS PARA LA EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS.

De acuerdo con lo establecido en la fracción I del artículo 48 de la Ley, el criterio que se utilizará como método para evaluar las propuestas, será el mecanismo de puntos o porcentajes; por lo que, para ser sujeto de evaluación bajo este criterio, se considerarán únicamente al (los) licitante (s) que previamente haya (n) cumplido cuantitativa y cualitativamente con todos los requisitos técnico y legales administrativos solicitados en la presente Convocatoria, así como en lo solicitado por los numerales 2, 2.1, 2.2, 2.3, 5, 5.1 (en su caso), 6, 6.1, 6.2, 6.3, 7.1, 7.2, en lo establecido por la Junta de aclaraciones y el debido requisitado de los anexos de esta Convocatoria, de acuerdo a lo siguiente:

- No se considerarán las proposiciones, cuando no cotice la totalidad de los bienes requeridos al 100% por grupo de las cantidades mínimas y máximas señaladas en el Requerimiento (por partida/clave/grupo).
- Se comprobará que las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas contengan la información, documentación y requisitos solicitados en la presente Convocatoria, así como los que resulten de la (s) junta (s) de aclaraciones, sus anexos y los numerales 2, 2.1, 2.2, 2.3, 5, 5.1 (en su caso), 6, 6.1, 6.2, 6.3, 7.1, 7.2. y sus anexos de esta Convocatoria.
- Se evaluará al o (los) licitante(s) que cuente(n) con la infraestructura para la entrega y distribución de los bienes de cada uno de los grupo(s) ofertado(s) conforme a los numerales 2.1, 6 inciso D) y al Anexo 5 (cinco) el cual forma parte de esta convocatoria.
- Se evaluarán las propuestas del o (los) licitante(s) en las que se verificarán las condiciones de calidad, marca, presentación de los productos y cantidades ofertadas conforme lo requerido por esta Convocante.
- No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la convocante, que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las propuestas presentadas.
- En relación a los documentos o manifiestos presentados bajo protesta de decir verdad, de conformidad con lo previsto en el artículo 83 antepenúltimo párrafo del Reglamento de la LAASSP, se verificará que dichos documentos cumplan con los requisitos solicitados. La falta de presentación de dichos

documentos en la proposición, será motivo para desecharla, por incumplir las disposiciones jurídicas que los establecen.

- En general, el cumplimiento de las propuestas conforme a los requisitos establecidos en la convocatoria.

EVALUACIÓN DE PUNTOS O PORCENTAJES

El Instituto evaluará cualquier incremento en rangos o características que mejoren la calidad del bien, así como su entrega y distribución objeto de la presente Licitación, como que presente mejores especificaciones a las solicitadas, aplicando para ello el Mecanismo de Evaluación de Puntos o Porcentajes, de conformidad con lo establecido en los Lineamientos para la Aplicación del Criterio de Evaluación de Propositiones a través del Mecanismo de Puntos o Porcentajes en los Procedimientos de Contratación. Así como en "Determinación y asignación de la puntuación o unidades porcentuales en diversos rubros y subrubros, así como valoración de su acreditación, previstos en los Lineamientos para la aplicación del criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo de puntos o porcentajes en los procedimientos de contratación regulados por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Para la adquisición de los bienes, la convocante asigna la puntuación o unidades porcentuales, de conformidad con lo siguiente:

Ponderación.

La ponderación de cada uno de los rubros de la propuesta técnica; corresponderán a un total de 50 puntos o del 50% (cincuenta por ciento) unidades porcentuales. Para ser considerada solvente dicha propuesta y no ser desecheda, será de cuando menos 37.5 de los 50 puntos máximos que se pueden obtener, para lo cual se considerarán los conceptos que a continuación se indican:

EVALUACIÓN POR PUNTOS O PORCENTAJES.

Rubro	Total de Puntos a otorgar por rubro	Sub rubros a evaluar	Puntos a otorgar por Subrubros
La convocante otorgará puntuación a los licitantes que ofrezcan características o condiciones superiores de los bienes o de aquellos aspectos solicitados a los propios licitantes considerados como mínimos indispensables.			
CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES:	25	a) CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS El licitante para la obtención de puntos en el presente sub rubro deberá presentar lo siguiente: (máxima puntuación otorgada será de 14 puntos): Copia simple del 25% de los resultados de análisis microbiológicos de los productos que conforman el grupo en el que participe, de conformidad con el punto 2 del numeral 2.2. CALIDAD, debiendo ser adicionales a los requeridos.	14
		Estos resultados deberán ser óptimos y deberán estar realizados por	



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURO Y SALUD SOCIAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO
SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA

JEFATURA DE SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS

COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA

ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-50-GYR-050GYR006-N-2-2026

ADQUISICIÓN DE "VÍVERES PARA
UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS,
GUARDERÍAS DEL RÉGIMEN
ORDINARIO, 7 HOSPITALES RURALES Y 6
ALBERGUES COMUNITARIOS PARA EL
EJERCICIO 2026".

Rubro	Total de Puntos a otorgar por rubro	Sub rubros a evaluar	Puntos a otorgar por Subrubros
		laboratorio(s) de ensayo acreditado(s) ante la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. (EMA) en la rama de alimentos, dentro de los últimos tres meses previos a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones de la presente licitación, anexando copia simple de la acreditación vigente del Laboratorio. Copia simple de los resultados del análisis hormonal de clembuterol realizados a los cárnicos de res, cerdo y pollo, procedentes del establecimiento TIF que le suministrará cárnicos durante la vigencia del contrato y en los cuales se indique que se encuentran libres de dicha sustancia, presentando como mínimo un análisis por tipo de carne, estar expedidos a nombre del licitante o del establecimiento TIF que lo respalda en el presente procedimiento de licitación; realizados por un laboratorio de ensayo acreditado ante la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. (EMA) en la rama de sanidad agropecuaria, dentro de los últimos tres meses previos a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones de la presente licitación. El presente requerimiento aplica para GRUPO 1 CARNES Y HUEVO (subgrupo 101 cerdo; subgrupo 107 pollo; subgrupo 108 res) Nota: La no entrega de los documentos señalados o no cumpla con los requisitos solicitados en cualesquiera de los sub rubros, será equivalente a cero puntos.	
		b) CONTENIDO NACIONAL El licitante para la obtención de puntos en el presente sub rubro, deberá presentar escrito manifestando bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana, y que la totalidad de los bienes que oferta y entregará por grupo, serán producidos en los Estados Unidos Mexicanos, y contendrán como mínimo, el grado de contenido nacional de por lo menos el 65%. Así mismo, en caso de que la secretaria de Economía lo solicite, proporcionará la información que le permita verificar que los bienes ofertados son de producción nacional y cumplen con el porcentaje de contenido nacional, de conformidad con el Anexo 13 (Trece) el cual forma parte de esta convocatoria. Lo anterior, en apego con el artículo 57 fracción I de la Ley y 58 de su Reglamento. Nota: La no entrega de los documentos señalados o no cumpla con los requisitos solicitados en cualesquiera de los sub rubros, será equivalente a cero puntos	3.75
		c) DURABILIDAD El licitante para la obtención de puntos en el presente sub rubro deberá presentar lo siguiente: 1.- Para el Grupo 1 CARNES Y HUEVO (subgrupo 101 cerdo; subgrupo 103 embutidos; subgrupo 106 pescados; subgrupo 107 pollo; subgrupo 108 res; subgrupo 109 huevo). GRUPO 2 LECHE Y DERIVADOS LACTEOS (subgrupo 202 derivados lácteos). Grupo 3 FRUTAS Y VERDURAS (subgrupo 301 frutas; subgrupo 302 vegetales). Constancia expedida al establecimiento con certificación Tipo Inspección Federal (TIF) (reconocimiento que otorga la SAGARPA, a través del "Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria"	7.25



Rubro	Total de Puntos a otorgar por rubro	Sub rubros a evaluar	Puntos a otorgar por Subrubros
		(SENASICA) del origen de los cárnicos y embutidos, con la cual se acredite que la actividad certificada del establecimiento es para el sacrificio, corte o deshuese de bovino, porcino y pollo, respectivamente. Para el caso de embutidos, dicha constancia deberá acreditar que la actividad certificada del establecimiento sea la de procesar carnes frías de bovino, porcino y aves (siendo las actividades certificadas de los establecimientos, enunciativas mas no limitativas). - Carta de respaldo en hoja membretada del establecimiento TIF de donde procedan o se elaboran los productos que ofertan (cárnicos de res, cerdo, pollo y embutidos), dirigida a la Convocante con el número y nombre de la licitación, de acuerdo con el ANEXO NÚMERO 19 (DIECINUEVE). - Para el caso de huevo y derivados lácteos (quesos, cremas, yogurt, mantequillas y margarinas, leche ultrapasteurizada), deberán presentar carta de respaldo del fabricante de los productos y marcas que oferte, dirigida a la Convocante con el número y nombre de la licitación, de acuerdo con el ANEXO NÚMERO 19 (DIECINUEVE). 2.- Para los grupos: GRUPO 2 LECHE Y DERIVADOS LACTEOS (subgrupo 201 leche). GRUPO 4 CEREALES (subgrupo 401 amaranto; subgrupo 402 arroz; subgrupo 403 avena; subgrupo 405 maíz; subgrupo 406 trigo). GRUPO 5 LEGUMINOSAS (subgrupo 501 frijol; subgrupo 503 haba; subgrupo 504 lenteja; subgrupo 505 soya). GRUPO 6 AZÚCARES (subgrupo 601 azúcar; subgrupo 602 bebidas; subgrupo 604 chocolate; subgrupo 606 dulces de leche; subgrupo 607 dulces no cristalizados; subgrupo 608 frutas en almíbar; subgrupo 609 gelatina; subgrupo 610 mermeladas; subgrupo 611 miel). GRUPO 7 (subgrupo 701 grasas de origen animal; subgrupo 702 grasas de origen vegetal; subgrupo 703 grasas mixtas; subgrupo 704 oleaginosas). GRUPO 8 CONDIMENTOS (subgrupo 802 especias; subgrupo 805 hierbas y hojas; subgrupo 806 infusiones; subgrupo 808 saborizantes; subgrupo 809 sazónadores) - GRUPO 4 CEREALES (subgrupo 401 amaranto; subgrupo 402 arroz; subgrupo 403 avena; subgrupo 405 maíz), (subgrupo 406 trigo), GRUPO 5 LEGUMINOSAS (subgrupo 501 frijol; subgrupo 503 haba; subgrupo 504 lenteja; subgrupo 505 soya). GRUPO 6 AZÚCARES (subgrupo 601 azúcar; subgrupo 602 bebidas; subgrupo 604 chocolate; subgrupo 606 dulces de leche; subgrupo 607 dulces no cristalizados; subgrupo 608 frutas en almíbar; subgrupo 609 gelatina; subgrupo 610 mermeladas; subgrupo 611 miel). GRUPO 7 (subgrupo 701 grasas de origen animal; subgrupo 702 grasas de origen vegetal; subgrupo 703 grasas mixtas; subgrupo 704 oleaginosas). GRUPO 8 CONDIMENTOS (subgrupo 802 especias; subgrupo 805 hierbas y hojas; subgrupo 806 infusiones; subgrupo 808 saborizantes; subgrupo 809 sazónadores) carta de respaldo en hoja membretada, expedida por el fabricante, o distribuidor mayorista y marcas que oferte, dirigida a la Convocante con el número y nombre de la licitación, firmada por la persona que tenga poder notarial para actos de administración, adjuntando copia simple de su poder notarial e identificación oficial vigente, de acuerdo con el ANEXO 19 (DIECINUEVE). 3.- Aviso de Funcionamiento del establecimiento donde operará el licitante,	



Rubro	Total de Puntos a otorgar por rubro	Sub rubros a evaluar	Puntos a otorgar por Subrubros
		expedido por la Secretaría de Salud, en el cual se indique que la actividad del establecimiento corresponde al Comercio de Víveres acorde al grupo en el que participe. 4.- Para todos los grupos Copia simple, de la carta de Autenticidad dirigida a la convocante con el número y nombre de la presente licitación, expedida por el Organismo de Certificación que emitió los certificados de Sistemas de Gestión solicitados en los puntos 7, 8, 9, 10 y 12 del numeral 2.2 de la presente convocatoria. Nota: La no entrega de los documentos señalados o no cumpla con los requisitos solicitados en cualesquiera de los sub rubros, será equivalente a cero puntos.	
CAPACIDAD DEL LICITANTE	7.5	a) CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS. Recursos económicos y de equipamiento necesarios para el cumplimiento a lo requerido en la presente Convocatoria. Puntuación máxima a obtener 2 Puntos. 1.- Se le otorgarán el mayor número de puntos, al licitante que compruebe tener capacidad económica para cumplir con las obligaciones que se deriven del contrato de la presente licitación; presentando copia simple, de la Declaración Fiscal Anual 2024 y la última Declaración Fiscal Provisional del Impuesto Sobre la Renta (ISR), presentadas ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con las que se demuestre que sus ingresos son equivalentes hasta el veinte por ciento del monto total de su Propuesta Económica, las cuales deberán de contener el sello de recepción del Servicio de Administración Tributaria (SAT) o de la Institución Bancaria receptora de dicha información y en caso de que se hayan presentado por medio electrónico (internet), éstas deberán contener el sello digital de recibido. Los puntos se otorgarán conforme a lo siguiente: - Presenta Declaración Fiscal Anual 2024 y la última Declaración fiscal provisional del Impuesto sobre la Renta (ISR), con las que demuestre ingresos del 10% al 19% del monto total de su propuesta económica. 1.0 - Presenta Declaración Fiscal Anual 2024 y la última Declaración fiscal provisional del Impuesto sobre la Renta (ISR), con las que demuestre ingresos de hasta el 20 % del monto total de su propuesta económica. 2.0 Nota: La no entrega de los documentos señalados o no cumpla con los requisitos solicitados en cualesquiera de los subrubros, será equivalente a cero puntos	
		b) CAPACIDAD DE LOS RECURSOS DE EQUIPAMIENTO QUE LA CONVOCANTE CONSIDERA NECESARIOS. El Instituto requiere garantizar la oportuna distribución y entrega de víveres, para ello, le resulta necesario que los licitantes acrediten que cuentan con vehículos adicionales a los requeridos por la convocante en el <u>inciso D)</u> del numeral 6, de la presente convocatoria, debiendo cumplir con todas las	



Rubro	Total de Puntos a otorgar por rubro	Sub rubros a evaluar	Puntos a otorgar por Subrubros
		especificaciones y documentales solicitadas en dicho inciso. Para este inciso la máxima puntuación será de 4 puntos, distribuidos de la siguiente manera: Para todos los grupos: Hasta un 10% de vehículos adicionales. _____ Hasta un 20% de vehículos adicionales. _____ Hasta un 30% de vehículos adicionales. _____ Hasta un 40% de vehículos adicionales. _____ De 50% a más vehículos adicionales. _____ Nota: La no entrega de los documentos señalados o no cumpla con los requisitos solicitados en cualesquiera de los sub rubros, será equivalente a cero puntos	0.8 1.6 2.4 3.2 4.0
		c) PERSONAL DISCAPACITADO El licitante que desee recibir el presente puntaje de la preferencia por discapacidad en el caso de encontrarse en igualdad de condiciones respecto de las demás Proposiciones, conforme al artículo 18, fracción III, inciso a) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, deberá de entregar un escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que es una persona física con discapacidad, o que es una empresa que cuenta con trabajadores con discapacidad en una proporción del <u>5% cuando menos de la totalidad de su planta de empleados</u>, cuya antigüedad no sea inferior a un año, misma que se comprobará con copia simple del Aviso de Alta al Régimen obligatorio del Instituto Mexicano. Nota: La no entrega de los documentos señalados o no cumpla con los requisitos solicitados en cualesquiera de los sub rubros, será equivalente a cero puntos	0.5
		d) COOPERATIVAS, ORGANISMOS DEL SECTOR SOCIAL DE LA ECONOMÍA Y PARTICIPACIÓN DE MIPYMES QUE PRODUZCAN BIENES CON INNOVACIÓN TECNOLÓGICA. El licitante que desee obtener el puntaje establecido en el presente subrubro, deberá presentar un manifiesto bajo protesta de decir verdad, en el que declare que su cadena de valor incluye a MIPYMES, cooperativas y organismos del sector social de la economía, acompañado del certificado emitido por el instituto nacional de la economía social que acredite que son cooperativas u organismos del sector social de la economía cuyo objeto sea la inclusión laboral de mujeres y personas vulnerables, así como aquellos constituidos o conformados por grupos de atención prioritaria. Asimismo, en caso de pertenecer al sector MIPYMES, deberá presentar el documento expedido por la autoridad competente que determine su estratificación como Micro, Pequeña o Mediana empresa, o un escrito en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con dicho carácter, además deberá entregar el registro expedido por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI) con el cual se otorgó la patente, registro o	0.25 0.5



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURO Y SALUD SOCIAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

licitación pública

Electrónica Nacional

No. LA-50-GYR-050GYR006-N-2-2026

ADQUISICIÓN DE "VÍVERES PARA UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS, GUARDERÍAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO, 7 HOSPITALES RURALES Y 6 ALBERGUES COMUNITARIOS PARA EL EJERCICIO 2026".

Rubro	Total de Puntos a otorgar por rubro	Sub rubros a evaluar	Puntos a otorgar por Subrubros
		autorización correspondiente de los bienes con innovación tecnológica, los cuales deben relacionarse directamente con el servicio solicitado, el registro no podrá tener una vigencia mayor a cinco años.	
		Nota: La no entrega de los documentos señalados o no cumpla con los requisitos solicitados en cualesquiera de los sub rubros, será equivalente a cero puntos.	
		e) Equidad de género	
		El licitante que acredite contar con Políticas y Prácticas de Igualdad de Género Aplicadas deberá presentar un escrito en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 18, III fracción, inciso c) de la LAASSP, y anexar copia simple de la certificación correspondiente emitida por las autoridades y organismos facultados para tal efecto.	0.25
		Nota: La no entrega de los documentos señalados o no cumpla con los requisitos solicitados en cualesquiera de los sub rubros, será equivalente a cero puntos	
		f) POLÍTICA DE INTEGRIDAD EMPRESARIAL. El licitante que acredite contar con políticas de Integridad Empresarial deberá presentar su certificación vigente ISO 37301:2021 Sistemas de Gestión del Compliance – Requisitos con orientación para su uso, emitida por un organismo de certificación acreditado ante la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. (EMA) o la certificación vigente expedida por autoridad competente.	0.25
		a) PROGRAMA NACIONAL DE AUDITORÍA AMBIENTAL (PNAA). Certificación vigente al que hace referencia el Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en materia de Autorregulación y Auditorías Ambientales.	0.25
		a) Experiencia del Licitante A) EXPERIENCIA. Puntuación máxima para obtener 2.5 Puntos "Para garantizar que el licitante cuente con experiencia de la misma naturaleza, resulta necesario que los participantes acrediten que han realizado distribución de alimentos con características iguales o superiores a las requeridas en la presente convocatoria, dicha experiencia se acreditará de la siguiente forma. Se otorgará mayor número de puntos al participante que acredite el mayor tiempo en la distribución de víveres similares a los que son objeto de la presente contratación, con características iguales y/o superiores. La comprobación se hará únicamente mediante la presentación de contratos en copia simple, completos en todas sus hojas y debidamente formalizados incluyendo todos y cada uno de sus anexos, en los cuales acredite el tiempo que tiene de experiencia en la venta y distribución de alimentos. Se otorgará el mayor número de puntos al licitante que acredite el mayor tiempo realizando actividades de venta, distribución y entrega de víveres de forma oportuna en Dependencias y Entidades de la Administración Pública	
EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE	7.5		



Rubro	Total de Puntos a otorgar por rubro	Sub rubros a evaluar	Puntos a otorgar por Subrubros
		<u>Estos deberán relacionarse</u> utilizando el Anexo 25 (veinticinco) para su debida identificación Nota: La no entrega de los documentos señalados (no se recibirán convenios, pedidos, facturas, ordenes de servicio, remisiones o cualquier otro documento diverso al Instrumento legal denominado "Contrato"), o no cumpla con los requisitos, solicitados en cualesquiera de los sub rubros, será equivalente a cero puntos	
CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	10	CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS. Puntuación máxima a obtener 10 Puntos El licitante entregará documentación soporte que acredite el cumplimiento de sus obligaciones contractuales en tiempo y forma de los contratos celebrados con Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, Estatal, Municipal o bien en el Sector Privado, mediante la presentación de las cartas de aceptación satisfactoria del servicio o las constancias de liberación o la constancia cancelación de garantías de cumplimiento de cancelación de contrato emitida por la Afianzadora. <u>Dicha documentación deberá corresponder a los contratos que los licitantes presenten en los rubros de experiencia y especialidad del licitante.</u> Las constancias de cancelación de fianzas que emita la Afianzadora deberán identificar en su texto expresamente a que contrato corresponde la misma, deberán estar relacionadas con los contratos presentados, utilizando para esto el Anexo 25 (veinticinco) para su debida relación e identificación. Se otorgarán máximo 10 puntos al licitante que presente el mayor número de cartas o constancias de cumplimiento de contrato conforme a lo siguiente: ❖ Si Presenta 1 carta de satisfacción y/o cumplimiento de obligaciones contractuales o constancia de liberación o carta de cancelación de fianzas. ----- 0.84 ❖ Si Presenta 2 cartas de satisfacción y/o cumplimiento de obligaciones contractuales o constancias de liberación o cartas de cancelaciones de fianzas. ----- 1.66 ❖ Si Presenta 3 cartas de satisfacción y/o cumplimiento de obligaciones contractuales o constancias de liberación o cartas de cancelaciones de fianzas. ----- 2.50 ❖ Si Presenta 4 cartas de satisfacción y/o cumplimiento de obligaciones contractuales o constancias de liberación o cartas de cancelaciones de fianzas. ----- 3.32 ❖ Si Presenta 5 cartas de satisfacción y/o cumplimiento de obligaciones contractuales o constancias de liberación o cartas de cancelaciones de fianzas. ----- 4.15 ❖ Si Presenta 6 cartas de satisfacción y/o cumplimiento de obligaciones contractuales o constancias de liberación o cartas de cancelaciones de fianzas. ----- 4.98 ❖ Si Presenta 7 cartas de satisfacción y/o cumplimiento de obligaciones contractuales o constancias de liberación o cartas de cancelaciones de fianzas. ----- 5.81	



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA
ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-50-GYR-050GYR006-N-2-2026

ADQUISICIÓN DE "VÍVERES PARA UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS, GUARDERÍAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO, 7 HOSPITALES RURALES Y 6 ALBERGUES COMUNITARIOS PARA EL EJERCICIO 2026".

Rubro	Total de Puntos a otorgar por rubro	Sub rubros a evaluar	Puntos a otorgar por Subrubros
		❖ Si Presenta 8 cartas de satisfacción y/o cumplimiento de obligaciones contractuales o constancias de liberación o cartas de cancelaciones de fianzas ----- ❖ Si Presenta 9 cartas de satisfacción y/o cumplimiento de obligaciones contractuales o constancias de liberación o cartas de cancelaciones de fianzas----- ❖ Si Presenta 10 cartas de satisfacción y/o cumplimiento de obligaciones contractuales o constancias de liberación o cartas de cancelaciones de fianzas. ----- ❖ Si Presenta 11 cartas de satisfacción y/o cumplimiento de obligaciones contractuales o constancias de liberación o cartas de cancelaciones de fianzas. ----- ❖ Si Presenta 12 cartas de satisfacción y/o cumplimiento de obligaciones contractuales o constancias de liberación o cartas de cancelaciones de fianzas. -----	6.64 7.47 8.30 9.13 10.0
		Nota 1: Para este sub rubro deberá presentar el documento solicitado por contrato, (cartas cancelaciones de fianzas emitidas por la afianzadora en hoja membretada de la misma. Si el licitante presenta dos o más documentos del mismo contrato se contabilizarán solo 1 (uno). Nota 2: La no entrega de los documentos señalados o no cumpla con los requisitos solicitados en cualesquiera de los sub rubros, será equivalente a cero puntos.	
Total:			50 puntos

Nota:

Con el fin de garantizar las mejores condiciones al Instituto y no limitar la libre participación de la proveeduría se solicita por el área requirente presentar la documentación solicitada, el no presentar alguna de esta documentación, no será motivo de desechamiento de la propuesta.

En todos los casos en que se requieran copias, éstas deberán presentarse perfectamente legibles, por lo que será responsabilidad del licitante asegurarse de que se pueda leer en su totalidad la información presentada.

Posterior a la calificación de puntos o porcentajes se determinará como **PROPUESTA SOLVENTE TÉCNICAMENTE**, aquella que como resultado de la calificación obtenida en la evaluación técnica, cumpla con un mínimo de aceptación del 37.5 puntos del total de los rubros señalados.

PRECIO.

El licitante que oferte el precio menor por grupo tendrá un valor porcentual del 50% (cincuenta por ciento) de manera que el licitante, obtendrá como máximo 50 puntos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SALUD PARA TODOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO
SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA

JEFATURA DE SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS

COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA

ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-50-GYR-050GYR006-N-2-2026

ADQUISICIÓN DE "VÍVERES PARA
UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS,
GUARDERÍAS DEL RÉGIMEN
ORDINARIO, 7 HOSPITALES RURALES Y 6
ALBERGUES COMUNITARIOS PARA EL
EJERCICIO 2026".

6. Una vez realizado el procedimiento antes señalado, se procederá a evaluar cada una de las ofertas económicas presentadas por los licitantes por grupo que hayan obtenido como mínimo el 37.5 puntos del total de los rubros de la propuesta técnica.

7. El Instituto adjudicará el Contrato por grupo al o los Licitante(s) que reúna(n) las condiciones técnicas, legales administrativas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones, derivado de la mejor evaluación combinada en términos de los criterios de puntos señalados en el presente numeral.

8. Se elaborará un cuadro comparativo por grupo (s) con los puntos obtenidos por cada licitante(s) participante(s) mismo que permitirá hacer un análisis comparativo.

9. Si derivado de la evaluación económica y técnica de las proposiciones, se desprende el empate en cuanto a puntos y porcentajes obtenidos por dos o más licitantes, se procederá de acuerdo a lo previsto en el artículo 48 párrafos segundo y tercero de la LAASSP y 54 de su Reglamento.

Para efectos de evaluación de la propuesta económica presentada por grupo se consideró la siguiente fórmula:

Se deberá excluir del precio ofertado por el licitante el impuesto al valor agregado así como el impuesto especial sobre producción y servicios (en los casos que aplique), y sólo se considerará el precio neto propuesto.

El total de puntuación o unidades porcentuales de la propuesta económica, deberá tener un valor numérico máximo de 50, por lo que la propuesta económica que resulte ser la más baja, deberá asignársele esa puntuación o unidades porcentuales máxima.

Para determinar la puntuación o unidades porcentuales que correspondan al precio neto propuesto por cada participante, la convocante aplicará la siguiente fórmula:

$$PPE = MPemb \times 50 / MP /$$

Dónde:

PPE= Puntuación o unidades porcentuales que correspondan a la Propuesta Económica;

MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja, y

MP/= Monto de la I-ésima Propuesta económica, y

Para calcular el resultado final de la puntuación o unidades porcentuales que obtuvo cada proposición, la convocante aplicará la siguiente fórmula:

$$PTj = TPT + PPE$$

Donde:

PTj= Puntuación o unidades porcentuales totales de la proposición;



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SALUD SOCIAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO
SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA

JEFATURA DE SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS

COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA
ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-50-GYR-050GYR006-N-2-2026

ADQUISICIÓN DE "VÍVERES PARA
UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS,
GUARDERÍAS DEL RÉGIMEN
ORDINARIO, 7 HOSPITALES RURALES Y 6
ALBERGUES COMUNITARIOS PARA EL
EJERCICIO 2026".

TPT= Total de Puntuación o unidades porcentuales asignados a la Propuesta Técnica

PPE= Puntuación o unidades porcentuales asignados a la Propuestas Económica

El subíndice "j" representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación.

La proposición solvente más conveniente para la convocante, será aquella que reúna la mayor puntuación o unidades porcentuales.

9.1. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS.

El contrato será adjudicado al licitante cuya oferta resulte solvente porque cumple, conforme a los criterios de evaluación establecidos, con los requisitos legales, técnicos y económicos de la presente convocatoria y que garanticen el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien obtenga el mejor resultado de puntos o porcentajes.

Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente, podrán ser desechados por la convocante, al no resultar una propuesta solvente.

En caso de existir igualdad de condiciones, se dará preferencia en primer término a las Micro Empresas, a continuación se considerará a las Pequeñas Empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores empresas nacionales, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que tenga el carácter de Mediana Empresa.

De no actualizarse los supuestos de los párrafos anteriores; y, en caso de subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación, o no haber empresas del Sector antes señalado, y el empate se diera entre licitantes que no tienen el carácter de MIPYMES, se realizará la adjudicación del contrato a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación, conforme a los artículos 48 de la LAASSP y 54 del Reglamento.

En el caso de las proposiciones presentadas por medios electrónicos, el sorteo por insaculación se realizará a través de Compras MX, conforme a las disposiciones administrativas que emita la SABG.:

10. CAUSAS DE DESECHAMIENTO.

Se desecharán las propuestas de los licitantes por grupo que incurran en uno o varios de los siguientes supuestos:

- A) Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en esta Convocatoria, así como en los contenidos en los numerales 2, 2.1, 2.2, 2.3, 5, 5.1 (en su caso), 6, 6.1, 6.2, 6.3, 7.1, 7.2, y sus anexos, así como los que se deriven del Acto de la Junta de Aclaraciones y, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la propuesta por grupo (s), conforme a lo previsto en el



último párrafo del artículo 47 de la Ley. Quedan comprendidos entre los requisitos cuyo incumplimiento, por sí mismos, no afecten la solvencia de la propuesta:

- *El proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso, prevalecerá el estipulado en la convocatoria de la licitación.*
 - *El omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica por grupo (s).*
 - *El no observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida.*
 - *El no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la propuesta presentada por grupo (s).*
 - *En ningún caso podrán suplirse o corregirse por parte de la convocante o de los licitantes, las deficiencias de las proposiciones presentadas.*
- B) Cuando se compruebe que tienen acuerdo con otros licitantes para elevar el costo de los bienes solicitados o bien, cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes, o cuando el Instituto compruebe que dos o más licitantes han acordado entre sí situaciones que resulten contraproducentes a los intereses institucionales.
- C) Cuando incurran en cualquier violación a las disposiciones de la Ley, al Reglamento o a cualquier otro ordenamiento legal o normativo vinculado con este procedimiento.
- D) Cuando no cotice la totalidad de los bienes requeridos por grupo/partida/clave de los bienes solicitados en el Anexo 4 (cuatro) por paquete, así como omitir algún lugar de entrega y distribución de los bienes en cada una de las Unidades Médicas Hospitalarias y Guarderías, señaladas en el Anexo 3 (tres) el cual forma parte de esta Convocatoria.
- E) Cuando no presente uno o más de los escritos o manifiestos solicitados con carácter de "bajo protesta de decir verdad", solicitados en la presente convocatoria u omita la leyenda requerida conforme al artículo 83 antepenúltimo párrafo del Reglamento.
- F) Cuando no exista congruencia entre la documentación que presenten los licitantes como sustento de la propuesta técnica-económica.
- G) En caso de que la propuesta económica no ofrezca las mejores condiciones económicas para el Estado.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SALUD PARA TODOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA

ELECTRÓNICA NACIONAL

No: LA-50-GYR-050GYR006-N-2-2026

ADQUISICIÓN DE "VÍVERES PARA UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS, GUARDERÍAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO, 7 HOSPITALES RURALES Y 6 ALBERGUES COMUNITARIOS PARA EL EJERCICIO 2026".

- H) Cuando no exista correspondencia, resulten incompletos o incongruentes los datos asentados en su Proposición Técnica y la Económica, así como entre los documentos presentados por el licitante y lo solicitado en la propuesta técnica y económica Anexo 10 y 11 de la presente Convocatoria.
- I) Cuando proporcionen información o documentación falsa y/o alterada, o se detecten irregularidades en la documentación presentada o bien la información no corresponda a la solicitada en sus proposiciones.
- J) Cuando el licitante se encuentre en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 71 y 90 de la Ley.
- K) Cuando presente más de una propuesta para un mismo grupo en la Licitación.
- L) Cuando presenten los formatos y /o anexos que se indican en esta Convocatoria, con anotaciones distintas a las solicitadas o datos incompletos.
- M) Cuando las propuestas técnicas o económicas y demás documentación que forme parte de la documentación requerida para esta licitación no esté debidamente firmada, conforme el Artículo 37 cuarto párrafo de la Ley.
- N) Cuando por motivo de notificación por parte de la SABG, tenga conocimiento que algún proveedor proporcione información falsa o que actúe con conocimiento de causa o mala fe en algún procedimiento de contratación en la celebración del contrato o durante su vigencia.
- O) Cuando los bienes del servicio propuestos por grupo (s), sea(n) diferentes a lo señalado en las bases contenidas en la presente convocatoria de licitación, o no se ajuste a las condiciones de presentación, plazo y lugar de entrega de los bienes o cuando estos no cumplan con la descripción completa de lo solicitado en el Anexo 4 (cuatro) el cual forma parte de la presente convocatoria.
- P) Cuando derivado de la evaluación documental técnica y legal administrativa, que se realice a sus proposiciones, el resultado no sea satisfactorio.
- Q) Cuando los documentos que envíen los licitantes a través de la plataforma Compras MX, no sean legibles imposibilitando el análisis integral de la propuesta, y esto conlleve a un faltante o carencia de información que afecte su solvencia, ésta se considerará insolvente.
- R) Cuando no envíe su proposición firmada de manera electrónica, conforme a lo establecido en los numerales cuarto, décimo cuarto y décimo sexto del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado Compras MX, o el sistema de Compras MX emita la leyenda "Firma digital No Valida".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SALUD PARA TODOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA

ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-50-GYR-050GYR006-N-2-2026

ADQUISICIÓN DE "VÍVERES PARA UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS, GUARDERÍAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO, 7 HOSPITALES RURALES Y 6 ALBERGUES COMUNITARIOS PARA EL EJERCICIO 2026".

- S) Cuando los documentos que se soliciten contengan fecha de vencimiento anterior a la fecha solicitada conforme a lo establecido en la presente convocatoria.
- T) Cuando omitan aspectos en su propuesta técnica y económica, como: marca, descripción y presentación solicitada conforme a la presente Convocatoria
- U) Cuando las unidades móviles NO cumplan con las características solicitadas y ofertadas conforme a lo requerido en la presente Convocatoria.
- V) Cuando no presente los vehículos solicitados con las características mínimas solicitadas, conforme a lo establecido en el Anexo 5 (cinco) de la presente Convocatoria o no incluya la documentación u omite especificaciones requeridas para su validación.

11. PLAZO, LUGAR, CONDICIONES DE ENTREGA Y CANJE.

11.1. PLAZO, LUGAR DE ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN.

La entrega y distribución de los bienes será a las Unidades Médicas-Hospitalarias, Guarderías del Régimen Ordinario, 7 Hospitales Rurales y, 6 Albergues Comunitarios en un lapso no mayor a 24 horas en zonas dentro de la Capital del Estado, lugares foráneos la entrega será (3) tres días a la semana que serán estipulados en cada unidad correspondiente.

Los bienes deberán ser entregados y distribuidos dentro del plazo establecido conforme a lo establecido en los Anexos Número 3 (tres) y 8 (ocho), los cuales forma parte de la presente convocatoria, en los lugares que se indican en la Orden de compra, correspondiente al Sistema de Planeación y Control de Alimentos (PLACA).

Los bienes deberán ser entregados y distribuidos en los Hospitales Generales de Zona, Subzona y guarderías, conforme a los horarios establecidos en el Anexo 8 (ocho) el cual forma parte de las bases contenidas en la presente convocatoria y conforme a lo señalado en la Orden de Compra.

Las Órdenes de Compra para la entrega y distribución de los bienes serán emitidas con una anticipación de 8 (ocho) días naturales, en un formato similar al contenido en los Anexos 7, 7.1, 7.2, 7.3, 7.4, 7.5, el cual forma parte de la presente convocatoria.

Las Unidades Médicas-Hospitalarias, Guarderías del Régimen Ordinario, 7 Hospitales Rurales y, 6 Albergues Comunitarios, entregarán al proveedor la Orden de Compra, en original y copia electrónica.

Para el caso del pan fresco, las órdenes de compra se emitirán y entregarán diariamente al proveedor por conducto del personal autorizado para tal efecto en las Unidades Médicas-Hospitalarias, Guarderías del Régimen Ordinario, 7 Hospitales Rurales y, 6 Albergues Comunitarios.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO
SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA

JEFATURA DE SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS

COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA

ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-50-GYR-050GYR006-N-2-2026

ADQUISICIÓN DE "VÍVERES PARA
UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS,
GUARDERÍAS DEL RÉGIMEN
ORDINARIO, 7 HOSPITALES RURALES Y 6
ALBERGUES COMUNITARIOS PARA EL
EJERCICIO 2026".

El Instituto podrá evaluar el desempeño del proveedor, midiendo su nivel de cumplimiento en la entrega oportuna de los bienes, durante la vigencia del contrato que se celebre. Dicha información se hará del conocimiento de este. La evaluación será realizada por el jefe del Servicio de Nutrición y Dietética o el responsable del servicio, de la Unidad Médica Hospitalaria y Guardería, en la cual el proveedor realiza la entrega de los bienes, conforme al Anexo 18 (dieciocho), el cual forma parte de la presente convocatoria.

11.2. CONDICIONES DE ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN DE LOS BIENES.

El licitante adjudicado deberá entregar en el almacén de víveres de las Unidades Médicas Hospitalarias, Unidades de Medicina Familiar con Hospitalización y Guarderías del Régimen Ordinario, a partir del inicio de la vigencia del contrato, una relación del personal que tendrá acceso a las instalaciones del Instituto, que contenga nombre completo y cargo, conjuntamente con la copia simple de los gafetes que los identifica, en caso de que se realicen cambios de personal, durante la vigencia del contrato, el licitante adjudicado deberá entregar en el almacén de víveres de las Unidades Médicas-Hospitalarias, Guarderías del Régimen Ordinario, 7 Hospitales Rurales y, 6 Albergues Comunitarios la nueva relación del personal. Asimismo, el licitante se obliga a dar cumplimiento al Artículo 19 de la Ley de Seguridad Social, acreditando fehacientemente ante el Instituto de esta disposición.

Los productos por entregar deberán apegarse a la presentación enunciada, criterios de calidad que se indican en el Cuadro Básico de Alimentos, que se puede consultar en la página Web del IMSS, en la sección de *CUADROS BÁSICOS*, renglón *ALIMENTOS*.

Los alimentos que sean entregados y distribuidos en rebanadas o que por el gramaje requerido no puedan ser entregados en su envase primario, el proveedor deberá identificar los envases de los alimentos en lo individual según la presentación con los siguientes datos:

- 1 Marca Comercial
- 2 Nombre Genérico y Específico
- 3 Fecha de Fabricación y Caducidad
- 4 Nombre o Razón Social del Fabricante
- 5 Nombre o Razón Social del Proveedor
- 6 Fecha de rebanado o corte y
- 7 Peso Neto

Los bienes a requerir serán descritos en el formato de Orden de Compra, Anexos 7, 7.1, 7.2, 7.3, 7.4, 7.5 el cual forma parte de la presente convocatoria.

Las órdenes de compra serán electrónicas por clave/grupo de alimentos.

Cuando la orden de compra sea transmitida vía correo electrónico o cualquier otro medio convenido por los contratantes, el proveedor se obliga a confirmar su recepción acusando de recibo por la misma vía recibida a más tardar el día hábil siguiente a aquél en que se reciba dicha orden por parte de las Áreas de Nutrición y Dietética de las Unidades Médicas Hospitalarias, Guarderías del Régimen Ordinario, fecha a



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO
SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA

JEFATURA DE SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS

COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA
ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-50-GYR-050GYR006-N-2-2026

ADQUISICIÓN DE "VÍVERES PARA
UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS,
GUARDERÍAS DEL RÉGIMEN
ORDINARIO, 7 HOSPITALES RURALES Y 6
ALBERGUES COMUNITARIOS PARA EL
EJERCICIO 2026".

partir de la cual, empezará a computarse el plazo de entrega. Si el proveedor no confirma la recepción de la orden, el plazo de entrega empezará a contabilizarse a partir del día hábil siguiente a la fecha de transmisión por parte del Instituto según conste en la notificación de entrega que proporcione el medio utilizado por el Instituto.

Para el grupo 3 el licitante adjudicado deberá proporcionar en forma mensual una lista de las frutas y verduras de temporada.

El proveedor deberá entregar y distribuir los alimentos en cajas para estiba, de plástico, recipientes o envases especiales, conforme a la fracción VI del Artículo 1 de la Ley General de Equilibrio y Protección al Ambiente, de conformidad a las características de la clave/grupo de alimentos, o producto en condiciones adecuadas de higiene y presentación, como lo indica el Cuadro Básico de Alimentos.

Los vehículos para transportar los bienes para su entrega y distribución deberán ser cerrados, o con cubiertas que los protejan del clima. En los casos de productos cárnicos, lácteos y embutidos deberán contar también con sistema de refrigeración con control de temperatura, así como, los otros productos que por sus características lo requieran (congelados y refrigerados).

La transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el andén del lugar de entrega y distribución serán a cargo del proveedor, así como el aseguramiento de los bienes, hasta que estos sean recibidos de conformidad por el Instituto.

Durante la entrega y recepción, los bienes estarán sujetos a la inspección de las características fisicoquímicas de los alimentos para su entrega establecidas en el Anexo 17 (diecisiete), y revisar que se entreguen conforme a la marca (s) ofertada (s), presentación establecida en la propuesta del licitante adjudicado, así como criterios de calidad que se indican en el Cuadro Básico de Alimentos, consultar la página del Instituto Mexicano del Seguro Social en Internet. Además, se verifica la cantidad, empaques y envases en óptimas condiciones de Higiene y presentación.

El licitante adjudicado y/o proveedor está conforme en que el Instituto no dará por recibidos y aceptados los bienes a su entera satisfacción, mientras el licitante adjudicado y/o proveedor no cumpla con las condiciones de entrega y distribución de los bienes, establecidas en las bases contenidas en la presente convocatoria.

El Instituto podrá evaluar el desempeño del proveedor, midiendo su nivel de cumplimiento en la entrega y distribución oportuna de los bienes, la vigencia del contrato que se celebre. Dicha información se hará del conocimiento de este.

El periodo máximo de caducidad de los alimentos a entregar y distribuir debe ser de acuerdo con la siguiente tabla:



• Carne Fresca • Pescados y Mariscos • Derivados Lácteos • Huevo • Embutidos • Frutas y Verduras • Tortilla de maíz	En carnes frescas se evalúan las características organolépticas En carnes frescas se evalúan las características organolépticas 15 días 1 semana 15 días Se evalúan las características organolépticas
• Abarrotes • Pan industrializado • Tortilla de harina	Tres meses de acuerdo con fechas de caducidad indicadas 8 días 8 días
• Pan blanco • Pan dulce de pasta fermentada	Diario Diario
• Leche entera ultra pasteurizada • Leche semidescremada ultra pasteurizada	Seis meses de acuerdo con fechas de caducidad indicadas.
Jugos	Tres meses por el fabricante

11.3 CANJE O RECHAZO DE BIENES RECIBIDOS.

11.3.1. CANJE.

El Instituto a través de la Unidad Médica Hospitalaria y Guarderías afectadas, podrá solicitar el canje de cualquiera de los productos al proveedor, por no entregar la (s) marca (s) ofertada (s), o bien no cumplan con las normas de recepción, o presenten defectos de calidad, hasta 24 (veinticuatro) horas después de la recepción. Para Abarrotes el período será de 10 (diez) días naturales, cuando se compruebe que por la naturaleza propia del alimento, y no obstante, haber sido mantenido conforme a las condiciones adecuadas de temperatura, éste sufra alteraciones físico-químicas. Para el pan fresco, su devolución será de manera inmediata a la recepción.

El horario de canje será en los horarios establecidos por cada Zona de entrega, después del reporte de los usuarios.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO
SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA

JEFATURA DE SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS

COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA
ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-50-GYR-050GYR006-N-2-2026

ADQUISICIÓN DE "VÍVERES PARA
UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS,
GUARDERÍAS DEL RÉGIMEN
ORDINARIO, 7 HOSPITALES RURALES Y 6
ALBERGUES COMUNITARIOS PARA EL
EJERCICIO 2026".

Todos los gastos que se generen con motivo del canje o devolución correrán por cuenta del proveedor, previa notificación del IMSS.

El proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o a terceros, en la entrega y distribución de los bienes en las condiciones precisadas (defectos de calidad, marcas distintas de las ofertadas, vicios ocultos, etc.).

11.3.2 RECHAZO DE BIENES.

El Instituto devolverá los alimentos que entregue y distribuya el proveedor cuando se encuentre en los siguientes supuestos:

- No reúnan los criterios de calidad establecidos en el CUADRO BÁSICO DE ALIMENTOS.
- No cumplan con el lineamiento de "Características físicas de los alimentos para su recepción o selección".
- No sean de las marcas ofertadas por el proveedor en su propuesta técnica.
- Sea mayor la cantidad entregada que la solicitada. (El excedente no se recibirá).
- Tratándose de frutas y verduras, no se recibirán aquellos que por el transporte o manejo hayan sufrido aplastamiento o alteración física.
- No se encuentren incluidos en la orden de compra.
- Cuando se cuente con aviso de cancelación y/o modificación por escrito, con anticipación a 24 (veinticuatro) horas.

En el supuesto de que el licitante adjudicado no retire los productos en el plazo convenido, el Instituto podrá destruir o desechar los alimentos y en consecuencia no serán pagados por el Instituto.

Los alimentos no recibidos y devueltos por rechazo deberán ser entregados según sea el caso, durante el transcurso del día de entrega, de acuerdo al horario que establezca cada Unidad Hospitalaria y Guardería, indicando en la correspondiente orden de remisión que los artículos corresponden a un rechazo.

Todos los gastos que se generen con motivo del canje o rechazo correrán por cuenta del proveedor, previa notificación del IMSS.

El proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o a terceros con motivo del rechazo de los bienes, cuando estos se encuentren en los supuestos previstos en este numeral.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SALUD SOCIAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA
ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-50-GYR-050GYR006-N-2-2026

ADQUISICIÓN DE "VÍVERES PARA UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS, GUARDERÍAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO, 7 HOSPITALES RURALES Y 6 ALBERGUES COMUNITARIOS PARA EL EJERCICIO 2026".

11.3.3 VERIFICACIÓN DE CALIDAD.

El Instituto, podrá realizar programas de verificación a través del personal que designe el administrador del Contrato, para comprobar que se cumple con las especificaciones vigentes, aplicando la normatividad establecida, conforme al Anexo 17 (diecisiete), de la presente Convocatoria.

Dicha verificación, se podrá iniciar a partir de que se realice la primera entrega y distribución, en caso de que los alimentos se encuentren fuera de especificaciones se procederá al canje o devolución (rechazo).

Todos los gastos que se generen por concepto de la verificación de la calidad de los alimentos quedarán a cargo del proveedor.

12. CONDICIONES DE PAGO.

De conformidad con lo establecido en los numerales 5.5, 5.5.1 de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS, el pago se efectuará en pesos mexicanos, previa entrega y recepción a satisfacción del Instituto de los bienes, en los términos establecidos en el contrato, a los 8 (ocho) días naturales, tratándose de Alimentos perecederos; En el caso de abarrotes, el pago se realizará a los 20 (veinte) días naturales, en ambos casos el plazo se empezará a computar con posterioridad a la entrega de la facturación por parte de "El Proveedor en la Oficina de Trámite y Erogaciones, dependiente del Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones, ubicada en Calle 4 Norte 2005 Colonia Centro, C.P. 72000 en Puebla, en un horario de 08:00 a 13:00 horas, de lunes a viernes ante la cuál adjunto a cada factura, deberá presentar lo siguiente:

La factura deberá contener la siguiente información:

1. Deberá ser expedida a nombre del Instituto con los requisitos a que se refiere el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación.
2. Número de Proveedor
3. Número de Fianza y denominación Social de la afianzadora
4. Número de Contrato; y,
5. Copia de la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social", la cual deberá ser positiva y estar vigente (adjuntar en cada ingreso de facturas a pago).
6. Copia de la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones del INFONAVIT", la cual deberá ser positiva y estar vigente (adjuntar en cada ingreso de facturas a pago).
7. Copia de la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones del SAT", la cual deberá ser positiva y estar vigente (adjuntar en cada ingreso de facturas a pago).
8. Firma de la Persona Administradora del Contrato

El proveedor adjudicado deberá manejar por separado la facturación y toda la documentación que se derive de las adjudicaciones por grupo, por cada una de las Unidades Médicas Hospitalarias y Guarderías, sin combinar en las facturas bienes de otra, aun tratándose del mismo bien.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SALUD SOCIAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO
SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA

JEFATURA DE SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS

COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA

ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-50-GYR-050GYR006-N-2-2026

ADQUISICIÓN DE "VÍVERES PARA
UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS,
GUARDERÍAS DEL RÉGIMEN
ORDINARIO, 7 HOSPITALES RURALES Y 6
ALBERGUES COMUNITARIOS PARA EL
EJERCICIO 2026".

En caso de que "El Proveedor" presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 135 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

La empresa adjudicada se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor de "el instituto" previamente validados en el portal de servicios a proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al administrador del contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar al área de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del CFDI.

La factura deberá elaborarse a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, Registro Federal de Contribuyentes IMS-421231-I45, con domicilio fiscal en Avenida Paseo de la Reforma No. 476, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600 Ciudad de México.

El pago se depositará al Proveedor en la fecha programada, a través del Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios y en caso de que el pago al proveedor sea con cheque será con la Institución Bancaria "HSBC MÉXICO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC"

El pago del servicio quedará condicionado proporcionalmente al pago que "El Proveedor" deba efectuar por concepto de penas convencionales.

Asimismo, "El Instituto" aceptará de "El Proveedor", que en el supuesto de que tenga cuentas liquidas y exigibles a su cargo, aplicarlas contra los adeudos que en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social.

Los proveedores que entreguen bienes al Instituto, y que celebren contratos de cesión de derechos de cobro, deberán notificarlo al Instituto, con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión, de igual forma los que celebren contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.

El pago de los servicios quedará condicionado proporcionalmente al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.

12.1. IMPUESTOS Y DERECHOS.

Los impuestos y derechos que procedan con motivo de la adquisición de los bienes objeto de la presente licitación, serán pagados por el proveedor conforme a la legislación aplicable en la materia.

El Instituto sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
GOBIERNO Y SEGURIDAD SOCIAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA

ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-50-GYR-050GYR006-N-2-2026

ADQUISICIÓN DE "VÍVERES PARA UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS, GUARDERÍAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO, 7 HOSPITALES RURALES Y 6 ALBERGUES COMUNITARIOS PARA EL EJERCICIO 2026".

13. COMUNICACIÓN DEL FALLO.

La fecha del Dictamen Técnico y Fallo se dará a conocer a través de Compras MX, el día de la presentación y apertura de proposiciones, en donde se les informará la hora, el día y el lugar en que se llevará a cabo dicha comunicación.

Por tratarse de un procedimiento de contratación realizado de conformidad con lo previsto en el artículo 36 y 37 de la LAASSP, el acto de fallo se difundirá a través de Compras MX.

Con fundamento en el artículo 49 de la LAASSP, con la notificación del Fallo antes señalado por el que se adjudicará el (los) contrato(s), las obligaciones derivadas de este(os), serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en los términos señalados en el fallo.

Las actas de las Juntas de aclaraciones, del acto de Presentación y Apertura de proposiciones y de la Junta pública en la que se dé a conocer el Fallo, se pondrán al finalizar los actos, en el tablero de avisos de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Puebla., por un término no menor a 5 días hábiles.

Asimismo, se difundirá un ejemplar de dichas actas en Compras MX para efectos de notificación a los licitantes que hayan participado a través de Compras MX y a los que no hayan asistido al (los) acto(s), en el entendido de que este procedimiento sustituye el de notificación personal.

Independientemente de lo anterior, el contenido de dichas actas podrá ser consultado en el portal de transparencia "IMSS va a comprar" - "IMSS compró".

14. INFORMACIÓN DEL CONTRATO

14.1 MODELO DE CONTRATO.

Con fundamento en el artículo 40, fracción XIX de la LAASSP, se adjunta como **Anexo 15**, el modelo del CONTRATO ABIERTO que será empleado para formalizar los derechos y obligaciones que se deriven de la presente Licitación, el cual contiene en lo aplicable, los términos y condiciones previstos en el artículo 66,67 y 68 de la LAASSP, mismos que serán obligatorios para el licitante que resulte adjudicado, en el entendido de que será de acuerdo con lo ofertado en la proposición del licitante y que le haya sido adjudicado en el fallo.

En caso de discrepancia, en el contenido del contrato en relación con el de las presentes bases, prevalecerá lo estipulado en esta última.

14.2. PERÍODO DE CONTRATACIÓN.

Con fundamento en el artículo 40 fracción XIII de la LAASSP, el (los) contrato(s) que, en su caso, sea(n) formalizado(s) con motivo de este procedimiento de contratación será(n) abierto(s), de carácter anual,



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SALUD URBANA Y RURAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA

ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-50-GYR-050GYR006-N-2-2026

ADQUISICIÓN DE "VÍVERES PARA UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS, GUARDERÍAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO, 7 HOSPITALES RURALES Y 6 ALBERGUES COMUNITARIOS PARA EL EJERCICIO 2026".

ababararán solamente un ejercicio fiscal y contará(n) con un período de vigencia del siguiente día del fallo al 31 de Diciembre de 2026.

14.3. AREAS RESPONSABLES

Unidades Médicas Hospitalarias 7 Hospitales Rurales y 6 Albergues

✓ ADMINISTRADOR DEL CONTRATO (De conformidad con lo descrito en el Glosario).

DESCRIPCIÓN	ÁREA
Administrador del Contrato	Coordinación de Nutrición y Dietética Delegacional

✓ ÁREA REQUINENTE (De conformidad con lo descrito en el Glosario).

DESCRIPCIÓN	ÁREA
Área Requiriente	Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

✓ ÁREA TÉCNICA (De conformidad con lo descrito en el Glosario).

DESCRIPCIÓN	ÁREA
Área Técnica	Coordinación de Nutrición y Dietética Delegacional

GUARDERIAS

✓ ADMINISTRADOR DEL CONTRATO (De conformidad con lo descrito en el Glosario).

DESCRIPCIÓN	ÁREA
Administrador del Contrato	Departamento de Guarderías

✓ ÁREA REQUINENTE (De conformidad con lo descrito en el Glosario).

DESCRIPCIÓN	ÁREA
Área Requiriente	Titular de la Jefatura de Servicios de Salud en el Trabajo, Prestaciones Económicas y Sociales

✓ ÁREA TÉCNICA (De conformidad con lo descrito en el Glosario).



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO
SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA

JEFATURA DE SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS

COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA

ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-50-GYR-050GYR006-N-2-2026

ADQUISICIÓN DE "VÍVERES PARA
UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS,
GUARDERÍAS DEL RÉGIMEN
ORDINARIO, 7 HOSPITALES RURALES Y 6
ALBERGUES COMUNITARIOS PARA EL
EJERCICIO 2026".

DESCRIPCIÓN	ÁREA
Área Técnica	Analista Coordinador del Departamento de Guarderías

14.4. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO

El Instituto podrá rescindir administrativamente, en cualquier momento, el (los) contrato(s) que, en su caso, sea(n) adjudicado(s) con motivo de la presente licitación, cuando el proveedor incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento previsto en el Artículo 77 de la Ley, en el supuesto de que el contrato se rescinda, no procederá el cobro de penas convencionales por atraso, ni la contabilización de la mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento, conforme al procedimiento siguiente:

I. Se iniciará a partir de que "el Proveedor", le sea comunicado a través de la plataforma el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de cinco días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes;

II. Transcurrido el término a que se refiere la fracción anterior, "el instituto" contará con un plazo de diez días hábiles para resolver, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer "el proveedor". la determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada a "el proveedor" dentro de dicho plazo a través de la plataforma, y

III. Cuando se notifique la rescisión del contrato, se extinguirán los derechos y obligaciones del mismo y se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar la dependencia o entidad por concepto de los bienes recibidos hasta el momento de rescisión.

El Instituto podrá a su juicio suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiera iniciado un procedimiento de conciliación respecto del contrato materia de la rescisión.

14.5. CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

1. Cuando el Proveedor no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, a más tardar dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.

2. Cuando el proveedor incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.

3. Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el contrato y sus anexos.

4. Cuando se compruebe que el proveedor haya entregado los bienes con descripciones y características distintas a las aceptadas en esta licitación.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA

ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-50-GYR-050GYR006-N-2-2026

ADQUISICIÓN DE "VÍVERES PARA UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS, GUARDERÍAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO, 7 HOSPITALES RURALES Y 6 ALBERGUES COMUNITARIOS PARA EL EJERCICIO 2026".

5. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones a que se refieren la presente convocatoria, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización del Instituto.

6. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio del proveedor.

7. En caso de que el proveedor no reponga los bienes que le hayan sido devueltos para canje, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos, conforme a las condiciones que se establecen en la presente Convocatoria.

14.6 TERMINACIÓN ANTICIPADA

De conformidad con lo establecido en el artículo 78, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL INSTITUTO" podrá dar por terminado anticipadamente el presente Contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de la contratación del servicio objeto del presente Contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a "EL INSTITUTO" o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la SABG.

En estos casos "EL INSTITUTO" reembolsará al "PRESTADOR DE SERVICIO" los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

14.7 CANCELACIÓN TOTAL O PARCIAL DE LAS PARTIDAS

"EL INSTITUTO" podrá deducir al pago de los bienes, por cualquier incumplimiento parcial o cumplimiento deficiente, respecto de las partidas o conceptos que integran el CONTRATO, cuyo límite será del 10% (diez por ciento), del monto total o total máximo de este.

En estos casos aplicará, en los términos del artículo 76 de la Ley, lo siguiente.

a) La cancelación total o parcial de los bienes no entregados, o

b) La rescisión del contrato

15. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

El licitante ganador, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SALUD PARA TODOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA

ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-50-GYR-050GYR006-N-2-2026

ADQUISICIÓN DE "VÍVERES PARA UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS, GUARDERÍAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO, 7 HOSPITALES RURALES Y 6 ALBERGUES COMUNITARIOS PARA EL EJERCICIO 2026".

ciento) del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme al Anexo Número 14 (Catorce).

Con base a lo establecido en el numeral 5.5.5.1 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS, "El Proveedor" se obliga a otorgar, dentro de un plazo de diez días naturales posteriores a la firma del contrato, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, mediante fianza divisible expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, y a favor del "Instituto Mexicano del Seguro Social", por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe máximo que se indica en la cláusula segunda del presente contrato, sin considerar el impuesto al valor agregado, y se aplicará de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

De acuerdo a lo indicado en el numeral 5.5.5.2 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de "El Instituto", en el supuesto de que el monto del contrato adjudicado sea igual o menor a 900 veces la unidad de medida y actualización (uma) "El Proveedor" se obliga a otorgar, dentro de un plazo de diez días naturales posteriores a la firma del contrato, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, mediante cheque certificado, por un importe equivalente al 10 % (diez por ciento), del monto máximo del contrato, sin considerar el impuesto al valor agregado, a favor de "El Instituto", para lo cual, se deberá seguir el procedimiento siguiente:

- El cheque debe expedirse a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- Dicho cheque deberá ser resguardado, a título de garantía, en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento.
- El cheque será devuelto a más tardar el segundo día hábil posterior a que "El Instituto" constate el cumplimiento del contrato. en este caso, la verificación del cumplimiento del contrato por parte de "El Instituto" deberá hacerse a más tardar el tercer día hábil posterior a aquél en que "El Proveedor" dé aviso de la conclusión de la entrega de los bienes, objeto del presente instrumento.

"El Proveedor" queda obligado a entregar a "el instituto" la garantía de cumplimiento, en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, sita en calle 5 de Febrero Oriente. no. 107, san Felipe Hueyotlipan, C.P. 72030, Puebla, pue.

La fianza deberá cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 103 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que a la letra dice:

Artículo 103: Los proveedores podrán otorgar las garantías a que se refiere la Ley y este Reglamento, en alguna de las formas previstas en el artículo 48 de la Ley de Tesorería de la Federación en el caso de dependencias, o en las disposiciones aplicables tratándose de entidades.

Cuando la forma de garantía sea mediante fianza, se observará lo siguiente:

I. La póliza de la fianza deberá contener, como mínimo, las siguientes previsiones:



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SALUD SOCIAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO
SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA

JEFATURA DE SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS

COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA
ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-50-GYR-050GYR006-N-2-2026

ADQUISICIÓN DE "VÍVERES PARA
UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS,
GUARDERÍAS DEL RÉGIMEN
ORDINARIO, 7 HOSPITALES RURALES Y 6
ALBERGUES COMUNITARIOS PARA EL
EJERCICIO 2026".

- a) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato;
- b) Que para cancelar la fianza, será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales;
- c) Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme, y
- d) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida. Tratándose de dependencias, el procedimiento de ejecución será el previsto en el artículo 282 de la citada Ley, debiéndose atender para el cobro de indemnización por mora lo dispuesto en el artículo 283 de dicha Ley;

II. En caso de otorgamiento de prórrogas o esperas al proveedor para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto o al plazo del contrato, se deberá realizar la modificación correspondiente a la fianza;

III. Cuando al realizarse el finiquito resulten saldos a cargo del proveedor y éste efectúe la totalidad del pago en forma incondicional, las dependencias y entidades deberán cancelar la fianza respectiva, y

IV. Cuando se requiera hacer efectivas las fianzas, las dependencias deberán remitir a la Tesorería de la Federación, dentro del plazo a que se refiere el artículo 77 del Reglamento de la Ley de Tesorería de la Federación, la solicitud donde se precise la información necesaria para identificar la obligación o crédito que se garantiza y los sujetos que se vinculan con la fianza, debiendo acompañar los documentos que soporten y justifiquen el cobro, de conformidad con lo dispuesto por el Reglamento del Artículo 95 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para el Cobro de Fianzas Otorgadas a Favor de la Federación, del Distrito Federal, de los Estados y de los Municipios Distintas de las que Garantizan Obligaciones Fiscales Federales a cargo de Terceros; tratándose de entidades la solicitud se remitirá al área correspondiente de la propia entidad.

Conforme a lo estipulado en el numeral 5.5.5.5 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de "El Instituto", la póliza de garantía de cumplimiento del contrato permanecerá en "El Instituto" hasta que proceda su liberación, o en su caso hacerla efectiva por incumplimiento de "El Proveedor" para tal efecto, se solicitara por escrito al administrador del contrato ratifique y/o exprese en un término no mayor a treinta días naturales, si "el proveedor" ha cumplido, en tiempo y forma, y a entera satisfacción del IMSS, con la totalidad de las obligaciones contraídas en el presente instrumento jurídico.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato será devuelta a "El Proveedor" una vez que "El Instituto" le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza; autorización que se entregará a "El Proveedor", siempre que



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SAUDAD Y SEGURIDAD SOCIAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO
SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA

JEFATURA DE SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS

COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA
ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-50-GYR-050GYR006-N-2-2026

ADQUISICIÓN DE "VÍVERES PARA
UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS,
GUARDERÍAS DEL RÉGIMEN
ORDINARIO, 7 HOSPITALES RURALES Y 6
ALBERGUES COMUNITARIOS PARA EL
EJERCICIO 2026".

demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato.

El área contratante a su vez, solicitará mediante oficio dirigido al administrador del contrato, exprese en un término no mayor a treinta días naturales, si "El Proveedor" ha cumplido, en tiempo y forma a entera satisfacción de "El Instituto" con la totalidad de las obligaciones contraídas en el presente instrumento jurídico.

Previa confirmación del cumplimiento de la totalidad de las obligaciones contractuales pactadas, la póliza de garantía de cumplimiento del contrato será devuelta a "El Proveedor" mediante autorización por escrito, con el fin de que pueda tramitar ante la afianzadora correspondiente su cancelación.

De conformidad con el artículo 66 Fracción XI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 81 Fracción II de su Reglamento, la aplicación de la garantía de cumplimiento será por el monto proporcional de las obligaciones incumplidas, por lo que las obligaciones del presente contrato son divisibles.

EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

"El Instituto" llevara a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento de contrato cuando:

- A) Se rescinda administrativamente este contrato.
- B) Durante la vigencia del contrato se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior a la entrega de los Insumos y refacciones, en comparación con los ofertados.
- C) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, no entregue "el proveedor" en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del contrato.
- D) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

Las modificaciones a las fianzas deberán formalizarse con la participación que corresponda a la afianzadora, en términos de las disposiciones aplicables.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato se liberará mediante autorización por escrito por parte del Instituto en forma inmediata, siempre y cuando el proveedor haya cumplido a satisfacción del Instituto, con todas las obligaciones contractuales.

No obstante lo anterior, en el supuesto de que el monto del contrato adjudicado sea igual o menor a 900 días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, el licitante ganador podrá presentar la garantía de cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato, mediante cheque certificado, por



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SALUD SOCIAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA
ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-50-GYR-050GYR006-N-2-2026

ADQUISICIÓN DE "VÍVERES PARA UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS, GUARDERÍAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO, 7 HOSPITALES RURALES Y 6 ALBERGUES COMUNITARIOS PARA EL EJERCICIO 2026".

un importe equivalente al 10% (diez por ciento), del monto total o máximo del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto, de acuerdo con el procedimiento siguiente:

- El cheque debe expedirse a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- Dicho cheque deberá ser resguardado, a título de garantía, en la Oficina de Contratos del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento.
- El cheque será devuelto a más tardar el segundo día hábil posterior a que el Instituto constate el cumplimiento del contrato. En este caso, la verificación del cumplimiento del contrato por parte del Instituto deberá hacerse a más tardar el tercer día hábil posterior a aquél en que el proveedor de aviso de la entrega de los bienes correspondientes.

Esta garantía deberá presentarse a más tardar, dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, en términos del artículo 48 de la Ley.

16. PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES.

De conformidad con lo establecido en el artículo 75 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público el Instituto aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la entrega de los bienes, por el equivalente al 2.5%, sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el IVA, en cada uno de los supuestos siguientes:

- a). Cuando el proveedor no entregue los bienes que le hayan sido requeridos, en la fecha de entrega correspondiente. En este supuesto la aplicación de la pena convencional podrá ser hasta por un máximo de cuatro días como entrega con atraso;
- b). Cuando el proveedor no reponga, los bienes que el Instituto haya solicitado para su canje.

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes entregados con atraso, y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la entrega. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	PENALIZACIÓN	RESPONSABLE DE REPORTAR EL INCUMPLIMIENTO	RESPONSABLE DEL CÁLCULO Y NOTIFICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES
Cuando el licitante adjudicado no inicie con la entrega de los	Por cada día natural de atraso a partir de que se exceda el plazo de	1% (uno por ciento) diario sobre el valor de los productos solicitados y no	Director, Subdirector Médico o jefe de nutrición y/o subdirector	Administrador del contrato



CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	PENALIZACIÓN	RESPONSABLE DE REPORTAR EL INCUMPLIMIENTO	RESPONSABLE DEL CÁLCULO Y NOTIFICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES
bienes solicitados por causas imputables al mismo.	los 5 (cinco) días naturales contados a partir de la emisión del fallo	entregados, sin incluir el IVA	administrativo	
Cuando el licitante adjudicado proporcione la remisión	Por cada día natural de atraso a partir de su requerimiento	1% (uno por ciento) diario sobre el valor de la remisión, sin incluir el IVA	Director, Subdirector Médico o jefe de nutrición y/o subdirector administrativo	Administrador del contrato

El administrador del presente contrato será el encargado de determinar, calcular y notificar a "el Proveedor" las penas convencionales; así como de vigilar el registro o captura y validar en el sistema FINAT, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la conclusión del incumplimiento, la aplicación de las penas convencionales, objeto del presente instrumento jurídico, y comunicar los incumplimientos.

"El instituto" descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir "el proveedor". por lo tanto "el proveedor" autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en los párrafos anteriores, sobre los pagos que a este deba cubrirle "el instituto" durante el período en que incurra y/o se mantenga el incumplimiento con motivo del suministro de los bienes.

Para autorizar el pago de los bienes, previamente "el proveedor" tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el contrato. El administrador del contrato será el responsable de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la conclusión del incumplimiento.

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96, del reglamento de la LAASSP, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo de "el instituto".

c). Cálculo de las penas convencionales

En caso de incumplimiento por Parte del Proveedor o Prestador del Servicio referente al atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas de la entrega de los bienes o de la prestación de los servicios, el Administrador del contrato deberá aplicar la siguiente:

Fórmula:

$$Pca = \%d \times nda \times vspa$$



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SALUD PÚBLICA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA

ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-50-GYR-050GYR006-N-2-2026

ADQUISICIÓN DE "VÍVERES PARA UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS, GUARDERÍAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO, 7 HOSPITALES RURALES Y 6 ALBERGUES COMUNITARIOS PARA EL EJERCICIO 2026".

Donde:

Pca=pena convencional aplicable

%d= porcentaje determinado en la convocatoria, invitación, cotización, contrato o pedido por cada día de atraso en el inicio de la presentación de los bienes y/o servicios.

nda =número de días de atraso

vspa=valor de los bienes y/o servicios presentados con atraso, antes del impuesto al Valor Agregado IVA.

Las penas convencionales deberán aplicarse bajo el principio de proporcionalidad, es decir, si una parte de la presentación de los bienes o los servicios fue atendida en tiempo y forma; la pena convencional deberá aplicarse solo por el importe pactado de los bienes o servicios no entregados en la fecha establecida.

Las penas convencionales aplicables no deberán de exceder de 10 días hábiles consecutivos, ni del 10% del monto máximo del contrato, una vez sucedido cualquiera de estos dos supuestos, se podrá iniciar la rescisión administrativa del instrumento jurídico correspondiente.

17. SITUACIONES NO PREVISTAS EN LAS BASES.

Para cualquier situación que no esté prevista en la presente licitación, se aplicará lo establecido en la Ley y su Reglamento y, en su caso, la opinión de las autoridades competentes.

18. INCONFORMIDADES

De conformidad con lo dispuesto en artículo 96 de la LAASSP, los licitantes podrán interponer inconformidad ante Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno; o a través de la PLATAFORMA (Compras MX), por actos del procedimiento de contratación que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto del mencionado ordenamiento, presentándola directamente en el Área de Responsabilidades, en días hábiles, dentro del horario de 9:00 a 15:00 horas, cuyas oficinas se ubican en:

Av. Revolución número 1586

Colonia San Ángel, Alcaldía Álvaro Obregón

C. P. 01000, Ciudad de México.

Correo electrónico: comprasmx@buengobierno.gob.mx

Dirección Electrónica: cnet.inconformidades@buengobierno.gob.mx

19. ANEXOS

ANEXO NÚMERO	DESCRIPCIÓN
1	Acreditación del Licitante
2	Check-List
3	Horarios, Lugares de Entrega y Distribución de los Bienes
4	Requerimiento



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SALUD SOCIAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO
SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA

JEFATURA DE SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS

COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA

ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-50-GYR-050GYR006-N-2-2026

ADQUISICIÓN DE "VÍVERES PARA
UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS,
GUARDERÍAS DEL RÉGIMEN
ORDINARIO, 7 HOSPITALES RURALES Y 6
ALBERGUES COMUNITARIOS PARA EL
EJERCICIO 2026".

ANEXO NÚMERO	DESCRIPCIÓN
5	Vehículos Solicitados por Grupo para la Entrega y Distribución de los Bienes
6	Cuadro de Normas Vigentes y Criterios para la Recepción
7	Ejemplo de Orden de Compra Unidades Médicas Hospitalarias
7.1	Ejemplo de Orden de Compra y Solicitud Extraordinaria de Alimentos Unidades Médicas Hospitalarias
7.2	Ejemplo de Formato para Canje y/o Reposición de Alimentos en Unidades Médicas Hospitalarias
7.3	Ejemplo de formato para Cancelación de Alimentos en Unidades Médicas Hospitalarias
7.4	Ejemplo de Orden de Compra de Guarderías
7.5	Ejemplo de Orden de Solicitud Extraordinaria de Guarderías
8	Calendario de Entrega y Distribución de Víveres
9	Formato de Carta Relativa al Punto 6.2 incisos A), B), C), D) y E)
10	Proposición Técnica
11	Proposición Económica
12	Modelo de Convenio de participación Conjunta
13	Formato para la Manifestación que deberá presentar el licitante para dar cumplimiento a la regla 5 de las reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes
14	Formato para Fianza de Cumplimiento de Contrato
15	Modelo de Contrato
16	Formato para la Manifestación que deberán Presentar las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, que Participen con tal Carácter en los Procedimientos de Contratación, para Dar Cumplimiento a lo Dispuesto en el Artículo 57 del Reglamento de Ley.
17	Características Físicas de los Alimentos para su entrega y Distribución
18	Tarjeta de Evaluación de Proveedores de Víveres ND-30
19	Escrito de Respaldo de Productor o Fabricante
20	Formato de Aclaración a la Convocatoria
21	Manifestación de Interés en Participar en la Licitación al Solicitar Aclaraciones a la Convocatoria
22	Carta de Nacionalidad
23	Formato de Información Reservada y Confidencial
24	Formato de Aceptación Conforme a lo Señalado por el numeral 29 del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema electrónico de Información Pública Gubernamental denominado Compras MX
25	Relación de Contratos con la Cancelación de la Garantía de Cumplimiento (Puntos o Porcentajes)
26	Trabajadores Inscritos en el Régimen Obligatorio del Seguro Social
27	Carta Bajo Protesta de No Conflicto de Intereses Artículo 49 Fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas
28	Formato De Carta Relativa Al Punto 6.2 Incisos M) N), O) y P)



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SALUD SOCIAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO
SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA

JEFATURA DE SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS

COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA

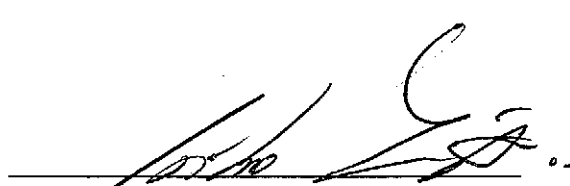
ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-50-GYR-050GYR006-N-2-2026

ADQUISICIÓN DE "VÍVERES PARA
UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS,
GUARDERÍAS DEL RÉGIMEN
ORDINARIO, 7 HOSPITALES RURALES Y 6
ALBERGUES COMUNITARIOS PARA EL
EJERCICIO 2026".

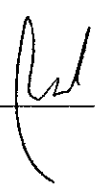
Por lo anterior, en caso de ser de su interés, para cualquier información deberá acudir a la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento dependiente de la Jefatura de Servicios Administrativos, ubicada en calle 5 de Febrero Oriente No. 107 Col. San Felipe Hueyotlipán C.P. 72030 en Puebla, Pue., de 9.00 a las 17:00 horas Teléfonos 222 2881204 y 222 2865640 y correos electrónicos juan.guevaraa@imss.gob.mx y martha.vargasg@imss.gob.mx.

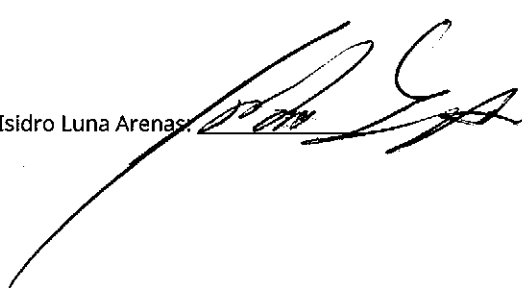
Atentamente,


C.P. Isidro Luna Arenas

Jefe del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Elaboró: C.P. Martha Vargas González 

Revisó Lic. Juan Pablo Guevara Aguilar 

Supervisó: C.P. Isidro Luna Arenas 



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO
SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA

JEFATURA DE SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS

COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA

ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-50-GYR-050GYR006-N-2-2026

ADQUISICIÓN DE "VÍVERES PARA
UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS,
GUARDERÍAS DEL RÉGIMEN
ORDINARIO, 7 HOSPITALES RURALES Y 6
ALBERGUES COMUNITARIOS PARA EL
EJERCICIO 2026".

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA ESTATAL EN PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
No.

ANEXO 1 (UNO)

ACREDITACIÓN DEL LICITANTE

_____(nombre)_____, manifiesto bajo protesta a decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir las proposiciones en la presente Convocatoria, a nombre y representación de: _____(persona física o moral)_____.

No. de Convocatoria_____.

Registro Federal de Contribuyentes:_____

No. de Proveedor IMSS:_____

Domicilio.- Los datos aquí registrados corresponderán al del domicilio fiscal del proveedor o prestador de servicios)

Calle y número:

Colonia:

Alcaldía o Municipio:

Código Postal:

Entidad federativa:

Teléfonos:

Correo electrónico:

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:

Fecha

Duración

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó la misma:

Relación de socios o asociados.-

Apellido Paterno:

Apellido Materno:

Nombre(s):

Descripción del objeto social:

Reformas al acta constitutiva que incidan con el objeto del procedimiento.

Fecha y datos de inscripción en el Registro Público correspondiente.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SALUD SOCIAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO
SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA

JEFATURA DE SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS

COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA

ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-50-GYR-050GYR006-N-2-2026

ADQUISICIÓN DE "VÍVERES PARA
UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS,
GUARDERÍAS DEL RÉGIMEN
ORDINARIO, 7 HOSPITALES RURALES Y 6
ALBERGUES COMUNITARIOS PARA EL
EJERCICIO 2026".

Nombre del apoderado o representante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.-

Escritura pública número:

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó la misma:

Manifiesto que el correo o los correos que señale en el citado anexo, será el correo oficial que surtirá efecto para recibir todo tipo de notificaciones personales en términos del artículo 35 Fracción. I de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Asimismo, manifiesto que los cambios o modificaciones que se realicen en cualquier momento a los datos o documentos contenidos en el presente documento y durante la vigencia del contrato que, en su caso, sea suscrito con el Instituto, deberán ser comunicados a éste, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se generen.

(Lugar y fecha)
Protesto lo necesario
(Nombre y firma)

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SALUD SOCIAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO
SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA

JEFATURA DE SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS

COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA

ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-50-GYR-050GYR006-N-2-2026

ADQUISICIÓN DE "VÍVERES PARA
UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS,
GUARDERÍAS DEL RÉGIMEN
ORDINARIO, 7 HOSPITALES RURALES Y 6
ALBERGUES COMUNITARIOS PARA EL
EJERCICIO 2026".

ANEXO 2 (DOS)

CHECK LIST

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA ESTATAL EN PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
No.

***SE SUGIERE QUE SU PROPUESTA LA PRESENTE Y/O INTEGRE DE ACUERDO AL ORDEN QUE SE DETALLA EN EL CHECK LIST DEL ANEXO NÚMERO 02 (DOS) DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.**

EN LOS INCISOS EN LOS QUE NO APLIQUE LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA, DEBERÁ PRESENTAR SUS ESCRITOS CON LA LEYENDA NO APLICA.

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO	
		SI	NO
Las personas interesadas podrán agruparse para presentar una proposición, para tal efecto deberán cubrir los siguientes requisitos: I) Uno de los integrantes podrá presentar el escrito mediante el cual se manifieste el interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación. II) Los integrantes deberán celebrar en términos de la legislación aplicable un convenio, en el cual se establezcan con precisión los siguientes aspectos, de conformidad con el Anexo Número 12 (doce), de las presentes bases. a) Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas; b) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación; c) Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de convocatoria; d) Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y e) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo; III) Escrito en donde manifiesta bajo protesta de decir verdad que su representada, los socios o accionistas que la integran no desempeña(n) empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés, En defecto de lo anterior, el licitante deberá presentar debidamente requisitado el formato que aparece como Anexo Número 27 (Veintisiete), el cual forma parte de las presentes bases.	Numeral 5.1		



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SALUD SOCIAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA

ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-50-GYR-050GYR006-N-2-2026

ADQUISICIÓN DE "VÍVERES PARA UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS, GUARDERÍAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO, 7 HOSPITALES RURALES Y 6 ALBERGUES COMUNITARIOS PARA EL EJERCICIO 2026".

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO	
		SI	NO
IV) Los escritos señalados en el numeral 6.2, numeral 7.2 y Anexo 1 (uno), deberán ser enviados de manera individual por cada integrante.			
Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados, cumpliendo estrictamente con lo señalado en el Anexo 4 (cuatro) "Requerimiento", el cual forma parte de esta Convocatoria; conforme a las claves, descripciones y presentaciones del Cuadro Básico de Alimentos vigente, que se puede consultar en la página Web del IMSS, en la sección de "Cuadros Básicos", renglón "Alimentos", para lo cual deberá utilizar el formato del Anexo 10 (diez) formando parte de esta Convocatoria, señalando que <i>el requisitado del Anexo numero 10 (diez), "Columnas: Descripción y Presentación", deberá apegarse a lo descrito en el Anexo 4 "Requerimiento" de acuerdo al "nombre genérico y presentación respectivamente" para cada grupo, partida y clave que pretenda ofertar.</i>	Numeral 6 Inciso A)		
La descripción amplia y detallada de los bienes solicitados con entrega y distribución en las Unidades Médicas Hospitalarias y Guarderías del Régimen Ordinario, se contempla en el Anexo 4 (cuatro) "Requerimiento", el cual forma parte de la presente Convocatoria.	Numeral 2		
El licitante deberá acreditar el cumplimiento de las Normas Oficiales Mexicanas y de las Normas Mexicanas según proceda, conforme a los artículos 20 Fracción VII, de la Ley, 31 y 32 de su Reglamento y artículos 7, 10 fracción IV, 62 y 64 de la Ley de Infraestructura de la Calidad, presentando la siguiente documentación: 1) Presentar en copia simple, Aviso de Funcionamiento correspondiente del establecimiento donde operará el licitante, expedido por la Secretaría de Salud, en el cual se indique que la actividad del establecimiento corresponde al comercio de víveres acorde al grupo en el que participe. 2) Presentar en copia simple, los de por lo menos el 25 % de los productos que conforman el grupo en el que participe de los siguientes: GRUPO 1.- CARNES Y HUEVO GRUPO 2.- LECHE Y DERIVADOS LACTEOS GRUPO 3.- FRUTAS Y VERDURAS GRUPO 4.-CEREALES Para los siguientes grupos solo deberán presentar Análisis microbiológicos de por lo menos 20 productos considerados a granel. GRUPO 5.- LEGUMINOSAS GRUPO 6.-AZÚCARES GRUPO 7.-GRASAS GRUPO 8.- CONDIMENTOS GRUPO 9.- AGUA SEGURA En el caso de alimentos y bebidas no alcohólicas pre envasados deben contener No. Lote, Marca, fecha de caducidad y Unidad de presentación, de acuerdo con la norma mexicana NMX-EC-17025-IMNC-2018. Los análisis microbiológicos de los alimentos y bebidas no alcohólicas deben coincidir con las marcas y presentaciones ofertadas en la propuesta técnica. Los resultados deberán estar realizados por laboratorio(s) de ensayo acreditado(s) ante la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. (EMA) en la rama de alimentos, dentro de los últimos tres meses previos a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones de la presente licitación, anexando copia simple de la acreditación vigente del Laboratorio. De conformidad con los artículos 7, 10 fracción IV, 62 y 64 de la Ley de Infraestructura de la Calidad y el artículo 31 del Reglamento de la Ley. 3) El licitante deberá presentar en copia simple, los resultados de los estudios clínicos practicados por un laboratorio clínico acreditado ante la E.M.A. al personal asignado para la:	Numeral 2.2 y Numeral 6 inciso B)		



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SALUD SOCIAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA

ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-50-GYR-050GYR006-N-2-2026

ADQUISICIÓN DE "VÍVERES PARA UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS, GUARDERÍAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO, 7 HOSPITALES RURALES Y 6 ALBERGUES COMUNITARIOS PARA EL EJERCICIO 2026".

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO	
		SI	NO
preparación, entrega y distribución en las Unidades Médicas Hospitalarias, incluirán: exudado faríngeo, coproparasitoscópico en serie de tres, reacciones febriles, coprocultivo, química sanguínea de 12 elementos, biometría hemática y lecho ungüéal (cultivo de uñas y manos). Dichos análisis deberán ser realizados dentro de los tres últimos meses previos a la fecha del acto de presentación y apertura de propuestas, practicados por laboratorio(s) clínico(s) acreditado(s) ante la E.M.A., anexando copia simple de la acreditación vigente de dicho(s) laboratorio(s). En la cual se deberá demostrar que las pruebas que realizó el laboratorio, se encuentran incluidas en su anexo técnico. Los análisis clínicos deberán reflejar que el personal se encuentre libre de enfermedades infectocontagiosas, de conformidad con lo establecido en la NOM-251-SSA1-2009 "Prácticas de higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios" en su numeral 5.12.1 que a la letra dice: "Debe excluirse de cualquier operación en la que pueda contaminar al producto, a cualquier persona que presente signos como: tos frecuente, secreción nasal, diarrea, vómito, fiebre, ictericia o lesiones en áreas corporales que entren en contacto directo con los alimentos, bebidas o suplementos alimenticios. Solo podrá reincorporarse a sus actividades hasta que se encuentre sana o estos signos hayan desaparecido"; y se acreditarán con la presentación de los análisis clínicos solicitados en el inciso anterior (3). En este numeral, deberán anexar en hoja membretada de la empresa licitante y firmada por su representante legal, la relación del personal donde señale el nombre completo y actividad que realizan (área de preparación, entrega o distribución) y el domicilio donde llevan a cabo sus actividades. La relación solicitada debe corresponder al personal que acredite en el presente proceso de licitación con análisis y capacitaciones. 4) Los licitantes deberán presentar en copia simple los análisis microbiológicos y fisicoquímicos del agua de la llave, del filtro y cisterna, que cumplan con los límites permisibles de cloro residual libre, organismos coliformes totales y coliformes fecales establecidos en la modificación a la NOM-127-SSA1-2021 y/o en la NOM-201-SSA1-2015; así como, análisis microbiológicos de superficies inertes realizados al equipo y utensilios que se encuentran en contacto directo con los alimentos, por ejemplo: tablas de picar, mesas de trabajo, taras, utensilios, cuchillo de corte, basculas, etc. (presentando por lo menos 5 superficies inertes), lo anterior, <u>deberá corresponder al Establecimiento donde opera el licitante</u> y acredita en el inciso 1.) del numeral 2.2. Los resultados deberán estar realizados por laboratorio(s) de ensayo acreditado(s) ante la EMA, <u>dentro de los últimos tres meses previos a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones</u>, anexando copia simple de la acreditación vigente ante la EMA de dicho(s) laboratorio(s). 5) El licitante deberá presentar en copia simple, la Inspección Sanitaria y monitoreos ambientales del establecimiento donde opera el licitante que acredita en el inciso 1) del numeral 2.2. y en su caso de las cámaras de refrigeración, así como de los vehículos de reparto realizados con base a la NOM-251-SSA1-2009 "Prácticas de higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios" en la cual deberá cumplir con el 100% de dicha Norma, deberán estar realizados dentro de los tres últimos meses previos a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones, practicados por laboratorio(s) acreditado(s) ante la EMA, anexando copia simple de la acreditación vigente de dicho(s) laboratorio(s) ante la EMA 6) Los licitantes deben presentar de su personal los certificados de competencia laboral vigentes en los estándares de almacenamiento de mercancías en establecimientos, obtención de cortes de carne y aves en tiendas de autoservicio y preparación de pedidos cárnico, lácteos, embutidos, frutas, verduras y abarrotes en centros de distribución, conforme a lo siguiente: Para Unidades Médicas-Hospitalarias, Guarderías, Hospitales Rurales y Albergues			
Grupo	Cantidad mínima de personal y perfiles	Certificados de Competencia Laboral	



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SALUD PÚBLICA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA

ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-50-GYR-050GYR006-N-2-2026

ADQUISICIÓN DE "VÍVERES PARA UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS, GUARDERÍAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO, 7 HOSPITALES RURALES Y 6 ALBERGUES COMUNITARIOS PARA EL EJERCICIO 2026".

DOCUMENTO SOLICITADO			PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO	
	solicitados			SI	NO
GRUPO 1.- CARNES Y HUEVO GRUPO 2.- DERIVADOS LACTEOS GRUPO 3.- FRUTAS Y VERDURAS	5 Almacenistas	Almacenamiento de mercancías en establecimientos			
	6 Tablajeros	Obtención de cortes de carne y aves en tiendas de autoservicio			
	4 Personas que integran pedidos de cárnicos, lácteos y embutidos.	Preparación de pedidos de cárnicos, lácteos y embutidos en Centros de Distribución.			
	5 Personas que integran pedidos de frutas y verduras.	Preparación de pedidos de frutas y verduras en Centros de Distribución.			
	3 almacenistas	Almacenamiento de mercancías en establecimientos			
GRUPO 4.-CEREALES GRUPO 5.- LEGUMINOSAS GRUPO 6.-AZÚCARES GRUPO 7.-GRASAS GRUPO 8.- CONDIMENTOS GRUPO 9.- AGUA SEGURA	5 Personas que integran pedidos de abarrotes.	Preparación de pedidos de abarrotes en Centros de Distribución.			
Nota: Este personal debe contar con los análisis clínicos, que se solicitan en la presente licitación.					
Nota: El personal que se acredite en los incisos 3) y 6) debe contar con los análisis clínicos que se solicitan en el inciso 3) del presente numeral, asimismo, dicho personal que se acredita en estos incisos, deberá estar contenido en el listado de la cédula de determinación de cuotas, expedido por el sistema único de autodeterminación de cuotas obrero-patronales (SUA) del IMSS a nombre del licitante, correspondiente al último bimestre al que se encuentre obligado de pago, previo a la fecha del acto de presentación y apertura de propuestas, presentando dentro de su propuesta técnica dicha documentación, acompañada de su respectivo pago. 7) Presentar en copia simple, el certificado vigente a la fecha del acto de Presentación y Apertura de Propuestas de la presente licitación de su Sistema de Gestión de Calidad - Requisitos, expedido de conformidad con la Norma Mexicana NMX-CC-9001-IMNC-2015/ISO 9001:2015; expedido por un Organismo de Certificación acreditado ante la EMA, cuyo alcance deberá estar relacionado con el ramo de alimentos, anexando copia simple de la acreditación vigente ante la EMA del organismo certificador. Dicho certificado debe corresponder al domicilio de las instalaciones que acredita el licitante en el inciso 1) del numeral 2.2. 8) Presentar en copia simple, del certificado vigente de su Sistema de Gestión de la Inocuidad de los Alimentos - Requisitos para cualquier organización en la cadena alimentaria, expedido de conformidad con la norma mexicana NMX-F-CC-22000-NORMEX-IMNC-2019 / ISO 22000:2018, por un Organismo de Certificación acreditado ante la EMA en Sistemas de Gestión de la Inocuidad de los Alimentos, el alcance del certificado deberá estar relacionado con el ramo de alimentos, anexando copia simple legible de la acreditación vigente ante la EMA del Organismo Certificador. Además. Dicho certificado debe corresponder al domicilio de las instalaciones del licitante que acredita en el Aviso de Funcionamiento requerido en el inciso 1) del numeral 2.2. Así mismo los licitantes deberán proporcionar, documentación correspondiente al informe de la auditoria en defensa alimentaria realizada a sus instalaciones donde opera el licitante, y acredita el licitante en el inciso 1) del numeral 2.2 de la presente convocatoria, correspondientes al año 2025 emitido por un organismo certificador acreditado ante la EMA y estar vigente deberá acreditar que el licitante cumple con una certificación o cumplimiento de cuando menos el 80%.					



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SALUD SOCIAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA

ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-50-GYR-050GYR006-N-2-2026

ADQUISICIÓN DE "VÍVERES PARA UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS, GUARDERÍAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO, 7 HOSPITALES RURALES Y 6 ALBERGUES COMUNITARIOS PARA EL EJERCICIO 2026".

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO	
		SI	NO
9) Presentar en copia simple, el certificado vigente de su Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo - Requisitos, expedido de conformidad con la norma mexicana NMX-SAST-45001-IMNC-2018 / ISO 45001:2018, por un Organismo de Certificación acreditado ante la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. (E.M.A.) en Sistemas de Administración, Seguridad y Salud en el trabajo, el alcance del certificado deberá estar relacionado con el ramo de alimentos, anexando copia simple legible de la acreditación vigente ante la E.M.A. del Organismo Certificador. Dicho certificado debe corresponder al domicilio de las instalaciones del licitante que acredita en el Aviso de Funcionamiento requerido en el inciso 1) del numeral 2.2. 10) Presentar en copia simple, el Certificado vigente de su Sistema de Análisis de Peligros y Puntos Críticos de Control (HACCP por sus siglas en inglés), expedido de conformidad con lo establecido en la Norma Oficial Mexicana NOM-251-SSA1-2009, por un organismo de certificación acreditado ante la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. (E.M.A.) en Sistemas de Gestión de la Inocuidad de los Alimentos, y el alcance del certificado deberá estar relacionado con el ramo de alimentos, anexando copia simple legible de la acreditación vigente ante la E.M.A. del organismo certificador, así como, la constancia avalada por la International HACCP Alliance del profesionista que implemento el sistema de análisis de peligros y puntos críticos de control. Dicho certificado debe corresponder al domicilio de las instalaciones del licitante que acredita en el inciso 1) del numeral 2.2. 11) Presentar en copia simple, el certificado vigente de su Sistema de Gestión Ambiental - Requisitos con orientación para su Uso, expedido de conformidad con la norma mexicana NMX-SAA-14001-IMNC-2015 / ISO 14001:2015, por un organismo de certificación acreditado ante la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. (E.M.A.) como organismo de certificación de sistemas de Gestión Ambiental, cuyo alcance esté relacionado con el ramo de alimentos; anexando copia simple legible de la acreditación vigente ante la E.M.A. del organismo de certificación. Dicho certificado debe corresponder al domicilio de las instalaciones del licitante que acredita en el inciso 1) del numeral 2.2. 12) Presentar su certificado vigente del Distintivo PARE (Protocolo de Atención de Riesgos Epidemiológicos), con el que se acredite el cumplimiento del Protocolo de "Mitigación de riesgos de contagio para el retorno seguro en las actividades económicas", expedido por una Unidad de Inspección acreditada por la EMA al establecimiento donde opera el licitante y acredita en el inciso 1 del presente numeral; anexando copia simple de la acreditación vigente ante la EMA de la Unidad de Inspección. El certificado debe estar firmado por la persona reconocida en la acreditación de la EMA para realizar las actividades de inspección. 13) Presentar en copia simple, contrato celebrado entre el licitante y una empresa autorizada por la Secretaría de Salud para proporcionar el servicio de control de plagas, con programa calendarizado mensualmente para el año 2026, así como presentar las facturas y certificados de aplicación del servicio correspondiente a los últimos seis meses previos a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones de la presente licitación, adjuntando copia simple de los Registros Sanitarios de los productos químicos autorizados por la COFEPRIS O CICOPLAFEST, así como la Licencia Sanitaria vigente de la empresa prestadora del servicio. Lo anterior, deberá corresponder al establecimiento donde opera el licitante y acredita en el inciso 1) del numeral 2.2., así como del parque vehicular que acredita en el inciso D) del numeral 6., con base al numeral 5.10 Control de plagas de la NOM-251-SSA1-2009 "Prácticas de higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios". 14) Certificación vigente de su sistema de gestión anti soborno, ISO 37001:2016, expedido por un organismo de certificación acreditado ante la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. (E.M.A.). El alcance del certificado deberá estar relacionado con la compra, venta y distribución de alimentos.			
El licitante deberá entregar Carta Bajo Protesta de Decir Verdad , en la que manifieste que en caso de resultar ganador entregará la relación del personal que realizará la entrega y distribución de los bienes en cada uno de los lugares señalados en el Anexo 3 (tres) el cual forma parte de esta Convocatoria, debiendo indicar en ese mismo escrito la descripción del tipo y características de los uniformes que utilizará para su realización, y que se obliga a que su personal porte el uniforme y gafete de su empresa, dentro de las instalaciones del Instituto.	Numeral 6 inciso C)		
Los licitantes que deseen participar en la presente licitación, deberán contar con vehículos apropiados y de uso exclusivo para el suministro de alimentos, con una antigüedad no anterior al	Numeral 2.1 y Numeral 6		



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SALUD PARA TODOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA
ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-50-GYR-050GYR006-N-2-2026

ADQUISICIÓN DE "VÍVERES PARA UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS, GUARDERÍAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO, 7 HOSPITALES RURALES Y 6 ALBERGUES COMUNITARIOS PARA EL EJERCICIO 2026".

DOCUMENTO SOLICITADO		PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO	
			SI	NO
año 2016 en las capacidades y cantidades indicadas en el Anexo 5 (cinco) el cual forma parte de la presente convocatoria.		inciso D)		
La conformación de las Zonas Geográficas y en su caso, los Lugares de Entrega y Distribución de los bienes de las Unidades Hospitalarias, se indican en el Anexo 3 (tres), el cual forma parte de la presente convocatoria.				
Escrito bajo protesta de decir verdad, por el que manifiesta, que en caso de que resulte adjudicado, se compromete a comunicar a la convocante cualquier cambio de domicilio fiscal, representante legal y/o de ventas ante esta convocante, teléfono(s), correo electrónico, a más tardar cinco días después de realizado el cambio.		Numeral 6 inciso E)		
El licitante deberá acreditar un año de experiencia en la distribución y entrega de víveres iguales a los del grupo en el que participe, presentando al menos un contrato con vigencia de 12 meses y acredite al menos el 80% de la cantidad de lugares de entrega requeridos en la presente convocatoria. Lo anterior, de conformidad con la fracción I del artículo 40 del Reglamento de la Ley.		Numeral 6 inciso F)		
Presentar la documentación señalada a continuación:				
Grupo	Documento a presentar			
GRUPO 1.- CARNES Y HUEVO	- Copia simple de la constancia expedida al establecimiento del origen de las carnes con certificación Tipo Inspección Federal (TIF) (reconocimiento que otorga la SAGARPA (ahora SADER), a través del "Servicio Nacional de Sanidad, inocuidad y Calidad Agroalimentaria" (SENASICA) en la cual se acredite que la actividad certificada del Establecimiento es para el sacrificio, corte y/o deshuese de bovino, porcino y pollo, respectivamente. Para el caso de embutidos, dicha constancia deberá acreditar que la actividad certificada del establecimiento sea la de procesar carnes frías de bovino, porcino y aves (siendo las actividades certificadas de los establecimientos, enunciativas mas no limitativas). Además, deberá presentar la última actualización del Directorio de Establecimientos TIF, publicado por el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA) para comprobar que la certificación de los establecimientos TIF de sus proveedores se encuentran vigentes. - Carta de respaldo membretada, del establecimiento "Tipo de Inspección Federal" (TIF) (reconocimiento que otorga la SAGARPA (ahora SADER), a través del "Servicio Nacional de Sanidad, inocuidad y Calidad Agroalimentaria" (SENASICA) de donde procedan o se elaboran los productos que ofertan (cárnicos de res, cerdo, pollo y embutidos), dirigida a la Convocante con el número y nombre de la presente licitación. Dicha carta deberá estar expedida por el fabricante de los productos y marcas que oferte. - Para el caso de derivados lácteos, huevo y embutidos, dicha carta deberá estar expedida por el fabricante de los productos y marcas que oferte, de conformidad con el Anexo 19 (diecinueve) Escrito de Respaldo de Productor o Fabricante.	Numeral 2.3 y Numeral 6 Inciso G)		
GRUPO 2.- DERIVADOS LÁCTEOS				
GRUPO 3.- FRUTAS Y VERDURAS	Copia simple, de la última Acta de la visita de verificación realizada por parte de la autoridad sanitaria. Dicha visita debe corresponder al domicilio de las instalaciones que acredita el licitante en el inciso 1) del numeral 2.2. En caso de no haber sido objeto de visita de verificación por la autoridad en los últimos 18 meses contados previos a la fecha de presentación y apertura de propuestas de la presente convocatoria, deberán presentar copia simple del último escrito de			



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SALUD SOCIAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO
SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA

JEFATURA DE SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS

COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA

ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-50-GYR-050GYR006-N-2-2026

ADQUISICIÓN DE "VÍVERES PARA
UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS,
GUARDERÍAS DEL RÉGIMEN
ORDINARIO, 7 HOSPITALES RURALES Y 6
ALBERGUES COMUNITARIOS PARA EL
EJERCICIO 2026".

DOCUMENTO SOLICITADO		PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO	
			SI	NO
	petición de visita de verificación, con el documento que compruebe que se ingresó ante la autoridad sanitaria, (este documento deberá tener fecha de solicitud no mayor a tres meses a la fecha de presentación y apertura de propuestas de esta licitación. (Fundamento artículo 255 fracción V del Reglamento de Control Sanitario de Productos y Servicios). Carta de respaldo membretada para el caso de Alimentos Perecederos (Frutas y Vegetales) dicha carta deberá estar expedida por el productor o distribuidor mayorista de los productos y marcas que oferte, de conformidad con el Anexo 19 (diecinueve) Escrito de Respaldo de Productor o Fabricante.			
GRUPO 4.- CEREALES GRUPO 5.- LEGUMINOSAS GRUPO 6.- AZÚCARES GRUPO 7.-GRASAS GRUPO 8.- CONDIMENTOS GRUPO 9.- AGUA SEGURA	- Copia simple, de la última Acta de la visita de verificación realizada por parte de la autoridad sanitaria. Dicha visita debe corresponder al domicilio de las instalaciones que acredita el licitante en el inciso 1) del numeral 2.2. En caso de no haber sido objeto de visita de verificación por la autoridad en los últimos 18 meses contados previos a la fecha de presentación y apertura de propuestas de la presente convocatoria, deberán presentar copia simple del último escrito de petición de visita de verificación, con el documento que compruebe que se ingresó ante la autoridad sanitaria, (este documento deberá tener fecha de solicitud no mayor a tres meses a la fecha de presentación y apertura de propuestas de esta licitación. (Fundamento artículo 255 fracción V del Reglamento de Control Sanitario de Productos y Servicios). - Carta de respaldo membretada para el caso de Alimentos no Perecederos (Abarrotes) dicha carta deberá estar expedida por el fabricante o distribuidor mayorista de los productos y marcas que oferte, de conformidad con el Anexo 19 (diecinueve) Escrito de Respaldo de Productor o Fabricante o Distribuidor Mayorista.			
GRUPO 4.- CEREALES • SUBGRUP O 405 MAÍZ • SUBGRUP O 406 TRIGO	- Copia simple, de la última Acta de la visita de verificación realizada por parte de la autoridad sanitaria. Dicha visita debe corresponder al domicilio de las instalaciones que acredita el licitante en el inciso 1) del numeral 2.2. En caso de no haber sido objeto de visita de verificación por la autoridad en los últimos 18 meses contados previos a la fecha de presentación y apertura de propuestas de la presente convocatoria, deberán presentar copia simple del último escrito de petición de visita de verificación, con el documento que compruebe que se ingresó ante la autoridad sanitaria, (este documento deberá tener fecha de solicitud no mayor a tres meses a la fecha de presentación y apertura de propuestas de esta licitación. (Fundamento artículo 255 fracción V del Reglamento de Control Sanitario de Productos y Servicios). - Carta de respaldo membretada para el caso de Pan y Tortillas dicha carta deberá estar expedida por el fabricante o distribuidor mayorista de los productos y marcas que oferte, de conformidad con el Anexo 19 (diecinueve).			
GRUPO 2.- DERIVADOS LACTEOS • SUBGRUP O 201 LECHE	- Para el caso de leche fluida ultra pasteurizada, deberán presentar, en original, carta de respaldo en hoja membretada del fabricante de la marca que se oferte. - En el caso de la leche fluida ultra pasteurizada, deberá cargar los resultados originales de los análisis microbiológicos, además deberá cargar los resultados originales de los análisis de autenticidad de leche por medio de la determinación de grasa butírica, como lo indica la NOM 155-SCFI-2012 como método de prueba, leche, fórmula láctea y producto			



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SALUD SOCIAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO
SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA

JEFATURA DE SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS

COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA

ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-50-GYR-050GYR006-N-2-2026

ADQUISICIÓN DE "VÍVERES PARA
UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS,
GUARDERÍAS DEL RÉGIMEN
ORDINARIO, 7 HOSPITALES RURALES Y 6
ALBERGUES COMUNITARIOS PARA EL
EJERCICIO 2025".

DOCUMENTO SOLICITADO		PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO	
			SI	NO
	lácteo combinado. Denominaciones, especificaciones físico químicas, información comercial y método de prueba el numeral 8.9 "Grasa butírica" o método Gerber de la norma referenciada, realizado un laboratorio acreditado ante la EMA cargando copia de la acreditación vigente de dicho laboratorio. Dichos análisis realizados por un laboratorio acreditado ante la EMA (cargando copia de la acreditación vigente de dicho laboratorio)			
GRUPO 6.- AZÚCARES • SUBGRUP O 602 BEBIDAS	- Copia simple, de la última Acta de la visita de verificación realizada por parte de la autoridad sanitaria. Dicha visita debe corresponder al domicilio de las instalaciones que acredita el licitante en el inciso 1) del numeral 2.2. En caso de no haber sido objeto de visita de verificación por la autoridad en los últimos 18 meses contados previos a la fecha de presentación y apertura de propuestas de la presente convocatoria, deberán presentar copia simple del último escrito de petición de visita de verificación, con el documento que compruebe que se ingresó ante la autoridad sanitaria, (este documento deberá tener fecha de solicitud no mayor a tres meses a la fecha de presentación y apertura de propuestas de esta licitación. (Fundamento artículo 255 fracción V del Reglamento de Control Sanitario de Productos y Servicios). - Para el caso de Jugos y Concentrados de Frutas dicha carta deberá estar expedida por el fabricante o distribuidor mayorista de los productos y marcas que oferte, de conformidad con el Anexo 19 (diecinueve) Escrito de Respaldo de Productor o Fabricante o Distribuidor Mayorista.			
Escrito en donde manifiesta bajo protesta de decir verdad que su representada, los socios o accionistas que la integran no desempeña(n) empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés, En defecto de lo anterior, el licitante deberá presentar debidamente requisitado el formato que aparece como Anexo Número 27 (Veintisiete), el cual forma parte de las presentes bases.		Numeral 6 inciso H)		
Con la finalidad de establecer canales de comunicación oficiales con los proveedores, estos deberán incluir dentro de su propuesta en escrito libre con los siguientes datos: - Nombre completo de la(s) persona(s) que estarán autorizada(s) de manera independiente para oír y recibir notificaciones y comunicaciones en su nombre y representación. - Cargo - Domicilio - Teléfono (Oficina y Celular) - Correo Electrónico		Numeral 6 inciso I)		
DOCUMENTACIÓN QUE DICE CONTENER LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA				
La propuesta económica, deberá contener la cotización de los bienes con entrega y distribución ofertados, indicando la partida, clave (12 dígitos), grupo, cantidad, precio unitario, subtotal y el importe mínimo y máximo total de los bienes ofertados, desglosando el I.V.A y el I.E.P.S. (en los casos que aplique), conforme al Anexo 11(once)		Numeral 6.1		
DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA				
Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste no encontrarse en los supuestos de los artículos 71 y 90 cuarto párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en términos del Anexo 9 (nueve) el cual forma parte de esta convocatoria. Lo anterior, de		Numeral 6.2 Inciso A)		



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA

ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-50-GYR-050GYR006-N-2-2026

ADQUISICIÓN DE "VÍVERES PARA UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS, GUARDERÍAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO, 7 HOSPITALES RURALES Y 6 ALBERGUES COMUNITARIOS PARA EL EJERCICIO 2026".

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO	
		SI	NO
conformidad con la fracción VIII del artículo 29 de la Ley e inciso e) de la fracción VI del artículo 83 de su reglamento.			
Escrito de declaración de integridad, a través del cual el licitante o su representante legal manifieste bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos del Instituto, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, en términos del Anexo 9 (nueve) el cual forma parte de esta convocatoria.	Numeral 6.2 Inciso B)		
Escrito por el que manifieste no encontrarse sancionado como empresa o producto, por alguna autoridad competente en la materia, conforme al Anexo 9 (nueve), de la presente convocatoria.	Numeral 6.2 Inciso C)		
Escrito donde se indique que, en caso de resultar adjudicado, se obliga a liberar al Instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa, que en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional Anexo 9 (nueve).	Numeral 6.2 Inciso D)		
Escrito por el que manifieste, que conoce la Ley, su Reglamento, la presente convocatoria, sus anexos y, en su caso, las modificaciones derivadas de la Junta de Aclaraciones, en términos del Anexo 9 (nueve), el cual forma parte de la presente convocatoria.	Numeral 6.2 Inciso E)		
Escrito bajo protesta de decir verdad, a través del cual el licitante manifieste que es de nacionalidad mexicana, y que la totalidad de los bienes que oferta y entregará por grupo, serán producidos en los Estados Unidos Mexicanos, y que además contendrán como mínimo, el grado de contenido nacional de por lo menos el 65% de conformidad con la Regla 5 de las Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, ...; emitidas por la Secretaría de Economía y publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 14 de octubre de 2010, conforme al Anexo 13 (trece) el cual forma parte de esta convocatoria (Los licitantes podrán presentar la manifestación en escrito libre o utilizando el formato anexo).	Numeral 6.2 Inciso F)		
En caso de presentar propuesta conjunta, cada una de las personas agrupadas deberá presentar en forma individual los escritos señalados en este numeral correspondiente al numeral 6.2 y Numeral 7.2 (Anexo 1); además del Convenio de Participación Conjunta, en el cual se deberá especificar claramente las actividades, funciones y responsabilidades a cargo de cada uno de los integrantes de dicha participación conjunta, de acuerdo con el Anexo 12 (doce), inciso G) de este numeral, de la presente Convocatoria.	Numeral 6.2 Inciso G)		
Conforme al artículo 58 y 39, fracción VIII del Reglamento de la Ley, escrito bajo protesta de decir verdad, a través del cual el licitante manifieste que es de nacionalidad mexicana y el origen de los bienes es nacional. Anexo 22 (veintidós).	Numeral 6.2 Inciso H)		
Se hace del conocimiento del licitante, que en términos de lo dispuesto por los artículos 112, 115, 119 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública vigente, deberán indicar si en los documentos que proporcionan al IMSS se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento por el cual considera que tengan ese carácter, en términos del formato Anexo 23 (Veintitrés).	Numeral 6.2 Inciso I)		
Escrito en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al IMSS, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado Compras MX" pudiendo utilizar el Anexo 24 (veinticuatro).	Numeral 6.2 Inciso J)		
Escrito bajo protesta de decir verdad, por el que los licitantes acreditarán su existencia legal y personalidad jurídica para efecto de comprometerse y suscribir las proposiciones por sí o su representada, pudiendo utilizar el formato que aparece en el Anexo 1 (uno) el cual forma parte de esta convocatoria. Lo anterior, de conformidad con la fracción VII del artículo 40 de la Ley y fracción V del artículo 48 de su reglamento.	Numeral 6.2 Inciso K)		



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SALUDAMIENTO SOCIAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA

ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-50-GYR-050GYR006-N-2-2026

ADQUISICIÓN DE "VÍVERES PARA UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS, GUARDERÍAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO, 7 HOSPITALES RURALES Y 6 ALBERGUES COMUNITARIOS PARA EL EJERCICIO 2026".

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO	
		SI	NO
Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad firmado por el representante legal en el que se manifieste que en caso de resultar adjudicados darán cabal cumplimiento de todas y cada una de las Normas señaladas, conforme al Anexo 6 (seis).	Numeral 6.2 Inciso L)		
Escrito en formato libre, en la que el licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que la empresa que representa se encuentra inscrita en el registro a que hace referencia el artículo 86 de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, de conformidad con la fracción VII del artículo 40 de la ley mencionada. conforme al Anexo 28 (veintiocho).	Numeral 6.2 Inciso M)		
El licitante deberá acreditar la presentación del manifiesto, mediante el cual afirmen o nieguen, bajo protesta de decir verdad, los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado con las personas servidoras públicas que establece el Protocolo de Actuación en Contrataciones, de conformidad con la fracción XI del artículo 40 de la ley mencionada. conforme al Anexo 28 (veintiocho).	Numeral 6.2 Inciso N)		
El licitante deberá presentar un escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que no ejecuta con otro participante acciones que impliquen o tengan por objeto obtener un beneficio o ventaja indebida en el procedimiento, de conformidad con la fracción XX del artículo 40 de la ley mencionada. conforme al Anexo 28 (veintiocho).	Numeral 6.2 Inciso O)		
El licitante deberá presentar un escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar ganador, no podrá subcontratar a otro licitante que haya participado en el procedimiento, de conformidad con la fracción XXI del artículo 40 de la ley mencionada. conforme al Anexo 28 (veintiocho).	Numeral 6.2 Inciso P)		
Copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar con fotografía o cédula profesional), tratándose de personas físicas; y, en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición.	Numeral 6.3 Inciso A)		
Copia del Registro Federal del Contribuyente (Persona Física o Moral).	Numeral 6.3 Inciso B)		
Copia del Registro Patronal del IMSS y de INFONAVIT (Persona Física o Moral).	Numeral 6.3 Inciso C)		
Escrito bajo protesta de decir verdad anexo 26 (veintiséis) en el que manifiesta que sus trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del seguro social, conforme a lo siguiente: <i>Que sus trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del seguro social, y que se encuentran al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social, para tal efecto, exhibe en este acto las constancias correspondientes (constancia de pago, cedula de determinación de cuotas, así como la relación de trabajadores adscritos al IMSS) debidamente emitidas por el "Instituto", las cuales deben agregarse al anexo número 26 (anexo número Veintiséis).</i> Lo anterior con Fundamento en los Artículos 12 y 15 de la Ley del Seguro Social.	Numeral 6.3 Inciso D)		
Para Personas Morales Copia de Acta constitutiva y en su caso sus respectivas modificaciones, a fin de corroborar el objeto social de la empresa que otorgará la entrega de los bienes motivo del presente procedimiento de contratación, RFC, Poder Notarial del representante legal que firmará el contrato. Para personas Físicas Acta de Nacimiento o Carta de Naturalización R1 y/o R2 donde demuestre y/o especifique su actividad económica relacionada con la adquisición de los bienes, Comprobante de Domicilio con vigencia no mayor a 3 meses.	6.3 INCISO E)		
CHECK-LIST Anexo Número 2 (dos), el cual forma parte de las presentes bases, en el que se enumeran los documentos requeridos para participar, mismo que servirá de constancia de recepción de las proposiciones, asentándose dicha recepción en el acta respectiva, la no presentación de este documento, no será motivo de descalificación.	6.4		
ESCRITO DE ESTRATIFICACIÓN	6.5		



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SALUD SOCIAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA

ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-50-GYR-050GYR006-N-2-2026

ADQUISICIÓN DE "VÍVERES PARA UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS, GUARDERÍAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO, 7 HOSPITALES RURALES Y 6 ALBERGUES COMUNITARIOS PARA EL EJERCICIO 2026".

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO	
		SI	NO
En caso de participar con el carácter de MIPYMES deberán presentar copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como Micro, Pequeña o Mediana Empresa (MIPYME) o bien, un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad, que cuentan con ese carácter, utilizando para tal fin el formato que se contempla en el Anexo 16 (dieciséis) el cual forma parte de esta Convocatoria. En caso de que su representada no corresponda a la estratificación de MIPYME presentar anexo 16 (dieciséis) o escrito libre con la leyenda "No Aplica".			
Escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada.	7.1		
El domicilio o en el correo electrónico que se señale en el Anexo Número 1 (uno) de las presentes bases, será aquel en el que el licitante pueda recibir todo tipo de notificaciones y documentos que resulten, además de las notificaciones que se realicen a través de Compra MX.	7.2		

***ESTE CHECK LIST CORRESPONDE A UN LISTADO QUE LOS LICITANTES PUEDEN CONSIDERAR COMO INFORMATIVO DE LOS DOCUMENTOS O INFORMACIÓN QUE SE SOLICITA EN LA CONVOCATORIA, SIN EMBARGO, NO GARANTIZA QUE ES TODA LA DOCUMENTACIÓN RELACIONADA O REQUERIDA, POR LO CUAL EL LICITANTE DEBERÁ DE DAR LECTURA A TODA LA CONVOCATORIA PARA VERIFICAR Y PRESENTAR LO REQUERIDO Y SU PROPUESTA NO SEA DESECHADA A FALTA DE UN DOCUMENTO QUE NO SE ENCUENTRE RELACIONADO EN DICHO LISTADO.**

***RESPECTO A LOS CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS SERÁ POR EL CRITERIO DE PUNTOS Y PORCENTAJES POR LO QUE EL LICITANTE DEBERA DE DAR LECTURA A LA CONVOCATORIA PARA QUE PRESENTE LO REQUERIDO Y SU PROPUESTA NO SEA DESECHADA A FALTA DE UN DOCUMENTO.**



ANEXO 3 (TRES)
HORARIOS, LUGARES DE ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN DE LOS BIENES
REGIMEN ORDINARIO

UNIDADES MEDICAS-HOSPITALARIAS HOSPITALES RURALES Y ALBERGUES COMUNITARIOS

UNIDAD	RESPONSABLE DEL AREA	CORREO ELECTRÓNICO	DOMICILIO	TELEFONO
Hospital General de Zona No. 5	L.N. AMAIRANY ROSAS VAQUERO	amairany.rosas@imss.gob.mx	Km. 4.5 Carretera Atlixco - Metepéc Col. C.P. 74360, Atlixco, Puebla	(244) 444-01-24
Hospital General Regional No. 15	L.N. HAZAEL NAHUM ORDAZ JUAREZ	hazael.ordaz@imss.gob.mx	Paseo de las Américas s/n y Av. Garcicrespo Col. C.P. 75720, Tehuacán, Puebla	(238) 383-23-04
Hospital General de Zona No. 20	MTRA. JESSICA VELEZ BARRAGAN	jessica.velez@imss.gob.mx	Av. Fidel velazquez No. 4211 La Margarita, C.P. 72565	(222) 233-89-99
Hospital General de Zona No. 36	LIC. SANDRA ESLI CUATLAYOL DELGADO	sandra.cuatlayol@imss.gob.mx	Av. 10 Pnt, col. San Alejandro, 72090 Heroica Puebla de Zaragoza; pue.	
Hospital General de Zona No. 35	MTRA. MARÍA DEL CORAL MARTÍNEZ CONDE	maria.martinezcon@imss.gob.mx	El Carmen 4-A, El Carmen, 72702 San Juan Cauatlancingo, Pue.	(222)2259110
Hospital General de Zona No. 23	L.A.E. OSVALDO GARCIA TERREZ	osvaldo.garciate@imss.gob.mx	Av. Juárez No. 7 Col. San Cayetano C.P. 73800, Teziutlán, Puebla	(231) 31 2-03-38
Unidad de Medicina Familiar con Hospitalización No. 24	MTRA. MAYRA VEGA DÍAZ	mayra.vega@imss.gob.mx	Km. 175 Carretera México - Suchiate Izúcar de Matamoros C.P. 74400, Izúcar de Matamoros, Puebla	(243) 436-08-81
Unidad de Medicina Familiar con Hospitalización No. 26	MTRA. MAYRA VEGA DÍAZ	mayra.vega@imss.gob.mx	Km. 18.5 Carretera Matamoros - Atencingo C.P. 74583, Chietla, Puebla	(243) 431-00-17
Unidad de Medicina Familiar con Hospitalización No. 28	MTRA. MAYRA VEGA DÍAZ	mayra.vega@imss.gob.mx	Km. 32.5 Carretera Tehuacan - Teotitlán C.P. 75985, Coxcatlán, Puebla	(236) 381-30-80
H.R. CHIAUTLA DE TAPIA	DRA. LUZ MARÍA CUETO OCAÑA	luz.cueto@imss.gob.mx	CALLE 11 NORTE Y, CARRETERA IXCAMILPA S/N CHIAUTLA DE TAPIA, PUEBLA	9181107773
H.R. SAN SALVADOR EL SECO	DR. ABEL SÁNCHEZ MACEDA	abel.sanchezm@imss.gob.mx	AV. 20 DE NOVIEMBRE S/N SAN SALVADOR EL SECO, PUEBLA	2224861779
H.R. TEPEXI DE RODRÍGUEZ	DRA. BLANCA NIEVES MORALES ESPINOSA	blanca.moralese@imss.gob.mx	CARRETERA TEPEXI LA COLORADA KM 40+100, TEPEXI DE RODRIGUEZ, PUEBLA	2231080744
H.R. ZACAPOAXTLA	DR. EMMANUEL CAMARGO PÉREZ	emmanuel.camargo@imss.gob.mx	CAMPO DEPORTIVO NO. 2, COL. CENTRO, C.P. 73680, ZACAPOAXTLA, PUEBLA	2213875290
H.R. VILLA ÁVILA CAMACHO LA CEIBA	DRA. ANA LUZ SERVIN MONTOYA	ana.servinm@imss.gob.mx	CARRETERA MÉXICO- TUXPAN KM 143, C.P. 73090, PUEBLA	2215707170
H.R. CHIGNAHUAPAN	DR. MIGUEL	miguel.lopezmar@imss.gob.mx	NIGROMANTE S/N COL.	7971025044



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SALUD SOCIAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA
ELECTRÓNICA NACIONAL
No. LA-50-GYR-050GYR006-N-2-2026
ADQUISICIÓN DE "VÍVERES PARA UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS, GUARDERÍAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO, 7 HOSPITALES RURALES Y 6 ALBERGUES COMUNITARIOS PARA EL EJERCICIO 2026".

UNIDAD	RESPONSABLE DEL AREA	CORREO ELECTRÓNICO	DOMICILIO	TELEFONO
	ÁNGEL LÓPEZ MARTÍNEZ		CENTRO C.P. 73300, PUEBLA	
H.R. IXTEPEC	DRA. YADIRA JACINTO CORTES	yadira.jacinto@imss.gob.mx	CARRETERA A ZITLALA KM. 250 PREDIO DENOMINADO "LKUYAT CHIWIW" C.P. 73480, IXTEPEC, PUEBLA	7821133806
Albergue Comunitario Chiautla de Tapia	DRA. LUZ MARÍA CUETO OCAÑA	luz.cueto@imss.gob.mx	CALLE 11 NORTE Y CARRETERA IXCAMILPA S/N CHIAUTLA DE TAPIA, PUEBLA	9181107773
Albergue Comunitario San Salvador el Seco	DR. ABEL SÁNCHEZ MACEDA	abel.sanchezm@imss.gob.mx	CALLE 9 PONIENTE N° 27, BARRIO DE JILOTEPEC, SAN SALVADOR EL SECO, PUEBLA	2224861779
Albergue Comunitario Tepexi de Rodríguez	DRA. BLANCA NIEVES MORALES ESPINOSA	blanca.moralese@imss.gob.mx	CARRETERA TEPEXI LA COLORADA KM 40+100, TEPEXI DE RODRIGUEZ, PUEBLA	2231080744
Albergue Comunitario La Ceiba	DRA. ANA LUZ SERVÍN MONTOYA	ana.servinm@imss.gob.mx	CARRETERA MÉXICO-TUXPAN KM 143, C.P. 73090, PUEBLA	2215707170
Albergue Comunitario Chignahuapan	DR. MIGUEL ÁNGEL LÓPEZ MARTÍNEZ	miguel.lopezmar@imss.gob.mx	NIGROMANTE S/N COL. CENTRO C.P. 73300, PUEBLA	7971025044
Albergue Comunitario Ixttepec	DRA. YADIRA JACINTO CORTES	yadira.jacinto@imss.gob.mx	CARRETERA A ZITLALA KM. 250 PREDIO DENOMINADO "LKUYAT CHIWIW" C.P. 73480, IXTEPEC, PUEBLA	7821133806

ESPECIFICAR DOCUMENTO QUE SE LEVANTARA PARA HACER CONSTAR LA ENTREGA BIEN O SERVICIO: Orden de Compra, los descritos en el Anexo Técnico.

HORARIO: 08:00 a 16:00 hrs

GUARDERIAS

UNIDAD	RESPONSABLE DEL AREA	CORREO ELECTRÓNICO	DOMICILIO	TELEFONO	HORARIO	ESPECIFICAR DOCUMENTO QUE SE LEVANTARA PARA HACER CONSTAR LA ENTREGA BIEN O SERVICIO
GUARDERÍA ORDINARIA 003	LUCIA PEREZ HERNANDEZ	lucia.perezh@imss.gob.mx	3 Pte. # 2512 Col Lá Paz, C.P. 72160	222 2 48 59 08	7:00 a 19:00	ORDEN DE COMPRA CONCLUIDA Y FACTURA
GUARDERÍA ORDINARIA 001	GLORIA MENDOZA GARCIA	gloria.mendozag@imss.gob.mx	2 Nte. y Blvd. 5 de Mayo Col. Centro, C.P. 72000	222 2 42 09 41	7:00 a 19:00	ORDEN DE COMPRA CONCLUIDA Y FACTURA
GUARDERÍA ORDINARIA 002	GABRIELA FLORES GUZMAN	gabriela.floresguz@imss.gob.mx	25 Nte # 3615 Col. Las Cuartillas, C.P. 72050	222 2 48 28 70	7:00 a 19:00	ORDEN DE COMPRA CONCLUIDA Y FACTURA
GUARDERÍA ORDINARIA 01	GABRIELA CADENA ALATRISTE	gabriela.cadena@imss.gob.mx	Av. Reforma Norte # 1404 Col. Buenos Aires Tehuacán Pue. C.P. 75730	238 38 3 23 15	7:00 a 19:00	ORDEN DE COMPRA CONCLUIDA Y FACTURA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SALUD SOCIAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO
SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA
ELECTRÓNICA NACIONAL
No. LA-50-GYR-050GYR006-N-2-2026
ADQUISICIÓN DE "VÍVERES PARA
UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS,
GUARDERÍAS DEL RÉGIMEN
ORDINARIO, 7 HOSPITALES RURALES Y 6
ALBERGUES COMUNITARIOS PARA EL
EJERCICIO 2025".

ANEXO 4 (CUATRO)
REQUERIMIENTO
REGIMEN ORDINARIO
UNIDADES MEDICAS-HOSPITALARIAS

PAQUETE 1 REGIÓN NORTE

No.	GRUPO	SUBGRUPO	GPO	GEN	ESP	DIF	DESCRIPCIÓN ARTÍCULO	UNIDAD	IEPS	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
1	GRUPO 1 CARNES Y HUEVO	SUBGRUPO 101 CERDO	480	101	100	0	CHULETA CERDO 150 G	KILOGRAMO	0	228	504
2			480	101	200	0	LOMO DE CERDO 120 G	KILOGRAMO	0	-	-
3			480	101	301	0	PIERNA CERDO TROZO 120 G	KILOGRAMO	0	252	564
4			480	101	302	0	PIERNA DE CERDO MOLIDA 120 G	KILOGRAMO	0	228	492
5			480	101	303	0	PIERNA DE CERDO EN BISTEC 120 G	KILOGRAMO	0	-	-
6		SUBGRUPO 103 EMBUTIDOS	480	103	101	1	JAMON CERDO EXTRAFI 18 PORC PROT REB 30 G PAQ 500 G	PAQUETE	0	-	-
7			480	103	300	5	JAMON DE PAVO REB 30 G. PAQ. 1000 G	PAQUETE	0	48	108
8			480	103	600	1	SALCHICHA DE CERDO VIENA PZA 40 G. PAQ. 1000 G	PAQUETE	0	-	-
9		SUBGRUPO 106 PESCADOS	480	103	700	1	SALCHICHA DE PAVO VIENA PZA 40 G. PAQ. 1000 G	PAQUETE	0	48	108
10			480	106	102	0	ATUN EN AGUA. LATA 140 G	LATA	0	528	1,320
11			480	106	701	0	MERO FILETE RAC. 120 G	KILOGRAMO	0	-	-
12			480	107	300	0	PECHUGA DE POLLO	KILOGRAMO	0	240	612
13		SUBGRUPO 107 POLLO	480	107	302	0	PECHUGA DE POLLO DESHUESADA Y APLANADA EN BISTEC RAC. 90 G	KILOGRAMO	0	624	1,548
14			480	107	401	0	PIERNA Y MUSLO SIN PIEL FORMA DE PISTOLA PIEZA 200 G	KILOGRAMO	0	1,416	3,336
15		SUBGRUPO 108 RES	480	108	200	0	BISTEC PIERNA RES RAC. 120 G	KILOGRAMO	0	180	372
16			480	108	300	0	CHAMBARETE DE RES RAC. 120 G	KILOGRAMO	0	-	-
17			480	108	600	0	FALDA DE RES RAC. 120 G	KILOGRAMO	0	-	-
18			480	108	700	0	PULPA DE RES EN TROZO RAC. 120 G	KILOGRAMO	0	120	228
19			480	108	701	0	PULPA DE RES MOLIDA RAC. 90 G	KILOGRAMO	0	84	132
20		SUBGRUPO 109 HUEVO	480	109	100	0	HUEVO ENTERO FRES PZA 50 G	KILOGRAMO	0	444	1,080
21	GRUPO 2 LECHE Y DERIVADOS LÁCTEOS	SUBGRUPO 201 LECHE	480	201	500	0	LECHE SEMIDESCRE. ULTRAPASTEURIZADA 1000 ML	PAQUETE	0	540	1,344
22		SUBGRUPO 202 DERIVADOS LÁCTEOS	480	202	101	2	QUESO PANELA 1000 G	PAQUETE	0	60	156
23			480	202	202	3	QUESO AMERICANO REB 20 G. 1000 G	PAQUETE	0	-	-
24			480	202	204	0	QUESO AÑEJO 500 G	PAQUETE	0	-	-
25			480	202	208	1	QUESO MANCHEGO (500 G)	PAQUETE	0	-	-
26			480	202	300	0	YOGURT DE LECHE PARCIALMENTE DESCREMADA (900 ML)	PIEZA	0	-	-



No.	GRUPO	SUBGRUPO	GPO	GEN	ESP	DIF	DESCRIPCIÓN ARTÍCULO	UNIDAD	IEPS	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
27	GRUPO 3 FRUTAS Y VERDURAS	SUBGRUPO 301 FRUTAS	480	202	301	0	YOGURT NATURAL DE LECHE DESCREMADA (900 ML)	PIEZA	0	-	-
28			480	301	502	0	CIRUELA ROJA	KILOGRAMO	0	-	-
29			480	301	503	0	CIRUELA PROCESADA DESHIDRATADA	KILOGRAMO	0	-	-
30			480	301	600	0	DURAZNO	KILOGRAMO	0	24	48
31			480	301	100 0	0	GUAYABA	KILOGRAMO	0	192	456
32			480	301	110 0	0	JICAMA	KILOGRAMO	0	36	60
33			480	301	130 1	0	LIMÓN CON SEMILLA	KILOGRAMO	0	108	216
34			480	301	170 2	0	MANGO MANILA	KILOGRAMO	0	84	216
35			480	301	180 3	0	MANZANA STARKING	KILOGRAMO	0	72	192
36			480	301	190 1	0	MELÓN CHINO	KILOGRAMO	0	240	600
37			480	301	200 0	0	NARANJA PARA JUGO	KILOGRAMO	0	204	516
38			480	301	210 1	0	PAPAYA MARADOL	KILOGRAMO	0	96	252
39			480	301	220 2	0	PERA MANTEQUILLA	KILOGRAMO	0	60	144
40			480	301	230 0	0	PERON	KILOGRAMO	0	84	204
41			480	301	240 0	0	PIÑA	KILOGRAMO	0	264	636
42			480	301	250 2	0	PLATANO MACHO	KILOGRAMO	0	24	36
43			480	301	250 5	0	PLÁTANO TABASCO	KILOGRAMO	0	300	756
44			480	301	260 0	0	SANDIA	KILOGRAMO	0	324	828
45			480	301	290 0	0	TUNA	KILOGRAMO	0	60	132
46			480	301	300 3	0	UVA SIN SEMILLA	KILOGRAMO	0	-	-
47			480	301	300 4	0	UVA PROCESADA DESHIDRATADA	KILOGRAMO	0	-	-
48		SUBGRUPO 302 VEGETALES	480	302	100	0	ACELGA	KILOGRAMO	0	72	132
49			480	302	202	0	AGUACATE HASS	KILOGRAMO	0	24	24
50			480	302	300	0	APIO	KILOGRAMO	0	24	24
51			480	302	400	0	BETABEL	KILOGRAMO	0	24	24
52			480	302	500	0	BROCOLI	KILOGRAMO	0	72	192
53			480	302	602	0	CALABACITA ITALIANA	KILOGRAMO	0	336	852
54			480	302	901	0	CEBOLLA BLANCA	KILOGRAMO	0	312	792
55			480	302	903	0	CEBOLLA MORADA	KILOGRAMO	0	24	24
56			480	302	100 0	0	CHAMPIÑÓN FRESCO	KILOGRAMO	0	24	24



No.	GRUPO	SUBGRUPO	GPO	GEN	ESP	DIF	DESCRIPCIÓN ARTÍCULO	UNIDAD	IEPS	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
57			480	302	100 1	0	CHAMPIÑÓN ENVASADO REBANADO (380 G)	LATA	0	-	-
58			480	302	110 2	0	CHAYOTE SIN ESPINAS	KILOGRAMO	0	288	732
59			480	302	120 1	0	CHICHARO LIMPIO	KILOGRAMO	0	24	36
60			480	302	120 3	2	CHICHARO PROCESADO (420 G)	LATA	0	-	-
61			480	302	140 6	0	CHILE HABANERO	KILOGRAMO	0	24	36
62			480	302	140 7	0	CHILE JALAPEÑO	KILOGRAMO	0	72	132
63			480	302	140 9	0	CHILE POBLANO	KILOGRAMO	0	60	108
64			480	302	141 0	0	CHILE SERRANO	KILOGRAMO	0	72	132
65			480	302	150 1	0	CHILE SECO ANCHO	KILOGRAMO	0	48	84
66			480	302	150 2	0	CHILE SECO DE ÁRBOL	KILOGRAMO	0	48	84
67			480	302	150 4	0	CHILE SECO CHIPOTLE	KILOGRAMO	0	48	84
68			480	302	150 5	0	CHILE SECO GUAJILLO	KILOGRAMO	0	48	96
69			480	302	150 6	0	CHILE SECO MORITA	KILOGRAMO	0	48	84
70			480	302	150 8	0	CHILE SECO PASILLA	KILOGRAMO	0	48	84
71			480	302	160 1	1	CHILE CHIPOTLE ADOBADO (380 G)	LATA	0	96	228
72			480	302	160 3	1	CHILES JALAPEÑOS EN RAJAS (380 G)	LATA	0	96	228
73			480	302	170 1	0	COL BLANCA	KILOGRAMO	0	60	108
74			480	302	190 0	0	EJOTE	KILOGRAMO	0	48	84
75			480	302	200 1	0	ELOTE FRESCO ENTERO	KILOGRAMO	0	36	72
76			480	302	210 1	0	ESPINACA FRESCA	KILOGRAMO	0	60	96
77			480	302	240 2	0	JITOMATE GUAJE O GUAJITO	KILOGRAMO	0	1,392	3,480
78			480	302	240 3	2	JITOMATE PROCESADO PURE (1000 G)	LATA	0	36	72
79			480	302	250 2	0	LECHUGA ROMANA	KILOGRAMO	0	72	168
80			480	302	260 1	1	MOLE POBLANO ROJO (1000 G)	FRASCO	0	48	108
81			480	302	260 2	1	MOLE VERDE EN PASTA (1000 G)	FRASCO	0	-	-
82			480	302	280 0	0	NOPAL	KILOGRAMO	0	288	720
83			480	302	290 2	0	PAPA BLANCA	KILOGRAMO	0	132	324
84			480	302	290 3	0	PAPA CAMBRAY	KILOGRAMO	0	-	-



No.	GRUPO	SUBGRUPO	GPO	GEN	ESP	DIP	DESCRIPCIÓN ARTÍCULO	UNIDAD	IEPS	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
85			480	302	300 0	0	PEPINO	KILOGRAMO	0	96	240
86			480	302	310 0	0	PIMIENTO MORRON FRESCO	KILOGRAMO	0	24	48
87			480	302	320 0	0	PORO	KILOGRAMO	0	24	36
88			480	302	340 2	0	RABANO LARGO	KILOGRAMO	0	-	-
89			480	302	360 0	0	TOMATE VERDE	KILOGRAMO	0	156	360
90			480	302	390 0	0	ZANAHORIA	KILOGRAMO	0	336	852
91	GRUPO 4 CEREALES	SUBGRUPO 401 AMARANTO	480	401	100	0	AMARANTO EN SEMILLA	PIEZA	0	-	-
92		SUBGRUPO 402 ARROZ	480	402	200	0	ARROZ PULIDO (1000 G)	PIEZA	0	192	468
93			480	402	300	0	CEREAL DE ARROZ PRECOCIDO (270 G)	PIEZA	0	-	-
94		SUBGRUPO 403 AVENA	480	403	200	0	AVENA LAMINADA (HOJUELAS) (1000 G)	PIEZA	0	72	180
95			480	403	400	0	CEREAL DE AVENA PRECOCIDO (LATA 270 G)	PIEZA	0	-	-
96		SUBGRUPO 405 MAÍZ	480	405	101	0	MAIZ CACAHUAZINTLE PRECOCIDO (1000 G)	PIEZA	0	96	228
97			480	405	300	0	HARINA DE MAÍZ SIN NIXTAMALIZAR (SIN SABOR) (750 G)	PIEZA	0	24	36
98			480	405	301	0	HARINA DE MAIZ SIN NIXTAMALIZAR (DE SABORES) (47 G)	PIEZA	0	-	-
99			480	405	400	0	HOJUELAS DE MAIZ (660 G)	PIEZA	0.08	48	120
100		SUBGRUPO 406 TRIGO	480	405	600	0	TORTILLA DE MAIZ	PIEZA	0	1,800	4,500
101			480	406	600	0	GALLETA INTEGRAL (468 G)	PIEZA	0	-	-
102			480	406	700	0	GALLETA MARÍA (850 G)	PIEZA	0.08	168	420
103			480	406	901	0	GALLETA SALADA ENVASE INDIVIDUAL (42 PAQ/12 G)	PIEZA	0.08	-	-
104			480	406	110 0	0	HARINA DE TRIGO (1000 G)	PIEZA	0	-	-
105			480	406	120 0	0	PAN BLANCO (30 G)	PIEZA	0	-	-
106			480	406	130 0	0	PAN BLANCO DE CAJA (640 G/ 23 REB)	PIEZA	0	48	120
107			480	406	140 0	0	PAN BOLLO (450 G/ 8 PZ)	PIEZA	0	48	120
108			480	406	150 0	0	PAN INTEGRAL DE CAJA (660 G/ 15 REB)	PIEZA	0	-	-
109			480	406	160 0	0	PAN INTEGRAL BAJO EN SAL (30 G)	PIEZA	0	-	-
110			480	406	170 0	0	PAN MEDIAS NOCHES (340 G/ 8 PZS)	PIEZA	0	48	120
111			480	406	180 0	0	PAN MOLIDO (1000 G)	PIEZA	0	-	-
112			480	406	200 0	0	PAN TOSTADO DE CAJA (210 G/14 REB)	PIEZA	0	84	192
113			480	406	210 0	0	PAN DULCE DE PASTA FERMENTADA (30 G)	PIEZA	0.08	-	-



No.	GRUPO	SUBGRUPO	GPO	GEN	ESP	DIF	DESCRIPCIÓN ARTÍCULO	UNIDAD	IEPS	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
114			480	406	260 0	2	PASTAS PARA SOPA CORTAS (CODITO) (220 G)	PIEZA	0	252	636
115			480	406	260 0	4	PASTAS PARA SOPA CORTAS (FIDEO) (220 G)	PIEZA	0	252	636
116			480	406	260 0	6	PASTAS PARA SOPA CORTAS (LETRAS) (220 G)	PIEZA	0	-	-
117			480	406	260 0	8	PASTAS PARA SOPA CORTAS (MUNICIÓN) (220 G)	PIEZA	0	-	-
118			480	406	260 0	14	PASTAS PARA SOPA LARGAS (ESPAGUETTI) (220 G)	PIEZA	0	348	876
119			480	406	260 0	16	PASTAS PARA SOPA LARGAS (MACARRON) (220 G)	PIEZA	0	-	-
120			480	406	260 0	18	PASTAS PARA SOPA LARGAS (TALLARIN) (220 G)	PIEZA	0	-	-
121			480	406	280 0	0	TORTILLA DE HARINA DE TRIGO (520 G/22 PZ)	PIEZA	0	-	-
122	GRUPO 5 LEGUMINOSAS	SUBGRUPO 501 FRIJOL	480	501	200	0	FRIJOL BAYO (1000 G)	PIEZA	0	216	540
123			480	501	301	0	ALUBIA (1000 G)	PIEZA	0	-	-
124			480	501	600	0	FRIJOL NEGRO (1000 G)	PIEZA	0	120	276
125		SUBGRUPO 503 HABA	480	503	100	1	HABA SECA (1000 G)	PIEZA	0	72	132
126		SUBGRUPO 504 LENTEJA	480	504	100	1	LENTEJA (1000 G)	PIEZA	0	72	144
127		SUBGRUPO 505 SOYA	480	505	400	0	SOYA PROCESADA TEXTURIZADA (500 G)	PIEZA	0	48	84
128	GRUPO 6 AZÚCARES	SUBGRUPO 601 AZÚCAR	480	601	100	1	AZUCAR MORENO (1000 G)	PIEZA	0	444	1,104
129		SUBGRUPO 602 BEBIDAS	480	601	300	0	PILONCILLO (1000 G)	PIEZA	0	-	-
130			480	602	903	1	JUGO DE FRUTAS MANZANA ULTRAPASTEURIZADO (250 ML)	PIEZA	0.08	-	-
131			480	604	100	0	CHOCOLATE DE MESA CON AZUCAR (500 G)	PIEZA	0.08	36	72
132			480	606	100	0	CAJETA (660 ML)	PIEZA	0.08	-	-
133		SUBGRUPO 607 DULCES NO CRISTALIZADOS	480	607	400	0	GOMITAS DE DULCE	PIEZA	0.08	-	-
134			480	607	500	0	MALVAVISCOS PRESENTACIÓN INDIVIDUAL (30 G)	PIEZA	0.08	-	-
135			480	607	800	0	PALETAS DE DULCE (560 G)	PIEZA	0.08	-	-
136		SUBGRUPO 608 FRUTAS EN ALMIBAR	480	608	100	0	DURAZNO EN MITADES EN ALMIBAR (850 G)	PIEZA	0.08	-	-
137			480	608	300	0	MAGO EN ALMIBAR (850 G)	PIEZA	0.08	-	-
138			480	608	501	0	PIÑA EN TROZO EN ALMIBAR (850 G)	PIEZA	0.08	-	-
139		SUBGRUPO 609 GELATINA	480	609	100	0	POLVO PARA PREPARAR GELATINA DE AGUA (120 G)	PIEZA	0.08	420	1,032
140			480	609	101	0	POLVO PARA PREPARAR GELATINA DE AGUA BAJA EN CALORÍAS (25 G)	PIEZA	0	-	-
141		SUBGRUPO	480	610	100	0	ATE DE FRUTAS (700 G)	PIEZA	0.08	-	-



No.	GRUPO	SUBGRUPO	GPO	GEN	ESP	DIF	DESCRIPCIÓN ARTÍCULO	UNIDAD	IEPS	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
142	GRUPO 7 GRASAS	610 MERMELAD AS	480	610	300	0	MERMELADA DE FRESA (470 G)	PIEZA	0.08	36	60
143			480	610	301	0	MERMELADA DE FRESA EN ENVASE INDIVIDUAL (20 G/ 120 PZS)	PIEZA	0.08	-	-
144		611 MIEL	480	611	200	0	MIEL DE MAIZ (500 ML)	PIEZA	0	-	-
145			480	611	201	0	MIEL DE MAIZ SABOR MAPLE (500 ML)	PIEZA	0	36	72
146		701 GRASAS DE ORIGEN ANIMAL	480	701	100	0	CREMA ENTERA DE LECHE DE VACA (900 ML)	PIEZA	0	132	288
147			480	701	300	0	TOCINO (500 G)	PIEZA	0	-	-
148		702 GRASAS DE ORIGEN VEGETAL	480	702	102	1	ACEITE DE CARTAMO (900 ML)	PIEZA	0	444	1,116
149			480	702	105	0	ACEITE DE OLIVA (500 ML)	PIEZA	0	24	48
150		703 GRASAS MDTAS	480	702	300	0	MARGARINA SIN SAL (90 G)	PIEZA	0	36	84
151			480	703	100	0	MAYONESA (390 G)	PIEZA	0	96	228
152		704 OLEAGINOS AS	480	704	100	0	ACEITUNA VERDE CON SEMILLA	PIEZA	0	-	-
153			480	704	200	0	ALMENDRA TOSTADA SIN SAL	PIEZA	0	-	-
154			480	704	300	0	CACAHUATE TOSTADO SIN SAL	PIEZA	0	48	96
155			480	704	400	0	NUEZ SIN CASCARA	PIEZA	0	-	-
156	GRUPO 8 CONDIMEN TOS	802 ESPECIAS	480	802	100	0	AJO EN BULBO	KILOGRAMO	0	48	96
157			480	802	200	0	AJONJOLI (500 G)	PIEZA	0	24	36
158			480	802	400	0	CANELA EN RAJA (1000 G)	KILOGRAMO	0	24	24
159			480	802	500	0	CLAVO ENTERO (50 G)	PIEZA	0	-	-
160			480	802	600	0	COMINO ENTERO (60 G)	PIEZA	0	-	-
161			480	802	800	1	OREGANO EN HOJA (60 G)	PIEZA	0	-	-
162			480	802	901	1	PIMIENTA NEGRA MOLIDA (60 G)	PIEZA	0	24	24
163		805 HIERBAS Y HOJAS	480	805	100	0	CILANTRO	KILOGRAMO	0	48	96
164			480	805	200	0	EPAZOTE	KILOGRAMO	0	48	72
165			480	805	300	0	HIERBAS DE OLOR (LAUREL, MEJORANA Y TOMILLO)	KILOGRAMO	0	48	60
166			480	805	400	0	HOJA DE AGUACATE	KILOGRAMO	0	-	-
167			480	805	600	0	PEREJIL	KILOGRAMO	0	-	-
168		806 INFUSIONES	480	806	100	0	CAFÉ MEZCLADO EN GRANO TOSTADO Y MOLIDO (1000 G)	PIEZA	0	72	168
169			480	806	200	0	FLOR DE JAMAICA (1000 G)	KILOGRAMO	0	48	84
170			480	806	300	0	TAMARINDO	KILOGRAMO	0	48	108
171			480	806	400	0	TE DE LIMÓN ZACATE NATURAL	PIEZA	0	24	36
172			480	806	500	0	TE DE MANZANILLA NATURAL	PIEZA	0	24	36
173			480	806	700	0	TE DE YERBABUENA NATURAL	PIEZA	0	-	-



No.	GRUPO	SUBGRUPO	GPO	GEN	ESP	DIF	DESCRIPCIÓN ARTÍCULO	UNIDAD	IEPS	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
174		SUBGRUPO 808 SABORIZANTES	480	808	100	0	SALSA INGLESA (1000 ML)	PIEZA	0	24	36
175			480	808	200	0	SAL REFINADA YODADA (1000 G)	PIEZA	0	84	192
176			480	808	300	0	VINAGRE DE FRUTAS (1000 ML)	PIEZA	0	72	156
177		SUBGRUPO 809 SAZONADOS	480	809	100	0	ACHIOTE EN PASTA (100 G)	PIEZA	0	36	84
178			480	809	200	0	CONSUME DE POLLO DESHIDRATADO EN POLVO (1000 G)	PIEZA	0	60	120
179			480	809	300	0	MOSTAZA PREPARADA (430 G)	PIEZA	0	36	60
180			480	809	400	0	SALSA DE TOMATE (CATSUP) (1000 G)	PIEZA	0	36	72
181	GRUPO 9 AGUA SEGURA	SUBGRUPO 801 AGUA	480	901	101	0	AGUA PURIFICADA ENVASADA (600 ML)	PIEZA	0	-	-
										18,540	43,788

PAQUETE 2 REGIÓN NORORIENTAL

No.	GRUPO	SUBGRUPO	GPO	GEN	ESP	DIF	DESCRIPCIÓN ARTÍCULO	UNIDAD	IEPS	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
1	GRUPO 1 CARNES Y HUEVO	SUBGRUPO 101 CERDO	480	101	100	0	CHULETA CERDO 150 G	KILOGRAMO	0	325	733
2			480	101	200	0	LOMO DE CERDO 120 G	KILOGRAMO	0	64	159
3			480	101	301	0	PIERNA CERDO TROZO 120 G	KILOGRAMO	0	406	937
4			480	101	302	0	PIERNA DE CERDO MOLIDA 120 G	KILOGRAMO	0	321	711
5			480	101	303	0	PIERNA DE CERDO EN BISTEC 120 G	KILOGRAMO	0	158	395
6		SUBGRUPO 103 EMBUTIDOS	480	103	101	1	JAMON CERDO EXTRAFI 18 PORC PROT REB 30 G PAQ 500 G	PAQUETE	0	46	114
7			480	103	300	5	JAMON DE PAVO REB 30 G. PAQ. 1000 G	PAQUETE	0	137	342
8			480	103	600	1	SALCHICHA DE CERDO VIENA PZA 40 G. PAQ. 1000 G	PAQUETE	0	30	75
9			480	103	700	1	SALCHICHA DE PAVO VIENA PZA 40 G. PAQ. 1000 G	PAQUETE	0	123	319
10		SUBGRUPO 106 PESCADOS	480	106	102	0	ATUN EN AGUA. LATA 140 G	LATA	0	740	1874
11			480	106	701	0	MERO FILETE RAC. 120 G	KILOGRAMO	0	68	168
12		SUBGRUPO 107 POLLO	480	107	300	0	PECHUGA DE POLLO	KILOGRAMO	0	624	1457
13			480	107	302	0	PECHUGA DE POLLO DESHUESADA Y APLANADA EN BISTEC RAC. 90 G	KILOGRAMO	0	346	864
14			480	107	401	0	PIERNA Y MUSLO SIN PIEL FORMA DE PISTOLA PIEZA 200 G	KILOGRAMO	0	1060	2534
15		SUBGRUPO 108 RES	480	108	200	0	BISTEC PIERNA RES RAC. 120 G	KILOGRAMO	0	440	1008
16			480	108	300	0	CHAMBARETE DE RES RAC. 120 G	KILOGRAMO	0	161	402
17			480	108	600	0	FALDA DE RES RAC. 120 G	KILOGRAMO	0	99	246
18			480	108	700	0	PULPA DE RES EN TROZO RAC. 120 G	KILOGRAMO	0	147	367
19			480	108	701	0	PULPA DE RES MOLIDA RAC. 90 G	KILOGRAMO	0	273	700
20		SUBGRUPO 109 HUEVO	480	109	100	0	HUEVO ENTERO FRES PZA 50 G	KILOGRAMO	0	1442	3605



No.	GRUPO	SUBGRUPO	GPO	GEN	ESP	DIF	DESCRIPCIÓN ARTÍCULO	UNIDAD	IEPS	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
21	GRUPO 2 LECHE Y DERIVADOS LÁCTEOS	SUBGRUPO 201 LECHE	480	201	500	0	LECHE SEMIDESCRE. ULTRAPASTEURIZADA 1000 ML	PAQUETE	0	1696	4250
22		SUBGRUPO 202 DERIVADOS LÁCTEOS	480	202	101	2	QUESO PANELA 1000 G	PAQUETE	0	159	415
23			480	202	202	3	QUESO AMERICANO REB 20 G. 1000 G	PAQUETE	0	19	46
24			480	202	204	0	QUESO AÑEJO 500 G	PAQUETE	0	19	46
25			480	202	208	1	QUESO MANCHEGO (500 G)	PAQUETE	0	24	58
26			480	202	300	0	YOGURT DE LECHE PARCIALMENTE DESCREMADA (900 ML)	PIEZA	0	46	113
27			480	202	301	0	YOGURT NATURAL DE LECHE DESCREMADA (900 ML)	PIEZA	0	46	113
28	GRUPO 3 FRUTAS Y VERDURAS	SUBGRUPO 301 FRUTAS	480	301	502	0	CIRUELA ROJA	KILOGRAMO	0	82	203
29			480	301	503	0	CIRUELA PROCESADA DESHIDRATADA	KILOGRAMO	0	21	51
30			480	301	600	0	DURAZNO	KILOGRAMO	0	90	194
31			480	301	100 0	0	GUAYABA	KILOGRAMO	0	260	630
32			480	301	110 0	0	JICAMA	KILOGRAMO	0	105	268
33			480	301	130 1	0	LIMÓN CON SEMILLA	KILOGRAMO	0	90	188
34			480	301	170 2	0	MANGO MANILA	KILOGRAMO	0	206	501
35			480	301	180 3	0	MANZANA STARKING	KILOGRAMO	0	193	494
36			480	301	190 1	0	MELÓN CHINO	KILOGRAMO	0	668	1662
37			480	301	200 0	0	NARANJA PARA JUGO	KILOGRAMO	0	959	2391
38			480	301	210 1	0	PAPAYA MARADOL	KILOGRAMO	0	714	1783
39			480	301	220 2	0	PERA MANTEQUILLA	KILOGRAMO	0	147	342
40			480	301	230 0	0	PERON	KILOGRAMO	0	219	546
41			480	301	240 0	0	PIÑA	KILOGRAMO	0	651	1614
42			480	301	250 2	0	PLATANO MACHO	KILOGRAMO	0	100	244
43			480	301	250 5	0	PLÁTANO TABASCO	KILOGRAMO	0	886	2221
44			480	301	260 0	0	SANDIA	KILOGRAMO	0	1149	2872
45			480	301	290 0	0	TUNA	KILOGRAMO	0	167	405
46			480	301	300 3	0	UVA SIN SEMILLA	KILOGRAMO	0	42	104
47			480	301	300 4	0	UVA PROCESADA DESHIDRATADA	KILOGRAMO	0	21	51
48		SUBGRUPO 302 VEGETALES	480	302	100	0	ACELGA	KILOGRAMO	0	57	111
49			480	302	202	0	AGUACATE HASS	KILOGRAMO	0	52	117





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SALUD SOCIAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA
ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-50-GYR-050GYR006-N-2-2026

ADQUISICIÓN DE "VÍVERES PARA UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS, GUARDERÍAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO, 7 HOSPITALES RURALES Y 6 ALBERGUES COMUNITARIOS PARA EL EJERCICIO 2026".

Nº	GRUPO	SUBGRUPO	GPO	GEN	ESP	DIF	DESCRIPCIÓN ARTÍCULO	UNIDAD	IEPS	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MÁXIMA
50			480	302	300	0	APIO	KILOGRAMO	0	32	85
51			480	302	400	0	BETABEL	KILOGRAMO	0	35	93
52			480	302	500	0	BROCOLI	KILOGRAMO	0	222	517
53			480	302	602	0	CALABACITA ITALIANA	KILOGRAMO	0	639	1603
54			480	302	901	0	CEBOLLA BLANCA	KILOGRAMO	0	627	1572
55			480	302	903	0	CEBOLLA MORADA	KILOGRAMO	0	93	219
56			480	302	1000	0	CHAMPIÑÓN FRESCO	KILOGRAMO	0	105	250
57			480	302	1001	0	CHAMPIÑÓN ENVASADO REBANADO (380 G)	LATA	0	28	69
58			480	302	1102	0	CHAYOTE SIN ESPINAS	KILOGRAMO	0	777	1930
59			480	302	1201	0	CHICHARO LIMPIO	KILOGRAMO	0	66	158
60			480	302	1203	2	CHICHARO PROCESADO (420 G)	LATA	0	23	57
61			480	302	1406	0	CHILE HABANERO	KILOGRAMO	0	33	63
62			480	302	1407	0	CHILE JALAPEÑO	KILOGRAMO	0	124	297
63			480	302	1409	0	CHILE POBLANO	KILOGRAMO	0	80	175
64			480	302	1410	0	CHILE SERRANO	KILOGRAMO	0	116	271
65			480	302	1501	0	CHILE SECO ANCHO	KILOGRAMO	0	45	75
66			480	302	1502	0	CHILE SECO DE ÁRBOL	KILOGRAMO	0	59	116
67			480	302	1504	0	CHILE SECO CHIPOTLE	KILOGRAMO	0	57	111
68			480	302	1505	0	CHILE SECO GUAJILLO	KILOGRAMO	0	57	111
69			480	302	1506	0	CHILE SECO MORITA	KILOGRAMO	0	57	87
70			480	302	1508	0	CHILE SECO PASILLA	KILOGRAMO	0	33	63
71			480	302	1601	1	CHILE CHIPOTLE ADOBADO (380 G)	LATA	0	114	266
72			480	302	1603	1	CHILES JALAPEÑOS EN RAJAS (380 G)	LATA	0	258	645
73			480	302	1701	0	COL BLANCA	KILOGRAMO	0	57	111
74			480	302	1900	0	EJOTE	KILOGRAMO	0	68	152
75			480	302	2001	0	ELOTE FRESCO ENTERO	KILOGRAMO	0	117	298
76			480	302	2101	0	ESPINACA FRESCA	KILOGRAMO	0	68	152
77			480	302	2402	0	JITOMATE GUAJE O GUAJITO	KILOGRAMO	0	1670	4174
78			480	302	2403	2	JITOMATE PROCESADO PURE (1000 G)	LATA	0	43	95



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SALUD SOCIAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA

ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-50-GYR-050GYR006-N-2-2026

ADQUISICIÓN DE "VÍVERES PARA UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS, GUARDERÍAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO, 7 HOSPITALES RURALES Y 6 ALBERGUES COMUNITARIOS PARA EL EJERCICIO 2026".

No.	GRUPO	SUBGRUPO	GPO	GEN	ESP	DIF	DESCRIPCIÓN ARTÍCULO	UNIDAD	IEPS	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
79			480	302	250 2	0	LECHUGA ROMANA	KILOGRAMO	0	423	1039
80			480	302	260 1	1	MOLE POBLANO ROJO (1000 G)	FRASCO	0	72	154
81			480	302	260 2	1	MOLE VERDE EN PASTA (1000 G)	FRASCO	0	24	58
82			480	302	280 0	0	NOPAL	KILOGRAMO	0	248	614
83			480	302	290 2	0	PAPA BLANCA	KILOGRAMO	0	576	1456
84			480	302	290 3	0	PAPA CAMBRAY	KILOGRAMO	0	37	92
85			480	302	300 0	0	PEPINO	KILOGRAMO	0	279	691
86			480	302	310 0	0	PIMIENTO MORRON FRESCO	KILOGRAMO	0	93	226
87			480	302	320 0	0	PORO	KILOGRAMO	0	19	59
88			480	302	340 2	0	RABANO LARGO	KILOGRAMO	0	19	47
89			480	302	360 0	0	TOMATE VERDE	KILOGRAMO	0	561	1366
90			480	302	390 0	0	ZANAHORIA	KILOGRAMO	0	850	2131
91	GRUPO 4 CEREALES	SUBGRUPO 401 AMARANTO	480	401	100	0	AMARANTO EN SEMILLA	PIEZA	0	20	48
92		SUBGRUPO 402 ARROZ	480	402	200	0	ARROZ PULIDO (1000 G)	PIEZA	0	512	1286
93			480	402	300	0	CEREAL DE ARROZ PRECOCIDO (270 G)	PIEZA	0	20	48
94		SUBGRUPO 403 AVENA	480	403	200	0	AVENA LAMINADA (HOJUELAS) (1000 G)	PIEZA	0	83	189
95			480	403	400	0	CEREAL DE AVENA PRECOCIDO (LATA 270 G)	PIEZA	0	20	48
96		SUBGRUPO 405 MAIZ	480	405	101	0	MAIZ CACAHUAZINTLE PRECOCIDO (1000 G)	PIEZA	0	118	281
97			480	405	300	0	HARINA DE MAÍZ SIN NIXTAMALIZAR (SIN SABOR) (750 G)	PIEZA	0	31	83
98			480	405	301	0	HARINA DE MAIZ SIN NIXTAMALIZAR (DE SABORES) (47 G)	PIEZA	0	266	664
99			480	405	400	0	HOJUELAS DE MAIZ (660 G)	PIEZA	0.08	62	160
100			480	405	600	0	TORTILLA DE MAIZ	PIEZA	0	3842	9603
101			480	406	600	0	GALLETA INTEGRAL (468 G)	PIEZA	0	36	89
102		SUBGRUPO 406 TRIGO	480	406	700	0	GALLETA MARÍA (850 G)	PIEZA	0.08	280	681
103			480	406	901	0	GALLETA SALADA ENVASE INDIVIDUAL (42 PAQ/12 G)	PIEZA	0.08	37	92
104			480	406	110 0	0	HARINA DE TRIGO (1000 G)	PIEZA	0	37	92
105			480	406	120 0	0	PAN BLANCO (30 G)	PIEZA	0	1079	2697
106			480	406	130 0	0	PAN BLANCO DE CAJA (640 G/ 23 REB)	PIEZA	0	113	276
107			480	406	140 0	0	PAN BOLLO (450 G/ 8 PZ)	PIEZA	0	94	233



No.	GRUPO	SUBGRUPO	GPO	GEN	ESP	DIF	DESCRIPCIÓN ARTÍCULO	UNIDAD	TEPS	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
108			480	406	150 0	0	PAN INTEGRAL DE CAJA (660 G/ 15 REB)	PIEZA	0	46	113
109			480	406	160 0	0	PAN INTEGRAL BAJO EN SAL (30 G)	PIEZA	0	469	1172
110			480	406	170 0	0	PAN MEDIAS NOCHES (340 G/ 8 PZS)	PIEZA	0	67	191
111			480	406	180 0	0	PAN MOLIDO (1000 G)	PIEZA	0	28	70
112			480	406	200 0	0	PAN TOSTADO DE CAJA (210 G/14 REB)	PIEZA	0	150	374
113			480	406	210 0	0	PAN DULCE DE PASTA FERMENTADA (30 G)	PIEZA	0.08	469	1172
114			480	406	260 0	2	PASTAS PARA SOPA CORTAS (CODITO) (220 G)	PIEZA	0	236	589
115			480	406	260 0	4	PASTAS PARA SOPA CORTAS (FIDEO) (220 G)	PIEZA	0	428	1069
116			480	406	260 0	6	PASTAS PARA SOPA CORTAS (LETRAS) (220 G)	PIEZA	0	164	410
117			480	406	260 0	8	PASTAS PARA SOPA CORTAS (MUNICIÓN) (220 G)	PIEZA	0	164	410
118			480	406	260 0	14	PASTAS PARA SOPA LARGAS (ESPAGUETI) (220 G)	PIEZA	0	380	938
119			480	406	260 0	16	PASTAS PARA SOPA LARGAS (MACARRON) (220 G)	PIEZA	0	164	410
120			480	406	260 0	18	PASTAS PARA SOPA LARGAS (TALLARIN) (220 G)	PIEZA	0	164	410
121			480	406	280 0	0	TORTILLA DE HARINA DE TRIGO (520 G/22 PZ)	PIEZA	0	99	246
122	GRUPO 5 LEGUMINOSAS	SUBGRUPO 501 FRIJOL	480	501	200	0	FRIJOL BAYO (1000 G)	PIEZA	0	133	338
123			480	501	301	0	ALUBIA (1000 G)	PIEZA	0	20	48
124			480	501	600	0	FRIJOL NEGRO (1000 G)	PIEZA	0	264	670
125		SUBGRUPO 503 HABA	480	503	100	1	HABA SECA (1000 G)	PIEZA	0	44	84
126		SUBGRUPO 504 LENTEJA	480	504	100	1	LENTEJA (1000 G)	PIEZA	0	68	156
127		SUBGRUPO 505 SOYA	480	505	400	0	SOYA PROCESADA TEXTURIZADA (500 G)	PIEZA	0	91	191
128	GRUPO 6 AZÚCARES	SUBGRUPO 601 AZÚCAR	480	601	100	1	AZÚCAR MORENO (1000 G)	PIEZA	0	647	1616
129			480	601	300	0	PILONCILLO (1000 G)	PIEZA	0	19	46
130		SUBGRUPO 602 BEBIDAS	480	602	903	1	JUGO DE FRUTAS MANZANA ULTRAPASTEURIZADO (250 ML)	PIEZA	0.08	452	1128
131		SUBGRUPO 604 CHOCOLATE	480	604	100	0	CHOCOLATE DE MESA CON AZÚCAR (500 G)	PIEZA	0.08	52	118
132		SUBGRUPO 606 DULCES DE LECHE	480	606	100	0	CAJETA (660 ML)	PIEZA	0.08	24	58
133		SUBGRUPO 607 DULCES NO	480	607	400	0	GOMITAS DE DULCE	PIEZA	0.08	20	48
134			480	607	500	0	MALVAVISCOS PRESENTACIÓN INDIVIDUAL (30 G)	PIEZA	0.08	20	48



No.	GRUPO	SUBGRUPO	GPO	GEN	ESP	DIF	DESCRIPCIÓN ARTÍCULO	UNIDAD	IEPS	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
135		CRISTALIZA DOS	480	607	800	0	PALETAS DE DULCE (560 G)	PIEZA	0.08	20	48
136		SUBGRUPO 608 FRUTAS EN ALMIBAR	480	608	100	0	DURAZNO EN MITADES EN ALMIBAR (850 G)	PIEZA	0.08	40	100
137			480	608	300	0	MAGO EN ALMIBAR (850 G)	PIEZA	0.08	19	47
138			480	608	501	0	PIÑA EN TROZO EN ALMIBAR (850 G)	PIEZA	0.08	72	178
139		SUBGRUPO 609 GELATINA	480	609	100	0	POLVO PARA PREPARAR GELATINA DE AGUA (120 G)	PIEZA	0.08	1192	2966
140			480	609	101	0	POLVO PARA PREPARAR GELATINA DE AGUA BAJA EN CALORÍAS (25 G)	PIEZA	0	99	246
141		SUBGRUPO 610 MERMELADAS	480	610	100	0	ATE DE FRUTAS (700 G)	PIEZA	0.08	19	46
142			480	610	300	0	MERMELADA DE FRESA (470 G)	PIEZA	0.08	32	60
143			480	610	301	0	MERMELADA DE FRESA EN ENVASE INDIVIDUAL (20 G/ 120 PZS)	PIEZA	0.08	76	190
144		SUBGRUPO 611 MIEL	480	611	200	0	MIEL DE MAIZ (500 ML)	PIEZA	0	17	41
145			480	611	201	0	MIEL DE MAIZ SABOR MAPLE (500 ML)	PIEZA	0	32	60
146	GRUPO 7 GRASAS	SUBGRUPO 701 GRASAS DE ORIGEN ANIMAL	480	701	100	0	CREMA ENTERA DE LECHE DE VACA (900 ML)	PIEZA	0	223	580
147			480	701	300	0	TOCINO (500 G)	PIEZA	0	37	92
148		SUBGRUPO 702 GRASAS DE ORIGEN VEGETAL	480	702	102	1	ACEITE DE CARTAMO (900 ML)	PIEZA	0	894	2233
149			480	702	105	0	ACEITE DE OLIVA (500 ML)	PIEZA	0	31	59
150			480	702	300	0	MARGARINA SIN SAL (90 G)	PIEZA	0	31	59
151		SUBGRUPO 703 GRASAS MIXTAS	480	703	100	0	MAYONESA (390 G)	PIEZA	0	186	464
152		SUBGRUPO 704 OLEAGINOSAS	480	704	100	0	ACEITUNA VERDE CON SEMILLA	PIEZA	0	19	46
153			480	704	200	0	ALMENDRA TOSTADA SIN SAL	PIEZA	0	19	47
154			480	704	300	0	CACAHUATE TOSTADO SIN SAL	PIEZA	0	44	72
155			480	704	400	0	NUEZ SIN CASCARA	PIEZA	0	19	47
156	GRUPO 8 CONDIMENTOS	SUBGRUPO 802 ESPECIAS	480	802	100	0	AJO EN BULBO	KILOGRAMO	0	60	130
157			480	802	200	0	AJONJOLI (500 G)	PIEZA	0	32	60
158			480	802	400	0	CANELA EN RAJA (1000 G)	KILOGRAMO	0	21	51
159			480	802	500	0	CLAVO ENTERO (50 G)	PIEZA	0	19	47
160			480	802	600	0	COMINO ENTERO (60 G)	PIEZA	0	19	47
161			480	802	800	1	OREGANO EN HOJA (60 G)	PIEZA	0	19	47
162			480	802	901	1	PIMIENTA NEGRA MOLIDA (60 G)	PIEZA	0	43	71
163		SUBGRUPO 805 HIERBAS Y HOJAS	480	805	100	0	CILANTRO	KILOGRAMO	0	71	153
164			480	805	200	0	EPAZOTE	KILOGRAMO	0	59	117
165			480	805	300	0	HIERBAS DE OLOR (LAUREL, MEJORANA Y TOMILLO)	KILOGRAMO	0	56	108



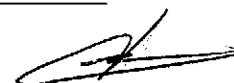
No.	GRUPO	SUBGRUPO	GPO	GEN	ESP	DIF	DESCRIPCION ARTICULO	UNIDAD	IEPS	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	
166	GRUPO 9 AGUA SEGURA	SUBGRUPO 806 INFUSIONES	480	805	400	0	HOJA DE AGUACATE	KILOGRAMO	0	19	47	
167			480	805	600	0	PEREJIL	KILOGRAMO	0	24	58	
168			480	806	100	0	CAFÉ MEZCLADO EN GRANO TOSTADO Y MOLIDO (1000 G)	PIEZA	0	126	314	
169			480	806	200	0	FLOR DE JAMAICA (1000 G)	KILOGRAMO	0	64	117	
170			480	806	300	0	TAMARINDO	KILOGRAMO	0	43	71	
171			480	806	400	0	TE DE LIMÓN ZACATE NATURAL	PIEZA	0	83	201	
172			480	806	500	0	TE DE MANZANILLA NATURAL	PIEZA	0	72	190	
173			480	806	700	0	TE DE YERBABUENA NATURAL	PIEZA	0	20	48	
174		SUBGRUPO 808 SABORIZAN TES	480	808	100	0	SALSA INGLESA (1000 ML)	PIEZA	0	35	69	
175			480	808	200	0	SAL REFINADA YODADA (1000 G)	PIEZA	0	142	341	
176			480	808	300	0	VINAGRE DE FRUTAS (1000 ML)	PIEZA	0	31	59	
177		SUBGRUPO 809 SAZONADO RES	480	809	100	0	ACHIOTE EN PASTA (100 G)	PIEZA	0	40	94	
178			480	809	200	0	CONSOME DE POLLO DESHIDRATADO EN POLVO (1000 G)	PIEZA	0	128	312	
179			480	809	300	0	MOSTAZA PREPARADA (430 G)	PIEZA	0	44	92	
180			480	809	400	0	SALSA DE TOMATE (CATSUP) (1000 G)	PIEZA	0	56	104	
181		GRUPO 9 AGUA SEGURA	SUBGRUPO 801 AGUA	480	901	101	0	AGUA PURIFICADA ENVASADA (600 ML)	PIEZA	0	63	156
										40844	100269	

PAQUETE 3 REGIÓN CENTRO

No.	GRUPO	SUBGRUPO	GPO	GEN	ESP	DIF	DESCRIPCIÓN ARTÍCULO	UNIDAD	IEPS	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
1	GRUPO 1 CARNES Y HUEVO	SUBGRUPO 101 CERDO	480	101	100	0	CHULETA CERDO 150 G	KILOGRAMO	0	1,195	2,972
2			480	101	200	0	LOMO DE CERDO 120 G	KILOGRAMO	0	514	1,283
3			480	101	301	0	PIERNA CERDO TROZO 120 G	KILOGRAMO	0	1,616	4,027
4			480	101	302	0	PIERNA DE CERDO MOLIDA 120 G	KILOGRAMO	0	654	1,622
5			480	101	303	0	PIERNA DE CERDO EN BISTEC 120 G	KILOGRAMO	0	980	2,449
6		SUBGRUPO 103 EMBUTIDOS	480	103	101	1	JAMON CERDO EXTRAFI 18 PORC PROT REB 30 G PAQ 500 G	PAQUETE	0	157	390
7			480	103	300	5	JAMON DE PAVO REB 30 G. PAQ. 1000 G	PAQUETE	0	1,360	3,391
8			480	103	600	1	SALCHICHA DE CERDO VIENA PZA 40 G. PAQ. 1000 G	PAQUETE	0	427	1,065
9			480	103	700	1	SALCHICHA DE PAVO VIENA PZA 40 G. PAQ. 1000 G	PAQUETE	0	645	1,603
10		SUBGRUPO 106 PESCADOS	480	106	102	0	ATUN EN AGUA. LATA 140 G	LATA	0	3,164	7,926
11			480	106	701	0	MERO FILETE RAC. 120 G	KILOGRAMO	0	314	783
12		SUBGRUPO	480	107	300	0	PECHUGA DE POLLO	KILOGRAMO	0	3,637	9,084



No.	GRUPO	SUBGRUPO	GPO	GEN	ESP	DIF	DESCRIPCIÓN ARTÍCULO	UNIDAD	IEPS	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	
13		107 POLLO	480	107	302	0	PECHUGA DE POLLO DESHUESADA Y APLANADA EN BISTEC RAC. 90 G	KILOGRAMO	0	2,626	6,578	
14			480	107	401	0	PIERNA Y MUSLO SIN PIEL FORMA DE PISTOLA PIEZA 200 G	KILOGRAMO	0	5,727	14,316	
15		SUBGRUPO 108 RES	480	108	200	0	BISTEC PIERNA RES RAC. 120 G	KILOGRAMO	0	1,959	4,883	
16			480	108	300	0	CHAMBARETE DE RES RAC. 120 G	KILOGRAMO	0	935	2,335	
17			480	108	600	0	FALDA DE RES RAC. 120 G	KILOGRAMO	0	664	1,660	
18			480	108	700	0	PULPA DE RES EN TROZO RAC. 120 G	KILOGRAMO	0	517	1,279	
19			480	108	701	0	PULPA DE RES MOLIDA RAC. 90 G	KILOGRAMO	0	1,345	3,365	
20		SUBGRUPO 109 HUEVO	480	109	100	0	HUEVO ENTERO FRES PZA 50 G	KILOGRAMO	0	4,122	10,326	
21		GRUPO 2 LECHE Y DERIVADOS LÁCTEOS	SUBGRUPO 201 LECHE	480	201	500	0	LECHE SEMIDESC. ULTRAPASTEURIZADA 1000 ML	PAQUETE	0	11,079	27,694
22			SUBGRUPO 202 DERIVADOS LÁCTEOS	480	202	101	2	QUESO PANELA 1000 G	PAQUETE	0	1,897	4,735
23	480			202	202	3	QUESO AMERICANO REB 20 G. 1000 G	PAQUETE	0	166	413	
24	480			202	204	0	QUESO AÑEJO 500 G	PAQUETE	0	308	770	
25	480			202	208	1	QUESO MANCHEGO (500 G)	PAQUETE	0	201	499	
26	480			202	300	0	YOGURT DE LECHE PARCIALMENTE DESCREMADA (900 ML)	PIEZA	0	194	482	
27	480			202	301	0	YOGURT NATURAL DE LECHE DESCREMADA (900 ML)	PIEZA	0	261	650	
28	GRUPO 3 FRUTAS Y VERDURAS	SUBGRUPO 301 FRUTAS	480	301	502	0	CIRUELA ROJA	KILOGRAMO	0	230	574	
29			480	301	503	0	CIRUELA PROCESADA DESHIDRATADA	KILOGRAMO	0	84	208	
30			480	301	600	0	DURAZNO	KILOGRAMO	0	986	2,463	
31			480	301	1000	0	GUAYABA	KILOGRAMO	0	5,417	13,527	
32			480	301	1100	0	JICAMA	KILOGRAMO	0	1,588	3,967	
33			480	301	1301	0	LIMÓN CON SEMILLA	KILOGRAMO	0	884	2,203	
34			480	301	1702	0	MANGO MANILA	KILOGRAMO	0	628	1,574	
35			480	301	1803	0	MANZANA STARKING	KILOGRAMO	0	4,922	12,305	
36			480	301	1901	0	MELÓN CHINO	KILOGRAMO	0	8,311	20,775	
37			480	301	2000	0	NARANJA PARA JUGO	KILOGRAMO	0	5,071	12,678	
38			480	301	2101	0	PAPAYA MARADOL	KILOGRAMO	0	6,969	17,407	
39			480	301	2202	0	PERA MANTEQUILLA	KILOGRAMO	0	2,509	6,271	
40			480	301	2300	0	PERON	KILOGRAMO	0	2,019	5,044	
41			480	301	2400	0	PIÑA	KILOGRAMO	0	8,721	21,781	
42			480	301	2502	0	PLATANO MACHO	KILOGRAMO	0	539	1,346	





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA
ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-50-GYR-050GYR006-N-2-2026

ADQUISICIÓN DE "VÍVERES PARA UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS, GUARDERÍAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO, 7 HOSPITALES RURALES Y 6 ALBERGUES COMUNITARIOS PARA EL EJERCICIO 2026".

No	GRUPO	SUBGRUPO	GPO	GEN	ESP	DIF	DESCRIPCIÓN ARTÍCULO	UNIDAD	IEPS	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
43			480	301	250 5	0	PLÁTANO TABASCO	KILOGRAMO	0	3,633	9,079
44			480	301	260 0	0	SANDIA	KILOGRAMO	0	6,768	16,916
45			480	301	290 0	0	TUNA	KILOGRAMO	0	670	1,670
46			480	301	300 3	0	UVA SIN SEMILLA	KILOGRAMO	0	943	2,355
47			480	301	300 4	0	UVA PROCESADA DESHIDRATADA	KILOGRAMO	0	77	190
48			480	302	100	0	ACELGA	KILOGRAMO	0	556	1,388
49			480	302	202	0	AGUACATE HASS	KILOGRAMO	0	419	908
50			480	302	300	0	APIO	KILOGRAMO	0	201	492
51			480	302	400	0	BETABEL	KILOGRAMO	0	505	1,259
52			480	302	500	0	BROCOLI	KILOGRAMO	0	1,041	2,607
53			480	302	602	0	CALABACITA ITALIANA	KILOGRAMO	0	4,981	12,437
54			480	302	901	0	CEBOLLA BLANCA	KILOGRAMO	0	3,229	8,065
55			480	302	903	0	CEBOLLA MORADA	KILOGRAMO	0	1,190	2,971
56			480	302	100 0	0	CHAMPIÑON FRESCO	KILOGRAMO	0	788	1,949
57			480	302	100 1	0	CHAMPIÑÓN ENVASADO REBANADO (380 G)	LATA	0	660	1,649
58			480	302	110 2	0	CHAYOTE SIN ESPINAS	KILOGRAMO	0	7,483	18,708
59			480	302	120 1	0	CHICHARO LIMPIO	KILOGRAMO	0	784	1,951
60		SUBGRUPO 302 VEGETALES	480	302	120 3	2	CHICHARO PROCESADO (420 G)	LATA	0	663	1,655
61			480	302	140 6	0	CHILE HABANERO	KILOGRAMO	0	101	237
62			480	302	140 7	0	CHILE JALAPEÑO	KILOGRAMO	0	205	499
63			480	302	140 9	0	CHILE POBLANO	KILOGRAMO	0	714	1,779
64			480	302	141 0	0	CHILE SERRANO	KILOGRAMO	0	407	985
65			480	302	150 1	0	CHILE SECO ANCHO	KILOGRAMO	0	134	278
66			480	302	150 2	0	CHILE SECO DE ÁRBOL	KILOGRAMO	0	187	409
67			480	302	150 4	0	CHILE SECO CHIPOTLE	KILOGRAMO	0	141	319
68			480	302	150 5	0	CHILE SECO GUAJILLO	KILOGRAMO	0	189	416
69			480	302	150 6	0	CHILE SECO MORITA	KILOGRAMO	0	185	405
70			480	302	150 8	0	CHILE SECO PASILLA	KILOGRAMO	0	112	236
71			480	302	160 1	1	CHILE CHIPOTLE ADOBADO (380 G)	LATA	0	253	596



No.	GRUPO	SUBGRUPO	GPO	GEN	ESP	DIF	DESCRIPCIÓN ARTÍCULO	UNIDAD	IEPS	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
72			480	302	160 3	1	CHILES JALAPEÑOS EN RAJAS (380 G)	LATA	0	615	1,518
73			480	302	170 1	0	COL BLANCA	KILOGRAMO	0	159	396
74			480	302	190 0	0	EJOTE	KILOGRAMO	0	1,766	4,407
75			480	302	200 1	0	ELOTE FRESCO ENTERO	KILOGRAMO	0	1,474	3,685
76			480	302	210 1	0	ESPINACA FRESCA	KILOGRAMO	0	1,098	2,747
77			480	302	240 2	0	JITOMATE GUAJE O GUAJITO	KILOGRAMO	0	9,495	23,748
78			480	302	240 3	2	JITOMATE PROCESADO PURE (1000 G)	LATA	0	309	766
79			480	302	250 2	0	LECHUGA ROMANA	KILOGRAMO	0	4,080	10,198
80			480	302	260 1	1	MOLE POBLANO ROJO (1000 G)	FRASCO	0	184	452
81			480	302	260 2	1	MOLE VERDE EN PASTA (1000 G)	FRASCO	0	128	317
82			480	302	280 0	0	NOPAL	KILOGRAMO	0	1,619	4,039
83			480	302	290 2	0	PAPA BLANCA	KILOGRAMO	0	6,302	15,757
84			480	302	290 3	0	PAPA CAMBRAY	KILOGRAMO	0	98	243
85			480	302	300 0	0	PEPINO	KILOGRAMO	0	3,583	8,942
86			480	302	310 0	0	PIMIENTO MORRON FRESCO	KILOGRAMO	0	1,025	2,561
87			480	302	320 0	0	PORO	KILOGRAMO	0	274	685
88			480	302	340 2	0	RABANO LARGO	KILOGRAMO	0	169	421
89			480	302	360 0	0	TOMATE VERDE	KILOGRAMO	0	4,045	10,085
90			480	302	390 0	0	ZANAHORIA	KILOGRAMO	0	10,888	27,186
91	GRUPO 4 CEREALES	SUBGRUPO 401 AMARANTO	480	401	100	0	AMARANTO EN SEMILLA	PIEZA	0	76	186
92		SUBGRUPO 402 ARROZ	480	402	200	0	ARROZ PULIDO (1000 G)	PIEZA	0	2,417	6,041
93		SUBGRUPO 403 AVENA	480	403	300	0	CEREAL DE ARROZ PRECOCIDO (270 G)	PIEZA	0	74	183
94		SUBGRUPO 403 AVENA	480	403	200	0	AVENA LAMINADA (HOJUELAS) (1000 G)	PIEZA	0	339	847
95		SUBGRUPO 403 AVENA	480	403	400	0	CEREAL DE AVENA PRECOCIDO (LATA 270 G)	PIEZA	0	87	215
96		SUBGRUPO 405 MAIZ	480	405	101	0	MAIZ CACAHUAZINTLE PRECOCIDO (1000 G)	PIEZA	0	790	1,971
97		SUBGRUPO 405 MAIZ	480	405	300	0	HARINA DE MAÍZ SIN NIXTAMALIZAR (SIN SABOR) (750 G)	PIEZA	0	243	618
98		SUBGRUPO 405 MAIZ	480	405	301	0	HARINA DE MAIZ SIN NIXTAMALIZAR (DE SABORES) (47 G)	PIEZA	0	1,955	4,884
99			480	405	400	0	HOJUELAS DE MAIZ (660 G)	PIEZA	0.08	133	336



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SALUD PÚBLICA SOCIAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO
SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA

JEFATURA DE SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS

COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA
ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-50-GYR-050GYR006-N-2-2026

ADQUISICIÓN DE "VÍVERES PARA
UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS,
GUARDERÍAS DEL RÉGIMEN
ORDINARIO, 7 HOSPITALES RURALES Y 6
ALBERGUES COMUNITARIOS PARA EL
EJERCICIO 2026".

No.	GRUPO	SUBGRUPO	GPO	GEN	ESP	DIF	DESCRIPCIÓN ARTÍCULO	UNIDAD	IEPS	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
100	GRUPO 4	SUBGRUPO 406 TRIGO	480	405	600	0	TORTILLA DE MAIZ	PIEZA	0	7,307	18,269
101			480	406	600	0	GALLETA INTEGRAL (468 G)	PIEZA	0	507	1,266
102			480	406	700	0	GALLETA MARÍA (850 G)	PIEZA	0.08	2,416	6,009
103			480	406	901	0	GALLETA SALADA ENVASE INDIVIDUAL (42 PAQ/12 G)	PIEZA	0.08	125	310
104			480	406	110 0	0	HARINA DE TRIGO (1000 G)	PIEZA	0	237	592
105			480	406	120 0	0	PAN BLANCO (30 G)	PIEZA	0	19,656	49,137
106			480	406	130 0	0	PAN BLANCO DE CAJA (640 G/ 23 REB)	PIEZA	0	2,870	7,179
107			480	406	140 0	0	PAN BOLLO (450 G/ 8 PZ)	PIEZA	0	584	1,463
108			480	406	150 0	0	PAN INTEGRAL DE CAJA (660 G/ 15 REB)	PIEZA	0	1,627	4,066
109			480	406	160 0	0	PAN INTEGRAL BAJO EN SAL (30 G)	PIEZA	0	21,053	52,630
110			480	406	170 0	0	PAN MEDIAS NOCHES (340 G/ 8 PZS)	PIEZA	0	558	1,392
111			480	406	180 0	0	PAN MOLIDO (1000 G)	PIEZA	0	229	569
112			480	406	200 0	0	PAN TOSTADO DE CAJA (210 G/14 REB)	PIEZA	0	969	2,425
113			480	406	210 0	0	PAN DULCE DE PASTA FERMENTADA (30 G)	PIEZA	0.08	9,950	24,873
114			480	406	260 0	2	PASTAS PARA SOPA CORTAS (CODITO) (220 G)	PIEZA	0	1,539	3,816
115			480	406	260 0	4	PASTAS PARA SOPA CORTAS (FIDEO) (220 G)	PIEZA	0	1,379	3,415
116			480	406	260 0	6	PASTAS PARA SOPA CORTAS (LETRAS) (220 G)	PIEZA	0	221	550
117			480	406	260 0	8	PASTAS PARA SOPA CORTAS (MUNICIÓN) (220 G)	PIEZA	0	213	531
118			480	406	260 0	14	PASTAS PARA SOPA LARGAS (ESPAGUETTI) (220 G)	PIEZA	0	1,926	4,781
119			480	406	260 0	16	PASTAS PARA SOPA LARGAS (MACARRON) (220 G)	PIEZA	0	225	560
120			480	406	260 0	18	PASTAS PARA SOPA LARGAS (TALLARIN) (220 G)	PIEZA	0	225	560
121			480	406	280 0	0	TORTILLA DE HARINA DE TRIGO (520 G/22 PZ)	PIEZA	0	1,418	3,542
122	GRUPO 5 LEGUMINOSAS	SUBGRUPO 501 FRIJOL	480	501	200	0	FRIJOL BAYO (1000 G)	PIEZA	0	653	1,637
123			480	501	301	0	ALUBIA (1000 G)	PIEZA	0	112	277
124			480	501	600	0	FRIJOL NEGRO (1000 G)	PIEZA	0	1,023	2,538
125		SUBGRUPO 503 HABA	480	503	100	1	HABA SECA (1000 G)	PIEZA	0	225	511
126		SUBGRUPO 504 LENTEJA	480	504	100	1	LENTEJA (1000 G)	PIEZA	0	175	398
127	GRUPO 6	SUBGRUPO 505 SOYA	480	505	400	0	SOYA PROCESADA TEXTURIZADA (500 G)	PIEZA	0	136	307
128		SUBGRUPO	480	601	100	1	AZUCAR MORENO (1000 G)	PIEZA	0	2,213	5,535



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SALUD SOCIAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO
SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA

JEFATURA DE SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS

COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA

ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-50-GYR-050GYR006-N-2-2026

ADQUISICIÓN DE "VÍVERES PARA
UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS,
GUARDERÍAS DEL RÉGIMEN
ORDINARIO, 7 HOSPITALES RURALES Y 6
ALBERGUES COMUNITARIOS PARA EL
EJERCICIO 2026".

No.	GRUPO	SUBGRUPO	GPO	GEN	ESP	DIF	DESCRIPCIÓN ARTICULO	UNIDAD	IEPS	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
129	AZÚCARES	601 AZÚCAR	480	601	300	0	PILONCILLO (1000 G)	PIEZA	0	79	195
130		SUBGRUPO 602 BEBIDAS	480	602	903	1	JUGO DE FRUTAS MANZANA ULTRAPASTEURIZADO (250 ML)	PIEZA	0.08	1,575	3,934
131		SUBGRUPO 604 CHOCOLATE	480	604	100	0	CHOCOLATE DE MESA CON AZUCAR (500 G)	PIEZA	0.08	150	355
132		SUBGRUPO 606 DULCES DE LECHE	480	606	100	0	CAJETA (660 ML)	PIEZA	0.08	123	307
133		SUBGRUPO 607 DULCES NO CRISTALIZA DOS	480	607	400	0	GOMITAS DE DULCE	PIEZA	0.08	298	743
134		608 FRUTAS EN ALMIBAR	480	607	500	0	MALVAVISCOS PRESENTACIÓN INDIVIDUAL (30 G)	PIEZA	0.08	298	743
135			480	607	800	0	PALETAS DE DULCE (560 G)	PIEZA	0.08	69	169
136			480	608	100	0	DURAZNO EN MITADES EN ALMIBAR (850 G)	PIEZA	0.08	449	1,118
137		609 GELATINA	480	608	300	0	MAGO EN ALMIBAR (850 G)	PIEZA	0.08	494	1,231
138			480	608	501	0	PIÑA EN TROZO EN ALMIBAR (850 G)	PIEZA	0.08	233	582
139		610 MERMELAD AS	480	609	100	0	POLVO PARA PREPARAR GELATINA DE AGUA (120 G)	PIEZA	0.08	5,880	14,684
140			480	609	101	0	POLVO PARA PREPARAR GELATINA DE AGUA BAJA EN CALORÍAS (25 G)	PIEZA	0	189	471
141		611 MIEL	480	610	100	0	ATE DE FRUTAS (700 G)	PIEZA	0.08	216	539
142			480	610	300	0	MERMELADA DE FRESA (470 G)	PIEZA	0.08	147	364
143			480	610	301	0	MERMELADA DE FRESA EN ENVASE INDIVIDUAL (20 G/ 120 PZS)	PIEZA	0.08	99	246
144	GRUPO 7 GRASAS	SUBGRUPO 701 GRASAS DE ORIGEN ANIMAL	480	611	200	0	MIEL DE MAIZ (500 ML)	PIEZA	0	72	176
145		702 GRASAS DE ORIGEN VEGETAL	480	611	201	0	MIEL DE MAIZ SABOR MAPLE (500 ML)	PIEZA	0	115	285
146			480	701	100	0	CREMA ENTERA DE LECHE DE VACA (900 ML)	PIEZA	0	1,188	2,957
147			480	701	300	0	TOCINO (500 G)	PIEZA	0	140	348
148			480	702	102	1	ACEITE DE CARTAMO (900 ML)	PIEZA	0	3,000	7,510
149			480	702	105	0	ACEITE DE OLIVA (500 ML)	PIEZA	0	124	301
150			480	702	300	0	MARGARINA SIN SAL (90 G)	PIEZA	0	2,028	5,060
151		703 GRASAS MIXTAS	480	703	100	0	MAYONESA (390 G)	PIEZA	0	732	1,815
152			480	704	100	0	ACEITUNA VERDE CON SEMILLA	PIEZA	0	70	171
153			480	704	200	0	ALMENDRA TOSTADA SIN SAL	PIEZA	0	73	180
154			480	704	300	0	CACAHUATE TOSTADO SIN SAL	PIEZA	0	93	229
155			480	704	400	0	NUEZ SIN CASCARA	PIEZA	0	72	176
156	GRUPO 8 CONDIMEN TOS	SUBGRUPO 802 ESPECIAS	480	802	100	0	AJO EN BULBO	KILOGRAMO	0	341	804
157			480	802	200	0	AJONJOLI (500 G)	PIEZA	0	98	241



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO
SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA

JEFATURA DE SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS

COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA
ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-50-GYR-050GYR006-N-2-2026

ADQUISICIÓN DE "VÍVERES PARA
UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS,
GUARDERÍAS DEL RÉGIMEN
ORDINARIO, 7 HOSPITALES RURALES Y 6
ALBERGUES COMUNITARIOS PARA EL
EJERCICIO 2026".

No.	GRUPO	SUBGRUPO	GPO	GEN	ESP	DIF	DESCRIPCIÓN ARTÍCULO	UNIDAD	IEPS	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
158			480	802	400	0	CANELA EN RAJA (1000 G)	KILOGRAMO	0	130	287
159			480	802	500	0	CLAVO ENTERO (50 G)	PIEZA	0	74	181
160			480	802	600	0	COMINO ENTERO (60 G)	PIEZA	0	77	191
161			480	802	800	1	OREGANO EN HOJA (60 G)	PIEZA	0	72	179
162			480	802	901	1	PIMIENTA NEGRA MOLIDA (60 G)	PIEZA	0	84	189
163			480	805	100	0	CILANTRO	KILOGRAMO	0	421	996
164			480	805	200	0	EPAZOTE	KILOGRAMO	0	303	696
165			480	805	300	0	HIERBAS DE OLOR (LAUREL, MEJORANA Y TOMILLO)	KILOGRAMO	0	132	308
166		SUBGRUPO 805 HIERBAS Y HOJAS	480	805	400	0	HOJA DE AGUACATE	KILOGRAMO	0	72	178
167			480	805	600	0	PEREJIL	KILOGRAMO	0	140	349
168			480	806	100	0	CAFÉ MEZCLADO EN GRANO TOSTADO Y MOLIDO (1000 G)	PIEZA	0	654	1,609
169			480	806	200	0	FLOR DE JAMAICA (1000 G)	KILOGRAMO	0	165	368
170		SUBGRUPO 806 INFUSIONES	480	806	300	0	TAMARINDO	KILOGRAMO	0	81	193
171			480	806	400	0	TE DE LIMÓN ZACATE NATURAL	PIEZA	0	132	298
172			480	806	500	0	TE DE MANZANILLA NATURAL	PIEZA	0	86	195
173			480	806	700	0	TE DE YERBABUENA NATURAL	PIEZA	0	72	178
174		SUBGRUPO 808 SABORIZAN TES	480	808	100	0	SALSA INGLESA (1000 ML)	PIEZA	0	85	192
175			480	808	200	0	SAL REFINADA YODADA (1000 G)	PIEZA	0	710	1,767
176			480	808	300	0	VINAGRE DE FRUTAS (1000 ML)	PIEZA	0	143	338
177		SUBGRUPO 809 SAZONADO RES	480	809	100	0	ACHIOTE EN PASTA (100 G)	PIEZA	0	321	788
178			480	809	200	0	CONSUME DE POLLO DESHIDRATADO EN POLVO (1000 G)	PIEZA	0	393	937
179			480	809	300	0	MOSTAZA PREPARADA (430 G)	PIEZA	0	119	282
180			480	809	400	0	SALSA DE TOMATE (CATSUP) (1000 G)	PIEZA	0	158	387
181	GRUPO 9 AGUA SEGURA	SUBGRUPO 801 AGUA	480	901	101	0	AGUA PURIFICADA ENVASADA (600 ML)	PIEZA	0	2,469	6,170
										291,495	726,873

PAQUETE 4 REGION TEHUACAN

No.	GRUPO	SUBGRUPO	GPO	GEN	ESP	DIF	DESCRIPCIÓN ARTÍCULO	UNIDAD	IEPS	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
1	GRUPO 1 CARNES Y HUEVO	SUBGRUPO 101 CERDO	480	101	100	0	CHULETA CERDO 150 G	KILOGRAMO	0	161	402
2			480	101	200	0	LOMO DE CERDO 120 G	KILOGRAMO	0	41	102
3			480	101	301	0	PIERNA CERDO TROZO 120 G	KILOGRAMO	0	189	472
4			480	101	302	0	PIERNA DE CERDO MOLIDA 120 G	KILOGRAMO	0	40	98



No.	GRUPO	SUBGRUPO	GPO	GEN	ESP	DIF	DESCRIPCIÓN ARTÍCULO	UNIDAD	IEPS	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
5	GRUPO 1 CARNE Y DERIVADOS	SUBGRUPO 103 EMBUTIDOS	480	101	303	0	PIERNA DE CERDO EN BISTEC 120 G	KILOGRAMO	0	241	602
6			480	103	101	1	JAMON CERDO EXTRAFI 18 PORC PROT REB 30 G PAQ 500 G	PAQUETE	0	41	102
7			480	103	300	5	JAMON DE PAVO REB 30 G. PAQ. 1000 G	PAQUETE	0	251	625
8			480	103	600	1	SALCHICHA DE CERDO VIENA PZA 40 G. PAQ. 1000 G	PAQUETE	0	79	196
9			480	103	700	1	SALCHICHA DE PAVO VIENA PZA 40 G. PAQ. 1000 G	PAQUETE	0	13	32
10		SUBGRUPO 106 PESCADOS	480	106	102	0	ATUN EN AGUA. LATA 140 G.	LATA	0	121	301
11			480	106	701	0	MERO FILETE RAC. 120 G	KILOGRAMO	0	47	117
12		SUBGRUPO 107 POLLO	480	107	300	0	PECHUGA DE POLLO	KILOGRAMO	0	379	946
13			480	107	302	0	PECHUGA DE POLLO DESHUESADA Y APLANADA EN BISTEC RAC. 90 G	KILOGRAMO	0	183	457
14			480	107	401	0	PIERNA Y MUSLO SIN PIEL. FORMA DE PISTOLA PIEZA 200 G	KILOGRAMO	0	475	1187
15		SUBGRUPO 108 RES	480	108	200	0	BISTEC PIERNA RES RAC. 120 G	KILOGRAMO	0	289	722
16			480	108	300	0	CHAMBARETE DE RES RAC. 120 G	KILOGRAMO	0	178	443
17			480	108	600	0	FALDA DE RES RAC. 120 G	KILOGRAMO	0	92	228
18			480	108	700	0	PULPA DE RES EN TROZO RAC. 120 G	KILOGRAMO	0	77	192
19		SUBGRUPO 109 HUEVO	480	108	701	0	PULPA DE RES MOLIDA RAC. 90 G	KILOGRAMO	0	96	238
20			480	109	100	0	HUEVO ENTERO FRES PZA 50 G	KILOGRAMO	0	321	801
21	GRUPO 2 LECHE Y DERIVADOS LACTEOS	SUBGRUPO 201 LECHE	480	201	500	0	LECHE SEMIDESC. ULTRAPASTEURIZADA 1000 ML	PAQUETE	0	1558	3894
22		SUBGRUPO 202 DERIVADOS LACTEOS	480	202	101	2	QUESO PANELA 1000 G	PAQUETE	0	96	238
23			480	202	202	3	QUESO AMERICANO REB 20 G. 1000 G	PAQUETE	0	23	57
24			480	202	204	0	QUESO AÑEJO 500 G	PAQUETE	0	10	25
25			480	202	208	1	QUESO MANCHEGO (500 G)	PAQUETE	0	10	25
26			480	202	300	0	YOGURT DE LECHE PARCIALMENTE DESCREMADA (900 ML)	PIEZA	0	107	267
27			480	202	301	0	YOGURT NATURAL DE LECHE DESCREMADA (900 ML)	PIEZA	0	107	267
28	GRUPO 3 FRUTAS Y VERDURAS	SUBGRUPO 301 FRUTAS	480	301	502	0	CIRUELA ROJA	KILOGRAMO	0	41	102
29			480	301	503	0	CIRUELA PROCESADA DESHIDRATADA	KILOGRAMO	0	10	25
30			480	301	600	0	DURAZNO	KILOGRAMO	0	43	107
31			480	301	1000	0	GUAYABA	KILOGRAMO	0	167	416
32			480	301	1100	0	JICAMA	KILOGRAMO	0	59	146
33			480	301	1301	0	LIMÓN CON SEMILLA	KILOGRAMO	0	41	101
34			480	301	1702	0	MANGO MANILA	KILOGRAMO	0	55	137
35			480	301	1803	0	MANZANA STARKING	KILOGRAMO	0	434	1085
36			480	301	1901	0	MELÓN CHINO	KILOGRAMO	0	781	1950



No.	GRUPO	SUBGRUPO	GPO	GEN	ESP	DIF	DESCRIPCIÓN ARTÍCULO	UNIDAD	IEPS	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
37			480	301	2000	0	NARANJA PARA JUGO	KILOGRAMO	0	495	1236
38			480	301	2101	0	PAPAYA MARADOL	KILOGRAMO	0	913	2280
39			480	301	2202	0	PERA MANTEQUILLA	KILOGRAMO	0	434	1085
40			480	301	2300	0	PERON	KILOGRAMO	0	134	335
41			480	301	2400	0	PIÑA	KILOGRAMO	0	734	1834
42			480	301	2502	0	PLATANO MACHO	KILOGRAMO	0	23	57
43			480	301	2505	0	PLÁTANO TABASCO	KILOGRAMO	0	329	821
44			480	301	2600	0	SANDIA	KILOGRAMO	0	894	2233
45			480	301	2900	0	TUNA	KILOGRAMO	0	84	210
46			480	301	3003	0	UVA SIN SEMILLA	KILOGRAMO	0	134	335
47			480	301	3004	0	UVA PROCESADA DESHIDRATADA	KILOGRAMO	0	9	22
48			480	302	100	0	ACELGA	KILOGRAMO	0	9	22
49			480	302	202	0	AGUACATE HASS	KILOGRAMO	0	21	52
50			480	302	300	0	APIO	KILOGRAMO	0	10	23
51			480	302	400	0	BETABEL	KILOGRAMO	0	34	85
52			480	302	500	0	BROCOLI	KILOGRAMO	0	94	235
53			480	302	602	0	CALABACITA ITALIANA	KILOGRAMO	0	141	351
54			480	302	901	0	CEBOLLA BLANCA	KILOGRAMO	0	166	414
55			480	302	903	0	CEBOLLA MORADA	KILOGRAMO	0	10	25
56			480	302	1000	0	CHAMPIÑON FRESCO	KILOGRAMO	0	41	102
57			480	302	1001	0	CHAMPIÑÓN ENVASADO REBANADO (380 G)	LATA	0	21	52
58		SUBGRUPO 302 VEGETALES	480	302	1102	0	CHAYOTE SIN ESPINAS	KILOGRAMO	0	217	540
59			480	302	1201	0	CHICHARO LIMPIO	KILOGRAMO	0	10	23
60			480	302	1203	2	CHICHARO PROCESADO (420 G)	LATA	0	21	52
61			480	302	1406	0	CHILE HABANERO	KILOGRAMO	0	10	25
62			480	302	1407	0	CHILE JALAPEÑO	KILOGRAMO	0	10	25
63			480	302	1409	0	CHILE POBLANO	KILOGRAMO	0	21	52
64			480	302	1410	0	CHILE SERRANO	KILOGRAMO	0	29	72
65			480	302	1501	0	CHILE SECO ANCHO	KILOGRAMO	0	10	25
66			480	302	1502	0	CHILE SECO DE ÁRBOL	KILOGRAMO	0	10	25
67			480	302	1504	0	CHILE SECO CHIPOTLE	KILOGRAMO	0	10	25
68			480	302	1505	0	CHILE SECO GUAJILLO	KILOGRAMO	0	10	25
69			480	302	1506	0	CHILE SECO MORITA	KILOGRAMO	0	10	25



No.	GRUPO	SUBGRUPO	GPO	GEN	ESP	DIF	DESCRIPCIÓN ARTÍCULO	UNIDAD	IEPS	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
70			480	302	1508	0	CHILE SECO PASILLA	KILOGRAMO	0	10	25
71			480	302	1601	1	CHILE CHIPOTLE ADOBADO (380 G)	LATA	0	18	45
72			480	302	1603	1	CHILES JALAPEÑOS EN RAJAS (380 G)	LATA	0	134	335
73			480	302	1701	0	COL BLANCA	KILOGRAMO	0	18	45
74			480	302	1900	0	EJOTE	KILOGRAMO	0	67	166
75			480	302	2001	0	ELOTE FRESCO ENTERO	KILOGRAMO	0	61	150
76			480	302	2101	0	ESPINACA FRESCA	KILOGRAMO	0	68	169
77			480	302	2402	0	JITOMATE GUAJE O GUAJITO	KILOGRAMO	0	1447	3616
78			480	302	2403	2	JITOMATE PROCESADO PURE (1000 G)	LATA	0	121	301
79			480	302	2502	0	LECHUGA ROMANA	KILOGRAMO	0	449	1121
80			480	302	2601	1	MOLE POBLANO ROJO (1000 G)	FRASCO	0	21	52
81			480	302	2602	1	MOLE VERDE EN PASTA (1000 G)	FRASCO	0	21	52
82			480	302	2800	0	NOPAL	KILOGRAMO	0	133	331
83			480	302	2902	0	PAPA BLANCA	KILOGRAMO	0	441	1101
84			480	302	2903	0	PAPA CAMBRAY	KILOGRAMO	0	92	228
85			480	302	3000	0	PEPINO	KILOGRAMO	0	366	914
86			480	302	3100	0	PIMIENTO MORRON FRESCO	KILOGRAMO	0	35	87
87			480	302	3200	0	PORO	KILOGRAMO	0	10	25
88			480	302	3402	0	RABANO LARGO	KILOGRAMO	0	10	23
89			480	302	3600	0	TOMATE VERDE	KILOGRAMO	0	772	1927
90			480	302	3900	0	ZANAHORIA	KILOGRAMO	0	1371	3425
91		SUBGRUPO 401 AMARANTO	480	401	100	0	AMARANTO EN SEMILLA	PIEZA	0	12	28
92		SUBGRUPO 402 ARROZ	480	402	200	0	ARROZ PULIDO (1000 G)	PIEZA	0	273	681
93			480	402	300	0	CEREAL DE ARROZ PRECOCIDO (270 G)	PIEZA	0	9	22
94		SUBGRUPO 403 AVENA	480	403	200	0	AVENA LAMINADA (HOJUELAS) (1000 G)	PIEZA	0	10	25
95			480	403	400	0	CEREAL DE AVENA PRECOCIDO (LATA 270 G)	PIEZA	0	9	22
96			480	405	101	0	MAIZ CACAHUAZINTLE PRECOCIDO (1000 G)	PIEZA	0	134	335
97			480	405	300	0	HARINA DE MAÍZ SIN NIXTAMALIZAR (SIN SABOR) (750 G)	PIEZA	0	18	45
98		SUBGRUPO 405 MAIZ	480	405	301	0	HARINA DE MAIZ SIN NIXTAMALIZAR (DE SABORES) (47 G)	PIEZA	0	1001	2501
99			480	405	400	0	HOJUELAS DE MAIZ (660 G)	PIEZA	0.08	12	28
100			480	405	600	0	TORTILLA DE MAIZ	PIEZA	0	1013	2530
101		SUBGRUPO	480	406	600	0	GALLETA INTEGRAL (468 G)	PIEZA	0	61	152



No.	GRUPO	SUBGRUPO	GPO	GEN	ESP	DTF	DESCRIPCION ARTÍCULO	UNIDAD	IEPS	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
102	GRUPO 4 TRIGO	406 TRIGO	480	406	700	0	GALLETA MARÍA (850 G)	PIEZA	0.08	561	1401
103			480	406	901	0	GALLETA SALADA ENVASE INDIVIDUAL (42 PAQ/12 G)	PIEZA	0.08	81	202
104			480	406	1100	0	HARINA DE TRIGO (1000 G)	PIEZA	0	50	123
105			480	406	1200	0	PAN BLANCO (30 G)	PIEZA	0	4665	11661
106			480	406	1300	0	PAN BLANCO DE CAJA (640 G/ 23 REB)	PIEZA	0	680	1698
107			480	406	1400	0	PAN BOLLO (450 G/ 8 PZ)	PIEZA	0	61	152
108			480	406	1500	0	PAN INTEGRAL DE CAJA (660 G/ 15 REB)	PIEZA	0	51	127
109			480	406	1600	0	PAN INTEGRAL BAJO EN SAL (30 G)	PIEZA	0	4665	11661
110			480	406	1700	0	PAN MEDIAS NOCHES (340 G/ 8 PZS)	PIEZA	0	129	322
111			480	406	1800	0	PAN MOLIDO (1000 G)	PIEZA	0	50	123
112			480	406	2000	0	PAN TOSTADO DE CAJA (210 G/14 REB)	PIEZA	0	201	501
113			480	406	2100	0	PAN DULCE DE PASTA FERMENTADA (30 G)	PIEZA	0.08	4998	12493
114			480	406	2600	2	PASTAS PARA SOPA CORTAS (CODITO) (220 G)	PIEZA	0	136	339
115			480	406	2600	4	PASTAS PARA SOPA CORTAS (FIDEO) (220 G)	PIEZA	0	136	339
116			480	406	2600	6	PASTAS PARA SOPA CORTAS (LETRAS) (220 G)	PIEZA	0	136	339
117			480	406	2600	8	PASTAS PARA SOPA CORTAS (MUNICIÓN) (220 G)	PIEZA	0	136	339
118			480	406	2600	14	PASTAS PARA SOPA LARGAS (ESPAGUETI) (220 G)	PIEZA	0	136	338
119			480	406	2600	16	PASTAS PARA SOPA LARGAS (MACARRON) (220 G)	PIEZA	0	136	338
120			480	406	2600	18	PASTAS PARA SOPA LARGAS (TALLARIN) (220 G)	PIEZA	0	136	338
121			480	406	2800	0	TORTILLA DE HARINA DE TRIGO (520 G/22 PZ)	PIEZA	0	153	382
122	GRUPO 5 LEGUMINOSAS	SUBGRUPO 501 FRIJOL	480	501	200	0	FRIJOL BAYO (1000 G)	PIEZA	0	129	321
123			480	501	301	0	ALUBIA (1000 G)	PIEZA	0	10	23
124			480	501	600	0	FRIJOL NEGRO (1000 G)	PIEZA	0	113	282
125		SUBGRUPO 503 HABA	480	503	100	1	HABA SECA (1000 G)	PIEZA	0	10	23
126		SUBGRUPO 504 LENTEJA	480	504	100	1	LENTEJA (1000 G)	PIEZA	0	10	23
127	GRUPO 6 AZÚCARES	SUBGRUPO 505 SOYA	480	505	400	0	SOYA PROCESADA TEXTURIZADA (500 G)	PIEZA	0	26	64
128		SUBGRUPO 601 AZÚCAR	480	601	100	1	AZUCAR MORENO (1000 G)	PIEZA	0	400	998
129			480	601	300	0	PILONCILLO (1000 G)	PIEZA	0	10	25
130		SUBGRUPO 602 BEBIDAS	480	602	903	1	JUGO DE FRUTAS MANZANA ULTRAPASTEURIZADO (250 ML)	PIEZA	0.08	701	1751



No.	GRUPO	SUBGRUPO	GPO	GEN	ESP	DIF	DESCRIPCIÓN ARTÍCULO	UNIDAD	IEPS	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
131		SUBGRUPO 604 CHOCOLATE	480	604	100	0	CHOCOLATE DE MESA CON AZUCAR (500 G)	PIEZA	0.08	33	81
132		SUBGRUPO 606 DULCES DE LECHE	480	606	100	0	CAJETA (660 ML)	PIEZA	0.08	18	45
133		SUBGRUPO 607 DULCES NO CRISTALIZABLES	480	607	400	0	GOMITAS DE DULCE	PIEZA	0.08	218	543
134			480	607	500	0	MALVAVISCOS PRESENTACIÓN INDIVIDUAL (30 G)	PIEZA	0.08	251	627
135			480	607	800	0	PALETAS DE DULCE (560 G)	PIEZA	0.08	9	22
136		SUBGRUPO 608 FRUTAS EN ALMIBAR	480	608	100	0	DURAZNO EN MITADES EN ALMIBAR (850 G)	PIEZA	0.08	54	133
137			480	608	300	0	MAGO EN ALMIBAR (850 G)	PIEZA	0.08	54	133
138			480	608	501	0	PIÑA EN TROZO EN ALMIBAR (850 G)	PIEZA	0.08	32	78
139		SUBGRUPO 609 GELATINA	480	609	100	0	POLVO PARA PREPARAR GELATINA DE AGUA (120 G)	PIEZA	0.08	1955	4886
140			480	609	101	0	POLVO PARA PREPARAR GELATINA DE AGUA BAJA EN CALORÍAS (25 G)	PIEZA	0	89	222
141		SUBGRUPO 610 MERMELADAS	480	610	100	0	ATE DE FRUTAS (700 G)	PIEZA	0.08	18	45
142			480	610	300	0	MERMELADA DE FRESA (470 G)	PIEZA	0.08	17	42
143			480	610	301	0	MERMELADA DE FRESA EN ENVASE INDIVIDUAL (20 G/ 120 PZS)	PIEZA	0.08	94	235
144		SUBGRUPO 611 MIEL	480	611	200	0	MIEL DE MAIZ (500 ML)	PIEZA	0	9	22
145			480	611	201	0	MIEL DE MAIZ SABOR MAPLE (500 ML)	PIEZA	0	17	42
146	GRUPO 7 GRASAS	SUBGRUPO 701 GRASAS DE ORIGEN ANIMAL	480	701	100	0	CREMA ENTERA DE LECHE DE VACA (900 ML)	PIEZA	0	353	881
147			480	701	300	0	TOCINO (500 G)	PIEZA	0	17	42
148		SUBGRUPO 702 GRASAS DE ORIGEN VEGETAL	480	702	102	1	ACEITE DE CARTAMO (900 ML)	PIEZA	0	384	957
149			480	702	105	0	ACEITE DE OLIVA (500 ML)	PIEZA	0	21	52
150			480	702	300	0	MARGARINA SIN SAL (90 G)	PIEZA	0	641	1601
151		SUBGRUPO 703 GRASAS MDTAS	480	703	100	0	MAYONESA (390 G)	PIEZA	0	173	431
152		SUBGRUPO 704 OLEAGINOSAS	480	704	100	0	ACEITUNA VERDE CON SEMILLA	PIEZA	0	9	22
153			480	704	200	0	ALMENDRA TOSTADA SIN SAL	PIEZA	0	10	25
154			480	704	300	0	CACAHUATE TOSTADO SIN SAL	PIEZA	0	10	25
155			480	704	400	0	NUEZ SIN CASCARA	PIEZA	0	8	19
156	GRUPO 8 CONDIMENTOS	SUBGRUPO 802 ESPECIAS	480	802	100	0	AJO EN BULBO	KILOGRAMO	0	29	72
157			480	802	200	0	AJONJOLI (500 G)	PIEZA	0	10	25
158			480	802	400	0	CANELA EN RAJA (1000 G)	KILOGRAMO	0	13	32
159			480	802	500	0	CLAVO ENTERO (50 G)	PIEZA	0	10	25
160			480	802	600	0	COMINO ENTERO (60 G)	PIEZA	0	10	25



No.	GRUPO	SUBGRUPO	GPO	GEN	ESP	DIF	DESCRIPCIÓN ARTÍCULO	UNIDAD	IEPS	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
161			480	802	800	1	OREGANO EN HOJA (60 G)	PIEZA	0	10	25
162			480	802	901	1	PIMIENTA NEGRA MOLIDA (60 G)	PIEZA	0	10	25
163		SUBGRUPO 805 HIERBAS Y HOJAS	480	805	100	0	CILANTRO	KILOGRAMO	0	22	55
164			480	805	200	0	EPAZOTE	KILOGRAMO	0	26	64
165			480	805	300	0	HIERBAS DE OLOR (LAUREL, MEJORANA Y TOMILLO)	KILOGRAMO	0	12	29
166			480	805	400	0	HOJA DE AGUACATE	KILOGRAMO	0	10	25
167			480	805	600	0	PEREJIL	KILOGRAMO	0	10	25
168		SUBGRUPO 806 INFUSIONES	480	806	100	0	CAFÉ MEZCLADO EN GRANO TOSTADO Y MOLIDO (1000 G)	PIEZA	0	65	162
169			480	806	200	0	FLOR DE JAMAICA (1000 G)	KILOGRAMO	0	21	52
170			480	806	300	0	TAMARINDO	KILOGRAMO	0	8	20
171			480	806	400	0	TE DE LIMÓN ZACATE NATURAL	PIEZA	0	17	42
172			480	806	500	0	TE DE MANZANILLA NATURAL	PIEZA	0	17	42
173			480	806	700	0	TE DE YERBABUENA NATURAL	PIEZA	0	17	42
174		SUBGRUPO 808 SABORIZANTES	480	808	100	0	SALSA INGLESA (1000 ML)	PIEZA	0	9	22
175			480	808	200	0	SAL REFINADA YODADA (1000 G)	PIEZA	0	65	162
176			480	808	300	0	VINAGRE DE FRUTAS (1000 ML)	PIEZA	0	9	22
177		SUBGRUPO 809 SAZONADORES	480	809	100	0	ACHIOTE EN PASTA (100 G)	PIEZA	0	17	42
178			480	809	200	0	CONSOME DE POLLO DESHIDRATADO EN POLVO (1000 G)	PIEZA	0	50	123
179			480	809	300	0	MOSTAZA PREPARADA (430 G)	PIEZA	0	13	32
180			480	809	400	0	SALSA DE TOMATE (CATSUP) (1000 G)	PIEZA	0	9	22
181	GRUPO 9 AGUA SEGURA	SUBGRUPO 801 AGUA	480	901	101	0	AGUA PURIFICADA ENVASADA (600 ML)	PIEZA	0	1344	3359
										45204	112843

PAQUETE 5 REGION MIXTECA

No.	GRUPO	SUBGRUPO	GPO	GEN	ESP	DIF	DESCRIPCIÓN ARTÍCULO	UNIDAD	IEPS	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
1	GRUPO 1 CARNES Y HUEVO	SUBGRUPO 101 CERDO	480	101	100	0	CHULETA CERDO 150 G	KILOGRAMO	0	188	469
2			480	101	200	0	LOMO DE CERDO 120 G	KILOGRAMO	0	70	175
3			480	101	301	0	PIERNA CERDO TROZO 120 G	KILOGRAMO	0	294	733
4			480	101	302	0	PIERNA DE CERDO MOLIDA 120 G	KILOGRAMO	0	160	402
5			480	101	303	0	PIERNA DE CERDO EN BISTEC 120 G	KILOGRAMO	0	235	587
6		SUBGRUPO 103 EMBUTIDOS	480	103	101	1	JAMON CERDO EXTRA 18 PORC PROT REB 30 G PAQ 500 G	PAQUETE	0	44	108
7			480	103	300	5	JAMON DE PAVO REB 30 G. PAQ. 1000 G	PAQUETE	0	239	590
8			480	103	600	1	SALCHICHA DE CERDO VIENA PZA 40 G.	PAQUETE	0	52	130



No.	GRUPO	SUBGRUPO	GPO	GEN	ESP	DIF	DESCRIPCIÓN ARTÍCULO	UNIDAD	IEPS	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
							PAQ. 1000 G				
9			480	103	700	1	SALCHICHA DE PAVO VIENA PZA 40 G. PAQ. 1000 G	PAQUETE	0	104	252
10		SUBGRUPO 106 PESCADOS	480	106	102	0	ATUN EN AGUA. LATA 140 G	LATA	0	363	895
11			480	106	701	0	MERO FILETE RAC. 120 G	KILOGRAMO	0	62	155
12			480	107	300	0	PECHUGA DE POLLO	KILOGRAMO	0	390	961
13		SUBGRUPO 107 POLLO	480	107	302	0	PECHUGA DE POLLO DESHUESADA Y APLANADA EN BISTEC RAC. 90 G	KILOGRAMO	0	316	788
14			480	107	401	0	PIERNA Y MUSLO SIN PIEL. FORMA DE PISTOLA PIEZA 200 G	KILOGRAMO	0	737	1840
15			480	108	200	0	BISTEC PIERNA RES RAC. 120 G	KILOGRAMO	0	398	1004
16			480	108	300	0	CHAMBARETE DE RES RAC. 120 G	KILOGRAMO	0	170	423
17		SUBGRUPO 108 RES	480	108	600	0	FALDA DE RES RAC. 120 G	KILOGRAMO	0	90	223
18			480	108	700	0	PULPA DE RES EN TROZO RAC. 120 G	KILOGRAMO	0	150	377
19			480	108	701	0	PULPA DE RES MOLIDA RAC. 90 G	KILOGRAMO	0	199	502
20		SUBGRUPO 109 HUEVO	480	109	100	0	HUEVO ENTERO FRES PZA 50 G	KILOGRAMO	0	693	1735
21		SUBGRUPO 201 LECHE	480	201	500	0	LECHE SEMIDESCRE. ULTRAPASTEURIZADA 1000 ML	PAQUETE	0	1599	4002
22			480	202	101	2	QUESO PANELA 1000 G	PAQUETE	0	222	548
23			480	202	202	3	QUESO AMERICANO REB 20 G. 1000 G	PAQUETE	0	20	49
24	GRUPO 2 LECHE Y DERIVADOS LÁCTEOS	SUBGRUPO 202 DERIVADOS LÁCTEOS	480	202	204	0	QUESO AÑEJO 500 G	PAQUETE	0	44	108
25			480	202	208	1	QUESO MANCHEGO (500 G)	PAQUETE	0	24	59
26			480	202	300	0	YOGURT DE LECHE PARCIALMENTE DESCREMADA (900 ML)	PIEZA	0	80	200
27			480	202	301	0	YOGURT NATURAL DE LECHE DESCREMADA (900 ML)	PIEZA	0	80	200
28			480	301	502	0	CIRUELA ROJA	KILOGRAMO	0	131	325
29			480	301	503	0	CIRUELA PROCESADA DESHIDRATADA	KILOGRAMO	0	21	52
30			480	301	600	0	DURAZNO	KILOGRAMO	0	51	126
31			480	301	1000	0	GUAYABA	KILOGRAMO	0	289	701
32			480	301	1100	0	JICAMA	KILOGRAMO	0	94	233
33	GRUPO 3 FRUTAS Y VERDURAS	SUBGRUPO 301 FRUTAS	480	301	1301	0	LIMÓN CON SEMILLA	KILOGRAMO	0	131	307
34			480	301	1702	0	MANGO MANILA	KILOGRAMO	0	114	291
35			480	301	1803	0	MANZANA STARKING	KILOGRAMO	0	219	547
36			480	301	1901	0	MELÓN CHINO	KILOGRAMO	0	693	1730
37			480	301	2000	0	NARANJA PARA JUGO	KILOGRAMO	0	842	2089
38			480	301	2101	0	PAPAYA MARADOL	KILOGRAMO	0	585	1454
39			480	301	2202	0	PERA MANTEQUILLA	KILOGRAMO	0	163	407





No	GRUPO	SUBGRUPO	GPO	GEN	ESP	DIF	DESCRIPCIÓN ARTÍCULO	UNIDAD	IEPS	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
40			480	301	2300	0	PERON	KILOGRAMO	0	186	463
41			480	301	2400	0	PIÑA	KILOGRAMO	0	762	1890
42			480	301	2502	0	PLATANO MACHO	KILOGRAMO	0	39	96
43			480	301	2505	0	PLÁTANO TABASCO	KILOGRAMO	0	560	1393
44			480	301	2600	0	SANDIA	KILOGRAMO	0	857	2134
45			480	301	2900	0	TUNA	KILOGRAMO	0	152	379
46			480	301	3003	0	UVA SIN SEMILLA	KILOGRAMO	0	76	188
47			480	301	3004	0	UVA PROCESADA DESHIDRATADA	KILOGRAMO	0	22	54
48		SUBGRUPO 302 VEGETALES	480	302	100	0	ACELGA	KILOGRAMO	0	53	124
49			480	302	202	0	AGUACATE HASS	KILOGRAMO	0	64	165
50			480	302	300	0	APIO	KILOGRAMO	0	21	52
51			480	302	400	0	BETABEL	KILOGRAMO	0	24	59
52			480	302	500	0	BROCOLI	KILOGRAMO	0	208	520
53			480	302	602	0	CALABACITA ITALIANA	KILOGRAMO	0	359	884
54			480	302	901	0	CEBOLLA BLANCA	KILOGRAMO	0	436	1076
55			480	302	903	0	CEBOLLA MORADA	KILOGRAMO	0	23	57
56			480	302	1000	0	CHAMPIÑON FRESCO	KILOGRAMO	0	98	232
57			480	302	1001	0	CHAMPIÑON ENVASADO REBANADO (380 G)	LATA	0	28	69
58			480	302	1102	0	CHAYOTE SIN ESPINAS	KILOGRAMO	0	403	1011
59			480	302	1201	0	CHICHARO LIMPIO	KILOGRAMO	0	63	150
60			480	302	1203	2	CHICHARO PROCESADO (420 G)	LATA	0	24	59
61			480	302	1406	0	CHILE HABANERO	KILOGRAMO	0	35	93
62			480	302	1407	0	CHILE JALAPEÑO	KILOGRAMO	0	76	189
63			480	302	1409	0	CHILE POBLANO	KILOGRAMO	0	60	142
64			480	302	1410	0	CHILE SERRANO	KILOGRAMO	0	98	224
65			480	302	1501	0	CHILE SECO ANCHO	KILOGRAMO	0	60	117
66			480	302	1502	0	CHILE SECO DE ÁRBOL	KILOGRAMO	0	108	239
67			480	302	1504	0	CHILE SECO CHIPOTLE	KILOGRAMO	0	58	137
68			480	302	1505	0	CHILE SECO GUAJILLO	KILOGRAMO	0	106	233
69			480	302	1506	0	CHILE SECO MORITA	KILOGRAMO	0	106	233
70			480	302	1508	0	CHILE SECO PASILLA	KILOGRAMO	0	34	65
71			480	302	1601	1	CHILE CHIPOTLE ADOBADO (380 G)	LATA	0	151	357
72			480	302	1603	1	CHILES JALAPEÑOS EN RAJAS (380 G)	LATA	0	220	550



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ASISTENCIA Y SEGURIDAD SOCIAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO
SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA

JEFATURA DE SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS

COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA
ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-50-GYR-050GYR006-N-2-2026

ADQUISICIÓN DE "VÍVERES PARA
UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS,
GUARDERÍAS DEL RÉGIMEN
ORDINARIO, 7 HOSPITALES RURALES Y 6
ALBERGUES COMUNITARIOS PARA EL
EJERCICIO 2026".

No.	GRUPO	SUBGRUPO	GPO	GEN	ESP	DIF	DESCRIPCIÓN ARTÍCULO	UNIDAD	IEPS	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
73			480	302	1701	0	COL BLANCA	KILOGRAMO	0	57	148
74			480	302	1900	0	EJOTE	KILOGRAMO	0	108	262
75			480	302	2001	0	ELOTE FRESCO ENTERO	KILOGRAMO	0	106	262
76			480	302	2101	0	ESPINACA FRESCA	KILOGRAMO	0	76	193
77			480	302	2402	0	JITOMATE GUAJE O GUAJITO	KILOGRAMO	0	1108	2781
78			480	302	2403	2	JITOMATE PROCESADO PURE (1000 G)	LATA	0	20	49
79			480	302	2502	0	LECHUGA ROMANA	KILOGRAMO	0	411	1038
80			480	302	2601	1	MOLE POBLANO ROJO (1000 G)	FRASCO	0	48	107
81			480	302	2602	1	MOLE VERDE EN PASTA (1000 G)	FRASCO	0	24	59
82			480	302	2800	0	NOPAL	KILOGRAMO	0	213	537
83			480	302	2902	0	PAPA BLANCA	KILOGRAMO	0	429	1076
84			480	302	2903	0	PAPA CAMBRAY	KILOGRAMO	0	35	87
85			480	302	3000	0	PEPINO	KILOGRAMO	0	502	1241
86			480	302	3100	0	PIMIENTO MORRON FRESCO	KILOGRAMO	0	75	186
87			480	302	3200	0	PORO	KILOGRAMO	0	20	49
88			480	302	3402	0	RABANO LARGO	KILOGRAMO	0	22	53
89			480	302	3600	0	TOMATE VERDE	KILOGRAMO	0	503	1231
90			480	302	3900	0	ZANAHORIA	KILOGRAMO	0	878	2169
91	GRUPO 4 CEREALES	SUBGRUPO 401 AMARANTO	480	401	100	0	AMARANTO EN SEMILLA	PIEZA	0	22	53
92		SUBGRUPO 402 ARROZ	480	402	200	0	ARROZ PULIDO (1000 G)	PIEZA	0	275	685
93			480	402	300	0	CEREAL DE ARROZ PRECOCIDO (270 G)	PIEZA	0	20	49
94		SUBGRUPO 403 AVENA	480	403	200	0	AVENA LAMINADA (HOJUELAS) (1000 G)	PIEZA	0	108	275
95			480	403	400	0	CEREAL DE AVENA PRECOCIDO (LATA 270 G)	PIEZA	0	20	49
96		SUBGRUPO 405 MAÍZ	480	405	101	0	MAIZ CACAHUAZINTLE PRECOCIDO (1000 G)	PIEZA	0	128	324
97			480	405	300	0	HARINA DE MAÍZ SIN NIXTAMALIZAR (SIN SABOR) (750 G)	PIEZA	0	44	121
98			480	405	301	0	HARINA DE MAIZ SIN NIXTAMALIZAR (DE SABORES) (47 G)	PIEZA	0	236	589
99			480	405	400	0	HOJUELAS DE MAIZ (660 G)	PIEZA	0.08	83	213
100			480	405	600	0	TORTILLA DE MAIZ	PIEZA	0	1393	3361
101		SUBGRUPO 406 TRIGO	480	406	600	0	GALLETA INTEGRAL (468 G)	PIEZA	0	34	85
102			480	406	700	0	GALLETA MARÍA (850 G)	PIEZA	0.08	347	843
103			480	406	901	0	GALLETA SALADA ENVASE INDIVIDUAL (42 PAQ/12 G)	PIEZA	0.08	35	87
104			480	406	1100	0	HARINA DE TRIGO (1000 G)	PIEZA	0	35	87



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
VIGENCIA Y SOLIDARIDAD SOCIAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO
SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA

JEFATURA DE SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS

COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA
ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-50-GYR-050GYR006-N-2-2026

ADQUISICIÓN DE "VÍVERES PARA
UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS,
GUARDERÍAS DEL RÉGIMEN
ORDINARIO, 7 HOSPITALES RURALES Y 6
ALBERGUES COMUNITARIOS PARA EL
EJERCICIO 2026".

No	GRUPO	SUBGRUPO	GPO	GEN	ESP	DIF	DESCRIPCIÓN ARTÍCULO	UNIDAD	IEPS	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
105	GRUPO 4 ALIMENTOS		480	406	1200	0	PAN BLANCO (30 G)	PIEZA	0	10012	25030
106			480	406	1300	0	PAN BLANCO DE CAJA (640 G/ 23 REB)	PIEZA	0	159	402
107			480	406	1400	0	PAN BOLLO (450 G/ 8 PZ)	PIEZA	0	152	384
108			480	406	1500	0	PAN INTEGRAL DE CAJA (660 G/ 15 REB)	PIEZA	0	44	108
109			480	406	1600	0	PAN INTEGRAL BAJO EN SAL (30 G)	PIEZA	0	413	1031
110			480	406	1700	0	PAN MEDIAS NOCHES (340 G/ 8 PZS)	PIEZA	0	130	329
111			480	406	1800	0	PAN MOLIDO (1000 G)	PIEZA	0	28	69
112			480	406	2000	0	PAN TOSTADO DE CAJA (210 G/14 REB)	PIEZA	0	183	462
113			480	406	2100	0	PAN DULCE DE PASTA FERMENTADA (30 G)	PIEZA	0.08	413	1031
114			480	406	2600	2	PASTAS PARA SOPA CORTAS (CODITO) (220 G)	PIEZA	0	371	919
115			480	406	2600	4	PASTAS PARA SOPA CORTAS (FIDEO) (220 G)	PIEZA	0	371	919
116			480	406	2600	6	PASTAS PARA SOPA CORTAS (LETRAS) (220 G)	PIEZA	0	167	415
117			480	406	2600	8	PASTAS PARA SOPA CORTAS (MUNICIÓN) (220 G)	PIEZA	0	167	415
118			480	406	2600	14	PASTAS PARA SOPA LARGAS (ESPAGUETI) (220 G)	PIEZA	0	466	1155
119			480	406	2600	16	PASTAS PARA SOPA LARGAS (MACARRON) (220 G)	PIEZA	0	166	411
120			480	406	2600	18	PASTAS PARA SOPA LARGAS (TALLARIN) (220 G)	PIEZA	0	167	415
121			480	406	2800	0	TORTILLA DE HARINA DE TRIGO (520 G/22 PZ)	PIEZA	0	90	223
122	GRUPO 5 LEGUMINOSAS	SUBGRUPO 501 FRIJOL	480	501	200	0	FRIJOL BAYO (1000 G)	PIEZA	0	63	156
123			480	501	301	0	ALUBIA (1000 G)	PIEZA	0	22	53
124			480	501	600	0	FRIJOL NEGRO (1000 G)	PIEZA	0	278	687
125		SUBGRUPO 503 HABA	480	503	100	1	HABA SECA (1000 G)	PIEZA	0	56	109
126		SUBGRUPO 504 LENTEJA	480	504	100	1	LENTEJA (1000 G)	PIEZA	0	56	121
127		SUBGRUPO 505 SOYA	480	505	400	0	SOYA PROCESADA TEXTURIZADA (500 G)	PIEZA	0	44	97
128	GRUPO 6 AZÚCARES	SUBGRUPO 601 AZÚCAR	480	601	100	1	AZÚCAR MORENO (1000 G)	PIEZA	0	516	1293
129			480	601	300	0	PILONCILLO (1000 G)	PIEZA	0	22	53
130		SUBGRUPO 602 BEBIDAS	480	602	903	1	JUGO DE FRUTAS MANZANA ULTRAPASTEURIZADO (250 ML)	PIEZA	0.08	398	994
131		SUBGRUPO 604 CHOCOLATE	480	604	100	0	CHOCOLATE DE MESA CON AZÚCAR (500 G)	PIEZA	0.08	52	117
132		SUBGRUPO 606 DULCES DE LECHE	480	606	100	0	CAJETA (660 ML)	PIEZA	0.08	24	59
133		SUBGRUPO	480	607	400	0	GOMITAS DE DULCE	PIEZA	0.08	22	53



No.	GRUPO	SUBGRUPO	GPO	GEN	ESP	DIF	DESCRIPCIÓN ARTÍCULO	UNIDAD	IEPS	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
134		607 DULCES NO CRISTALIZA DOS	480	607	500	0	MALVAVISCOS PRESENTACIÓN INDIVIDUAL (30 G)	PIEZA	0.08	22	53
135			480	607	800	0	PALETAS DE DULCE (560 G)	PIEZA	0.08	22	53
136		SUBGRUPO 608 FRUTAS EN ALMIBAR	480	608	100	0	DURAZNO EN MITADES EN ALMIBAR (850 G)	PIEZA	0.08	39	96
137			480	608	300	0	MAGO EN ALMIBAR (850 G)	PIEZA	0.08	20	49
138			480	608	501	0	PIÑA EN TROZO EN ALMIBAR (850 G)	PIEZA	0.08	66	165
139		SUBGRUPO 609 GELATINA	480	609	100	0	POLVO PARA PREPARAR GELATINA DE AGUA (120 G)	PIEZA	0.08	1006	2508
140			480	609	101	0	POLVO PARA PREPARAR GELATINA DE AGUA BAJA EN CALORÍAS (25 G)	PIEZA	0	90	223
141		SUBGRUPO 610 MERMELAD AS	480	610	100	0	ATE DE FRUTAS (700 G)	PIEZA	0.08	20	49
142			480	610	300	0	MERMELADA DE FRESA (470 G)	PIEZA	0.08	56	133
143			480	610	301	0	MERMELADA DE FRESA EN ENVASE INDIVIDUAL (20 G/ 120 PZS)	PIEZA	0.08	89	222
144		SUBGRUPO 611 MIEL	480	611	200	0	MIEL DE MAIZ (500 ML)	PIEZA	0	19	47
145			480	611	201	0	MIEL DE MAIZ SABOR MAPLE (500 ML)	PIEZA	0	20	49
146	GRUPO 7	SUBGRUPO 701 GRASAS DE ORIGEN ANIMAL	480	701	100	0	CREMA ENTERA DE LECHE DE VACA (900 ML)	PIEZA	0	252	632
147	GRASAS		480	701	300	0	TOCINO (500 G)	PIEZA	0	35	87
148		SUBGRUPO 702 GRASAS DE ORIGEN VEGETAL	480	702	102	1	ACEITE DE CARTAMO (900 ML)	PIEZA	0	782	1963
149			480	702	105	0	ACEITE DE OLIVA (500 ML)	PIEZA	0	20	49
150			480	702	300	0	MARGARINA SIN SAL (90 G)	PIEZA	0	32	73
151		SUBGRUPO 703 GRASAS MIXTAS	480	703	100	0	MAYONESA (390 G)	PIEZA	0	300	748
152			480	704	100	0	ACEITUNA VERDE CON SEMILLA	PIEZA	0	22	53
153		SUBGRUPO 704 OLEAGINOS AS	480	704	200	0	ALMENDRA TOSTADA SIN SAL	PIEZA	0	22	53
154			480	704	300	0	CACAHUATE TOSTADO SIN SAL	PIEZA	0	22	53
155			480	704	400	0	NUEZ SIN CASCARA	PIEZA	0	22	53
156			480	802	100	0	AJO EN BULBO	KILOGRAMO	0	78	168
157			480	802	200	0	AJONJOLI (500 G)	PIEZA	0	34	77
158			480	802	400	0	CANELA EN RAJA (1000 G)	KILOGRAMO	0	32	61
159		SUBGRUPO 802 ESPECIAS	480	802	500	0	CLAVO ENTERO (50 G)	PIEZA	0	22	53
160			480	802	600	0	COMINO ENTERO (60 G)	PIEZA	0	22	53
161			480	802	800	1	OREGANO EN HOJA (60 G)	PIEZA	0	22	53
162			480	802	901	1	PIMIENTA NEGRA MOLIDA (60 G)	PIEZA	0	22	53
163	GRUPO 8 CONDIMEN TOS	SUBGRUPO 805 HIERBAS Y	480	805	100	0	CILANTRO	KILOGRAMO	0	67	135
164			480	805	200	0	EPAZOTE	KILOGRAMO	0	52	102



No.	GRUPO	SUBGRUPO	GPO	GEN	ESP	DIF	DESCRIPCIÓN ARTÍCULO	UNIDAD	IEPS	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MÁXIMA
165		HOJAS	480	805	300	0	HIERBAS DE OLOR (LAUREL, MEJORANA Y TOMILLO)	KILOGRAMO	0	60	140
166			480	805	400	0	HOJA DE AGUACATE	KILOGRAMO	0	22	53
167			480	805	600	0	PEREJIL	KILOGRAMO	0	28	67
168		INFUSIONES	480	806	100	0	CAFÉ MEZCLADO EN GRANO TOSTADO Y MOLIDO (1000 G)	PIEZA	0	147	341
169			480	806	200	0	FLOR DE JAMAICA (1000 G)	KILOGRAMO	0	40	81
170			480	806	300	0	TAMARINDO	KILOGRAMO	0	20	49
171			480	806	400	0	TE DE LIMÓN ZACATE NATURAL	PIEZA	0	72	167
172			480	806	500	0	TE DE MANZANILLA NATURAL	PIEZA	0	24	59
173			480	806	700	0	TE DE YERBABUENA NATURAL	PIEZA	0	22	53
174		SUBGRUPO 808 SABORIZANTES	480	808	100	0	SALSA INGLESA (1000 ML)	PIEZA	0	24	59
175			480	808	200	0	SAL REFINADA YODADA (1000 G)	PIEZA	0	196	486
176			480	808	300	0	VINAGRE DE FRUTAS (1000 ML)	PIEZA	0	68	169
177		SUBGRUPO 809 SAZONADORES	480	809	100	0	ACHIOTE EN PASTA (100 G)	PIEZA	0	52	117
178			480	809	200	0	CONSOME DE POLLO DESHIDRATADO EN POLVO (1000 G)	PIEZA	0	142	329
179			480	809	300	0	MOSTAZA PREPARADA (430 G)	PIEZA	0	44	103
180			480	809	400	0	SALSA DE TOMATE (CATSUP) (1000 G)	PIEZA	0	80	187
181	GRUPO 9 AGUA SEGURA	SUBGRUPO 801 AGUA	480	901	101	0	AGUA PURIFICADA ENVASADA (600 ML)	PIEZA	0	59	146
										45204	112843

PAQUETE 6 GUARDERÍAS ORDINARIAS

No.	GRUPO	SUBGRUPO	Clave				DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL BIEN SOLICITADO	PRESENTACIÓN	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MÁXIMA
			GPO	GEN	ESP	DIF				
1	GRUPO 1 CARNES Y HUEVO	SUBGRUPO 101 CERDO	480	101	0200	00	LOMO DE CERDO 120 G	KILOGRAMO	413	690
2		SUBGRUPO 106 PESCADOS	480	106	0102	00	ATUN EN AGUA. LATA 140 G	LATA	3758	5340
3			480	107	0300	00	PECHUGA DE POLLO	KILOGRAMO	706	1005
4		SUBGRUPO 107 POLLO	480	107	0303	00	PECHUGA DE POLLO DESHUESADA Y MOLIDA RAC. 90 G	KILOGRAMO	88	138
5			480	107	0400	00	PIERNA/MUSLO DE POLLO PIEZA 160 G	KILOGRAMO	83	95
6			480	108	0200	00	BISTEC PIERNA RES RAC. 120 G	KILOGRAMO	278	430
7		SUBGRUPO 108 RES	480	108	0300	00	CHAMBARETE DE RES RAC. 120 G	KILOGRAMO	51	70
8			480	108	0500	00	CUETE DE PIERNA DE RES RAC. 120 G	KILOGRAMO	112	135
9			480	108	0600	00	FALDA DE RES RAC. 120 G	KILOGRAMO	79	85
10			480	108	0700	00	PULPA DE RES EN TROZO RAC. 120 G	KILOGRAMO	116	130
11			480	108	0701	00	PULPA DE RES MOLIDA RAC. 90 G	KILOGRAMO	251	370



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SALUD SOCIAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA
ELECTRÓNICA NACIONAL
No. LA-50-GYR-050GYR006-N-2-2026
ADQUISICIÓN DE "VÍVERES PARA UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS, GUARDERÍAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO, 7 HOSPITALES RURALES Y 6 ALBERGUES COMUNITARIOS PARA EL EJERCICIO 2026".

No.	GRUPO	SUBGRUPO	Clave				DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL BIEN SOLICITADO	PRESENTACIÓN	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
			GPO	GEN	ESP	DIF				
12		SUBGRUPO 109 HUEVO	480	109	0100	00	HUEVO ENTERO FRES PZA 50 G	KILOGRAMO	727	1030
13		SUBGRUPO 201 LECHE	480	201	0303	00	LECHE ENTERA ULTRAPASTEURIZADA 1000 ML	PAQUETE	4080	6350
14	GRUPO 2 LECHE Y DERIVADOS LACTEOS	SUBGRUPO 202 DERIVADOS LÁCTEOS	480	202	0100	00	QUESO FRESCO 450 G	PAQUETE	57	94
15			480	202	0101	01	QUESO PANELA 400 G	PAQUETE	636	982
16			480	202	0102	00	QUESO OAXACA (TIPO)	PAQUETE	217	399
17			480	202	0206	00	QUESO CHIHUAHUA	PAQUETE	32	60
18			480	202	0208	01	QUESO MANCHEGO 500 G	PAQUETE	132	226
19			480	202	0300	00	YOGURT DE LECHE PARCIALMENTE DESCREMADA 900 ML	PIEZA	214	389
20	GRUPO 3 FRUTAS Y VERDURAS	SUBGRUPO 301 FRUTAS	480	301	1000	00	GUAYABA	KILOGRAMO	459	745
21			480	301	1100	00	JICAMA	KILOGRAMO	162	338
22			480	301	1301	00	LIMÓN CON SEMILLA	KILOGRAMO	147	255
23			480	301	1603	00	MANDARINA CRIOLLA	KILOGRAMO	375	440
24			480	301	1702	00	MANGO MANILA	KILOGRAMO	1016	1432
25			480	301	1801	00	MANZANA RAYADA	KILOGRAMO	847	1347
26			480	301	1901	00	MELÓN CHINO	KILOGRAMO	1980	3099
27			480	301	2000	00	NARANJA PARA JUGO	KILOGRAMO	1320	2288
28			480	301	2102	00	PAPAYA ROJA	KILOGRAMO	1527	2577
29			480	301	2202	00	PERA MANTEQUILLA	KILOGRAMO	613	970
30			480	301	2300	00	PERON	KILOGRAMO	774	1226
31			480	301	2400	00	PIÑA	KILOGRAMO	1264	1991
32			480	301	2505	00	PLÁTANO TABASCO	KILOGRAMO	1862	3014
33			480	301	2600	00	SANDIA	KILOGRAMO	1726	2697
34			480	301	2700	00	TECOJOTE	KILOGRAMO	26	46
35			480	301	3004	00	UVA PROCESADA DESHIDRATADA	KILOGRAMO	30	51
36		SUBGRUPO 302 VEGETALES	480	302	0100	00	ACELGA	KILOGRAMO	58	105
37			480	302	0202	00	AGUACATE HASS	KILOGRAMO	146	253
38			480	302	0300	00	APIO	KILOGRAMO	55	87
39			480	302	0400	00	BETABEL	KILOGRAMO	13	29
40			480	302	0500	00	BROCOLI	KILOGRAMO	154	249
41			480	302	0602	00	CALABACITA ITALIANA	KILOGRAMO	454	708
42			480	302	0801	00	CAMOTE AMARILLO	KILOGRAMO	226	340
43			480	302	0901	00	CEBOLLA BLANCA	KILOGRAMO	377	634
44			480	302	1000	00	CHAMPIÑÓN FRESCO	KILOGRAMO	135	244
45			480	302	1001	00	CHAMPIÑÓN ENVASADO REBANADO (380 G)	LATA	116	156
46			480	302	1102	00	CHAYOTE SIN ESPINAS	KILOGRAMO	466	843



No.	GRUPO	SUBGRUPO	Clave				DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL BIEN SOLICITADO	PRESENTACIÓN	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
			GPO	GEN	ESP	DIF				
47			480	302	1201	00	CHICHARO LIMPIO	KILOGRAMO	142	222
48			480	302	1203	02	CHICHARO PROCESADO (420 G)	LATA	70	103
49			480	302	1801	00	COLIFLOR FRESCA	KILOGRAMO	68	122
50			480	302	1900	00	EJOTE	KILOGRAMO	84	140
51			480	302	2002	00	ELOTE FRESCO ENTERO HOSPITAL Y GUARDERÍA A GRANEL	KILOGRAMO	276	526
52			480	302	2101	00	ESPINACA FRESCA	KILOGRAMO	119	173
53			480	302	2402	00	JITOMATE GUAJE O GUAJITO	KILOGRAMO	2000	3334
54			480	302	2403	02	JITOMATE PROCESADO PURE (1000 G)	LATA	36	71
55			480	302	2800	00	NOPAL	KILOGRAMO	186	297
56			480	302	2902	00	PAPA BLANCA	KILOGRAMO	1546	2380
57			480	302	3000	00	PEPINO	KILOGRAMO	243	429
58			480	302	3100	00	PIMIENTO MORRON FRESCO	KILOGRAMO	164	290
59			480	302	3200	00	PORO	KILOGRAMO	25	50
60			480	302	3600	00	TOMATE VERDE	KILOGRAMO	211	363
61			480	302	3900	00	ZANAHORIA	KILOGRAMO	980	1548
62	GRUPO 4 CEREALES	SUBGRUPO 401 AMARANTO	480	401	0400	00	DULCE DE AMARANTO ALEGRIA 30 G	PIEZA	5072	8434
63		SUBGRUPO 402 ARROZ	480	402	0100	00	ARROZ INTEGRAL 1000 G	PIEZA	164	306
64		SUBGRUPO 403 AVENA	480	403	0200	00	AVENA LAMINADA (HOJUELAS) (1000 G)	PIEZA	43	193
65		SUBGRUPO 405 MAÍZ	480	405	0600	00	TORTILLA DE MAÍZ	PIEZA	549	791
66		SUBGRUPO 406 TRIGO	480	406	1100	00	HARINA DE TRIGO (1000 G)	PIEZA	8	11
67			480	406	1600	00	PAN INTEGRAL BAJO EN SAL 30 G	PIEZA	5540	8907
68			480	406	1800	00	PAN MOLIDO 1000 G	PIEZA	10	18
69			480	406	2600	00	PASTAS PARA SOPA CORTAS (CODITO) (200 G)	PIEZA	856	1423
70			480	406	2601	00	PASTAS PARA SOPA CORTAS (FIDEO) (200 G)	PIEZA	604	1008
71			480	406	2602	00	PASTAS PARA SOPA CORTAS (LETRAS) (200 G)	PIEZA	248	428
72			480	406	2607	00	PASTAS PARA SOPA LARGAS (MACARRON) (200 G)	PIEZA	215	388
73			480	406	2609	00	PASTAS PARA SOPA LARGAS INTEGRAL (ESPAGUETI) (200 G)	PIEZA	466	821
74			480	406	2400	00	PASTEL	PIEZA	95	156
75	GRUPO 5 LEGUMINOSAS	SUBGRUPO 501 FRIJOL	480	501	0200	00	FRIJOL BAYO (1000 G)	PIEZA	180	276
76			480	501	0301	00	ALUBIA (1000 G)	PIEZA	49	93
77			480	501	0600	00	FRIJOL NEGRO (1000 G)	PIEZA	34	69
78		SUBGRUPO 502 GARBANZO	480	502	0100	01	GARBANZO (1000 G)	PIEZA	66	105



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y CEBAMIAS 2024



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA
ELECTRÓNICA NACIONAL
No. LA-50-GYR-0506GYR006-N-2-2026
ADQUISICIÓN DE "VÍVERES PARA UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS, GUARDERÍAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO, 7 HOSPITALES RURALES Y 6 ALBERGUES COMUNITARIOS PARA EL EJERCICIO 2026".

No.	GRUPO	SUBGRUPO	Clave				DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL BIEN SOLICITADO	PRESENTACIÓN	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MÁXIMA
			GPO	GEN	ESP	DIF				
79		SUBGRUPO 503 HABA	480	503	0100	01	HABA SECA (1000 G)	PIEZA	29	47
80		SUBGRUPO 504 LENTEJA	480	504	0100	01	LENTEJA (1000 G)	PIEZA	43	65
81	GRUPO 7 GRASAS	SUBGRUPO 701 GRASAS DE ORIGEN ANIMAL	480	701	0100	00	CREMA ENTERA DE LECHE DE VACA (900 ML)	PIEZA	231	345
82		SUBGRUPO 702 GRASAS DE ORIGEN VEGETAL	480	702	0106	01	ACEITE PURO DE CANOLA ENVASE DE 900 ML	PIEZA	149	286
83		SUBGRUPO 703 GRASAS MXTAS	480	702	0105	00	ACEITE DE OLIVA (500 ML)	PIEZA	94	140
84		SUBGRUPO 704 OLEAGINOSAS	480	703	0100	00	MAYONESA (390 G)	PIEZA	135	245
85		SUBGRUPO 704 OLEAGINOSAS	480	704	0301	00	CREMA DE CACAHUATE 450 G	PIEZA	95	203
86	GRUPO 8 CONDIMENTOS	SUBGRUPO 802 ESPECIAS	480	802	0100	00	AJO EN BULBO	KILOGRAMO	22	44
87		SUBGRUPO 802 ESPECIAS	480	802	0400	00	CANELA EN RAJA (1000 G)	KILOGRAMO	13	21
88		SUBGRUPO 805 HIERBAS Y HOJAS	480	805	0100	00	CILANTRO	KILOGRAMO	33	67
89		SUBGRUPO 805 HIERBAS Y HOJAS	480	805	0200	00	EPAZOTE	KILOGRAMO	15	24
90		SUBGRUPO 805 HIERBAS Y HOJAS	480	805	0300	00	HIERBAS DE OLOR (LAUREL, MEJORANA Y TOMILLO)	KILOGRAMO	16	25
91		SUBGRUPO 805 HIERBAS Y HOJAS	480	805	0600	00	PEREJIL	KILOGRAMO	20	54
92		SUBGRUPO 808 SABORIZANTES	480	808	0200	00	SAL REFINADA YODADA (1000 G)	PIEZA	100	151
TOTAL									49702	79374

NOTA:

El Cuadro de Distribución por Región se Agrega en el Portal de compras MX



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SALUDAMIENTO SOCIAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO
SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA

JEFATURA DE SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS

COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA
ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-50-GYR-050GYR006-N-2-2026

ADQUISICIÓN DE "VÍVERES PARA
UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS,
GUARDERÍAS DEL RÉGIMEN
ORDINARIO, 7 HOSPITALES RURALES Y 6
ALBERGUES COMUNITARIOS PARA EL
EJERCICIO 2026".

ANEXO 5 (CINCO)

Vehículos Solicitados por grupo para la entrega y distribución de los bienes Unidades Medico Hospitalarias

GRUPO	ZONA	NUMERO DE VEHÍCULOS	TIPO	MODELO MÍNIMO
GRUPO 1.- CARNES Y HUEVO GRUPO 2.- DERIVADOS LACTEOS	ZONA 1 Urbana: Comprende H.G.Z. No. 20, H.G.Z. No. 36 y H.G.Z. 35	1	CAJA CON SISTEMA REFRIGERANTE	2016
	FORANEAS	1	CAJA CON SISTEMA REFRIGERANTE	2016
	ZONA 2 Metepec: Comprende H.G.Z. No. 5, U.M.F.H. 24 Izúcar de Matamoros, U.M.F. 26 Atencingo	1	CAJA CON SISTEMA REFRIGERANTE	2016
	Zona 3 Teziutlán	1	CAJA CON SISTEMA REFRIGERANTE	2016
	Zona 4 Tehuacán: Comprende H.G.Z. No. 15, U.M.F.H. No. 28 Calipan	1	CAJA CON SISTEMA REFRIGERANTE	2016
TOTAL		4		

GRUPO	ZONA	NUMERO DE VEHÍCULOS	TIPO	MODELO MÍNIMO
GRUPO 3.- FRUTAS Y VERDURAS	ZONA 1 Urbana: Comprende H.G.Z. No. 20, H.G.Z. No. 36 y H.G.Z. 35	1	CAJA SECA	2016
	FORANEAS	1	CAJA SECA	2016
	ZONA 2 Metepec: Comprende H.G.Z. No. 5, U.M.F.H. 24 Izúcar de Matamoros, U.M.F. 26 Atencingo	1	CAJA SECA	2016
	Zona 3 Teziutlán	1	CAJA SECA	2016
	Zona 4 Tehuacán: Comprende H.G.Z. No. 15, U.M.F.H. No. 28 Calipan	1	CAJA SECA	2016
TOTAL		4		

GRUPO	ZONA	NUMERO DE VEHÍCULOS	TIPO	MODELO MÍNIMO
GRUPO 4.- CEREALES	ZONA 1 Urbana: Comprende H.G.Z. No. 20, H.G.Z. No. 36 y H.G.Z. 35	1	CAJA SECA	2016
GRUPO 5.- LEGUMINOSAS	FORANEAS	1	CAJA SECA	2016
GRUPO 6.- AZÚCARES	ZONA 2 Metepec: Comprende H.G.Z. No. 5, U.M.F.H. 24 Izúcar de Matamoros, U.M.F. 26 Atencingo	1	CAJA SECA	2016
GRUPO 7.- GRASAS	Zona 3 Teziutlán	1	CAJA SECA	2016
GRUPO 8.- CONDIMENTOS	Zona 4 Tehuacán: Comprende H.G.Z. No. 15, U.M.F.H. No. 28 Calipan	1	CAJA SECA	2016
GRUPO				



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SALUD SOCIAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA

ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-50-GYR-050GYR006-N-2-2026

ADQUISICIÓN DE "VÍVERES PARA UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS, GUARDERÍAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO, 7 HOSPITALES RURALES Y 6 ALBERGUES COMUNITARIOS PARA EL EJERCICIO 2026".

GRUPO 2.- DERIVADOS LACTEOS	Zacapoaxtla	Ixtepec	Ixtepec	1	CAJA SECA	2016
	Chignahuapan Camacho La Ceiba	Villa Ávila	Chignahuapan Villa Ávila Camacho La Ceiba	1	CAJA SECA	2016
	TOTAL			4		

GRUPO	HOSPITALES		ALBERGUES	NUMERO DE VEHÍCULOS	TIPO	MODELO MÍNIMO
GRUPO 3.- FRUTAS Y VERDURAS	Chiautla de Tapia		Chiautla de Tapia	1	CAJA CON SISTEMA REFRIGENRANTE	2016
	San Salvador el Seco	Tepexi de Rodríguez	San Salvador el Seco Tepexi de Rodríguez	1	CAJA CON SISTEMA REFRIGENRANTE	2016
GRUPO 4.- CEREALES	Zacapoaxtla		Ixtepec	1	CAJA CON SISTEMA REFRIGENRANTE	2016
GRUPO 5.- LEGUMINOSAS	Ixtepec		Ixtepec	1	CAJA CON SISTEMA REFRIGENRANTE	2016
GRUPO 6.- AZÚCARES	Chignahuapan		Chignahuapan	1	CAJA CON SISTEMA REFRIGENRANTE	2016
GRUPO 7.-GRASAS	Ávila Camacho	Villa	Villa Ávila Camacho La Ceiba			
GRUPO 8.- CONDIMENTOS	La Ceiba		La Ceiba	1	CAJA CON SISTEMA REFRIGENRANTE	2016
	TOTAL			4		

CUADRO A LLENAR POR EL LICITANTE

GRUPO	ZONA	NUMERO DE VEHÍCULOS PROPUESTOS	TIPO	MODELO	AÑO	NUM. ECONOMICO DE SERIE (SEGÚN FACTURA)	FECHA DE ÚLTIMA VERIFICACIÓN VEHICULAR

Nota: Se deberá acreditar las Unidades requeridas para cada grupo. Lo anterior son los vehículos mínimos requeridos por la convocante sin que esto sea restrictivo.



ANEXO 6 (SEIS)

CUADRO DE NORMAS VIGENTES Y CRITERIOS PARA LA RECEPCIÓN

Grupo	Documento a presentar
GRUPO 1.- CARNES Y HUEVO GRUPO 2.- DERIVADOS LACTEOS	- Copia simple de la constancia expedida al establecimiento del origen de las carnes con certificación Tipo Inspección Federal (TIF) (reconocimiento que otorga la SAGARPA (ahora SADER), a través del "Servicio Nacional de Sanidad, inocuidad y Calidad Agroalimentaria" (SENASICA) en la cual se acredite que la actividad certificada del Establecimiento es para el sacrificio, corte y/o deshuese de bovino, porcino y pollo, respectivamente. Para el caso de embutidos, dicha constancia deberá acreditar que la actividad certificada del establecimiento sea la de procesar carnes frías de bovino, porcino y aves (siendo las actividades certificadas de los establecimientos, enunciativas mas no limitativas). Además, deberá presentar la última actualización del Directorio de Establecimientos TIF, publicado por el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA) para comprobar que la certificación de los establecimientos TIF de sus proveedores se encuentran vigentes. - Carta de respaldo membretada, del establecimiento "Tipo de Inspección Federal" (TIF) (reconocimiento que otorga la SAGARPA (ahora SADER), a través del "Servicio Nacional de Sanidad, inocuidad y Calidad Agroalimentaria" (SENASICA) de donde procedan o se elaboran los productos que ofertan (cárnicos de res, cerdo, pollo y embutidos), dirigida a la Convocante con el número y nombre de la presente licitación. Dicha carta deberá estar expedida por el fabricante de los productos y marcas que oferte. - Para el caso de derivados lácteos, huevo y embutidos, dicha carta deberá estar expedida por el fabricante de los productos y marcas que oferte, de conformidad con el Anexo 19 (diecinueve) Escrito de Respaldo de Productor o Fabricante.
GRUPO 3.- FRUTAS Y VERDURAS	- Copia simple, de la última Acta de la visita de verificación realizada por parte de la autoridad sanitaria. Dicha visita debe corresponder al domicilio de las instalaciones que acredita el licitante en el inciso 1) del numeral 2.2. En caso de no haber sido objeto de visita de verificación por la autoridad en los últimos 18 meses contados previos a la fecha de presentación y apertura de propuestas de la presente convocatoria, deberán presentar copia simple del último escrito de petición de visita de verificación, con el documento que compruebe que se ingresó ante la autoridad sanitaria, (este documento deberá tener fecha de solicitud no mayor a tres meses a la fecha de presentación y apertura de propuestas de esta licitación. (Fundamento artículo 255 fracción V del Reglamento de Control Sanitario de Productos y Servicios). - Carta de respaldo membretada para el caso de Alimentos Perecederos (Frutas y Vegetales) dicha carta deberá estar expedida por el productor o distribuidor mayorista de los productos y marcas que oferte, de conformidad con el Anexo 19 (diecinueve) Escrito de Respaldo de Productor o Fabricante.
GRUPO 4.-CEREALES	Copia simple, de la última Acta de la visita de verificación realizada por parte de



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SALUD SOCIAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA
ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-50-GYR-050GYR006-N-2-2026

ADQUISICIÓN DE "VÍVERES PARA UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS, GUARDERÍAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO, 7 HOSPITALES RURALES Y 6 ALBERGUES COMUNITARIOS PARA EL EJERCICIO 2026".

Grupo	Documento a presentar
GRUPO 5.- LEGUMINOSAS GRUPO 6.-AZÚCARES GRUPO 7.-GRASAS GRUPO 8.- CONDIMENTOS GRUPO 9.- AGUA SEGURA	la autoridad sanitaria. Dicha visita debe corresponder al domicilio de las instalaciones que acredita el licitante en el inciso 1) del numeral 2.2. En caso de no haber sido objeto de visita de verificación por la autoridad en los últimos 18 meses contados previos a la fecha de presentación y apertura de propuestas de la presente convocatoria, deberán presentar copia simple del último escrito de petición de visita de verificación, con el documento que compruebe que se ingresó ante la autoridad sanitaria, (este documento deberá tener fecha de solicitud no mayor a tres meses a la fecha de presentación y apertura de propuestas de esta licitación. (Fundamento artículo 255 fracción V del Reglamento de Control Sanitario de Productos y Servicios). Carta de respaldo membretada para el caso de Alimentos no Perecederos (Abarrotes) dicha carta deberá estar expedida por el fabricante o distribuidor mayorista de los productos y marcas que oferte, de conformidad con el Anexo 19 (diecinueve) Escrito de Respaldo de Productor o Fabricante o Distribuidor Mayorista.
GRUPO 4.-CEREALES • SUBGRUPO 405 MAÍZ • SUBGRUPO 406 TRIGO	- Copia simple, de la última Acta de la visita de verificación realizada por parte de la autoridad sanitaria. Dicha visita debe corresponder al domicilio de las instalaciones que acredita el licitante en el inciso 1) del numeral 2.2. En caso de no haber sido objeto de visita de verificación por la autoridad en los últimos 18 meses contados previos a la fecha de presentación y apertura de propuestas de la presente convocatoria, deberán presentar copia simple del último escrito de petición de visita de verificación, con el documento que compruebe que se ingresó ante la autoridad sanitaria, (este documento deberá tener fecha de solicitud no mayor a tres meses a la fecha de presentación y apertura de propuestas de esta licitación. (Fundamento artículo 255 fracción V del Reglamento de Control Sanitario de Productos y Servicios). - Carta de respaldo membretada para el caso de Pan y Tortillas dicha carta deberá estar expedida por el fabricante o distribuidor mayorista de los productos y marcas que oferte, de conformidad con el Anexo 19 (diecinueve).
GRUPO 2.- DERIVADOS LACTEOS • SUBGRUPO 201 LECHE	- Para el caso de leche fluida ultra pasteurizada, deberán presentar, en original, carta de respaldo en hoja membretada del fabricante de la marca que se oferte. - En el caso de la leche fluida ultra pasteurizada, deberá cargar los resultados originales de los análisis microbiológicos, además deberá cargar los resultados originales de los análisis de autenticidad de leche por medio de la determinación de grasa butírica, como lo indica la NOM 155-SCFI-2012 como método de prueba, leche, fórmula láctea y producto lácteo combinado. Denominaciones, especificaciones físico químicas, información comercial y método de prueba el numeral 8.9 "Grasa butírica" o método Gerber de la norma referenciada, realizado un laboratorio acreditado ante la EMA cargando copia de la acreditación vigente de dicho laboratorio. Dichos análisis realizados por un laboratorio acreditado ante la EMA (cargando copia de la acreditación vigente de dicho laboratorio)
GRUPO 6.-AZÚCARES	Copia simple, de la última Acta de la visita de verificación realizada por parte de



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SALUD SOCIAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO
SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA

JEFATURA DE SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS

COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA
ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-50-GYR-050GYR006-N-2-2026

ADQUISICIÓN DE "VÍVERES PARA
UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS,
GUARDERÍAS DEL RÉGIMEN
ORDINARIO, 7 HOSPITALES RURALES Y 6
ALBERGUES COMUNITARIOS PARA EL
EJERCICIO 2026".

Grupo	Documento a presentar
SUBGRUPO 602 BEBIDAS	la autoridad sanitaria. Dicha visita debe corresponder al domicilio de las instalaciones que acredita el licitante en el inciso 1) del numeral 2.2. En caso de no haber sido objeto de visita de verificación por la autoridad en los últimos 18 meses contados previos a la fecha de presentación y apertura de propuestas de la presente convocatoria, deberán presentar copia simple del último escrito de petición de visita de verificación, con el documento que compruebe que se ingresó ante la autoridad sanitaria, (este documento deberá tener fecha de solicitud no mayor a tres meses a la fecha de presentación y apertura de propuestas de esta licitación. (Fundamento artículo 255 fracción V del Reglamento de Control Sanitario de Productos y Servicios). Para el caso de Jugos y Concentrados de Frutas dicha carta deberá estar expedida por el fabricante o distribuidor mayorista de los productos y marcas que oferte, de conformidad con el Anexo 19 (diecinueve) Escrito de Respaldo de Productor o Fabricante o Distribuidor Mayorista.

El licitante deberá presentar escrito manifestando que en caso de resultar adjudicado, los productos que sean entregados en los almacenes de las unidades médicas hospitalarias, guarderías del Régimen Ordinario, cumplirán con las normas vigentes y criterios de recepción de conformidad con el Anexo (6) seis y numerales 2.2 y 2.3 de la presente Convocatoria.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA
ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-50-GYR-050GYR006-N-2-2026

ADQUISICIÓN DE "VÍVERES PARA UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS, GUARDERÍAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO, 7 HOSPITALES RURALES Y 6 ALBERGUES COMUNITARIOS PARA EL EJERCICIO 2026".

ANEXO 7 (SIETE)

EJEMPLO DE ORDEN DE COMPRA UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS

DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO
Coordinación de Servicios Digitales y de Información para la Salud y Administrativos
Coordinación Técnica de Servicios Digitales y de Información para la

Unidad:

Versión de Formato: 2.0

Proyecto: Planeación y Control de Alimentos

Orden de compra de:

Formato: Orden de Compra

Fecha del Formato:

ABARROTES

Del día de la semana	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO	DOMINGO	LUNES	MARTES	SEMANA
Del día de la semana								MARTES 10/11/2020
Fecha de la compra	10/11/2020	11/11/2020	12/11/2020	13/11/2020	14/11/2020	15/11/2020	16/11/2020	
Monto	5	6	7	8		0	11	

ABARROTES

--	--	--	--	--	--	--	--	--

Entrego:

Recibo:

Nombre y Cero de la Empresa:

Nombre y Firma Resp. A. Viveres

Nombre y Firma RPTE. Proveedor

Domicilio:

Nota:

Vo.Bo.

Reg. Fed. Causantes:

Recibe Mercadería

Jefe de Depto. de Nutrición

Ces. Empadronamiento:



Gobierno de
México

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGUROS Y SERVICIOS SOCIALES



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO
SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA

JEFATURA DE SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA

ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-50-GYR-050GYR006-N-2-2026

ADQUISICIÓN DE "VÍVERES PARA UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS, GUARDERÍAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO, 7 HOSPITALES RURALES Y 6 ALBERGUES COMUNITARIOS PARA EL EJERCICIO 2026".

EJEMPLO DE ORDEN DE COMPRA DE GUARDERÍA

[illegible]



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SALUD PARA TODOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO
SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA

JEFATURA DE SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS

COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA

ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-50-GYR-050GYR006-N-2-2026

ADQUISICIÓN DE "VÍVERES PARA
UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS,
GUARDERÍAS DEL RÉGIMEN
ORDINARIO, 7 HOSPITALES RURALES Y 6
ALBERGUES COMUNITARIOS PARA EL
EJERCICIO 2025".

EJEMPLO DE ORDEN DE COMPRA DE HOSPITALES RURALES Y ALBERGUES

OOAD PUEBLA

UNIDAD:

FOLIO HR-000000-000000

PERIODO

FECHA

NOMBRE DEL ALIMENTO	PRESENTACION	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD SOLICITADA	CANTIDAD SURTIDA	TOTAL

DIRECTOR

RESPONSABLE DEL SERVICIO

NOMBRE Y FIRMA REPRESENTANTE PROVEEDOR

PROVEEDOR

NOMBRE Y GIRO DE LA EMPRESA

CEDULA DE EMPADRONAMIENTO

REGISTRO FEDERAL DE CAUSANTES

DOMICILIO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ASEGURO Y SEGURIDAD SOCIAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO
SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA

JEFATURA DE SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS

COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA
ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-50-GYR-050GYR006-N-2-2026

ADQUISICIÓN DE "VÍVERES PARA
UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS,
GUARDERÍAS DEL RÉGIMEN
ORDINARIO, 7 HOSPITALES RURALES Y 6
ALBERGUES COMUNITARIOS PARA EL
EJERCICIO 2026".

ANEXO 7.1 (SIETE PUNTO UNO)

EJEMPLO DE ORDEN DE COMPRA Y SOLICITUD EXTRAORDINARIA DE ALIMENTOS UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS

Departamento de Nutrición y Dietética										
Solicitud extraordinaria de alimentos nd-15										
Unidad:				Fecha solicitud : dd mm aaaa						
Proveedor:				Folio:						
Grupo de alimentos:				Justificación:						
Alimento	Unidad	Presentación	Día semana	L	M	M	J	V	S	Total
			Fecha de entrega							
			Cantidad							
			Fecha de entrega							
			Cantidad							
			Fecha de entrega							
			Cantidad							
			Fecha de entrega							
			Cantidad							
			Fecha de entrega							
			Cantidad							
			Fecha de entrega							
			Cantidad							
			Fecha de entrega							
			Cantidad							
			Fecha de entrega							
			Cantidad							
			Fecha de entrega							
			Cantidad							
Elaboró			Autorizó				Recibió			
Nutricionista Dietista Nombre y firma			Jefe de Departamento de Nutrición y Dietética Nombre y firma				Proveedor Nombre y firma			

2660-009-166



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SALUD PARA TODOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA
ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-50-GYR-050GYR006-N-2-2026

ADQUISICIÓN DE "VÍVERES PARA UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS, GUARDERÍAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO, 7 HOSPITALES RURALES Y 6 ALBERGUES COMUNITARIOS PARA EL EJERCICIO 2026".

ANEXO 8 (OCHO)

"Calendario de entrega y distribución de víveres" Régimen Ordinario "Unidades Médicas-Hospitalarias"

Para la Zona 1 Urbana Comprende H.G.Z. No. 20, H.G.Z. No. 36 y H.G.Z. 35.

INSUMO	DÍA Y HORA DE ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN A LA UNIDAD
ABARROTES	Semanal de 7:00 a 11:00 horas, según orden de compra
CARNE FRESCA	De Lunes a Sábado para consumo del día siguiente de 7:00 a 11:00 horas
FRUTAS Y VERDURAS	De Lunes a Sábado para consumo del día siguiente de 7:00 a 11:00 horas
HUEVO	Semanal de 7:00 a 11:00 horas, según orden de compra
PESCADO	El día de consumo de 7:00 a 11:00 en fresco si es congelado un día antes de 7:00 a 11:00
LECHE	Semanal de 7:00 a 11:00 horas, según orden de compra si es pasteurizada
DERIVADOS DE LÁCTEOS	Semanal de 7:00 a 11:00 horas, según orden de compra
PAN Y TORTILLA	Diario: Desayuno de 6.30 a 7.00 horas Comida de 10.30 a 11.30 horas Cena y colación 13.30 a 14.00 horas

Para la Zona 2 Tehuacán Comprende H.G.Z. No. 15, U.M.F.H. No. 28 Calipán.

INSUMO	DÍA Y HORA DE ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN A LA UNIDAD
ABARROTES	Lunes y Jueves de 9:00 a 14:00 horas, según orden de compra
CARNE FRESCA	Lunes y Jueves 9:00 a 14:00
FRUTAS Y VERDURAS	Lunes y Jueves 9:00 a 14:00
HUEVO	Lunes y Jueves de 9:00 a 14:00 horas, según orden de compra
PESCADO	Lunes y Jueves 9:00 a 14:00 en fresco si es congelado un día
LECHE	Lunes y Jueves de 9:00 a 14:00 horas, según orden de compra
DERIVADOS DE LÁCTEOS	Lunes y Jueves de 9:00 a 14:00 horas, según orden de compra
PAN Y TORTILLA	Lunes y Jueves de 9:00 a 14:00 horas, según orden de compra

Para la Zona 3 Metepec Comprende H.G.Z. No. 5, U.M.F.H. 24 Izúcar de Matamoros, U.M.F. 26 Atencingo:

INSUMO	DÍA Y HORA DE ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN A LA UNIDAD
ABARROTES	Martes de 9:00 a 14:00 horas, según orden de compra
CARNE FRESCA	Martes y Sábado con horario de 9:00 - 14:00 hrs.
FRUTAS Y VERDURAS	Martes y Sábado con horario de 9:00 - 14:00 hrs.
HUEVO	Martes de 9:00 a 13:00 horas, según orden de compra
PESCADO	Martes y Sábado con horario de 9:00 - 14:00 hrs.
LECHE	Martes y Sábado con horario de 9:00 - 14:00 hrs.
DERIVADOS DE LÁCTEOS	Martes y Sábado con horario de 9:00 - 14:00 hrs.
PAN Y TORTILLA	Martes y Sábado con horario de 9:00 - 14:00 hrs.

Para la Zona 4 Teziutlán Comprende H.G.Z. No. 23

INSUMO	DÍA Y HORA DE ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN A LA UNIDAD
ABARROTES	Lunes de 9:00 a 14:00 horas, según orden de compra
CARNE FRESCA	Lunes y Jueves con horario de 9:00 - 14:00 hrs.
FRUTAS Y VERDURAS	Lunes y Jueves con horario de 9:00 - 14:00 hrs.
HUEVO	Lunes de 9:00 a 13:00 horas, según orden de compra
PESCADO	Lunes y Jueves con horario de 9:00 - 14:00 hrs.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA
ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-50-GYR-050GYR006-N-2-2026

ADQUISICIÓN DE "VÍVERES PARA UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS, GUARDERÍAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO, 7 HOSPITALES RURALES Y 6 ALBERGUES COMUNITARIOS PARA EL EJERCICIO 2026".

INSUMO	DÍA Y HORA DE ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN A LA UNIDAD
LECHE	Lunes de 9:00 a 13:00 horas, según orden de compra.
DERIVADOS DE LÁCTEOS	Lunes y jueves con horario de 9:00 - 14:00 hrs
PAN Y TORTILLA	Lunes y jueves con horario de 9:00 - 14:00 hrs

"CALENDARIO DE ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN DE VÍVERES GUARDERÍAS ORDINARIAS"

Para la zona 1 Urbana Comprende Guardería 001, Guardería 002 y Guardería 003.

Grupo 1 Carnes y Huevo el suministro será diariamente de lunes a viernes de 7:00 a 10:00 hrs.

Grupo 2 Leche y derivados Lácteos se realizará con base en las necesidades de cada Unidad.

Grupo 3 Frutas y Verduras el suministro será diariamente de lunes a viernes de 7:00 a 10:00 hrs.

Grupo 4 Cereales, Grupo 5 Leguminosas, Grupo 7 Grasas y Grupo 8 Condimentos la entrega se realizará de lunes a viernes en horarios de 6:30 hrs, 11:00 hrs. y 14:00 hrs.

GRUPO	DÍA Y HORA DE ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN A LA UNIDAD
CEREALES, LEGUMINOSAS, GRASAS Y CONDIMENTOS	Semanal de 7:00 a 10:00 horas, según orden de compra
CARNES	Diario para consumo del día siguiente de 7:00 a 10:00 horas
FRUTAS Y VERDURAS	Diario para consumo del día siguiente de 7:00 a 10:00 horas
HUEVO	Semanal de 7:00 a 10:00 horas, según orden de compra
LECHE	Semanal de 7:00 a 10:00 horas, según orden de compra si es pasteurizada
DERIVADOS DE LÁCTEOS	Semanal de 7:00 a 10:00 horas, según orden de compra
PAN Y TORTILLA	Diario:
	Desayuno de 6.30 a 7.00 horas
	Comida de 10.30 a 11.30 horas
	Cena y colación 13.30 a 14.00 horas

Para la zona 2 de Tehuacán: Guardería Tehuacán

Grupo 1 Pollo, Cerdo, Res, y Grupo 3 Frutas, Verduras, los días de entrega serán: lunes, miércoles y viernes de 9:00 a 13:00 hrs.

Grupo 2 Leche y Derivados lácteos, el surtimiento será Lunes, Miércoles y Viernes de 9:00 a 13:00 horas.

Grupo 3 Pan Fresco se surtirá diariamente de lunes a viernes con horarios de 7:00 hrs. y 11 hrs. (comida y cena).

GRUPO	DÍA Y HORA DE ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN A LA UNIDAD
CEREALES, LEGUMINOSAS, GRASAS Y CONDIMENTOS	Lunes Miércoles y Viernes de 9:00 a 13:00 horas, según orden de compra
CARNES	Lunes, Miércoles y Viernes 9:00 a 13:00
FRUTAS Y VERDURAS	Lunes, Miércoles y Viernes 9:00 a 13:00
HUEVO	Lunes, Miércoles y Viernes de 9:00 a 13:00 horas, según orden de compra
LECHE	Lunes, Miércoles y Viernes de 9:00 a 13:00 horas, según orden de compra
DERIVADOS DE LÁCTEOS	Lunes, Miércoles y Viernes de 9:00 a 13:00 horas, según orden de compra
PAN Y TORTILLA	Diario de 7:00 hrs. a 11 horas



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SALUD PARA TODOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA

ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-50-GYR-050GYR006-N-2-2026

ADQUISICIÓN DE "VÍVERES PARA UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS, GUARDERÍAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO, 7 HOSPITALES RURALES Y 6 ALBERGUES COMUNITARIOS PARA EL EJERCICIO 2026".

CALENDARIO DE ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN DE VÍVERES HOSPITALES RURALES Y ALBERGUES COMUNITARIOS

Para H.R. y Albergue Tepexi de Rodríguez: Para el Grupos de Frutas y verduras, cerdo, pollo, res y pescado se surtirá 2 veces por semana, (martes y jueves) con horario de 8:00 a 12:00 horas.

Los productos de embutidos se entregarán 2 veces por semana de 9:00 - 12:00 horas.

El Grupo 3 Pan Fresco se surtirá de lunes a domingo con horario de 7:00 horas. y 11:00 horas. (comida y cena).

Los Grupos 1 y 3 de Derivados lácteos, Jugos y Concentrados se surtirán de acuerdo con las necesidades de cada Unidad.

Para H.R. y Albergue Chignahuapan: Para el Grupos 1 de Frutas y verduras, cerdo, pollo, res y pescado se surtirá 2 veces por semana, (martes y jueves) con horario de 8:00 a 12:00 horas.

El Grupo 3 Pan Fresco se surtirá de lunes a domingo con horario de 7:00 horas. y 11:00 horas. (comida y cena).

Los productos de embutidos se entregarán 2 veces por semana de 9:00 - 12:00 horas.

Los subgrupos de Gelatina, Derivados lácteos, Jugos y Concentrados y Dulces regionales se surtirán de acuerdo con las necesidades de cada Unidad.

Para H.R. Zacapoaxtla: Para el Grupo de Frutas y verduras, cerdo, pollo, res y pescado se surtirá 2 veces por semana, (martes y jueves) con horario de 8:00 a 12:00 horas.

Los productos de embutidos se entregarán 2 veces por semana de 9:00 - 12:00 horas.

El Grupo 3 Pan Fresco se surtirá de lunes a domingo con horario de 7:00 horas. y 11:00 horas. (comida y cena).

Los Grupos 1 y 3 de Derivados lácteos, Jugos y Concentrados se surtirán de acuerdo con las necesidades de cada Unidad.

Para H.R. y Albergue en Chiautla: Para el Grupo de Frutas y verduras, cerdo, pollo, res y pescado se surtirá 2 veces por semana, (martes y jueves) con horario de 8:00 a 12:00 horas.

Los productos de embutidos se entregarán 2 veces por semana de 9:00 - 12:00 horas.

El Grupo 3 Pan Fresco se surtirá de lunes a domingo con horario de 7:00 horas. y 11:00 horas. (comida y cena).

Los Grupos 1 y 3 Derivados lácteos, se surtirán de acuerdo con las necesidades de cada Unidad.

Para H.R. y Albergue de Ixtepec: Para el Grupo de Frutas y verduras, cerdo, pollo, res y pescado se surtirá 2 veces por semana, (martes y jueves) con horario de 8:00 a 12:00 horas.

Los productos de embutidos se entregarán 2 veces por semana de 9:00 - 12:00 horas.

El Grupo 3 Pan Fresco se surtirá de lunes a domingo con horario de 7:00 horas. y 11:00 horas. (comida y cena).

Los Grupos 1 y 3 Derivados lácteos, se surtirán de acuerdo con las necesidades de cada Unidad.

Para H.R. y Albergue en El Seco: Para el Grupo 1 de Frutas y verduras, cerdo, pollo, res y pescado se surtirá 2 veces por semana, (martes y jueves) con horario de 8:00 a 12:00 horas.

Los productos de embutidos se entregarán 2 veces por semana de 9:00 - 12:00 horas.

El Grupo 3 Pan Fresco se surtirá de lunes a domingo con horario de 7:00 horas. y 11:00 horas. (comida y cena).

Los Grupos 1 y 3 Derivados lácteos, se surtirán de acuerdo con las necesidades de cada Unidad.

Para H.R. y Albergue La Ceiba: Para el Grupo de Frutas y verduras, cerdo, pollo, res y pescado se surtirá 2 veces por semana, (martes y jueves) con horario de 8:00 a 12:00 horas.

Los productos de embutidos se entregarán 2 veces por semana de 9:00 - 12:00 horas.

El Grupo 3 Pan Fresco se surtirá de lunes a domingo con horario de 7:00 horas. y 11:00 horas. (comida y cena).

Los Grupos 1 y 3 Derivados lácteos, se surtirán de acuerdo con las necesidades de cada Unidad.

HORARIO DE RECEPCIÓN PARA ABARROTES, DE LOS BIENES Y DÍA DE ENTREGA SERA:

UNIDAD	DÍA	HORARIO
H.R. ZACAPOAXTLA	MIÉRCOLES	9:00 - 12:00 HRS.
H.R. CHIGNAHUAPAN	VIERNES	9:00 - 12:00 HRS.
H.R. LA CEIBA	LUNES	9:00 - 12:00 HRS.
H.R. CHIAUTLA	LUNES	9:00 - 12:00 HRS.
H.R. EL SECO	LUNES	9:00 - 12:00 HRS.
H.R. TEPEXI DE RODRIGUEZ	LUNES	9:00 - 12:00 HRS.
H.R. IXTEPEC	LUNES	9:00 - 12:00 HRS.

Nota: Los horarios y días de entrega podrán ser ajustados de acuerdo a cada unidad.
2660-013-001



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO
SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA

JEFATURA DE SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS

COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA

ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-50-GYR-050GYR006-N-2-2026

ADQUISICIÓN DE "VÍVERES PARA
UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS,
GUARDERÍAS DEL RÉGIMEN
ORDINARIO, 7 HOSPITALES RURALES Y 6
ALBERGUES COMUNITARIOS PARA EL
EJERCICIO 2026".

ANEXO 9 (NUEVE)

FORMATO DE CARTA RELATIVA AL PUNTO 6.2 INCISOS A), B), C), D) y E)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL EN PUEBLA

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No.

(____ NOMBRE ____) EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA (____ NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA ____), Y EN TÉRMINOS DEL NUMERAL 6.2, REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS LICITANTES, INCISOS A), B), C), D) y E) DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. _____, MANIFIESTO LO SIGUIENTE:

- A) Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste no encontrarse en los supuestos de los artículos 71 y 90 cuarto párrafo de la LAASSP, tratándose de personas morales, su representante legal deberá de manifestar con el escrito antes referido que tanto el licitante, como los socios o asociados, no se encuentran inhabilitados
- B) Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que todos y cada uno de los socios o accionistas que integran la persona moral que represento y el que suscribe la presente, nos abstendremos por nosotros mismos o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos del instituto, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que me otorguen a mi representada condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.
- C) Manifiesto que no me encuentro sancionado como empresa o producto, por alguna autoridad competente en la materia.
- D) Manifiesto que en caso de resultar adjudicado, me obligo a liberar al instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa, que en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel nacional o internacional
- E) Manifiesto conocer la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, la presente convocatoria, sus anexos y, en su caso, las modificaciones derivadas de la(s) junta(s) de aclaraciones, las cuales forman parte de la presente convocatoria.

LUGAR Y FECHA

(NOMBRE Y FIRMA AUTOGRAFA DEL REPRESENTANTE LEGAL)



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SALUD SOCIAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO
SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA
ELECTRÓNICA NACIONAL
No. LA-50-GYR-050GYR006-N-2-2026
ADQUISICIÓN DE "VÍVERES PARA
UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS,
GUARDERÍAS DEL RÉGIMEN
ORDINARIO, 7 HOSPITALES RURALES Y 6
ALBERGUES COMUNITARIOS PARA EL
EJERCICIO 2026".

ANEXO 10 (DIEZ)

NOMBRE DEL LICITANTE _____
PROPOSICIÓN
TECNICA
FECHA DE
PRESENTACIÓN _____

LUGAR DE ENTREGA _____ PLAZO DE ENTREGAS _____

GRUPO:										
PART. O RENGL	CLAVE	DESCRIPCION	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	FABRICANTE	MARCA	CANTIDAD MÍNIMA HOSPITALES	CANTIDAD MAXIMA HOSPITALES	CANTIDAD MÍNIMA GUARDERÍAS	CANTIDAD MAXIMA GUARDERÍAS

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTO QUE EL(LOS) BIEN(ES) QUE CONTIENE LA PRESENTE PROPOSICIÓN
TÉCNICA, CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LAS CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES SOLICITADAS
EN EL ANEXO 4.

ASI MISMO LOS PRODUCTOS Y MARCAS OFERTADAS EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO SON LAS QUE ME OBLIGO A
ENTREGAR Y DISTRIBUIR AL INSTITUTO.

EL LLENADO DE LA COLUMNA DEL FABRICANTE, SE ESPECIFICARÁ YA SEA CON EL NOMBRE DEL PRODUCTOR DEL BIEN
EN ESPECÍFICO, FABRICANTE O DISTRIBUIDOR MAYORISTA, ÚNICAMENTE PARA LAS FRUTAS, VERDURAS Y ABARROTES
LA CUAL DEBERÁ SER CONGRUENTE CON EL REQUISITADO DEL ANEXO 19 DE LA CONVOCATORIA.

NOMBRE Y FIRMA AUTOGRAFA
DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO
SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA

JEFATURA DE SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS

COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA
ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-50-GYR-050GYR006-N-2-2026

ADQUISICIÓN DE "VÍVERES PARA
UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS,
GUARDERÍAS DEL RÉGIMEN
ORDINARIO, 7 HOSPITALES RURALES Y 6
ALBERGUES COMUNITARIOS PARA EL
EJERCICIO 2026".

Expresar en letra el precio máximo total de la propuesta y que los precios ofertados son fijos durante la vigencia del contrato.

El llenado de la columna del fabricante, se especificará ya sea con el nombre del productor del bien en específico, fabricante o distribuidor mayorista, únicamente para las frutas, verduras y abarrotes la cual deberá ser congruente con el requisitado del anexo 19 de la convocatoria.

Bajo protesta de decir verdad, manifiesto que el(los) bien(es) que contiene la presente proposición económica, corresponden justa, exacta y cabalmente a las condiciones y especificaciones solicitadas en el anexo 4 de la convocatoria concúrsales y que los precios ofertados son fijos durante la vigencia del contrato.

Asimismo los productos en las marcas y procedencias ofertadas en caso de resultar adjudicado son las que me obligo a entregar y distribuir al instituto.

Que los bienes en caso de resultar adjudicado los entregare en los lugares, cantidades y descripciones indicadas.

Acepto que es un contrato abierto que en caso de resultar adjudicado se me comprarán las cantidades mínimas quedando las máximas a las necesidades de las áreas requirentes.

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTO QUE
LOS PRODUCTOS QUE ESTOY PROPONIENDO, NO
CONTRAVIENEN A LA LEY FEDERAL DE DERECHO DE
AUTOR NI A LA LEY DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SALUD SOCIAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO
SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA

JEFATURA DE SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS

COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA

ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-50-GYR-050GYR006-N-2-2026

ADQUISICIÓN DE "VÍVERES PARA
UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS,
GUARDERÍAS DEL RÉGIMEN
ORDINARIO, 7 HOSPITALES RURALES Y 6
ALBERGUES COMUNITARIOS PARA EL
EJERCICIO 2026".

ANEXO 12 (DOCE)

MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL EN PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
No.

MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA

CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE _____, REPRESENTADA POR _____ EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PARTICIPANTE A", Y POR OTRA _____, REPRESENTADA POR _____, EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PARTICIPANTE B", Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A LOS QUE INTERVIENEN SE DENOMINARÁN "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

I. "EL PARTICIPANTE A", DECLARA QUE:

- 1.1.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA (PÓLIZA) NÚMERO _____, DE FECHA _____, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. _____ NOTARIO (CORREDOR) PÚBLICO NÚMERO _____, DEL _____, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE _____, EN EL FOLIO MERCANTIL _____ DE FECHA _____.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD _____ (SI/NO) HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

Nota: En su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad.

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

_____ CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES _____.

- 1.1.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO _____ Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO _____.

- 1.1.3 SU REPRESENTANTE LEGAL CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO _____ DE FECHA _____, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. _____ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO _____, DEL _____ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO _____ DE FECHA _____, MANIFESTANDO "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD", QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL DOMICILIO DEL REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN _____.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SALUD PARA TODOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO
SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA

JEFATURA DE SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS

COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA
ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-50-GYR-050GYR006-N-2-2026

ADQUISICIÓN DE "VÍVERES PARA
UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS,
GUARDERÍAS DEL RÉGIMEN
ORDINARIO, 7 HOSPITALES RURALES Y 6
ALBERGUES COMUNITARIOS PARA EL
EJERCICIO 2026".

1.1.4 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: _____; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

1.1.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN:

2.1 "EL PARTICIPANTE B", DECLARA QUE:

2.1.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SEGÚN CONSTA EL TESTIMONIO (PÓLIZA) DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO __, DE FECHA __, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. __ NOTARIO (CORREDOR) PÚBLICO NÚMERO __, DEL __, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO __ DE FECHA __.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD (SI/NO) HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

Nota: En su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad.

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

_____ CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES _____.

2.1.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO _____ Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO _____.

2.1.3 SU REPRESENTANTE LEGAL, CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO __ DE FECHA __, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. __ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO __, DEL __, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO __ DE FECHA __, MANIFESTANDO "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD" QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL DOMICILIO DE SU REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN _____.

2.1.4 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: _____; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

2.1.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN: _____

(MENCIONAR E IDENTIFICAR A CUÁNTOS INTEGRANTES CONFORMAN LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES).

3.1 "LAS PARTES" DECLARAN QUE:

3.1.1 CONOCEN LOS REQUISITOS Y CONDICIONES ESTIPULADAS EN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRONICA NACIONAL _____.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SERVICIO SOCIAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO
SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA

JEFATURA DE SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS

COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA

ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-50-GYR-050GYR006-N-2-2026

ADQUISICIÓN DE "VÍVERES PARA
UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS,
GUARDERÍAS DEL RÉGIMEN
ORDINARIO, 7 HOSPITALES RURALES Y 6
ALBERGUES COMUNITARIOS PARA EL
EJERCICIO 2026".

3.1.2 MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN FORMALIZAR EL PRESENTE CONVENIO, CON EL OBJETO DE PARTICIPAR CONJUNTAMENTE EN LA LICITACIÓN PÚBLICA, PRESENTANDO PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA, CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA Y CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 45, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 88 DE SU REGLAMENTO.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES OTORGAN LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- "PARTICIPACIÓN CONJUNTA".

"LAS PARTES" CONVIENEN, EN CONJUNTAR SUS RECURSOS TÉCNICOS, LEGALES, ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS Y FINANCIEROS PARA PRESENTAR PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO _____ Y EN CASO DE SER ADJUDICATARIO DEL CONTRATO, SE OBLIGAN A ENTREGAR LOS BIENES OBJETO DEL CONVENIO, CON LA PARTICIPACIÓN SIGUIENTE:

PARTICIPANTE "A": (DESCRIBIR LA PARTE QUE SE OBLIGA A SUMINISTRAR).

(CADA UNO DE LOS INTEGRANTES QUE CONFORMAN LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES DEBERÁ DESCRIBIR LA PARTE QUE SE OBLIGA A ENTREGAR).

SEGUNDA.- REPRESENTANTE COMÚN Y OBLIGADO SOLIDARIO.

"LAS PARTES" ACEPTAN EXPRESAMENTE EN DESIGNAR COMO REPRESENTANTE COMÚN AL _____, A TRAVÉS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE, PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LAS PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA, ASÍ COMO PARA SUSCRIBIR DICHAS PROPOSICIONES.

ASIMISMO, CONVIENEN ENTRE SI EN CONSTITUIRSE EN FORMA CONJUNTA Y SOLIDARIA PARA COMPROMETERSE POR CUALQUIER RESPONSABILIDAD DERIVADA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONVENIO, CON RELACIÓN AL CONTRATO QUE SUS REPRESENTANTES LEGALES FIRMAN CON EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN _____, ACEPTANDO EXPRESAMENTE EN RESPONDER ANTE EL IMSS POR LAS PROPOSICIONES QUE SE PRESENTEN Y, EN SU CASO, DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO.

TERCERA.- DEL COBRO DE LAS FACTURAS.

"LAS PARTES" CONVIENEN EXPRESAMENTE, QUE "EL PARTICIPANTE _____ (LOS PARTICIPANTES, DEBERÁN INDICAR CUÁL DE ELLOS ESTARÁ FACULTADO PARA REALIZAR EL COBRO), PARA EFECTUAR EL COBRO DE LAS FACTURAS RELATIVAS A LOS BIENES QUE SE ENTREGUEN AL IMSS, CON MOTIVO DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO _____.

CUARTA.- VIGENCIA.

"LAS PARTES" CONVIENEN, EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO SERÁ EL DEL PERÍODO DURANTE EL CUAL SE DESARROLLE EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO _____, INCLUYENDO, EN SU CASO, DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO, EL PLAZO QUE SE ESTIPULE EN ÉSTE Y EL QUE PUDIERA RESULTAR DE CONVENIOS DE MODIFICACIÓN.

QUINTA.- OBLIGACIONES.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SALUD PARA TODOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO
SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA

JEFATURA DE SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS

COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA

ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-50-GYR-050GYR006-N-2-2026

ADQUISICIÓN DE "VÍVERES PARA
UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS,
GUARDERÍAS DEL RÉGIMEN
ORDINARIO, 7 HOSPITALES RURALES Y 6
ALBERGUES COMUNITARIOS PARA EL
EJERCICIO 2025".

"LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE EN EL SUPUESTO DE QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SE DECLARE EN QUIEBRA O EN SUSPENSIÓN DE PAGOS, NO LAS LIBERA DE CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES, POR LO QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SUBSISTA, ACEPTA Y SE OBLIGA EXPRESAMENTE A RESPONDER SOLIDARIAMENTE DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES A QUE HUBIERE LUGAR.

"LAS PARTES" ACEPTAN Y SE OBLIGAN A PROTOCOLIZAR ANTE NOTARIO PÚBLICO EL PRESENTE CONVENIO, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DEL FALLO EMITIDO EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO _____ EN QUE PARTICIPAN Y, QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO, DEBIDAMENTE PROTOCOLIZADO, FORMARÁ PARTE INTEGRANTE DEL CONTRATO QUE SUSCRIBAN LOS REPRESENTANTES LEGALES DE CADA INTEGRANTE Y EL IMSS.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO POR "LAS PARTES" Y ENTERADOS DE SU ALCANCE Y EFECTOS LEGALES, ACEPTANDO QUE NO EXISTIÓ ERROR, DOLO, VIOLENCIA O MALA FE, LO RATIFICAN Y FIRMAN, DE CONFORMIDAD EN LA CIUDAD DE _____, EL DÍA _____ DE _____ DE 20____.

"EL PARTICIPANTE A"
NOMBRE Y CARGO
DEL APODERADO LEGAL

"EL PARTICIPANTE B"
NOMBRE Y CARGO
DEL APODERADO LEGAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO
SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA

JEFATURA DE SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS

COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA

ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-50-GYR-050GYR006-N-2-2026

ADQUISICIÓN DE "VÍVERES PARA
UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS,
GUARDERÍAS DEL RÉGIMEN
ORDINARIO, 7 HOSPITALES RURALES Y 6
ALBERGUES COMUNITARIOS PARA EL
EJERCICIO 2026".

ANEXO 13 (TRECE)

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁ PRESENTAR EL LICITANTE PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA REGLA 5 DE LAS REGLAS PARA LA DETERMINACIÓN, ACREDITACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES.

_____ de _____ de _____

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
LICITACION PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
No.

Me refiero al procedimiento de _____ Número _____ en el que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular y en los términos de lo previsto por las Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, el que suscribe manifiesta **bajo protesta de decir verdad** que, en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, la totalidad de los bienes que oferto en dicha proposición y suministraré, bajo el(los) grupo(s) _____, será (n) producido (s) en los Estados Unidos Mexicanos y contará (n) con un porcentaje de contenido nacional de cuando menos el 65%

De igual forma manifiesto bajo protesta de decir verdad, que tengo conocimiento de lo previsto en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; en este sentido, me comprometo, en caso de ser requerido, a aceptar una verificación del cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de los bienes aquí ofertados, a través de la exhibición de la información documental correspondiente y/o a través de una inspección física de la planta industrial en la que se producen los bienes, conservando dicha información por tres años a partir de la entrega de los bienes a la convocante.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA LICITANTE

NOTA: Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ASISTENCIA Y SOLIDARIDAD SOCIAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO
SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA

JEFATURA DE SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS

COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA

ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-50-GYR-050GYR006-N-2-2026

ADQUISICIÓN DE "VÍVERES PARA
UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS,
GUARDERÍAS DEL RÉGIMEN
ORDINARIO, 7 HOSPITALES RURALES Y 6
ALBERGUES COMUNITARIOS PARA EL
EJERCICIO 2026".

ANEXO 14 (CATORCE)

FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

(AFIANZADORA:

Denominación social: _____, en lo sucesivo la "Afianzadora"

Domicilio: _____

Autorización del Gobierno Federal para operar: _____ (Número de oficio y fecha).

BENEFICIARIA:

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, en lo sucesivo "la Beneficiaria".

Domicilio: _____

A "la Contratante" y a "la Beneficiaria" se les podrá enviar la fianza a los correos electrónicos _____ y _____.

FIADO (S): (En caso de proposición conjunta, el nombre y datos de cada uno de ellos)

Nombre o denominación social: _____

RFC: _____

Domicilio: _____ (El mismo que aparezca en el contrato principal).

DATOS DE LA PÓLIZA:

Número: _____ (Número asignado por la "Afianzadora").

Monto Afianzado: _____ (Con letra y número, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado).

Moneda: _____

Fecha de expedición: _____

Obligación garantizada: El cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato en los términos de la Cláusula PRIMERA de la presente póliza de fianza.

Naturaleza de las Obligaciones: La obligación garantizada será divisible y en caso de presentarse algún incumplimiento se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas.

DATOS DEL CONTRATO O PEDIDO, EN LO SUCESIVO EL "CONTRATO":

Número asignado por "la Contratante": _____

Objeto: _____

Monto del Contrato: (Con número y letra, sin el Impuesto al Valor Agregado)

Moneda: _____

Fecha de suscripción: _____

Tipo: Servicios.

Obligación contractual para la garantía de cumplimiento: divisible, conforme a lo estipulado en el contrato.

Procedimiento al que se sujetará la presente póliza de fianza para hacerla efectiva: El previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Competencia y Jurisdicción: Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, el fiador y cualesquier otro obligado, así como "la Beneficiaria", se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de _____ (precisar el lugar), renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y último párrafo, y artículo 49, fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 103 de su Reglamento. La validación de la presente fianza se podrá realizar en la dirección electrónica www.amig.org.mx

_____, (Nombre del representante de la Afianzadora), representante legal de la "Afianzadora".

CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE SERVICIOS.

PRIMERA.- OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

Esta póliza de fianza garantiza el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el "Contrato" a que se refiere esta póliza y en sus convenios modificatorios que se hayan realizado o a los anexos del mismo, cuando no rebasen el porcentaje de ampliación indicado en la cláusula siguiente.

SEGUNDA.- MONTO AFIANZADO.

La "Afianzadora", se compromete a pagar a la Beneficiaria, hasta el monto de esta póliza, que es de \$ _____ (_____/100 moneda nacional) (el monto no deberá incluir el Impuesto al Valor Agregado) que representa el 10% (diez por ciento) del _____ (monto máximo establecido para el ejercicio fiscal ____ que corresponda, o en su caso, del valor del "Contrato").

La "Afianzadora" reconoce que el monto garantizado por la fianza de cumplimiento se puede modificar en el caso de que se formalice uno o varios convenios modificatorios de ampliación del monto del "Contrato" indicado en la carátula de esta póliza, siempre y cuando no se rebase el 20% (veinte por ciento) de dicho monto. Previa notificación del fiado y cumplimiento de los requisitos legales, la "Afianzadora" emitirá el documento modificatorio, correspondiente o endoso para el solo efecto de hacer constar la referida ampliación, sin que se entienda que la obligación sea novada.

En el supuesto de que el porcentaje de aumento al "Contrato" en monto fuera superior a los indicados, la "Afianzadora" se reserva el derecho de emitir los endosos subsiguientes, por la diferencia entre ambos montos sin embargo, previa solicitud del fiado, la "Afianzadora" podrá garantizar dicha diferencia y emitirá el documento modificatorio correspondiente.

La "Afianzadora" acepta expresamente que en caso de requerimiento, se compromete a pagar el monto total afianzado, siempre y cuando en el Contrato se haya estipulado que la obligación garantizada es divisible.

TERCERA.- INDEMNIZACIÓN POR MORA.

La "Afianzadora", se obliga a pagar la indemnización por mora que en su caso proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

CUARTA.- VIGENCIA.

La fianza permanecerá vigente hasta que se dé cumplimiento a la o las obligaciones que garantice en los términos del "Contrato" y continuará vigente en caso de que "la Contratante" otorgue prórroga o espere al cumplimiento del "Contrato", en los términos de la siguiente cláusula.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA
ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-50-GYR-050GYR006-N-2-2026

ADQUISICIÓN DE "VÍVERES PARA UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS, GUARDERÍAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO, 7 HOSPITALES RURALES Y 6 ALBERGUES COMUNITARIOS PARA EL EJERCICIO 2026".

Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria.

De esta forma la vigencia de la fianza no podrá acortarse en razón del plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales.

QUINTA.- PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.

En caso de que se prorrogue el plazo originalmente señalado o conceder esperas o convenios de ampliación de plazo para el cumplimiento del contrato garantizado y sus anexos, el fiado dará aviso a la "Afianzadora", la cual deberá emitir los documentos modificatorios o endosos correspondientes.

La "Afianzadora" acepta expresamente garantizar la obligación a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorgue prórroga, espera o ampliación al fiado por parte de la "Contratante" para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizan, por lo que no se actualiza el supuesto de extinción de fianza previsto en el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, sin que se entienda novada la obligación.

SEXTA.- SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.

Para garantizar el cumplimiento del "Contrato", cuando concurran los supuestos de suspensión en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, la "Contratante" deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, la "Afianzadora" otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a la "Afianzadora" dichos documentos expedidos por la "Contratante".

El aplazamiento derivado de la interposición de recursos administrativos y medios de defensa legales, no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiendo que los endosos que emita la "Afianzadora" por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable de la póliza inicial.

SÉPTIMA.- SUBJUDICIDAD

La "Afianzadora" realizará el pago de la cantidad reclamada, bajo los términos estipulados en esta póliza de fianza, y, en su caso, la indemnización por mora de acuerdo a lo establecido en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre subyúdica, en virtud de procedimiento ante autoridad judicial, administrativa o tribunal arbitral, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ante dichas instancias.

La "Afianzadora" deberá comunicar a la "Beneficiaria" de la garantía, el otorgamiento de la suspensión al fiado, acompañándole las constancias respectivas que así lo acrediten, a fin de que se encuentre en la posibilidad de abstenerse del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme.

OCTAVA.- COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.

El coafianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implicará novación de las obligaciones asumidas por la "Afianzadora" por lo que subsistirá su responsabilidad exclusivamente en la medida y condiciones en que la asumió en la presente póliza de fianza y en sus documentos modificatorios.

NOVENA.- CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

La "Afianzadora" quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando la "Contratante" le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía.

El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a la "Afianzadora" la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales. Cuando el fiado solicite dicha cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

Esta fianza se cancelará cuando habiéndose cumplido la totalidad de las obligaciones estipuladas en el "Contrato", la "Contratante" haya calificado o revisado y aceptado la garantía exhibida por el fiado para responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y por el correcto funcionamiento de los mismos o por la calidad de los bienes prestados por el fiado, respecto del "Contrato" especificado en la carátula de la presente póliza y sus respectivos convenios modificatorios.

DÉCIMA.- PROCEDIMIENTOS.

La "Afianzadora" acepta expresamente someterse al procedimiento previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para hacer efectiva la fianza.

DÉCIMA PRIMERA.- RECLAMACIÓN

"La Beneficiaria" podrá presentar la reclamación a que se refiere el artículo 279, de Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en cualquier oficina, o sucursal de la Institución y ante cualquier apoderado o representante de la misma.

DÉCIMA SEGUNDA.- DISPOSICIONES APLICABLES.

Será aplicable a esta póliza, en lo no previsto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la legislación mercantil y a falta de disposición expresa, el Código Civil Federal.

----- FIN DE TEXTO -----



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SALUD PARA TODOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA
ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-50-GYR-050GYR006-N-2-2026

ADQUISICIÓN DE "VÍVERES PARA UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS, GUARDERÍAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO, 7 HOSPITALES RURALES Y 6 ALBERGUES COMUNITARIOS PARA EL EJERCICIO 2026".

ANEXO 15 (QUINCE) MODELO DE CONTRATO

MODELO DE CONTRATO NO. _____

CONTRATO ABIERTO PARA LA "ADQUISICIÓN DE VÍVERES PARA UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS, GUARDERÍAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO, 7 HOSPITALES RURALES Y 6 ALBERGUES COMUNITARIOS PARA EL EJERCICIO 2026", RELATIVA AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. XXXXXXXXXXXX, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, A TRAVÉS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA ESTATAL PUEBLA, EN LO SUCESTIVO "EL INSTITUTO", POR CONDUCTO DE XXXX XXXX XXXX XXXX, EN SU CARÁCTER DE XXXXXXXXX Y POR LA OTRA, (NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O RAZÓN SOCIAL DE LA MORAL), (SI ES CONJUNTA MENCIONAR EL NOMBRE DE CADA UNO DE ELLOS), EN LO SUCESTIVO "EL PROVEEDOR", (SOLO SI EL PROVEEDOR ES PERSONA MORAL MOSTRAR EL SIGUIENTE TEXTO: REPRESENTADA POR (NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL), EN SU CARÁCTER DE (SEÑALAR EN SU CASO EL CARÁCTER DEL REPRESENTANTE: APODERADO, REPRESENTANTE LEGAL, ADMINISTRADOR ÚNICO O PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN), (MENCIONAR CADA UNO DE LOS REPRESENTANTES DE LAS PERSONAS QUE DE MANERA CONJUNTA FORMALIZAN EL CONTRATO); A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

I. "EL INSTITUTO" DECLARA QUE:

I.1. ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, QUE TIENE A SU CARGO LA ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL SEGURO SOCIAL, COMO UN SERVICIO PÚBLICO DE CARÁCTER NACIONAL EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 1, 4 Y 5 DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL Y ESTÁ FACULTADO PARA ADQUIRIR TODA CLASE DE BIENES MUEBLES Y SERVICIOS EN TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE, PARA LA CONSECUCCIÓN DE LOS FINES PARA LOS QUE FUE CREADO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 251 FRACCIÓN IV Y V DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.

I.2. EL (LA) XXXX XXXXXX XXXXXX, INTERVIENE EN LA FORMALIZACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO EN SU CARÁCTER DE TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA ESTATAL PUEBLA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO Y REPRESENTANTE LEGAL, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (R. F. C.) XXXXXXXX; PERSONALIDAD QUE ACREDITA CON EL INSTRUMENTO NÚMERO XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, OTORGADO EL DÍA DXXXXXXXXXXXXXXXXX ANTE LA FE DEL XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, TITULAR DE LA NOTARÍA NÚMERO XXXXXX DE XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, MEDIANTE LA CUAL SE HIZO CONSTAR EL PODER GENERAL, QUE OTORGÓ EL "INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL", REPRESENTADO POR LA TITULAR DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA DE DICHO ORGANISMO, EN FAVOR DE "...XXXXXXXXXXXXXXXXX..." COMO TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA ESTATAL PUEBLA DEL "INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL", EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO NÚMERO XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, DICTADO POR EL HONORABLE CONSEJO TÉCNICO DEL "INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL", EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, SURTIENDO EFECTOS A PARTIR DEL XXX DE XXXX DE XXXX; REFERIDO INSTRUMENTO NOTARIAL INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS MEDIANTE FOLIO NÚMERO XXXXXXXXXXXX. Y MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LAS FACULTADES QUE LE FUERON CONFERIDAS NO LE HAN SIDO REVOCADAS, MODIFICADAS NI RESTRINGIDAS EN FORMA ALGUNA.

LA XXXX XXXX XXXXXX SUSCRIBE EL PRESENTE CONTRATO EN CALIDAD EXCLUSIVA DE TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA ESTATAL PUEBLA, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y REPRESENTANTE LEGAL, SERVIDORA PÚBLICA QUE NO PARTICIPA NI INTERVIENE EN LA FUNDACIÓN E INSTRUMENTACIÓN DEL PRESENTE ACTO JURÍDICO, EXIMIÉNDOSE DE MANERA EXPRESA DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD LEGAL, ADMINISTRATIVA, PENAL, CIVIL O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE EN RELACIÓN CON EL CONTENIDO, LA ESTRUCTURACIÓN O LA GESTACIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO LEGAL, DELEGANDO LA RESPONSABILIDAD CON TOTAL RIGOR EN LAS ÁREAS COMPETENTES Y EN LOS SERVIDORES PÚBLICOS IMPLICADOS EN LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, COMO LO SON LAS ÁREAS REQUERENTES, TÉCNICAS, CONTRATANTES Y ADMINISTRADORES DEL CONTRATO.

CADA UNO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, ASÍ COMO LAS ÁREAS INVOLUCRADAS EN LA ELABORACIÓN FORMALIZACIÓN Y CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, ASUME CON LA MAYOR SERIEDAD SU RESPONSABILIDAD INDIVIDUAL Y CONJUNTA EN CONOCER, ACATAR Y



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SALUD PARA TODOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO
SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA

JEFATURA DE SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS

COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA
ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-50-GYR-050GYR006-N-2-2026

ADQUISICIÓN DE "VÍVERES PARA
UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS,
GUARDERÍAS DEL RÉGIMEN
ORDINARIO, 7 HOSPITALES RURALES Y 6
ALBERGUES COMUNITARIOS PARA EL
EJERCICIO 2026".

EJECUTAR RIGUROSAMENTE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 4º, 6º, 7º 10º, TÍTULO TERCERO Y CUARTO DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS; ARTÍCULO 5º DE LA LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN; ARTÍCULOS APLICABLES DEL TÍTULO DECIMO Y DECIMOPRIMERO DEL CÓDIGO PENAL FEDERAL; ARTÍCULO 272, PÁRRAFO II DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL; ARTÍCULOS 3 FRACCIÓN II, 129 Y 166 ÚLTIMO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; ARTÍCULOS 139 Y 145 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, ASÍ COMO LO ESTABLECIDO EN LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y EL CÓDIGO DE CONDUCTA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE "EL INSTITUTO".

CADA UNA DE LAS ÁREAS SOLICITANTES, TÉCNICAS, DE CONTRATACIÓN Y DE ADMINISTRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO ASUME CON LA MÁXIMA SERIEDAD LA OBLIGACIÓN DE SEGUIR, CUMPLIR Y SUPERVISAR EL CONTRATO. SE COMPROMETEN A ADHERIRSE A LOS PRINCIPIOS DE IGUALDAD, LEGALIDAD, INTEGRIDAD, LEALTAD, IMPARCIALIDAD Y EFICIENCIA QUE RIGEN EL SERVICIO PÚBLICO, RECONOCIENDO QUE EL INCUMPLIMIENTO DE ESTAS OBLIGACIONES PUEDE DAR LUGAR A SANCIONES SEVERAS Y OTRAS IMPLICACIONES LEGALES.

I.3. DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 2 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y NÚMERAL 5.3.8 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE "EL INSTITUTO", SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO, EL _____, EN SU CARÁCTER DE XXXXXXXX XXXXXXXXXXXX XXXXXXXXXXXX DE "EL INSTITUTO"; CON R.F.C. _____, INTERVIENE COMO "ÁREA CONTRATANTE" EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. XXXXXXXXXXXX, DEL CUAL SE DERIVA EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

I.4. DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 2 FRACCIÓN III BIS Y EN EL PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 129 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO LOS NUMERALES 5.3.15 Y 5.4.13 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE "EL INSTITUTO", EL _____, EN SU CARÁCTER DE _____ DE "EL INSTITUTO", CON R.F.C. _____, INTERVIENE COMO "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DESIGNADO PARA DAR SEGUIMIENTO Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, QUIEN PODRÁ SER SUSTITUIDO EN CUALQUIER MOMENTO, BASTANDO PARA TALES EFECTOS UN COMUNICADO POR ESCRITO Y FIRMADO POR EL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO PARA ELLO, INFORMANDO A "EL PROVEEDOR" PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO. ASÍ COMO, DETERMINAR LA APLICACIÓN Y CÁLCULO DE PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS Y, EN SU CASO, SOLICITAR AL ÁREA COMPETENTE, LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, APORTANDO LOS ELEMENTOS CONDUCENTES, DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO X (XXX) DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

I.5. LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SE REALIZÓ MEDIANTE EL ACTA DE FALLO DE FECHA XXX DE XXX DE 202X EMITIDA POR XX XXXX EN SU CARÁCTER DE XXXXXX DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. XXXXXXXXXXXX, AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 35 FRACCIÓN I, 36, 39 FRACCIÓN I, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47 48 FRACCIÓN I, 49, 50, 51 67, 68 Y 69 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP), SU REGLAMENTO, LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA.

I.6. "EL INSTITUTO" CUENTA CON SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA OTORGADA EN LA CUENTA CONTABLE 51221001 "VÍVERES", DE CONFORMIDAD CON EL DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO CON FOLIO XXXXXXXXXXXX, EMITIDO POR LA _____.

I.7. CUENTA CON EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES N° IMS421231I45.

I.8. TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN CALLE 4 NORTE NO. 2005, COL. CENTRO, C.P. 72000, PUEBLA, PUEBLA, MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO.

II. "EL PROVEEDOR" DECLARA QUE (TRATÁNDOSE DE PERSONA FÍSICA):



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA
ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-50-GYR-050GYR006-N-2-2026

ADQUISICIÓN DE "VÍVERES PARA UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS, GUARDERÍAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO, 7 HOSPITALES RURALES Y 6 ALBERGUES COMUNITARIOS PARA EL EJERCICIO 2026".

II.1. ES UNA PERSONA FÍSICA, DE NACIONALIDAD _____ LO QUE ACREDITA CON _____ (EN EL CASO DE PERSONAS EXTRANJERAS DESCRIBIR EL DOCUMENTO) _____, EXPEDIDA POR _____.

II. "EL PROVEEDOR", POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE DECLARA QUE (TRATÁNDOSE DE PERSONA MORAL):

II.1. ES UNA PERSONA MORAL LEGALMENTE CONSTITUIDA MEDIANTE _____ (DESCRIBIR EL INSTRUMENTO PÚBLICO QUE LE DAN ORIGEN Y EN SU CASO LAS MODIFICACIONES QUE SE HUBIERAN REALIZADO), DENOMINADA (NOMBRE O RAZÓN SOCIAL), CUYO OBJETO SOCIAL ES _____, ENTRE OTROS, (OBJETO SOCIAL), INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE _____ CON EL FOLIO _____ DE FECHA _____.

II.2. LA O EL C. (NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL), EN SU CARÁCTER DE _____, CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO Y OBLIGAR A SU REPRESENTADA, COMO LO ACREDITA CON _____ (INSTRUMENTO NOTARIAL DE CONSTITUCIÓN O PODER OTORGADO AL REPRESENTANTE LEGAL) _____, MISMO QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTA NO LE HA SIDO LIMITADO NI REVOCADO EN FORMA ALGUNA.

II.3. REÚNE LAS CONDICIONES TÉCNICAS, JURÍDICAS Y ECONÓMICAS, Y CUENTA CON LA ORGANIZACIÓN Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CUMPLIMIENTO.

EN CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" SE ENCUENTRE EN LOS SUPUESTOS SEÑALADOS ANTERIORMENTE, EL CONTRATO SERÁ SUSCEPTIBLE DE SER NULIFICABLE, PREVIA DETERMINACIÓN DE LA AUTORIDAD COMPETENTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 19 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

II.4. CUENTA CON SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (RFC DE EL PROVEEDOR). ASIMISMO, CUENTA CON REGISTRO PATRONAL ANTE "EL INSTITUTO" NÚMERO (NÚMERO DE REGISTRO PATRONAL) Y CON NÚMERO DE PROVEEDOR (NÚMERO DE EL PROVEEDOR).

II.5. ACREDITA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 32 D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN VIGENTE, INCLUYENDO LAS DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS, ANTE EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES Y LAS DE SEGURIDAD SOCIAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CONFORME A LAS OPINIONES DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EMITIDAS POR EL SAT, INFONAVIT E IMSS, RESPECTIVAMENTE, LAS CUALES EXHIBE PARA EFECTOS DE LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

II.6. MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 71 Y 90 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

II.7. CONFORME A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 87, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LO APLICABLE A SU REGLAMENTO, "EL PROVEEDOR" EN CASO DE AUDITORÍAS, VISITAS O INSPECCIONES QUE PRACTIQUE LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO Y EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN "EL INSTITUTO", DEBERÁ PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN QUE EN SU MOMENTO SE LE REQUIERA, RELATIVA AL PRESENTE CONTRATO.

II.8. TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN: _____; TELÉFONO: _____ Y CORREO ELECTRÓNICO: _____; MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO.

III. DE "LAS PARTES":

III.1. QUE ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO Y SUJETARSE A SUS TÉRMINOS Y CONDICIONES, POR LO QUE DE COMÚN ACUERDO SE OBLIGAN DE CONFORMIDAD CON CLÁUSULAS DESCRITAS MÁS ADELANTE.

III.2. DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 66 TRAS ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LO APLICABLE A DE SU REGLAMENTO, EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE EL CONTENIDO DE LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. XXXXXXXXXXXX Y EL PRESENTE INSTRUMENTO, PREVALECE LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

HECHAS LAS DECLARACIONES ANTERIORES, LAS PARTES CONVIENEN EN OTORGAR EL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SALUD PARA TODOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO
SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA

JEFATURA DE SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS

COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA

ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-50-GYR-050GYR006-N-2-2026

ADQUISICIÓN DE "VÍVERES PARA
UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS,
GUARDERÍAS DEL RÉGIMEN
ORDINARIO, 7 HOSPITALES RURALES Y 6
ALBERGUES COMUNITARIOS PARA EL
EJERCICIO 2026".

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" ACEPTA Y SE OBLIGA A PROPORCIONAR A "EL INSTITUTO", LA "ADQUISICIÓN DE "VÍVERES PARA UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS, GUARDERÍAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO, 7 HOSPITALES RURALES Y 6 ALBERGUES COMUNITARIOS PARA EL EJERCICIO 2026", EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. XXXXXXXXXXXX, ESTE CONTRATO Y SUS ANEXOS (NUMERAR Y DESCRIBIR LOS ANEXOS), QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL MISMO.

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.

"EL INSTITUTO" PAGARÁ A "EL PROVEEDOR" COMO CONTRAPRESTACIÓN POR EL SUMINISTRO DE LOS BIENES OBJETO DE ESTE CONTRATO, LA CANTIDAD, POR UN MONTO MÍNIMO POR LA CANTIDAD DE \$ _____.00 (_____ PESOS 00/100 M.N.) MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.) POR LA CANTIDAD DE \$ _____.00 (_____ PESOS 00/100 M.N.), QUE EN CONJUNTO SUMA LA CANTIDAD DE \$ _____.00 (_____ PESOS 00/100 M.N.).

Y UN MONTO MÁXIMO POR LA CANTIDAD DE \$ _____.00 (_____ PESOS 00/100 M.N.) MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.) POR LA CANTIDAD DE \$ _____.00 (_____ PESOS 00/100 M.N.), QUE EN CONJUNTO SUMA LA CANTIDAD DE \$ _____.00 (_____ PESOS 00/100 M.N.).

EL(LOS) PRECIO(S) UNITARIO(S) DEL PRESENTE CONTRATO, EXPRESADO(S) EN MONEDA NACIONAL ES (SON):

PARTIDA	DESCRIPCIÓN *	UNIDAD *	PRECIO UNITARIO *	CANTIDAD MÍNIMA *	CANTIDAD MÁXIMA *	PRECIO TOTAL MÍNIMO *

LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO XX (XXXXX) _____ DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL PRECIO UNITARIO ES CONSIDERADO FIJO Y EN MONEDA NACIONAL (PESO MEXICANO) HASTA QUE CONCLUYA LA RELACIÓN CONTRACTUAL QUE SE FORMALIZA, INCLUYENDO TODOS LOS CONCEPTOS Y COSTOS INVOLUCRADOS EN LA "ADQUISICIÓN DE "VÍVERES PARA UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS, GUARDERÍAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO, 7 HOSPITALES RURALES Y 6 ALBERGUES COMUNITARIOS PARA EL EJERCICIO 2026", POR LO QUE "EL PROVEEDOR" NO PODRÁ AGREGAR NINGÚN COSTO EXTRA Y LOS PRECIOS SERÁN INALTERABLES DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO.

TERCERA. ANTICIPO.

INSTRUCCIÓN: SÓLO EN CASO DE QUE NO SE OTORQUE ANTICIPO, MOSTRAR EL SIGUIENTE TEXTO):

PARA EL PRESENTE CONTRATO "EL INSTITUTO" NO OTORGARÁ ANTICIPO A "EL PROVEEDOR"

INSTRUCCIÓN: SÓLO EN CASO DE QUE SE OTORQUE ANTICIPO, MOSTRAR LO SIGUIENTE):

SE OTORGARÁN A "EL PROVEEDOR", UN ANTICIPO DEL _____ POR CIENTO SOBRE EL MONTO TOTAL DEL CONTRATO EQUIVALENTE A _____.

CUARTA. CONDICIONES Y LUGAR DE PAGO.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 5.5 Y 5.5.1 DE LAS POLÍTICAS BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; "EL INSTITUTO" EFECTUARÁ EL PAGO A TRAVÉS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS, EN PESOS DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, A TRAVÉS DEL ESQUEMA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA

ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-50-GYR-050GYR006-N-2-2026

ADQUISICIÓN DE "VÍVERES PARA UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS, GUARDERÍAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO, 7 HOSPITALES RURALES Y 6 ALBERGUES COMUNITARIOS PARA EL EJERCICIO 2026".

ELECTRÓNICO INTERBANCARIO QUE "EL INSTITUTO" TIENE EN OPERACIÓN, PARA TAL EFECTO "EL PROVEEDOR", DEBERÁ PROPORCIONAR EN SU OPORTUNIDAD EL NÚMERO DE CUENTA, CLABE, INSTITUCIÓN BANCARIA Y SUCURSAL, CONFORME A LOS BIENES EFECTIVAMENTE ENTREGADOS Y A ENTERA SATISFACCIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO XX (XXXXX) _____, QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE ESTE CONTRATO.

EL PAGO SE DEBERÁ REALIZAR EN UN PLAZO MÁXIMO DE 8 DÍAS PARA PERECEDEROS Y 20 DÍAS PARA ABARROTES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SEA ENTREGADO Y ACEPTADO EL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI) O FACTURA ELECTRÓNICA A "EL INSTITUTO", CON LA APROBACIÓN (FIRMA) DEL ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO, PARA LA CUENTA CONTABLE 51221001 "VÍVERES".

EL CÓMPUTO DEL PLAZO PARA REALIZAR EL PAGO SE CONTABILIZARÁ A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE DE LA ACEPTACIÓN DEL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA, Y ÉSTA REÚNA LOS REQUISITOS FISCALES QUE ESTABLECE LA LEGISLACIÓN EN LA MATERIA, EL DESGLOSE DE LOS BIENES ENTREGADOS, LOS PRECIOS UNITARIOS, SE VERIFIQUE SU AUTENTICIDAD, NO EXISTAN ACLARACIONES AL IMPORTE Y VAYA ACOMPAÑADA CON LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE DE LA REALIZACIÓN DE LOS BIENES FACTURADOS, QUE FUERON REFERIDOS EN EL PÁRRAFO QUE ANTECEDE.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 135 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN CASO DE QUE EL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA ENTREGADO PRESENTE ERRORES, EL ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO O QUIEN ÉSTE DESIGNE POR ESCRITO, DENTRO DE LOS 3 (TRES) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES DE SU RECEPCIÓN, INDICARÁ A "EL PROVEEDOR" LAS DEFICIENCIAS QUE DEBERÁ CORREGIR; POR LO QUE, EL PROCEDIMIENTO DE PAGO REINICIARÁ EN EL MOMENTO EN QUE "EL PROVEEDOR" PRESENTE EL CFDI Y/O DOCUMENTOS SOPORTE CORREGIDOS Y SEAN ACEPTADOS.

EL TIEMPO QUE "EL PROVEEDOR" UTILICE PARA LA CORRECCIÓN DEL CFDI Y/O DOCUMENTACIÓN SOPORTE ENTREGADA, NO SE COMPUTARÁ PARA EFECTOS DE PAGO, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 73 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

EL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA DEBERÁ SER PRESENTADA POR "EL PROVEEDOR", ANTE LA OFICINA DE TRÁMITE Y EROGACIONES, DEPENDIENTE DEL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES, UBICADA EN CALLE 4 NORTE 2005 COLONIA CENTRO, C.P. 72000 EN PUEBLA, EN UN HORARIO DE LUNES A VIERNES DE 08:00 A 13:00 HORAS, DEBIENDO PRESENTAR LO SIGUIENTE: LA FACTURA DEBERÁ CONTENER LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

1. REPRESENTACIÓN IMPRESA DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI), QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 29-A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, EN LA QUE SE INDIQUE:

- NÚMERO DE PROVEEDOR
- NÚMERO DE CONTRATO O NÚMERO DE ORDEN DE SERVICIO;

2. OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, LA CUAL DEBERÁ SER POSITIVA Y ESTAR VIGENTE (ADJUNTAR EN CADA INGRESO DE FACTURAS A PAGO).
3. OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL INFONAVIT, LA CUAL DEBERÁ SER POSITIVA Y ESTAR VIGENTE (ADJUNTAR EN CADA INGRESO DE FACTURAS A PAGO).
4. OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL SAT, LA CUAL DEBERÁ SER POSITIVA Y ESTAR VIGENTE (ADJUNTAR EN CADA INGRESO DE FACTURAS A PAGO).
5. FIRMA DE AUTORIZACIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" MANIFIESTA SU CONFORMIDAD PARA QUE, HASTA EN TANTO NO SE CUMPLA CON LA VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS BIENES, NO SE TENDRÁN COMO RECIBIDOS O ACEPTADOS POR EL ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO.

EL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA SE DEBERÁ PRESENTAR DESGLOSANDO EL IMPUESTO CUANDO APLIQUE.

"EL PROVEEDOR", SE OBLIGA A NO CANCELAR ANTE EL SAT LOS CFDI A FAVOR DE "EL INSTITUTO" PREVIAMENTE VALIDADOS EN EL PORTAL DE SERVICIOS A "EL PROVEEDOR", SALVO JUSTIFICACIÓN Y COMUNICACIÓN POR PARTE DEL MISMO, AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO PARA SU AUTORIZACIÓN EXPRESA DEBIENDO ÉSTE INFORMAR AL ÁREA DE TRÁMITE DE EROGACIONES DE DICHA JUSTIFICACIÓN Y REPOSICIÓN DEL CFDI.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SALUD SOCIAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO
SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA

JEFATURA DE SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS

COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA

ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-S0-GYR-050GYR006-N-2-2026

ADQUISICIÓN DE "VÍVERES PARA
UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS,
GUARDERÍAS DEL RÉGIMEN
ORDINARIO, 7 HOSPITALES RURALES Y 6
ALBERGUES COMUNITARIOS PARA EL
EJERCICIO 2026".

EL PAGO A "EL PROVEEDOR" SE DEPOSITARÁ EN LA FECHA PROGRAMADA A TRAVÉS DEL SISTEMA DE PAGOS ELECTRÓNICOS INTERBANCARIOS, EN CASO DE SER CHEQUE SERÁ CON INSTITUCIÓN BANCARIA "HSBC MÉXICO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC", PARA TAL EFECTO DEBERÁ PRESENTAR EN EL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES, SITO EN CALLE 4 NORTE 2005, COLONIA CENTRO, CÓDIGO POSTAL 72000, PUEBLA, PUEBLA, EN HORARIO DE 08:00 A 13:00 HORAS, PETICIÓN ESCRITA INDICANDO: RAZÓN SOCIAL, DOMICILIO FISCAL, NÚMERO TELEFÓNICO, NOMBRE COMPLETO DEL APODERADO LEGAL CON FACULTADES DE COBRO Y SU FIRMA, NÚMERO DE CUENTA DE CHEQUES, SUCURSAL Y PLAZA, ASÍ COMO, NÚMERO DE PROVEEDOR ASIGNADO POR "EL INSTITUTO". ANEXO A LA SOLICITUD "PROVEEDOR" DEBERÁ PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA DE LA CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, PODER NOTARIAL E IDENTIFICACIÓN OFICIAL; LOS ORIGINALES SE SOLICITAN ÚNICAMENTE PARA COTEJAR LOS DATOS Y LES SERÁ DEVUELTOS EN EL MISMO ACTO.

LA FACTURA DEBERÁ ELABORARSE A NOMBRE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES IMS-421231-I45, CON DOMICILIO FISCAL EN AVENIDA PASEO DE LA REFORMA NO. 476, COLONIA JUAREZ, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06600 CIUDAD DE MÉXICO.

PARA LA VALIDACIÓN DE DICHOS COMPROBANTES "EL PROVEEDOR" DEBERÁ CARGAR EN INTERNET, A TRAVÉS DEL PORTAL DE SERVICIOS DE LA PAGINA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EL ARCHIVO EN FORMATO XML, LA VALIDEZ DE LOS MISMOS, SERÁ DETERMINADA DURANTE LA CARGA Y ÚNICAMENTE LOS COMPROBANTES VALIDOS SERÁN PROCEDENTES PARA PAGO.

PARA EFECTOS DE TRÁMITE DE PAGO, "EL PROVEEDOR" DEBERÁ SER TITULAR DE UNA CUENTA BANCARIA, EN LA QUE SE EFECTUARÁ LA TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE PAGO, RESPECTO DE LA CUAL DEBERÁ PROPORCIONAR TODA LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN QUE LE SEA REQUERIDA POR "EL INSTITUTO", PARA EFECTOS DEL PAGO.

"EL PROVEEDOR" DEBERÁ PRESENTAR LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN QUE "EL INSTITUTO" LE SOLICITE PARA EL TRÁMITE DE PAGO, ATENDIENDO A LAS DISPOSICIONES LEGALES E INTERNAS DE "EL INSTITUTO".

EL PAGO DE LOS BIENES ENTREGADOS, QUEDARÁ CONDICIONADO AL PAGO QUE "EL PROVEEDOR" DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES.

ASIMISMO, "EL INSTITUTO" ACEPTARÁ DE "EL PROVEEDOR", QUE EN EL SUPUESTO DE QUE TENGA CUENTAS LIQUIDAS Y EXIGIBLES A SU CARGO, APLICARLAS CONTRA LOS ADEUDOS QUE EN SU CASO, TUVIERA POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERO PATRONALES, CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 40 B DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.

PARA EL CASO DE QUE SE PRESENTEN PAGOS EN EXCESO, SE ESTARÁ A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 51, PÁRRAFO TERCERO, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.

PLAZO, LUGAR DE ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN.

LA ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN DE LOS BIENES SERÁ A LAS UNIDADES MÉDICAS-HOSPITALARIAS, GUARDERÍAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO, 7 HOSPITALES RURALES Y, 6 ALBERGUES COMUNITARIOS EN UN LAPSO NO MAYOR A 24 HORAS EN ZONAS DENTRO DE LA CAPITAL DEL ESTADO, LUGARES FORÁNEOS LA ENTREGA SERÁ (3) TRES DÍAS A LA SEMANA QUE SERÁN ESTIPULADOS EN CADA UNIDAD CORRESPONDIENTE.

LOS BIENES DEBERÁN SER ENTREGADOS Y DISTRIBUIDOS DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LOS ANEXOS NÚMERO 3 (TRES) Y 8 (OCHO), DE LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. XXXXXXXXXXXX; LOS CUALES FORMA PARTE DEL PRESENTE CONTRATO, EN LOS LUGARES QUE SE INDICAN EN LA ORDEN DE COMPRA, CORRESPONDIENTE AL SISTEMA DE PLANEACIÓN Y CONTROL DE ALIMENTOS (PLACA).

LOS BIENES DEBERÁN SER ENTREGADOS Y DISTRIBUIDOS EN LOS HOSPITALES GENERALES DE ZONA, SUBZONA Y GUARDERÍAS, CONFORME A LOS HORARIOS ESTABLECIDOS EN EL ANEXO 8 (OCHO) DE LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SALUD SOCIAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA

ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-50-GYR-050GYR006-N-2-2026

ADQUISICIÓN DE "VÍVERES PARA UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS, GUARDERÍAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO, 7 HOSPITALES RURALES Y 6 ALBERGUES COMUNITARIOS PARA EL EJERCICIO 2026".

ELECTRÓNICA NACIONAL NO. XXXXXXXXXXXXXXXX, EL CUAL FORMA PARTE DEL PRESENTE CONTRATO Y CONFORME A LO SEÑALADO EN LA ORDEN DE COMPRA.

LAS ÓRDENES DE COMPRA PARA LA ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN DE LOS BIENES SERÁN EMITIDAS CON UNA ANTICIPACIÓN DE 8 (OCHO) DÍAS NATURALES, EN UN FORMATO SIMILAR AL CONTENIDO EN LOS ANEXOS 7, 7.1, 7.2, 7.3, 7.4, 7.5, EL CUAL FORMA PARTE DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

LAS UNIDADES MÉDICAS-HOSPITALARIAS, GUARDERÍAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO, 7 HOSPITALES RURALES Y, 6 ALBERGUES COMUNITARIOS, ENTREGARÁN AL PROVEEDOR LA ORDEN DE COMPRA, EN ORIGINAL Y COPIA ELECTRÓNICA.

PARA EL CASO DEL PAN FRESCO, LAS ÓRDENES DE COMPRA SE EMITIRÁN Y ENTREGARÁN DIARIAMENTE A "EL PROVEEDOR" POR CONDUCTO DEL PERSONAL AUTORIZADO PARA TAL EFECTO EN LAS UNIDADES MÉDICAS-HOSPITALARIAS, GUARDERÍAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO, 7 HOSPITALES RURALES Y, 6 ALBERGUES COMUNITARIOS.

"EL INSTITUTO" PODRÁ EVALUAR EL DESEMPEÑO DE "EL PROVEEDOR", MIDIENDO SU NIVEL DE CUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA OPORTUNA DE LOS BIENES, DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO. DICHA INFORMACIÓN SE HARÁ DEL CONOCIMIENTO DE "EL PROVEEDOR". LA EVALUACIÓN SERÁ REALIZADA POR EL JEFE DEL SERVICIO DE NUTRICIÓN Y DIETÉTICA O EL RESPONSABLE DEL SERVICIO, DE LA UNIDAD MÉDICA HOSPITALARIA Y GUARDERÍA, EN LA CUAL "EL PROVEEDOR" REALIZA LA ENTREGA DE LOS BIENES, CONFORME AL ANEXO 18 (DIECIOCHO), EL CUAL FORMA PARTE DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

CONDICIONES DE ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN DE LOS BIENES.

"EL PROVEEDOR" DEBERÁ ENTREGAR EN EL ALMACÉN DE VÍVERES DE LAS UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS, UNIDADES DE MEDICINA FAMILIAR CON HOSPITALIZACIÓN Y GUARDERÍAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO, A PARTIR DEL INICIO DE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, UNA RELACIÓN DEL PERSONAL QUE TENDRÁ ACCESO A LAS INSTALACIONES DE "EL INSTITUTO", QUE CONTenga NOMBRE COMPLETO Y CARGO, CONJUNTAMENTE CON LA COPIA SIMPLE DE LOS GAFETES QUE LOS IDENTIFICA, EN CASO DE QUE SE REALICEN CAMBIOS DE PERSONAL, DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, "EL PROVEEDOR" DEBERÁ ENTREGAR EN EL ALMACÉN DE VÍVERES DE LAS UNIDADES MÉDICAS-HOSPITALARIAS, GUARDERÍAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO, 7 HOSPITALES RURALES Y, 6 ALBERGUES COMUNITARIOS LA NUEVA RELACIÓN DEL PERSONAL. ASIMISMO, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 19 DE LA LEY DE SEGURIDAD SOCIAL, ACREDITANDO FEHACIENTEMENTE ANTE "EL INSTITUTO" DE ESTA DISPOSICIÓN.

LOS PRODUCTOS POR ENTREGAR DEBERÁN APEGARSE A LA PRESENTACIÓN ENUNCIADA, CRITERIOS DE CALIDAD QUE SE INDICAN EN EL CUADRO BÁSICO DE ALIMENTOS, QUE SE PUEDE CONSULTAR EN LA PÁGINA WEB DE "EL INSTITUTO", EN LA SECCIÓN DE CUADROS BÁSICOS, RENGLÓN ALIMENTOS.

LOS ALIMENTOS QUE SEAN ENTREGADOS Y DISTRIBUIDOS EN REBANADAS O QUE POR EL GRAMAJE REQUERIDO NO PUEDAN SER ENTREGADOS EN SU ENVASE PRIMARIO, "EL PROVEEDOR" DEBERÁ IDENTIFICAR LOS ENVASES DE LOS ALIMENTOS EN LO INDIVIDUAL SEGÚN LA PRESENTACIÓN CON LOS SIGUIENTES DATOS:

- 1 MARCA COMERCIAL
- 2 NOMBRE GENÉRICO Y ESPECÍFICO
- 3 FECHA DE FABRICACIÓN Y CADUCIDAD
- 4 NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL FABRICANTE
- 5 NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR
- 6 FECHA DE REBANADO O CORTE Y
- 7 PESO NETO

LOS BIENES A REQUERIR SERÁN DESCRITOS EN EL FORMATO DE ORDEN DE COMPRA, ANEXOS 7, 7.1, 7.2, 7.3, 7.4, 7.5 DE LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. XXXXXXXX, QUE FORMAN PARTE DEL PRESENTE CONTRATO.

LAS ÓRDENES DE COMPRA SERÁN ELECTRÓNICAS POR CLAVE/GRUPO DE ALIMENTOS.

CUANDO LA ORDEN DE COMPRA SEA TRANSMITIDA VÍA CORREO ELECTRÓNICO O CUALQUIER OTRO MEDIO CONVENIDO POR LOS CONTRATANTES, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A CONFIRMAR SU RECEPCIÓN ACUSANDO DE RECIBO POR LA MISMA VÍA RECIBIDA A MÁS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA

ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-50-GYR-050GYR006-N-2-2026

ADQUISICIÓN DE "VÍVERES PARA UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS, GUARDERÍAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO, 7 HOSPITALES RURALES Y 6 ALBERGUES COMUNITARIOS PARA EL EJERCICIO 2026".

TARDAR EL DÍA HÁBIL SIGUIENTE A AQUEL EN QUE SE RECIBA DICHA ORDEN POR PARTE DE LAS ÁREAS DE NUTRICIÓN Y DIETÉTICA DE LAS UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS, GUARDERÍAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO, FECHA A PARTIR DE LA CUAL, EMPEZARÁ A COMPUTARSE EL PLAZO DE ENTREGA. SI "EL PROVEEDOR" NO CONFIRMA LA RECEPCIÓN DE LA ORDEN, EL PLAZO DE ENTREGA EMPEZARÁ A CONTABILIZARSE A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE A LA FECHA DE TRANSMISIÓN POR PARTE DE "EL INSTITUTO" SEGÚN CONSTE EN LA NOTIFICACIÓN DE ENTREGA QUE PROPORCIONÉ EL MEDIO UTILIZADO POR "EL INSTITUTO".

PARA EL GRUPO 3 "EL PROVEEDOR" DEBERÁ PROPORCIONAR EN FORMA MENSUAL UNA LISTA DE LAS FRUTAS Y VERDURAS DE TEMPORADA.

"EL PROVEEDOR" DEBERÁ ENTREGAR Y DISTRIBUIR LOS ALIMENTOS EN CAJAS PARA ESTIBA, DE PLÁSTICO, RECIPIENTES O ENVASES ESPECIALES, CONFORME A LA FRACCIÓN VI DEL ARTÍCULO 1 DE LA LEY GENERAL DE EQUILIBRIO Y PROTECCIÓN AL AMBIENTE, DE CONFORMIDAD A LAS CARACTERÍSTICAS DE LA CLAVE/GRUPO DE ALIMENTOS, O PRODUCTO EN CONDICIONES ADECUADAS DE HIGIENE Y PRESENTACIÓN, COMO LO INDICA EL CUADRO BÁSICO DE ALIMENTOS.

LOS VEHÍCULOS PARA TRANSPORTAR LOS BIENES PARA SU ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN DEBERÁN SER CERRADOS, O CON CUBIERTAS QUE LOS PROTEJAN DEL CLIMA. EN LOS CASOS DE PRODUCTOS CÁRNICOS, LÁCTEOS Y EMBUTIDOS DEBERÁN CONTAR TAMBIÉN CON SISTEMA DE REFRIGERACIÓN CON CONTROL DE TEMPERATURA, ASÍ COMO, LOS OTROS PRODUCTOS QUE POR SUS CARACTERÍSTICAS LO REQUIERAN (CONGELADOS Y REFRIGERADOS).

LA TRANSPORTACIÓN DE LOS BIENES, LAS MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA EN EL ANDÉN DEL LUGAR DE ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN SERÁN A CARGO DEL PROVEEDOR, ASÍ COMO EL ASEGURAMIENTO DE LOS BIENES, HASTA QUE ESTOS SEAN RECIBIDOS DE CONFORMIDAD POR EL INSTITUTO.

DURANTE LA ENTREGA Y RECEPCIÓN, LOS BIENES ESTARÁN SUJETOS A LA INSPECCIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS FÍSICOQUÍMICAS DE LOS ALIMENTOS PARA SU ENTREGA ESTABLECIDAS EN EL ANEXO 17 (DIECISIETE), DE LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. XXXXXXXXXXXX Y REVISAR QUE SE ENTREGUEN CONFORME A LA MARCA (S) OFERTADA (S), PRESENTACIÓN ESTABLECIDA EN LA PROPUESTA DE "EL PROVEEDOR", ASÍ COMO CRITERIOS DE CALIDAD QUE SE INDICAN EN EL CUADRO BÁSICO DE ALIMENTOS, CONSULTAR LA PÁGINA DE "EL INSTITUTO" EN INTERNET. ADEMÁS, SE VERIFICA LA CANTIDAD, EMPAQUES Y ENVASES EN ÓPTIMAS CONDICIONES DE HIGIENE Y PRESENTACIÓN.

"EL PROVEEDOR" ESTÁ CONFORME EN QUE "EL INSTITUTO" NO DARÁ POR RECIBIDOS Y ACEPTADOS LOS BIENES A SU ENTERA SATISFACCIÓN, MIENTRAS "EL PROVEEDOR" NO CUMPLA CON LAS CONDICIONES DE ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN DE LOS BIENES, ESTABLECIDAS EN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX.

"EL INSTITUTO" PODRÁ EVALUAR EL DESEMPEÑO DE "EL PROVEEDOR", MIDIENDO SU NIVEL DE CUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN OPORTUNA DE LOS BIENES, LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO QUE SE CELEBRE. DICHA INFORMACIÓN SE HARÁ DEL CONOCIMIENTO DE ESTE.

EL PERIODO MÁXIMO DE CADUCIDAD DE LOS ALIMENTOS A ENTREGAR Y DISTRIBUIR DEBE SER DE ACUERDO CON LA SIGUIENTE TABLA:

- CARNE FRESCA - PESCADOS Y MARISCOS - DERIVADOS LÁCTEOS - HUEVO - EMBUTIDOS - FRUTAS Y VERDURAS - TORTILLA DE MAÍZ	EN CARNES FRESCAS SE EVALÚAN LAS CARACTERÍSTICAS ORGANOLÉPTICAS EN CARNES FRESCAS SE EVALÚAN LAS CARACTERÍSTICAS ORGANOLÉPTICAS 15 DÍAS 1 SEMANA 15 DÍAS SE EVALÚAN LAS CARACTERÍSTICAS ORGANOLÉPTICAS
ABARROTES PAN INDUSTRIALIZADO TORTILLA DE HARINA	TRES MESES DE ACUERDO CON FECHAS DE CADUCIDAD INDICADAS 8 DÍAS 8 DÍAS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SALUD SOCIAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA
ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-50-GYR-050GYR006-N-2-2026

ADQUISICIÓN DE "VÍVERES PARA UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS, GUARDERÍAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO, 7 HOSPITALES RURALES Y 6 ALBERGUES COMUNITARIOS PARA EL EJERCICIO 2026".

PAN BLANCO PAN DULCE DE PASTA FERMENTADA	DIARIO DIARIO
LECHE ENTERA ULTRA PASTEURIZADA LECHE SEMIDESCREMADA ULTRA PASTEURIZADA	SEIS MESES DE ACUERDO CON FECHAS DE CADUCIDAD INDICADAS.
JUGOS	TRES MESES POR EL FABRICANTE

CANJE O RECHAZO DE BIENES RECIBIDOS.

CANJE.

"EL INSTITUTO" A TRAVÉS DE LA UNIDAD MÉDICA HOSPITALARIA Y GUARDERÍAS AFECTADAS, PODRÁ SOLICITAR EL CANJE DE CUALQUIERA DE LOS PRODUCTOS A "EL PROVEEDOR", POR NO ENTREGAR LA(S) MARCA(S) OFERTADA(S), O BIEN NO CUMPLAN CON LAS NORMAS DE RECEPCIÓN, O PRESENTEN DEFECTOS DE CALIDAD, HASTA 24 (VEINTICUATRO) HORAS DESPUÉS DE LA RECEPCIÓN. PARA ABARROTES EL PERÍODO SERÁ DE 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES, CUANDO SE COMPRUEBE QUE POR LA NATURALEZA PROPIA DEL ALIMENTO, Y NO OBSTANTE, HABER SIDO MANTENIDO CONFORME A LAS CONDICIONES ADECUADAS DE TEMPERATURA, ÉSTE SUFRA ALTERACIONES FÍSICO-QUÍMICAS. PARA EL PAN FRESCO, SU DEVOLUCIÓN SERÁ DE MANERA INMEDIATA A LA RECEPCIÓN.

EL HORARIO DE CANJE SERÁ EN LOS HORARIOS ESTABLECIDOS POR CADA ZONA DE ENTREGA, DESPUÉS DEL REPORTE DE LOS USUARIOS.

TODOS LOS GASTOS QUE SE GENEREN CON MOTIVO DEL CANJE O DEVOLUCIÓN CORRERÁN POR CUENTA DE "EL PROVEEDOR", PREVIA NOTIFICACIÓN DE "EL INSTITUTO".

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO DE LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS QUE, POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE, LLEGUE A CAUSAR A "EL INSTITUTO" Y/O A TERCEROS, EN LA ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN DE LOS BIENES EN LAS CONDICIONES PRECISADAS (DEFECTOS DE CALIDAD, MARCAS DISTINTAS DE LAS OFERTADAS, VICIOS OCULTOS, ETC.).

RECHAZO DE BIENES.

"EL INSTITUTO" DEVOLVERÁ LOS ALIMENTOS QUE ENTREGUE Y DISTRIBUYA "EL PROVEEDOR" CUANDO SE ENCUENTRE EN LOS SIGUIENTES SUPUESTOS:

- NO REÚNAN LOS CRITERIOS DE CALIDAD ESTABLECIDOS EN EL CUADRO BÁSICO DE ALIMENTOS.
- NO CUMPLAN CON EL LINEAMIENTO DE "CARACTERÍSTICAS FÍSICAS DE LOS ALIMENTOS PARA SU RECEPCIÓN O SELECCIÓN".
- NO SEAN DE LAS MARCAS OFERTADAS POR EL PROVEEDOR EN SU PROPUESTA TÉCNICA.
- SEA MAYOR LA CANTIDAD ENTREGADA QUE LA SOLICITADA. (EL EXCEDENTE NO SE RECIBIRÁ).
- TRATÁNDOSE DE FRUTAS Y VERDURAS, NO SE RECIBIRÁN AQUELLOS QUE POR EL TRANSPORTE O MANEJO HAYAN SUFRIDO APLASTAMIENTO O ALTERACIÓN FÍSICA.
- NO SE ENCUENTREN INCLUIDOS EN LA ORDEN DE COMPRA.
- CUANDO SE CUENTE CON AVISO DE CANCELACIÓN Y/O MODIFICACIÓN POR ESCRITO, CON ANTICIPACIÓN A 24 (VEINTICUATRO) HORAS.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SALUD SOCIAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO
SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA

JEFATURA DE SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS

COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA
ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-50-GYR-050GYR006-N-2-2026

ADQUISICIÓN DE "VÍVERES PARA
UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS,
GUARDERÍAS DEL RÉGIMEN
ORDINARIO, 7 HOSPITALES RURALES Y 6
ALBERGUES COMUNITARIOS PARA EL
EJERCICIO 2026".

EN EL SUPUESTO DE QUE "EL PROVEEDOR" NO RETIRE LOS PRODUCTOS EN EL PLAZO CONVENIDO, "EL INSTITUTO" PODRÁ DESTRUIR O DESECHAR LOS ALIMENTOS Y EN CONSECUENCIA NO SERÁN PAGADOS POR "EL INSTITUTO".

LOS ALIMENTOS NO RECIBIDOS Y DEVUELTOS POR RECHAZO DEBERÁN SER ENTREGADOS SEGÚN SEA EL CASO, DURANTE EL TRANCURSO DEL DÍA DE ENTREGA, DE ACUERDO AL HORARIO QUE ESTABLEZCA CADA UNIDAD HOSPITALARIA Y GUARDERÍA, INDICANDO EN LA CORRESPONDIENTE ORDEN DE REMISIÓN QUE LOS ARTÍCULOS CORRESPONDEN A UN RECHAZO.

TODOS LOS GASTOS QUE SE GENEREN CON MOTIVO DEL CANJE O RECHAZO CORRERÁN POR CUENTA DE "EL PROVEEDOR", PREVIA NOTIFICACIÓN DE "EL INSTITUTO".

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO DE LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS QUE, POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE, LLEGUE A CAUSAR A "EL INSTITUTO" Y/O A TERCEROS CON MOTIVO DEL RECHAZO DE LOS BIENES, CUANDO ESTOS SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS PREVISTOS EN ESTE NUMERAL.

VERIFICACIÓN DE CALIDAD.

"EL INSTITUTO", PODRÁ REALIZAR PROGRAMAS DE VERIFICACIÓN A TRAVÉS DEL PERSONAL QUE DESIGNE EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, PARA COMPROBAR QUE SE CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES VIGENTES, APLICANDO LA NORMATIVIDAD ESTABLECIDA, CONFORME AL ANEXO 17 (DIECISIETE), DE LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. XXXXXXXXXXXXXXXX

DICHA VERIFICACIÓN, SE PODRÁ INICIAR A PARTIR DE QUE SE REALICE LA PRIMERA ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN, EN CASO DE QUE LOS ALIMENTOS SE ENCUENTREN FUERA DE ESPECIFICACIONES SE PROCEDERÁ AL CANJE O DEVOLUCIÓN (RECHAZO).

TODOS LOS GASTOS QUE SE GENEREN POR CONCEPTO DE LA VERIFICACIÓN DE LA CALIDAD DE LOS ALIMENTOS QUEDARÁN A CARGO DE "EL PROVEEDOR".

SEXTA. VIGENCIA.

"LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ DEL XXXXX DEL FALLO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025.

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

"LAS PARTES" ESTÁN DE ACUERDO QUE "EL INSTITUTO" POR RAZONES FUNDADAS Y EXPLÍCITAS PODRÁ AMPLIAR EL MONTO O EN LA CANTIDAD DE LOS BIENES, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 74 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 136 Y 137 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SIEMPRE Y CUANDO LAS MODIFICACIONES NO REBASAN EN SU CONJUNTO EL 20% (VEINTE POR CIENTO) DE LOS ESTABLECIDOS ORIGINALMENTE, EL PRECIO UNITARIO SEA IGUAL AL ORIGINALMENTE PACTADO Y EL CONTRATO ESTÉ VIGENTE. LA MODIFICACIÓN SE FORMALIZARÁ MEDIANTE LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO MODIFICATORIO.

"EL INSTITUTO", PODRÁ AMPLIAR LA VIGENCIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SIEMPRE Y CUANDO, NO IMPLIQUE INCREMENTO DEL MONTO CONTRATADO O DE LA CANTIDAD DE BIENES, SIENDO NECESARIO QUE SE OBTENGA EL PREVIO CONSENTIMIENTO DE "EL PROVEEDOR".

DE PRESENTARSE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, O POR CAUSAS ATRIBUIBLES A "EL INSTITUTO", SE PODRÁ MODIFICAR EL PLAZO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DEBIENDO ACREDITAR DICHOS SUPUESTOS CON LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS. LA MODIFICACIÓN DEL PLAZO POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR PODRÁ SER SOLICITADA POR CUALQUIERA DE "LAS PARTES"

EN LOS SUPUESTOS PREVISTOS EN LOS DOS PÁRRAFOS ANTERIORES, NO PROCEDERÁ LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO.

CUALQUIER MODIFICACIÓN AL PRESENTE CONTRATO DEBERÁ FORMALIZARSE POR ESCRITO, Y DEBERÁ SUSCRIBIRSE POR EL SERVIDOR PÚBLICO DE "EL INSTITUTO" QUE LO HAYA HECHO, O QUIEN LO SUSTITUYA O ESTÉ FACULTADO PARA ELLO, PARA LO CUAL "EL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SALUD SOCIAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA

ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-50-GYR-050GYR006-N-2-2026

ADQUISICIÓN DE "VÍVERES PARA UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS, GUARDERÍAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO, 7 HOSPITALES RURALES Y 6 ALBERGUES COMUNITARIOS PARA EL EJERCICIO 2026".

PROVEEDOR" REALIZARÁ EL AJUSTE RESPECTIVO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 151, ÚLTIMO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SALVO QUE POR DISPOSICIÓN LEGAL SE ENCUENTRE EXCEPTUADO DE PRESENTAR GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

"EL INSTITUTO" SE ABSTENDRÁ DE HACER MODIFICACIONES QUE SE REFIERAN A PRECIOS, ANTICIPOS, PAGOS PROGRESIVOS, ESPECIFICACIONES Y, EN GENERAL, CUALQUIER CAMBIO QUE IMPLIQUE OTORGAR CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS A UN PROVEEDOR COMPARADAS CON LAS ESTABLECIDAS ORIGINALMENTE.

OCTAVA. GARANTÍA DE LOS BIENES.

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA CON "EL INSTITUTO" A ENTREGAR AL INICIO DE LA ENTREGA DE BIENES, UNA GARANTÍA POR LA CALIDAD DE LOS BIENES ENTREGADOS, LA CUAL SE PODRÁ CONSTITUIR MEDIANTE LA PÓLIZA DE GARANTÍA, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 77 Y 78 DE LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR.

NOVENA. GARANTÍA(S).

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO ADJUDICADO, DEBERÁ PRESENTAR FIANZA DIVISIBLE EXPEDIDA POR AFIANZADORA DEBIDAMENTE CONSTITUIDA EN TÉRMINOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, A FAVOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CONFORME A LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. XXXXXXXXXXXXX

"EL PROVEEDOR" QUEDA OBLIGADO A ENTREGAR A "EL INSTITUTO" LA PÓLIZA DE FIANZA, EN LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, SITO EN CALLE 5 DE FEBRERO ORIENTE, NO. 107, SAN FELIPE HUEYOTLIPAN, C.P. 72030, PUEBLA, PUEBLA

CON BASE A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 5.5.5.1 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE "EL INSTITUTO"; "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A OTORGAR, DENTRO DE UN PLAZO DE DIEZ DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DE ESTE INSTRUMENTO, UNA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, MEDIANTE FIANZA DIVISIBLE EXPEDIDA POR COMPAÑÍA AUTORIZADA EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, Y A FAVOR DEL "INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL", POR UN MONTO EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) SOBRE EL IMPORTE MÁXIMO QUE SE INDICA EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL PRESENTE CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, Y SE APLICARÁ DE MANERA PROPORCIONAL AL MONTO DE LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS.

DE ACUERDO A LO INDICADO EN EL NUMERAL 5.5.5.2 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE "EL INSTITUTO", EN EL SUPUESTO DE QUE EL MONTO DEL CONTRATO ADJUDICADO SEA IGUAL O MENOR A 900 VECES LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN (UMA) "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A OTORGAR, DENTRO DE UN PLAZO DE DIEZ DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DE ESTE INSTRUMENTO, UNA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO, POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL 10 % (DIEZ POR CIENTO), DEL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, A FAVOR DE "EL INSTITUTO", PARA LO CUAL, SE DEBERÁ SEGUIR EL PROCEDIMIENTO SIGUIENTE:

- EL CHEQUE DEBE EXPEDIRSE A NOMBRE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.
- DICHO CHEQUE DEBERÁ SER RESGUARDADO, A TÍTULO DE GARANTÍA, EN LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO.
- EL CHEQUE SERÁ DEVUELTO A MÁS TARDAR EL SEGUNDO DÍA HÁBIL POSTERIOR A QUE "EL INSTITUTO" CONSTATE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. EN ESTE CASO, LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO POR PARTE DE "EL INSTITUTO" DEBERÁ HACERSE A MÁS TARDAR EL TERCER DÍA HÁBIL POSTERIOR A AQUEL EN QUE "EL PROVEEDOR" DÉ AVISO DE LA CONCLUSIÓN DE LA ENTREGA DE LOS BIENES, OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURO Y SALUD PARA TODOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA
ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-S0-GYR-050GYR006-N-2-2026

ADQUISICIÓN DE "VÍVERES PARA UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS, GUARDERÍAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO, 7 HOSPITALES RURALES Y 6 ALBERGUES COMUNITARIOS PARA EL EJERCICIO 2026".

"EL PROVEEDOR" QUEDA OBLIGADO A ENTREGAR A "EL INSTITUTO" LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, EN LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, SITA EN CALLE 5 DE FEBRERO ORIENTE. NO. 107, SAN FELIPE HUEYOTLIPAN, C.P. 72030, PUEBLA, PUE.

LA FIANZA DEBERÁ CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 151 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, QUE A LA LETRA DICE:

ARTÍCULO 103: LOS PROVEEDORES PODRÁN OTORGAR LAS GARANTÍAS A QUE SE REFIERE LA LEY Y ESTE REGLAMENTO, EN ALGUNA DE LAS FORMAS PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 48 DE LA LEY DE TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN EN EL CASO DE DEPENDENCIAS, O EN LAS DISPOSICIONES APLICABLES TRATÁNDOSE DE ENTIDADES.

CUANDO LA FORMA DE GARANTÍA SEA MEDIANTE FIANZA, SE OBSERVARÁ LO SIGUIENTE:

I. LA PÓLIZA DE LA FIANZA DEBERÁ CONTENER, COMO MÍNIMO, LAS SIGUIENTES PREVISIONES:

A) QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO;

B) QUE PARA CANCELAR LA FIANZA, SERÁ REQUISITO CONTAR CON LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES;

C) QUE LA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN QUE GARANTICE Y CONTINUARÁ VIGENTE EN CASO DE QUE SE OTORQUE PRÓRROGA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O DE LOS JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA QUE QUEDE FIRME, Y

D) QUE LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN PREVISTOS EN LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INDEMNIZACIÓN POR MORA, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA, TRATÁNDOSE DE DEPENDENCIAS, EL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN SERÁ EL PREVISTO EN EL ARTÍCULO 282 DE LA CITADA LEY, DEBIÉNDOSE ATENDER PARA EL COBRO DE INDEMNIZACIÓN POR MORA LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 283 DE DICHA LEY;

II. EN CASO DE OTORGAMIENTO DE PRÓRROGAS O ESPERAS AL PROVEEDOR PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, DERIVADAS DE LA FORMALIZACIÓN DE CONVENIOS DE AMPLIACIÓN AL MONTO O AL PLAZO DEL CONTRATO, SE DEBERÁ REALIZAR LA MODIFICACIÓN CORRESPONDIENTE A LA FIANZA;

III. CUANDO AL REALIZARSE EL FINIQUITO RESULTEN SALDOS A CARGO DE "EL PROVEEDOR" Y ÉSTE EFECTÚE LA TOTALIDAD DEL PAGO EN FORMA INCONDICIONAL, LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEBERÁN CANCELAR LA FIANZA RESPECTIVA, Y

IV. CUANDO SE REQUIERA HACER EFECTIVAS LAS FIANZAS, LAS DEPENDENCIAS DEBERÁN REMITIR A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN, DENTRO DEL PLAZO A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 77 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN, LA SOLICITUD DONDE SE PRECISE LA INFORMACIÓN NECESARIA PARA IDENTIFICAR LA OBLIGACIÓN O CRÉDITO QUE SE GARANTIZA Y LOS SUJETOS QUE SE VINCULAN CON LA FIANZA, DEBIENDO ACOMPAÑAR LOS DOCUMENTOS QUE SOPORTEN Y JUSTIFIQUEN EL COBRO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL REGLAMENTO DEL ARTÍCULO 95 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, PARA EL COBRO DE FIANZAS OTORGADAS A FAVOR DE LA FEDERACIÓN, DEL DISTRITO FEDERAL, DE LOS ESTADOS Y DE LOS MUNICIPIOS DISTINTAS DE LAS QUE GARANTIZAN OBLIGACIONES FISCALES FEDERALES A CARGO DE TERCEROS; TRATÁNDOSE DE ENTIDADES LA SOLICITUD SE REMITIRÁ AL ÁREA CORRESPONDIENTE DE LA PROPIA ENTIDAD.

CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL NUMERAL 5.5.5.5 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE "EL INSTITUTO", LA PÓLIZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO PERMANECERÁ EN "EL INSTITUTO" HASTA QUE PROCEDA SU LIBERACIÓN, O EN SU CASO HACERLA EFECTIVA POR INCUMPLIMIENTO DE "EL PROVEEDOR" PARA TAL EFECTO, SE SOLICITARÁ POR ESCRITO AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO RATIFIQUE Y/O EXPRESE EN UN TÉRMINO NO MAYOR A TREINTA DÍAS NATURALES, SI "EL PROVEEDOR" HA CUMPLIDO, EN TIEMPO Y FORMA, Y A ENTERA SATISFACCIÓN DEL IMSS, CON LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

DICHA PÓLIZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO SERÁ DEVUELTA A "EL PROVEEDOR" UNA VEZ QUE "EL INSTITUTO" LE OTORQUE AUTORIZACIÓN POR ESCRITO, PARA QUE ÉSTE PUEDA SOLICITAR A LA AFIANZADORA CORRESPONDIENTE LA CANCELACIÓN DE LA FIANZA; AUTORIZACIÓN QUE SE ENTREGARÁ A "EL PROVEEDOR", SIEMPRE QUE DEMUESTRE HABER CUMPLIDO CON LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS POR VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURO Y SEGURIDAD SOCIAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO
SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA

JEFATURA DE SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS

COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA
ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-50-GYR-050GYR005-N-2-2026

ADQUISICIÓN DE "VÍVERES PARA
UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS,
GUARDERÍAS DEL RÉGIMEN
ORDINARIO, 7 HOSPITALES RURALES Y 6
ALBERGUES COMUNITARIOS PARA EL
EJERCICIO 2026".

EL ÁREA CONTRATANTE A SU VEZ, SOLICITARÁ MEDIANTE OFICIO DIRIGIDO AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, EXPRESE EN UN TÉRMINO NO MAYOR A TREINTA DÍAS NATURALES, SI "EL PROVEEDOR" HA CUMPLIDO, EN TIEMPO Y FORMA A ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL INSTITUTO" CON LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

PREVIA CONFIRMACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES PACTADAS, LA PÓLIZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO SERÁ DEVUELTA A "EL PROVEEDOR" MEDIANTE AUTORIZACIÓN POR ESCRITO, CON EL FIN DE QUE PUEDA TRAMITAR ANTE LA AFIANZADORA CORRESPONDIENTE SU CANCELACIÓN.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 66 FRACCIÓN XI DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LO APLICABLE A SU REGLAMENTO, LA APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SERÁ POR EL MONTO PROPORCIONAL DE LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS, POR LO QUE LAS OBLIGACIONES DEL PRESENTE CONTRATO SON **DIVISIBLES**.

EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO

"EL INSTITUTO" LLEVARÁ A CABO LA EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO CUANDO:

- A) SE RESCINDA ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO.
- B) DURANTE LA VIGENCIA DE ESTE CONTRATO SE DETECTEN DEFICIENCIAS, FALLAS O CALIDAD INFERIOR DE LOS BIENES ENTREGADOS, EN COMPARACIÓN CON LOS OFERTADOS.
- C) CUANDO EN EL SUPUESTO DE QUE SE REALICEN MODIFICACIONES AL CONTRATO, NO ENTREGUE EN EL PLAZO PACTADO, EL ENDOSO O LA NUEVA GARANTÍA, QUE AMPARE EL PORCENTAJE ESTABLECIDO PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, EN LA CLÁUSULA DÉCIMA INCISO A).
- D) POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN ESTE CONTRATO.

DE LO ANTERIOR "EL PROVEEDOR" ACEPTA:

- a) SU VOLUNTAD EN CASO DE QUE EXISTAN CRÉDITOS A SU FAVOR CONTRA "EL INSTITUTO", DE RENUNCIAR AL DERECHO A COMPENSAR QUE LE CONCEDE LA LEGISLACIÓN SUSTANTIVA CIVIL APLICABLE, POR LO QUE OTORGA SU CONSENTIMIENTO EXPRESO PARA QUE EN EL SUPUESTO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DEL CONTRATO, SE HAGA EFECTIVA LA GARANTÍA OTORGADA, ASÍ COMO CUALQUIER OTRO SALDO A FAVOR DE "EL INSTITUTO".
- b) SU CONFORMIDAD PARA QUE LA FIANZA QUE GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO PERMANEZCA VIGENTE DURANTE LA SUSTANCIACIÓN DE TODOS LOS PROCEDIMIENTOS JUDICIALES O ARBITRALES Y LOS RECURSOS LEGALES QUE SE INTERPONGAN, CON RELACIÓN AL CONTRATO, HASTA QUE SEA DICTADA RESOLUCIÓN DEFINITIVA QUE CAUSE EJECUTORIA POR PARTE DE LA AUTORIDAD O TRIBUNAL COMPETENTE.
- c) SU CONFORMIDAD PARA QUE LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS ENTREGUE EL PAGO DE LA CANTIDAD RECLAMADA HASTA POR EL MONTO GARANTIZADO MÁS, EN SU CASO, LA INDEMNIZACIÓN POR MORA QUE DERIVE DEL ARTÍCULO 276 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, AUN CUANDO LA OBLIGACIÓN SE ENCUENTRE SUB JUDICE.
- d) EN VIRTUD DE PROCEDIMIENTO ANTE AUTORIDAD JUDICIAL, NO JUDICIAL O TRIBUNAL ARBITRAL, SALVO QUE EL ACTO RESCISORIO SEA COMBATIDO Y EL FIADO OBTENGA LA SUSPENSIÓN DE SU EJECUCIÓN, YA SEA EN EL RECURSO ADMINISTRATIVO, EN EL JUICIO CONTENCIOSO O ANTE EL TRIBUNAL ARBITRAL CORRESPONDIENTE.
- e) EN CASO DE QUE EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, O ANTE AUTORIDAD JUDICIAL O TRIBUNAL ARBITRAL RESULTE FAVORABLE A LOS INTERESES DEL FIADO, Y LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS HAYA PAGADO LA CANTIDAD RECLAMADA, EL BENEFICIARIO DEVOLVERÁ A LA AFIANZADORA LA CANTIDAD PAGADA EN UN PLAZO MÁXIMO DE 100 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE QUE LA RESOLUCIÓN FAVORABLE AL FIADO HAYA CAUSADO EJECUTORIA.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y DESARROLLO SOCIAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO
SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA

JEFATURA DE SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS

COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA
ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-50-GYR-050GYR006-N-2-2026

ADQUISICIÓN DE "VÍVERES PARA
UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS,
GUARDERÍAS DEL RÉGIMEN
ORDINARIO, 7 HOSPITALES RURALES Y 6
ALBERGUES COMUNITARIOS PARA EL
EJERCICIO 2026".

- f) SU ACEPTACIÓN PARA QUE LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO PERMANEZCA VIGENTE HASTA QUE LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS HAYAN SIDO CUMPLIDAS EN SU TOTALIDAD, EN LA INTELIGENCIA QUE LA CONFORMIDAD PARA LA LIBERACIÓN DEBERÁ SER OTORGADA MEDIANTE ESCRITO SUSCRITO POR "EL INSTITUTO".
- g) SU CONFORMIDAD EN QUE LA RECLAMACIÓN QUE SE PRESENTE ANTE LA AFIANZADORA POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO QUEDARÁ INTEGRADA CON LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN
- RECLAMACIÓN POR ESCRITO A LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS.
 - COPIA DE LA PÓLIZA DE FIANZA EN SU CASO, SUS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS.
 - COPIA DEL CONTRATO GARANTIZADO Y EN SU CASO SUS CONVENIOS MODIFICATORIOS.
 - COPIA DEL DOCUMENTO DE NOTIFICACIÓN AL FIADO DE SU INCUMPLIMIENTO.
 - EN SU CASO, LA RESCISIÓN DEL CONTRATO Y SU NOTIFICACIÓN.
 - EN SU CASO, DOCUMENTO DE TERMINACIÓN ANTICIPADA Y SU NOTIFICACIÓN.
 - COPIA DEL FINIQUITO Y EN SU CASO, SU NOTIFICACIÓN.
 - IMPORTE RECLAMADO.

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR", SE OBLIGA A:

- a) ENTREGAR LOS BIENES EN LAS FECHAS O PLAZOS Y LUGARES ESTABLECIDOS CONFORME A LO PACTADO EN EL PRESENTE CONTRATO Y ANEXOS RESPECTIVOS.
- b) CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE CALIDAD Y DEMÁS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS.
- c) REALIZAR LOS TRÁMITES DE IMPORTACIÓN Y CUBRIR LOS IMPUESTOS Y DERECHOS QUE SE GENEREN, CUANDO SE TRATE DE BIENES DE PROCEDENCIA EXTRANJERA.
- d) ASUMIR LA RESPONSABILIDAD DE CUALQUIER DAÑO QUE LLEGUE A OCASIONAR A "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" O A TERCEROS CON MOTIVO DE LA EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.
- e) PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN QUE LE SEA REQUERIDA POR LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO Y EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 156 DEL REGLAMENTO DE LA "LAASSP".

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD".

"EL INSTITUTO", SE OBLIGA A:

- a) OTORGAR LAS FACILIDADES NECESARIAS, A EFECTO DE QUE "EL PROVEEDOR" LLEVE A CABO EN LOS TÉRMINOS CONVENIDOS, EL SUMINISTRO DE BIENES OBJETO DEL CONTRATO.
- b) REALIZAR EL PAGO CORRESPONDIENTE EN TIEMPO Y FORMA.
- c) EXTENDER A "EL PROVEEDOR", POR CONDUCTO DEL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO, LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES INMEDIATAMENTE QUE SE CUMPLAN ÉSTAS A SATISFACCIÓN EXPRESA DE DICHO SERVIDOR PÚBLICO PARA QUE SE DÉ TRÁMITE A LA CANCELACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS BIENES.

"EL INSTITUTO" DESIGNA COMO ADMINISTRADOR(ES) DEL PRESENTE CONTRATO A EL _____, EN SU CARÁCTER DE _____ DE "EL INSTITUTO", CON R.F.C. _____, QUIEN DARÁ SEGUIMIENTO Y VERIFICARÁ EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ESTABLECIDOS EN ESTE INSTRUMENTO.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SALUD PARA TODOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA

ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-50-GYR-050GYR006-N-2-2026

ADQUISICIÓN DE "VÍVERES PARA UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS, GUARDERÍAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO, 7 HOSPITALES RURALES Y 6 ALBERGUES COMUNITARIOS PARA EL EJERCICIO 2026".

LOS BIENES SE TENDRÁN POR RECIBIDOS PREVIA REVISIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO, LA CUAL CONSISTIRÁ EN LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS Y EN SU CASO EN LOS ANEXOS RESPECTIVOS, ASÍ COMO LAS CONTENIDAS EN LA PROPUESTA TÉCNICA.

"EL INSTITUTO", A TRAVÉS DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, RECHAZARÁ LOS BIENES QUE NO CUMPLAN LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN ESTE CONTRATO Y EN SUS ANEXOS, OBLIGÁNDOSE "EL PROVEEDOR" EN ESTE SUPUESTO, A ENTREGARLOS NUEVAMENTE BAJO SU RESPONSABILIDAD Y SIN COSTO ADICIONAL PARA "EL INSTITUTO", SIN PERJUICIO DE LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES O DEDUCCIONES AL COBRO CORRESPONDIENTES.

"EL INSTITUTO", A TRAVÉS DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, PODRÁ ACEPTAR LOS BIENES QUE INCUMPLAN DE MANERA PARCIAL O DEFICIENTE LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN ESTE CONTRATO Y EN LOS ANEXOS RESPECTIVOS, SIN PERJUICIO DE LA APLICACIÓN DE LAS DEDUCCIONES AL PAGO QUE PROCEDAN, Y REPOSICIÓN DE LOS BIENES, CUANDO LA NATURALEZA PROPIA DE ÉSTOS LO PERMITA.

DÉCIMA TERCERA. PENAS CONVENCIONALES.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 75 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, "EL INSTITUTO" APLICARÁ PENAS CONVENCIONALES A "EL PROVEEDOR", POR CADA DÍA DE ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES, POR EL EQUIVALENTE AL 2.5%, SOBRE EL VALOR TOTAL DE LO INCUMPLIDO, SIN INCLUIR EL IVA, EN CADA UNO DE LOS SUPUESTOS SIGUIENTES:

A). CUANDO "EL PROVEEDOR" NO ENTREGUE LOS BIENES QUE LE HAYAN SIDO REQUERIDOS, EN LA FECHA DE ENTREGA CORRESPONDIENTE. EN ESTE SUPUESTO LA APLICACIÓN DE LA PENA CONVENCIONAL PODRÁ SER HASTA POR UN MÁXIMO DE CUATRO DÍAS COMO ENTREGA CON ATRASO;

B). CUANDO "EL PROVEEDOR" NO REPONGA, LOS BIENES QUE "EL INSTITUTO" HAYA SOLICITADO PARA SU CANJE.

LA PENA CONVENCIONAL POR ATRASO SE CALCULARÁ POR CADA DÍA DE INCUMPLIMIENTO, DE ACUERDO CON EL PORCENTAJE DE PENALIZACIÓN ESTABLECIDO, APLICADO AL VALOR DE LOS BIENES ENTREGADOS CON ATRASO, Y DE MANERA PROPORCIONAL AL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO QUE CORRESPONDA A LA ENTREGA. LA SUMA DE LAS PENAS CONVENCIONALES NO DEBERÁ EXCEDER EL IMPORTE DE DICHA GARANTÍA.

CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	PENALIZACIÓN	RESPONSABLE DE REPORTAR EL INCUMPLIMIENTO	RESPONSABLE DEL CÁLCULO Y NOTIFICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES
CUANDO "EL PROVEEDOR" NO INICIE CON LA ENTREGA DE LOS BIENES SOLICITADOS POR CAUSAS IMPUTABLES AL MISMO.	POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO A PARTIR DE QUE SE EXCEDA EL PLAZO DE LOS 5 (CINCO) DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA EMISIÓN DEL FALLO	1% (UNO POR CIENTO) DIARIO SOBRE EL VALOR DE LOS PRODUCTOS SOLICITADOS Y NO ENTREGADOS, SIN INCLUIR EL IVA	DIRECTOR, SUBDIRECTOR MÉDICO O JEFE DE NUTRICIÓN Y/O SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO	ADMINISTRADOR DEL CONTRATO
CUANDO "EL PROVEEDOR" PROPORCIONE LA REMISIÓN	POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO A PARTIR DE SU REQUERIMIENTO	1% (UNO POR CIENTO) DIARIO SOBRE EL VALOR DE LA REMISIÓN, SIN INCLUIR EL IVA	DIRECTOR, SUBDIRECTOR MÉDICO O JEFE DE NUTRICIÓN Y/O SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO	ADMINISTRADOR DEL CONTRATO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SERVICIOS Y SEGURIDAD SOCIAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA

ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-50-GYR-050GYR006-N-2-2026

ADQUISICIÓN DE "VÍVERES PARA UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS, GUARDERÍAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO, 7 HOSPITALES RURALES Y 6 ALBERGUES COMUNITARIOS PARA EL EJERCICIO 2026".

EL MONTO MÁXIMO DE APLICACIÓN DE LA PENA CONVENCIONAL NO PODRÁ SER SUPERIOR A LA PARTE PROPORCIONAL QUE CORRESPONDA AL PORCENTAJE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO PARA CADA PARTIDA, REQUERIMIENTO O CONCEPTO.

POR NINGÚN CONCEPTO LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES PODRÁ EXCEDER EL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" A SU VEZ, AUTORIZA A "EL INSTITUTO" A DESCONTAR LAS CANTIDADES QUE RESULTEN DE APLICAR LA PENA CONVENCIONAL SEÑALADA EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, SOBRE LOS PAGOS QUE DEBERÁ CUBRIR A "EL PROVEEDOR".

CONFORME A LO APLICABLE AL REGLAMENTO DE LA LEY, SIN PERJUICIO DE LO DISPUESTO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 73 DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN NINGÚN CASO SE ACEPTARÁ LA ESTIPULACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES, NI INTERESES MORATORIOS A CARGO DE "EL INSTITUTO".

EN ESTE CASO "EL INSTITUTO" REEMBOLSARÁ A "EL PROVEEDOR" LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, SIEMPRE QUE ÉSTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

CALCULO DE LAS PENAS CONVENCIONALES

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE "EL PROVEEDOR" REFERENTE AL ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS FECHAS PACTADAS DE LA ENTREGA DE LOS BIENES O DE LA ENTREGA DE LOS BIENES, EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO DEBERÁ APLICAR LA SIGUIENTE:

FÓRMULA:

$PCA = \%D \times NDA \times VSPA$

DÓNDE:

PCA=PENA CONVENCIONAL APLICABLE

%D= PORCENTAJE DETERMINADO EN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. XXXXXXXXXXXX, COTIZACIÓN, CONTRATO O PEDIDO POR CADA DÍA DE ATRASO EN EL INICIO DE LA PRESENTACIÓN DE LOS BIENES.

NDA =NÚMERO DE DÍAS DE ATRASO

VSPA=VALOR DE LOS BIENES ENTREGADOS CON ATRASO, ANTES DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO IVA.

LAS PENAS CONVENCIONALES DEBERÁN APLICARSE BAJO EL PRINCIPIO DE PROPORCIONALIDAD, ES DECIR, SI UNA PARTE DE LA ENTREGA DE LOS BIENES FUE ATENDIDA EN TIEMPO Y FORMA; LA PENA CONVENCIONAL DEBERÁ APLICARSE SOLO POR EL IMPORTE PACTADO DE LOS BIENES NO ENTREGADOS EN LA FECHA ESTABLECIDA.

LAS PENAS CONVENCIONALES APLICABLES NO DEBERÁN DE EXCEDER DE 10 DÍAS HÁBILES CONSECUTIVOS, NI DEL 10% DEL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO, UNA VEZ SUCEDIDO CUALQUIERA DE ESTOS DOS SUPUESTOS, SE PODRÁ INICIAR LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL INSTRUMENTO JURÍDICO CORRESPONDIENTE.

DÉCIMA CUARTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A OBSERVAR Y MANTENER VIGENTES LAS LICENCIAS, AUTORIZACIONES, PERMISOS O REGISTROS REQUERIDOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES.

DÉCIMA QUINTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES, MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, NO SE REQUIERE QUE "EL PROVEEDOR" CONTRATE UNA PÓLIZA DE SEGURO POR RESPONSABILIDAD CIVIL.

DÉCIMA SEXTA. TRANSPORTE.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA

ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-50-GYR-050GYR006-N-2-2026

ADQUISICIÓN DE "VÍVERES PARA UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS, GUARDERÍAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO, 7 HOSPITALES RURALES Y 6 ALBERGUES COMUNITARIOS PARA EL EJERCICIO 2026".

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA BAJO SU COSTA Y RIESGO, A TRANSPORTAR LOS BIENES E INSUMOS NECESARIOS PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES, DESDE SU LUGAR DE ORIGEN, HASTA LAS INSTALACIONES SEÑALADAS EN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. XXXXXXXXXXXXX Y EN EL ANEXO XX (XXX) _____, DEL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA SÉPTIMA. IMPUESTOS Y DERECHOS.

LOS IMPUESTOS, DERECHOS Y GASTOS QUE PROCEDAN CON MOTIVO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁN PAGADOS POR "EL PROVEEDOR", MISMO QUE NO SERÁN REPERCUTIDOS A "EL INSTITUTO".

"EL INSTITUTO" SÓLO CUBRIRÁ, CUANDO APLIQUE, LO CORRESPONDIENTE AL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA), EN LOS TÉRMINOS DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE Y DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES FISCALES VIGENTES.

DÉCIMA OCTAVA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

"EL PROVEEDOR" NO PODRÁ CEDER TOTAL O PARCIALMENTE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO, A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO SE DEBERÁ CONTAR CON LA CONFORMIDAD PREVIA Y POR ESCRITO DE "EL INSTITUTO".

DÉCIMA NOVENA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS.

"EL PROVEEDOR" SERÁ RESPONSABLE EN CASO DE INFRINGIR PATENTES, MARCAS O VIOLE OTROS REGISTROS DE DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL, CON MOTIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL PRESENTE CONTRATO, POR LO QUE, SE OBLIGA A RESPONDER PERSONAL E ILIMITADAMENTE DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIERA CAUSAR A "EL INSTITUTO" O A TERCEROS.

DE PRESENTARSE ALGUNA RECLAMACIÓN EN CONTRA DE "EL INSTITUTO", POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS ANTES MENCIONADAS, "EL PROVEEDOR", SE OBLIGA A SALVAGUARDAR LOS DERECHOS E INTERESES DE "EL INSTITUTO" DE CUALQUIER CONTROVERSIA, LIBERÁNDOLA DE TODA RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, PENAL, MERCANTIL, FISCAL O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE, SACÁNDOLA EN PAZ Y A SALVO.

POR LO ANTERIOR, "EL PROVEEDOR" MANIFIESTA EN ESTE ACTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DE INFRACCIÓN A LA LEY FEDERAL DEL DERECHO DE AUTOR, NI A LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN A LA PROPIEDAD INDUSTRIAL.

EN CASO DE QUE "EL INSTITUTO" TUVIESE QUE EROGAR RECURSOS POR CUALQUIERA DE ESTOS CONCEPTOS, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A REEMBOLSAR DE MANERA INMEDIATA LOS RECURSOS EROGADOS POR AQUELLA.

VIGÉSIMA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

"LAS PARTES" ACUERDAN QUE LA INFORMACIÓN QUE SE INTERCAMBIE DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SE TRATARÁN DE MANERA CONFIDENCIAL, SIENDO DE USO EXCLUSIVO PARA LA CONSECUCCIÓN DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO Y NO PODRÁ DIFUNDIRSE A TERCEROS DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, LEY GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS Y DEMÁS LEGISLACIÓN APLICABLE.

PARA EL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES QUE "LAS PARTES" RECABEN CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, DEBERÁ DE REALIZARSE CON BASE EN LO PREVISTO EN LOS AVISOS DE PRIVACIDAD RESPECTIVOS.

POR TAL MOTIVO, "EL PROVEEDOR" ASUME CUALQUIER RESPONSABILIDAD QUE SE DERIVE DEL INCUMPLIMIENTO DE SU PARTE, O DE SUS EMPLEADOS, A LAS OBLIGACIONES DE CONFIDENCIALIDAD DESCRITAS EN EL PRESENTE CONTRATO.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SALUD PARA TODOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA

ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-50-GYR-050GYR006-N-2-2026

ADQUISICIÓN DE "VÍVERES PARA UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS, GUARDERÍAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO, 7 HOSPITALES RURALES Y 6 ALBERGUES COMUNITARIOS PARA EL EJERCICIO 2026".

ASIMISMO "EL PROVEEDOR" DEBERÁ OBSERVAR LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO APLICABLE A LA CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO.

VIGÉSIMA PRIMERA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA ENTREGA DE BIENES.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 80 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 150, FRACCIÓN II, DE SU REGLAMENTO, "EL INSTITUTO" EN EL SUPUESTO DE CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR O POR CAUSAS QUE LE RESULTEN IMPUTABLES, PODRÁ SUSPENDER LA ENTREGA DE BIENES, DE MANERA TEMPORAL, QUEDANDO OBLIGADO A PAGAR A "EL PROVEEDOR", AQUELLOS BIENES QUE HUBIESEN SIDO EFECTIVAMENTE ENTREGADOS, ASÍ COMO, AL PAGO DE GASTOS NO RECUPERABLES PREVIA SOLICITUD Y ACREDITAMIENTO.

UNA VEZ QUE HAYAN DESAPARECIDO LAS CAUSAS QUE MOTIVARON LA SUSPENSIÓN, EL CONTRATO PODRÁ CONTINUAR PRODUCIENDO TODOS SUS EFECTOS LEGALES, SI "EL INSTITUTO" ASÍ LO DETERMINA; Y EN CASO QUE SUBSISTAN LOS SUPUESTOS QUE DIERON ORIGEN A LA SUSPENSIÓN, SE PODRÁ INICIAR LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO, CONFORME LO DISPUESTO EN LA CLÁUSULA SIGUIENTE.

VIGÉSIMA SEGUNDA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

"EL INSTITUTO" CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE SUMINISTRAR LOS BIENES ORIGINALMENTE CONTRATADOS Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO A "EL INSTITUTO", O SE DETERMINE LA NULIDAD TOTAL O PARCIAL DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL PRESENTE CONTRATO, CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD O INTERVENCIÓN DE OFICIO, EMITIDA POR LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO, PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA "EL INSTITUTO", ELLO CON INDEPENDENCIA DE LO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA QUE ANTECEDE.

CUANDO "EL INSTITUTO" DETERMINE DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO, LO NOTIFICARÁ AL "EL PROVEEDOR" HASTA CON 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES ANTERIORES AL HECHO, DEBIENDO SUSTENTARLO EN UN DICTAMEN FUNDADO Y MOTIVADO, EN EL QUE SE PRECISARÁN LAS RAZONES O CAUSAS QUE DIERON ORIGEN A LA MISMA Y PAGARÁ A "EL PROVEEDOR" LA PARTE PROPORCIONAL DE LOS BIENES SUMINISTRADOS, ASÍ COMO LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO, SIEMPRE QUE ESTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL PRESENTE CONTRATO, LIMITÁNDOSE SEGÚN CORRESPONDA A LOS CONCEPTOS ESTABLECIDOS EN LO APLICABLE A LO CORRESPONDIENTE A SU REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

VIGÉSIMA TERCERA. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 77 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, "EL INSTITUTO" PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE, EN CUALQUIER MOMENTO, EL PRESENTE CONTRATO, CUANDO "EL PROVEEDOR" INCURRA EN INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, EN EL SUPUESTO DE QUE EL CONTRATO SE RESCINDA, NO PROCEDERÁ EL COBRO DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO, NI LA CONTABILIZACIÓN DE LA MISMAS AL HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

1. CUANDO NO ENTREGUE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, DENTRO DEL TÉRMINO DE 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL MISMO.
2. CUANDO "EL PROVEEDOR" INCURRA EN FALTA DE VERACIDAD TOTAL O PARCIAL RESPECTO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO.
3. CUANDO SE INCUMPLA, TOTAL O PARCIALMENTE, CON CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO Y SUS ANEXOS.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SALUD SOCIAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO
SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA

JEFATURA DE SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS

COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA
ELECTRÓNICA NACIONAL

No. 1A-50-GYR-050GYR006-N-2-2026

ADQUISICIÓN DE "VÍVERES PARA
UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS,
GUARDERÍAS DEL RÉGIMEN
ORDINARIO, 7 HOSPITALES RURALES Y 6
ALBERGUES COMUNITARIOS PARA EL
EJERCICIO 2026".

4. CUANDO SE COMPROBE QUE "EL PROVEEDOR" HAYA REALIZADO EL BIENES CON DESCRIPCIONES Y CARACTERÍSTICAS DISTINTAS A LAS ACEPTADAS EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. XXXXXXXXXXXXXXXX
5. CUANDO SE TRANSMITAN TOTAL O PARCIALMENTE, BAJO CUALQUIER TÍTULO, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES A QUE SE REFIEREN LA PRESENTE CONVOCATORIA, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, PREVIA AUTORIZACIÓN DE "EL INSTITUTO".
6. SI LA AUTORIDAD COMPETENTE DECLARA EL CONCURSO MERCANTIL O CUALQUIER SITUACIÓN ANÁLOGA O EQUIVALENTE QUE AFECTE EL PATRIMONIO DE "EL PROVEEDOR".
7. EN EL SUPUESTO DE QUE LA COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA, DE ACUERDO A SUS FACULTADES, NOTIFIQUE A "EL INSTITUTO" LA SANCIÓN IMPUESTA A "EL PROVEEDOR" CON MOTIVO DE LA COLUSIÓN DE PRECIOS EN QUE HUBIESE INCURRIDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO LICITATORIO".
8. CUANDO DE MANERA REITERATIVA Y CONSTANTE, "EL PROVEEDOR", SEA SANCIONADO POR PARTE DE "EL INSTITUTO" CON PENALIZACIONES O DEDUCCIONES SOBRE EL MISMO CONCEPTO DE LOS BIENES QUE ENTREGA A "EL INSTITUTO" Y CON ELLO SE AFECTEN LOS INTERESES DE "EL INSTITUTO".

PARA EL CASO DE OPTAR POR LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON EL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 77 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, "EL INSTITUTO" PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, CUANDO "EL PROVEEDOR" INCURRA EN INCUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, CONFORME AL PROCEDIMIENTO SIGUIENTE:

I. SE INICIARÁ A PARTIR DE QUE "EL PROVEEDOR", LE SEA COMUNICADO A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA EL INCUMPLIMIENTO EN QUE HAYA INCURRIDO, PARA QUE EN UN TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVENGA Y APOORTE, EN SU CASO, LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES;

II. TRANSCURRIDO EL TÉRMINO A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN ANTERIOR, "EL INSTITUTO" CONTARÁ CON UN PLAZO DE DIEZ DÍAS HÁBILES PARA RESOLVER, CONSIDERANDO LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO VALER "EL PROVEEDOR". LA DETERMINACIÓN DE DAR O NO POR RESCINDIDO EL CONTRATO DEBERÁ SER DEBIDAMENTE FUNDADA, MOTIVADA Y COMUNICADA A "EL PROVEEDOR" DENTRO DE DICHO PLAZO A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA, Y

III. CUANDO SE NOTIFIQUE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, SE EXTINGUIRÁN LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL MISMO Y SE FORMULARÁ EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, A EFECTO DE HACER CONSTAR LOS PAGOS QUE DEBA EFECTUAR LA DEPENDENCIA O ENTIDAD POR CONCEPTO DE LOS BIENES RECIBIDOS HASTA EL MOMENTO DE RESCISIÓN.

CUANDO SE RESCINDA EL CONTRATO, SE FORMULARÁ EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, A EFECTO DE HACER CONSTAR LOS PAGOS QUE DEBA EFECTUAR "EL INSTITUTO" POR CONCEPTO DEL CONTRATO HASTA EL MOMENTO DE RESCISIÓN, O LOS QUE RESULTEN A CARGO DE "EL PROVEEDOR".

INICIADO UN PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN "EL INSTITUTO" PODRÁ SUSPENDER EL TRÁMITE DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.

SI PREVIAMENTE A LA DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO SE REALIZAN LOS BIENES, EL PROCEDIMIENTO INICIADO QUEDARÁ SIN EFECTO, PREVIA ACEPTACIÓN Y VERIFICACIÓN DE "EL INSTITUTO" DE QUE CONTINÚA VIGENTE LA NECESIDAD DE LOS BIENES APLICANDO, EN SU CASO, LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES.

"EL INSTITUTO" PODRÁ DETERMINAR NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, CUANDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO ADVIERTA QUE LA RESCISIÓN DE ESTE PUDIERA OCASIONAR ALGÚN DAÑO O AFECTACIÓN A LAS FUNCIONES QUE TIENE ENCOMENDADAS. EN ESTE SUPUESTO, "EL INSTITUTO" ELABORARÁ UN DICTAMEN EN EL CUAL JUSTIFIQUE QUE LOS IMPACTOS ECONÓMICOS O DE OPERACIÓN QUE SE OCASIONARÍAN CON LA RESCISIÓN DEL CONTRATO RESULTARÍAN MÁS INCONVENIENTES.

DE NO RESCINDIRSE EL CONTRATO, "EL INSTITUTO" ESTABLECERÁ CON "EL PROVEEDOR" OTRO PLAZO QUE LE PERMITA SUBSANAR EL INCUMPLIMIENTO QUE HUBIERE MOTIVADO EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO, APLICANDO LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES. EL CONVENIO MODIFICATORIO QUE AL EFECTO SE CELEBRE DEBERÁ ATENDER A LAS CONDICIONES PREVISTAS POR LOS DOS ÚLTIMOS PÁRRAFOS DEL ARTÍCULO 74 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
GOBIERNO Y SEGURIDAD SOCIAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO
SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA

JEFATURA DE SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS

COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA

ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-50-GYR-050GYR006-N-2-2026

ADQUISICIÓN DE "VÍVERES PARA
UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS,
GUARDERÍAS DEL RÉGIMEN
ORDINARIO, 7 HOSPITALES RURALES Y 6
ALBERGUES COMUNITARIOS PARA EL
EJERCICIO 2026".

NO OBSTANTE, DE QUE SE HUBIERE FIRMADO EL CONVENIO MODIFICATORIO A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, SI SE PRESENTA DE NUEVA CUENTA EL INCUMPLIMIENTO, "EL INSTITUTO" QUEDARÁ EXPRESAMENTE FACULTADO PARA OPTAR POR EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O RESCINDIRLO, APLICANDO LAS SANCIONES QUE PROCEDAN.

SI SE LLEVARA A CABO LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, Y EN EL CASO DE QUE A "EL PROVEEDOR" SE LE HUBIERAN ENTREGADO PAGOS PROGRESIVOS, ÉSTE DEBERÁ DE REINTEGRARLOS MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A LO INDICADO EN EL ARTÍCULO 73, PÁRRAFO CUARTO, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

LOS INTERESES SE CALCULARÁN SOBRE EL MONTO DE LOS PAGOS PROGRESIVOS EFECTUADOS Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DE SU ENTREGA HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE "EL INSTITUTO".

VIGÉSIMA TERCERA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL

"EL PROVEEDOR" RECONOCE Y ACEPTA SER EL ÚNICO PATRÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS TRABAJADORES QUE INTERVIENEN EN LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE LOS BIENES, POR LO QUE, DESLINDA DE TODA RESPONSABILIDAD A "EL INSTITUTO" RESPECTO DE CUALQUIER RECLAMO QUE EN SU CASO PUEDAN EFECTUAR SUS TRABAJADORES, SEA DE ÍNDOLE LABORAL, FISCAL O DE SEGURIDAD SOCIAL Y EN NINGÚN CASO SE LE PODRÁ CONSIDERAR PATRÓN SUSTITUTO, PATRÓN SOLIDARIO, BENEFICIARIO O INTERMEDIARIO.

"EL PROVEEDOR" ASUME EN FORMA TOTAL Y EXCLUSIVA LAS OBLIGACIONES PROPIAS DE PATRÓN RESPECTO DE CUALQUIER RELACIÓN LABORAL, QUE EL MISMO CONTRAIGA CON EL PERSONAL QUE LABORE BAJO SUS ÓRDENES O INTERVENGA O CONTRATE PARA LA ATENCIÓN DE LOS ASUNTOS ENCOMENDADOS POR "EL INSTITUTO", ASÍ COMO EN LA EJECUCIÓN DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

PARA CUALQUIER CASO NO PREVISTO, "EL PROVEEDOR" EXIME EXPRESAMENTE A "EL INSTITUTO" DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD LABORAL, CIVIL O PENAL O DE CUALQUIER OTRA ESPECIE QUE EN SU CASO PUDIERA LLEGAR A GENERARSE, RELACIONADO CON EL PRESENTE CONTRATO.

PARA EL CASO QUE, CON POSTERIORIDAD A LA CONCLUSIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, "EL INSTITUTO" RECIBA UNA DEMANDA LABORAL POR PARTE DE LOS TRABAJADORES DE "EL PROVEEDOR", EN LA QUE SE DEMANDE LA SOLIDARIDAD Y/O SUSTITUCIÓN PATRONAL A "EL INSTITUTO", "EL PROVEEDOR" QUEDA OBLIGADO A DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA PRESENTE CLÁUSULA.

VIGÉSIMA CUARTA. DISCREPANCIAS.

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE, EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. XXXXXXXXXXXX Y EL PRESENTE CONTRATO, PREVALECE LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. XXXXXXXX-XXXXXX, DE CONFORMIDAD CON LO APLICABLE AL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

VIGÉSIMA QUINTA. RELACIÓN DE ANEXOS.

LOS ANEXOS QUE SE RELACIONAN A CONTINUACIÓN SON RUBRICADOS DE CONFORMIDAD POR LAS PARTES Y FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONTRATO.

VIGÉSIMA SEXTA. CONCILIACIÓN.

"LAS PARTES" ACUERDAN QUE PARA EL CASO DE QUE SE PRESENTEN DESAVENENCIAS DERIVADAS DE LA EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO PODRÁN SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 109, 110 Y 111 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y 186 AL 196 DE SU REGLAMENTO.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. DOMICILIOS.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SALUD PARA TODOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO
SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA

JEFATURA DE SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS

COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA

ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-50-GYR-050GYR006-N-2-2026

ADQUISICIÓN DE "VÍVERES PARA
UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS,
GUARDERÍAS DEL RÉGIMEN
ORDINARIO, 7 HOSPITALES RURALES Y 6
ALBERGUES COMUNITARIOS PARA EL
EJERCICIO 2026".

"LAS PARTES" SEÑALAN COMO SUS DOMICILIOS LEGALES PARA TODOS LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR Y QUE SE RELACIONAN EN EL PRESENTE CONTRATO, LOS QUE SE INDICAN EN EL APARTADO DE DECLARACIONES, POR LO QUE CUALQUIER NOTIFICACIÓN JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL, EMPLAZAMIENTO, REQUERIMIENTO O DILIGENCIA QUE EN DICHS DOMICILIOS SE PRACTIQUE, SERÁ ENTERAMENTE VÁLIDA, AL TENOR DE LO DISPUESTO EN EL TÍTULO TERCERO DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL.

VIGÉSIMA OCTAVA. LEGISLACIÓN APLICABLE.

"LAS PARTES" SE OBLIGAN A SUJETARSE Estrictamente PARA EL SUMINISTRO DE BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS QUE LO INTEGRAN, SUS ANEXOS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL MISMO, A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO; AL CÓDIGO CIVIL FEDERAL; A LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO; AL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES; A LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA Y SU REGLAMENTO.

VIGÉSIMA NOVENA. JURISDICCIÓN.

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE, PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA LO NO PREVISTO EN EL MISMO, SE SOMETERÁN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES CON SEDE EN LA CIUDAD DE PUEBLA, RENUNCIANDO EXPRESAMENTE AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES EN RAZÓN DE SU DOMICILIO ACTUAL O FUTURO.

PREVIA LECTURA, "LAS PARTES" MANIFIESTAN ESTAR CONFORMES Y ENTERADOS DE LAS CONSECUENCIAS, VALOR Y ALCANCE LEGAL DE TODAS Y CADA UNA DE LAS ESTIPULACIONES QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO CONTIENE Y EN VIRTUD DE QUE SE AJUSTA A LA EXPRESIÓN DE SU LIBRE VOLUNTAD Y QUE SU CONSENTIMIENTO NO SE ENCUENTRA AFECTADO POR DOLO, ERROR, MALA FE NI OTROS VICIOS DE LA VOLUNTAD, "LAS PARTES" LO RATIFICAN Y FIRMAN EN QUINTUPLICADO, EN LA CIUDAD DE PUEBLA, PUEBLA, EL DÍA ____ DE ____ DE 2025

POR:
"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"

NOMBRE	CARGO	R.F.C.
(NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)	(CARGO DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)	(R.F.C. DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)
(NOMBRE DEL ÁREA CONTRATANTE)	(CARGO DEL ÁREA CONTRATANTE)	(R.F.C. DEL ÁREA CONTRATANTE)
(NOMBRE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)	(CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)	(R.F.C. DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)

POR:
"EL PROVEEDOR"

NOMBRE	R.F.C.
(RAZÓN SOCIAL DE LA PERSONA MORAL O NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA)	(R.F.C. DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SALUD SOCIAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO
SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA

JEFATURA DE SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS

COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA
ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-50-GYR-050GYR006-N-2-2026

ADQUISICIÓN DE "VÍVERES PARA
UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS,
GUARDERÍAS DEL RÉGIMEN
ORDINARIO, 7 HOSPITALES RURALES Y 6
ALBERGUES COMUNITARIOS PARA EL
EJERCICIO 2026".

ANEXO 16 (DIECISÉIS)

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LAS MICRO, PEQUEÑAS y MEDIANAS EMPRESAS, QUE PARTICIPEN CON TAL CARÁCTER EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 57 DEL REGLAMENTO DE LA LEY.

El licitante presentará este manifiesto bajo protesta de decir verdad, en el caso de que no presente el documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como MIPYME.

_____ de _____ de _____

Presente.

Me refiero al procedimiento _____ No. _____ en el que mi representada. la empresa _____ participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular y en los términos de lo previsto en el artículo 57 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, *relativo a la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal*, declaro bajo protesta decir verdad, que mi representada pertenece al sector _____, y su estratificación es: (anotar si es micro, pequeña o mediana empresa)

Asimismo, manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que el Registro Federal de Contribuyentes de mi representada es: _____

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO 17 (DIECISIETE)

CARACTERÍSTICAS FÍSICAS DE LOS ALIMENTOS PARA SU ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN

REGIMEN ORDINARIO

BIEN	ATRIBUTOS	ACEPTAR	RECHAZAR
Abarrotes	Secos	Empaque en buen estado, limpio e íntegro, sin señales de insectos, huevecillos o materia extraña, fecha de caducidad.	Empaque perforado, roto o con presencia de moho, restos de insectos o huevecillos, rancidez y decoloración. Vencimiento de fecha de caducidad, latas golpeadas
	Enlatados	Latas en buen estado, sin oxidación, abombamiento o abolladuras, producto de marca reconocida. Fechas de caducidad vigente.	Latas abolladas, oxidadas o enmohecidas, con derrames o escurrimiento, abombadas o picadas, Conservas caseras, Caducidad vencida.
	Granos y harinas	Empaque en buen estado, limpio e íntegro, sin señales de insectos, huevecillos o materia extraña.	Presenten agujeros, roto o con presencia de moho, restos de insectos o huevecillos, rasgaduras o mordeduras en los envases, que evidencien el contacto con insectos o roedores.
	Panes, galletas y tortillas	Envases limpios en buen estado.	Que presenten mohos y coloración no propia del producto. Sin etiqueta, información y sin fecha de caducidad.
Huevo		Limpio, con cascarón entero, sin fisuras, peso mayor de 50 g, cámara de aire pequeña, cajas secas y limpias, caducidad vigente	Cascarón quebrado o manchado con excremento o sangre. Fecha de caducidad vencida
2660-013-002			
"Características físicas de los alimentos para su entrega, recepción o selección de los bienes"			
Quesos frescos quesos madurados	Olor	Característico	Con olores extraños
	Textura	Bordes limpios y enteros	Con mohos o partículas extrañas
	Temperatura	Máximo 4° c	A más de 4° c
	Procedencia	Elaborado a base de leche pasteurizada y en su empaque original al alto vacío Fecha de caducidad vigente	No ser de leche pasteurizada, sin especificar fecha de caducidad en la envoltura o estar vencida
Mantequilla	Sabor	Característico	Rancio
	Color	Uniforme	Anormal
	Apariencia	Sin partículas extrañas	Con partículas extrañas o moho
	Temperatura	Máximo 4° c	A más de 4° c
	Procedencia	Elaborado a base de leche pasteurizada Fecha de caducidad vigente	No ser de leche pasteurizada, sin especificar fecha de caducidad en la envoltura o estar vencida.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA

ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-50-GYR-050GYR006-N-2-2026

ADQUISICIÓN DE "VÍVERES PARA UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS, GUARDERÍAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO, 7 HOSPITALES RURALES Y 6 ALBERGUES COMUNITARIOS PARA EL EJERCICIO 2026".

BIEN	ATRIBUTOS	ACEPTAR	RECHAZAR
Frutas y verduras	Color	Característico	No característico
		Recibirse en estado óptimo de maduración, basándose en escala de maduración y estación del año. Considerando fecha para su consumo y manejarse con cuidado para evitar magullamiento.	Aquellos que presenten moho, materia extraña, decoloración, magulladuras o mal olor, golpeada y con exceso de madurez.
Carnes	Color	Res: rojo brillante Cerdo: rosa pálido	Verdoso o café oscuro, descolorida y/o exceso de deshidratación.
	Textura	Firme, elástica y ligeramente húmeda	Superficie viscosa o con lama
	Olor	Característico a carne fresca	Mal olor
	Temperatura	Refrigerados: fresca a máximo 4°C congelados mínimo a -18°C.	Refrigerados a más de 4°C Congelados a menos de -18°C y presentando signos de descongelación.
Carnes frías	Temperatura	Máxima de 4° c Fecha de caducidad vigente Etiquetado marca y gramaje	Fecha de caducidad vencida Sin etiqueta de marca correspondiente
"Características fisicoquímicas de los alimentos para su entrega, recepción o selección de los bienes"			
Aves	Color	Característico (blanco o rosado) sin decoloración o ligeramente rosado	Carne verdosa o amoratada con restos de vísceras y hiel
	Textura	Firme, húmeda	Pegajosas bajo las alas carne blanda y con canutos
	Olor	Característico	Anormal
	Temperatura	Refrigerados: máximo 4°C	Refrigerados a más de 4°C Congelados a menos de 18°C y presentando signos de descongelación
	Entrega	Empaques íntegros, limpios en bolsas de plástico limpio sin rebasar más de 5 kilos.	Empaques con rasgaduras. Con plumas en alas y piernas.
Menudencias de pollo	Color	Característico y sin vesícula biliar	Color no característico y cuando la vesícula biliar se ha desgarrado en el entorno de la carne
	Olor	Característico	Desagradable
	Textura	Firme, húmeda	Suave
	Apariencia	Frescas al entregar máxima temperatura a 4°C	Congelados y/o frescos entregados a más de 4°C
Pescados	Apariencia	Agallas húmedas de color rojo brillante, ojos saltones, limpios, transparentes, brillantes y cristalinos.	Agallas grises o verdosas, ojos secos y hundidos



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SALUD SOCIAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA
ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-50-GYR-050GYR006-N-2-2026

ADQUISICIÓN DE "VÍVERES PARA UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS, GUARDERÍAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO, 7 HOSPITALES RURALES Y 6 ALBERGUES COMUNITARIOS PARA EL EJERCICIO 2026".

BIEN	ATRIBUTOS	ACEPTAR	RECHAZAR
	Textura	Carne y panza firme y elástica, sin presencia de quemaduras en el estómago. Al oprimir la carne no quedan marcados los dedos.	Carne flácida y blanda
	Olor	Característico, ligero	Agrio o amoniacal
	Temperatura	Refrigerados: máximo 4°C Congelados: mínimo a 18°C sin signos de descongelación	Refrigerados a más de 4°C Congelados a menos de -18°C y presentando signos de descongelación

"Características fisicoquímicas de los alimentos para su entrega, recepción o selección de los bienes"

BIENES	ATRIBUTOS	ACEPTAR	RECHAZAR
Moluscos	Entrega	Empaque limpio e integro	Empaque con rasgaduras
	Apariencia	Firme y característica	Opaca
	Textura	En su concha, cerradas y no secas	Concha seca y viscosa,
	Olor	Característico	Agrio o amoniacal
	Temperatura	Refrigerados: máximo 4° c Congelados: mínimo a -18° c sin signos de descongelación,	Refrigerados a más de 4°C Congelados a menos de -18°C y presentando signos de descongelación
	Empaque	Empaque íntegro y limpio	Empaque con rasgaduras
Crustáceos	Apariencia	Característico, vivos y con movimiento.	Articulaciones con pérdida de tensión y contracción, opaco con manchas oscuras entre las articulaciones.
	Textura	Firme y con caparazones no secos Carne blanda y densa.	Flácida o caparazón con viscosidad y seca
	Olor	Característico	Agrio
	Temperatura	Refrigerados: máximo 4°C Congelados: mínimo -18°C sin signos de descongelación,	Refrigerados a más de 4°C Congelados a menos de 18°C y presentando signos de descongelación
	Empaque	Empaque íntegro y limpio	Empaque con rasgaduras



BIENES	ATRIBUTOS	ACEPTAR	RECHAZAR
	Apariencia	Característico, con o sin caparazón	Con presencia de cortadas o lastimadas y quemaduras
Alimentos congelados	Temperatura	Menos de -18° C	Temperaturas mayores y/o con signos de descongelación.
	Entrega	En recipientes y envolturas íntegras y limpias, fechado e identificado	Envoltura con rasgaduras

CARACTERÍSTICAS DE LOS ALIMENTOS PARA SU RECEPCIÓN Y ALMACENAMIENTO

GUARDERÍAS

LACTEOS			
Alimento	Parámetro/Aceptación	Criterios de Rechazo	Ubicación y condiciones de almacenamiento
Queso Yogurt Crema Entera	A base de leche entera pasteurizada Íntegro y en buen estado, con etiqueta y fecha de caducidad vigente	Que proceda de leche sin pasteurizar Rotos, húmedos, estrellados, rasgados, tapas infladas u oxidadas, con fugas aplastados, sucios o con evidencia de fauna nociva o sin etiqueta. Fecha de caducidad vencida	Refrigeración Parte superior del refrigerador, emplear sistema PEPS. Limpiar y conservar en envase o empaque original.
ABARROTES			
Alimento	Parámetro/Aceptación	Criterios de Rechazo	Ubicación y condiciones de almacenamiento
Productos envasados en vidrio, bolsa, caja, paquete, tetrabrik	Íntegro y en buen estado Con etiqueta Fecha de caducidad vigente	Rotos, húmedos, estrellados, rasgados, tapas infladas u oxidadas, con fugas, aplastados, sucios o con evidencia de fauna nociva o sin etiqueta Fecha de Caducidad vencida	<u>Temperatura ambiente o Refrigeración</u> En anaqueles, estantes o refrigerador, emplear sistema PEPS Limpiar y conservar en envase o empaque original.
Productos Enlatados		Abombadas, oxidadas, con fuga, abolladas en costura y/o engargolado o en cualquier parte del cuerpo, caducas y sin etiquetas	<u>Temperatura ambiente</u> En anaqueles o estantes, Emplear sistema PEPS. Limpiar las latas. En caso de ser necesaria la refrigeración del contenido, colocar en recipiente de plástico y tapar.
PRODUCTOS DE ORIGEN VEGETAL			
Alimento	Parámetro/Aceptación	Criterios de Rechazo	Ubicación y condiciones de almacenamiento
Chayote, Tomate verde, Jitomate, Pepino, Ejote, Chícharo, calabacita, Poro, vegetales de hoja y tallo (Apio, acelga, Espinaca, coliflor, cilantro, epazote)	Apariencia Fresca Olor Característico	Con moho, coloración extraña, magulladuras Putrefacto	<u>Refrigeración</u> Parte media baja del refrigerador, emplear sistema PEPS. Lavar y colocar en recipientes o bolsas de plástico con pequeñas perforaciones. En vegetales de hoja y tallo, quitar desde la porción de tallo próxima a la raíz y hojas maltratadas. Envolver en papel auto adherible.
Guayaba, Mango Limón			<u>Temperatura ambiente</u> Lavar y colocar en canasta que permita la circulación del aire, emplear sistema PEPS. En el caso de pera y manzana conservar en
Ajo, Aguacate, cebolla, Pera, Manzana Camote, jicama.			



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SALUDAMIENTO SOCIAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA

ELECTRÓNICA NACIONAL

No. IA-50-GYR-050GYR006-N-2-2026

ADQUISICIÓN DE "VÍVERES PARA UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS, GUARDERÍAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO, 7 HOSPITALES RURALES Y 6 ALBERGUES COMUNITARIOS PARA EL EJERCICIO 2026".

papa, elote, nopal, zanahoria, sandía, plátano, naranja, toronja, piña, melón			empaque original o en recipiente de plástico. <u>Refrigeración</u> De ser necesario por clima extremo, colocar en la parte naja en recipientes de plástico.
CARNES FRESCAS			
Alimento	Parámetro/Aceptación	Criterios de Rechazo	Ubicación y condiciones de almacenamiento
Res	Color: Rojo brillante Textura: Firme y elástica Olor: Característico	Color: Verdosa o café obscuro, descolorida en el tejido elástico. Textura: Viscosa, pegajosa. Olor: Putrefacto, agrio Presentación: Congelada	<u>Refrigeración</u> Parte superior del refrigerador. No congelar. Colocar en recipiente y cubrir con papel protector auto adherible, emplear sistema PEPS.
Cerdo	Color: Rosa Pálido Textura: Firme y elástica Olor: Característico		
AVES			
Alimento	Parámetro/Aceptación	Criterios de Rechazo	Ubicación y condiciones de almacenamiento
Pollo	Color: Característico Textura: Firme Olor: Característico	Color: Verdosa, amoratada o con diferentes coloraciones Textura: Piel blanda, pegajosa Olor: Putrefacto rancio Presentación: Congelada	<u>Refrigeración</u> Parte superior del refrigerador. No congelar. Colocar en recipiente y cubrir con papel protector auto adherible, emplear sistema PEPS.
HUEVO			
Alimento	Parámetro/Aceptación	Criterios de Rechazo	Ubicación y condiciones de almacenamiento
Huevo fresco	Limpios y con cascarón entero	Cascarón quebrado o manchado con excremento o sangre	<u>Temperatura ambiente o refrigeración.</u> Parte baja del refrigerador cuando el almacenamiento sea mayor de 48 horas. Emplear sistema PEPS. Quitar empaque original y colocar en recipiente de plástico.
CEREALES			
Alimento	Parámetro/Aceptación	Criterios de Rechazo	Ubicación y condiciones de almacenamiento
Granos, harinas, productos de panificación, tortillas y otros productos secos.	Apariencia específica del Producto. Coloración característica Empaque con etiqueta Caducidad Vigente	Con moho, coloración ajena al producto, humedad o con infestaciones o materias extrañas. Fecha de caducidad vencida	<u>Temperatura ambiente.</u> En anaqueles o estantes, emplear sistema PEPS. En el lugar asignado para los alimentos del menú del día. Empaque original, con etiqueta. Clave: 3220-003-030



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SALUD PÚBLICA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO
SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA

JEFATURA DE SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS

COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA
ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-50-GYR-050GYR006-N-2-2026

ADQUISICIÓN DE "VÍVERES PARA
UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS,
GUARDERÍAS DEL RÉGIMEN
ORDINARIO, 7 HOSPITALES RURALES Y 6
ALBERGUES COMUNITARIOS PARA EL
EJERCICIO 2026".

ANEXO 18 (DIECIOCHO)

TARJETA DE EVALUACIÓN DE PROVEEDORES DE VÍVERES ND-30

Unidad	Fecha: ____/____/____ DD MM AAAA		
Proveedor			
		No. de remisión	Importe
		Hora de recepción en el área.	
		Alimentos solicitados	
		Alimentos recibidos	
		Alimentos devueltos por mala calidad	
		Omissiones de alimentos	
		fecha y hora de reposición	
		Encargado Almacén de Víveres	
		Proveedor	
			2660-009-045

INSTRUCTIVO DE LLENADO		
No.	DATOS	ANOTAR
1	Unidad	Nombre con que se identifica la unidad.



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO
SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA

JEFATURA DE SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS

COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA

ELECTRÓNICA NACIONAL

Nº. 1A-50-GYR-050GYR006-N-2-2026

ADQUISICIÓN DE "VÍVERES PARA
UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS,
GUARDERÍAS DEL RÉGIMEN
ORDINARIO, 7 HOSPITALES RURALES Y 6
ALBERGUES COMUNITARIOS PARA EL
EJERCICIO 2026".

2	Proveedor	Anotar nombre del proveedor que se va a evaluar.
3	Recuadro	Se checará el horario en los relojes checadores de la unidad por el proveedor.
4	No. de remisión	Anotar el número de facturas que entrega el proveedor.
5	Importe	Anotar el importe total de las facturas recibidas.
6	Hora de recepción en el área	La Nutricionista dietista y/o auxiliar almacenista anotará la hora en la que se presenta el proveedor, verificando la hora de checada y no excederá más de 10 minutos.
7	Alimentos solicitados	Anotara el número de alimentos solicitados para ese día.
8	Alimentos recibidos	Anotara el número de alimentos recibidos.
9	Omisiones de alimentos	Anotara los alimentos que no fueron entregados.
10	Alimentos devueltos por mala calidad	Anotara los alimentos que se regresaron por no cumplir con las características bromatológicas requeridas.
11	Fecha y hora de reposición	Anotara la fecha y hora de reposición de los alimentos no recibidos o devueltos por mala calidad.
12	Encargada del almacén de víveres	Anotara el nombre, firma y matrícula de la persona que realiza el reporte.
13	Proveedor	Anotara nombre y firma del proveedor.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO
SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA

JEFATURA DE SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS

COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA
ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-50-GYR-050GYR005-N-2-2026

ADQUISICIÓN DE "VÍVERES PARA
UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS,
GUARDERÍAS DEL RÉGIMEN
ORDINARIO, 7 HOSPITALES RURALES Y 6
ALBERGUES COMUNITARIOS PARA EL
EJERCICIO 2026".

ANEXO 19 (DIECINUEVE)

ESCRITO DE RESPALDO DE PRODUCTOR O FABRICANTE

LUGAR Y FECHA A __ DE ____ DE 20__

(CARTA EN ORIGINAL, PAPEL MEMBRETEADO Y FIRMA AUTOGRAFA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL
FABRICANTE)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL EN PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
LICITACION PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
No.

Me refiero al procedimiento de _____ Número _____.

En mi carácter de (productor y/o fabricante), de conformidad con lo indicado en la convocatoria de la presente licitación, bajo protesta de decir verdad, manifestamos a ustedes que nuestro distribuidor o comercializador autorizado a partir de esta fecha y hasta que la misma no sea cancelada, es la empresa (Nombre de la empresa participante), quien está facultada para proponer nuestro(s) producto(s), así mismo, manifestamos bajo protesta de decir verdad que conocemos y cumplimos con lo señalado en los documentos denominados en el inciso (A) y que garantizamos el abasto para cubrir las necesidades de la presente licitación en caso de ser adjudicado nuestro distribuidor o comercializador tanto en cantidad como en calidad de los productos propuestos en el inciso (B).

A) Norma Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas y a falta de éstas, las Normas Internacionales, Normas de referencia y especificaciones aplicable, de conformidad con lo establecido en los artículos 55 y 67 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.

B) Nuestro(s) producto(s) son: (Incluir Breve descripción de los productos ofertados:



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SALUD SOCIAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO
SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL, PUEBLA

JEFATURA DE SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS

COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA
ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-50-GYR-050GYR006-N-2-2026

ADQUISICIÓN DE "VÍVERES PARA
UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS,
GUARDERÍAS DEL RÉGIMEN
ORDINARIO, 7 HOSPITALES RURALES Y 6
ALBERGUES COMUNITARIOS PARA EL
EJERCICIO 2026".

I. PERSONA FÍSICA

Nombre _____ R.F.C. _____ con domicilio en _____

II. PERSONA MORAL

En mi carácter de (representante legal, apoderado especial o general) de la empresa (nombre o razón social) R.F.C. _____ con domicilio en _____

PROTESTO LO NECESARIO

Nombre, Cargo y Firma Autógrafa de Representante
Legal del Proveedor del Licitante.

Este formato deberá de ir acompañado por la copia del poder notarial para actos de administración y copia de la identificación vigente de quien firma.

NOTA: Únicamente para el grupo de abarrotes se podrá presentar carta de fabricante, productor o distribuidor mayorista

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SALUD PARA TODOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO
SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA

JEFATURA DE SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS

COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA
ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-50-GYR-050GYR006-N-2-2026

ADQUISICIÓN DE "VÍVERES PARA
UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS,
GUARDERÍAS DEL RÉGIMEN
ORDINARIO, 7 HOSPITALES RURALES Y 6
ALBERGUES COMUNITARIOS PARA EL
EJERCICIO 2026".

ANEXO 20 (VEINTE)

FORMATO DE ACLARACIÓN A LA CONVOCATORIA

Plantilla de carga masiva de aclaraciones

Completar únicamente la columna E

Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar
ID de la pregunta	Licitante	Tipo de aclaración	Sección de la convocatoria	Aclaración

Nota: Formato que se encuentra en la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas "Compras MX"



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
GOBIERNO Y SEGURIDAD SOCIAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO
SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA

JEFATURA DE SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS

COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA

ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-50-GYR-050GYR006-N-2-2026

ADQUISICIÓN DE "VÍVERES PARA
UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS,
GUARDERÍAS DEL RÉGIMEN
ORDINARIO, 7 HOSPITALES RURALES Y 6
ALBERGUES COMUNITARIOS PARA EL
EJERCICIO 2026".

ANEXO 21 (VEINTIUNO)

MANIFESTACIÓN DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN AL SOLICITAR ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL EN PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
LICITACION PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
No.

PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL INTERESADO.

(Nombre del representante legal) manifiesto bajo protesta de decir verdad, que se tiene interés en participar en la presente Licitación Pública y en su caso solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la CONVOCATORIA, por sí o a nombre y representación de: (Nombre, denominación o razón social del LICITANTE), solicitando las aclaraciones correspondientes a la CONVOCATORIA.

Licitación Pública (carácter y número) _____

DATOS DEL INTERESADO:

Registro Federal de Contribuyentes:	
Domicilio.-	
Calle y número:	
Colonia:	Alcaldía o Municipio:
Código postal:	Entidad federativa:
Teléfonos:	
Correo electrónico:	
No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:	Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:	
Fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio	
Descripción del objeto social:	
Relación de accionistas.-	
Apellido Paterno:	Apellido Materno: Nombre(s):
Reformas al acta constitutiva que incidan con el objeto del procedimiento (Señalar nombre, número y circunscripción del notario o fedatario públicos que las protocolizó, así como la fecha y los datos de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad):	



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SALUDAFILIADO SOCIAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO
SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA

JEFATURA DE SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS

COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA

ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-50-GYR-050GYR006-N-2-2026

ADQUISICIÓN DE "VÍVERES PARA
UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS,
GUARDERÍAS DEL RÉGIMEN
ORDINARIO, 7 HOSPITALES RURALES Y 6
ALBERGUES COMUNITARIOS PARA EL
EJERCICIO 2026".

DATOS DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE

Nombre, RFC, domicilio completo y teléfono del apoderado o representante:
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.

Escritura pública número:

Fecha:

Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se otorgó:

(lugar y fecha)
Protesto lo necesario
(firma autografa)

Nota: En caso de que el Interesado sea persona física, adecuar el formato.

SIN TEXTO



ANEXO 22 (VEINTIDOS)

CARTA DE NACIONALIDAD

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL EN PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
LICITACION PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
No.

(NOMBRE) EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA (NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA), Y EN TÉRMINOS DEL NUMERAL 6.2 RELATIVO A LOS REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS LICITANTES INCISO H), DE LA CONVOCATORIA NÚMERO _____, MANIFIESTO LO SIGUIENTE:

- QUE MI REPRESENTADA MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE ES DE NACIONALIDAD MEXICANA, ASÍ COMO QUE LOS BIENES QUE OFERTA Y ENTREGARÁ, SERÁN PRODUCIDOS EN MÉXICO Y CONTARÁN CON EL 65% DE CONTENIDO NACIONAL.

LUGAR Y FECHA

(NOMBRE Y FIRMA ÁUTOGRAFA DEL REPRESENTANTE LEGAL)

  INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL COSEGURO Y SEGURIDAD SOCIAL 	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-50-GYR-050GYR005-N-2-2026 ADQUISICIÓN DE "VÍVERES PARA UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS, GUARDERÍAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO, 7 HOSPITALES RURALES Y 6 ALBERGUES COMUNITARIOS PARA EL EJERCICIO 2026".
---	--	---

Anexo 23 (VEINTITRES)
FORMATO DE INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL EN PUEBLA
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 LICITACION PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
 No.

_____(Nombre)_____, en mi carácter de _____, de la _____(Persona Moral)_____, manifiesto por medio de la presente que los documentos contenidos en mi propuesta y remitida a la Licitación Pública Nacional Num _____que contiene a su vez información de carácter Confidencial y Comercial Reservada con fundamento en los artículos 112, 115, 119 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y los correlativos de su Reglamento y de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Descalificación de la Información de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal.

(El licitante deberá de señalar y fundamentar los numerales de su propuesta administrativa-legal y/o técnica que considere información confidencial y/o reservada.)

I. Información Legal y Administrativa

Información	Clasificación (marque con una X)			Motivo
	Reservada	Confidencial	Comercial Reservada	

II. Información Técnica

Información	Clasificación (marque con una X)			Motivo
	Reservada	Confidencial	Comercial Reservada	

III. Información Económica

Información	Clasificación	Motivo



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO
SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA

JEFATURA DE SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS

COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA
ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-50-GYR-050GYR006-N-2-2026

ADQUISICIÓN DE "VÍVERES PARA
UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS,
GUARDERÍAS DEL RÉGIMEN
ORDINARIO, 7 HOSPITALES RURALES Y 6
ALBERGUES COMUNITARIOS PARA EL
EJERCICIO 2026".

	(marque con una X)			
	Reservada	Confidencial	Comercial Reservada	

(Nombre y firma autografa del Representante Legal)

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO
SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA

JEFATURA DE SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS

COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA
ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-50-GYR-050GYR006-N-2-2026

ADQUISICIÓN DE "VÍVERES PARA
UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS,
GUARDERÍAS DEL RÉGIMEN
ORDINARIO, 7 HOSPITALES RURALES Y 6
ALBERGUES COMUNITARIOS PARA EL
EJERCICIO 2026".

ANEXO 24 (VEINTICUATRO)

FORMATO DE ACEPTACIÓN CONFORME A LO SEÑALADO POR EL NUMERAL 29 DEL "ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES QUE DEBERÁN OBSERVAR PARA LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL, DENOMINADO COMPRAS MX"

(Preferentemente en papel membretado del interesado)

LUGAR Y FECHA, ____ de ____ del 20__.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL EN PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
LICITACION PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
No.

(NOMBRE) EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA (NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA), Y EN TÉRMINOS DE LOS NUMERAL 6.2 INCISO K) DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. _____, MANIFIESTO LO SIGUIENTE:

Acepto que se tendrán como no presentada mi proposición y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan la proposición y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al IMSS, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado Compras MX".

LUGAR Y FECHA

(NOMBRE Y FIRMA AUTOGRAFA DE LA PERSONA FACULTADA)



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SALUD SOCIAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO
SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA

JEFATURA DE SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS

COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA

ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-50-GYR-050GYR006-N-2-2025

ADQUISICIÓN DE "VÍVERES PARA
UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS,
GUARDERÍAS DEL RÉGIMEN
ORDINARIO, 7 HOSPITALES RURALES Y 6
ALBERGUES COMUNITARIOS PARA EL
EJERCICIO 2026".

ANEXO 25 (VEINTICINCO)

RELACIÓN DE CONTRATOS CON LA CANCELACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO (PUNTOS O PORCENTAJES)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA ESTATAL EN PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
No.

NÚMERO	No. DE CONTRATO	DEPENDENCIA O EMPRESA CON LA QUE SE FORMALIZA EL CONTRATO	IMPORTE MÁXIMO DEL CONTRATO	VIGENCIA DEL CONTRATO	NÚMERO DE FIANZA	CARTAS DE CANCELACIÓN DE FIANZA (número de carta, número de fianza y número de contrato)
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						

LAS CARTAS DE CANCELACIÓN DE FIANZAS DEBERÁN NUMERARSE, ASÍ MISMO DEBERÁN ESTAR RELACIONADAS A LOS CONTRATOS PRESENTADOS, POR LO QUE DEBERÁ ANOTAR EN CADA UNA DE LAS CARTAS DE CANCELACIÓN DE FIANZA) EL NÚMERO DE CONTRATO QUE PRESENTA Y CON EL QUE SE RELACIONA.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SALUD SOCIAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO
SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA

JEFATURA DE SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS

COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA
ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-S0-GYR-050GYR006-N-2-2026

ADQUISICIÓN DE "VÍVERES PARA
UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS,
GUARDERÍAS DEL RÉGIMEN
ORDINARIO, 7 HOSPITALES RURALES Y 6
ALBERGUES COMUNITARIOS PARA EL
EJERCICIO 2026".

ANEXO 26 (VEINTISEIS)

Trabajadores Inscritos en el Régimen Obligatorio del Seguro Social

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL EN PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
No.

(Nombre de la persona facultada legalmente) _____, en mi carácter de _____, cuento con las facultades que la empresa denominada _____ me otorga, declaro BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD lo siguiente para los efectos correspondientes con relación a la Licitación _____ (CARACTER Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO) _____ para la contratación del _____ (descripción de la adquisición):

Mis trabajadores que se encuentran inscritos en el Régimen obligatorio del Seguro Social, conforme a lo siguiente:

LOS TRABAJADORES SE ENCUENTRAN INSCRITOS EN EL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL SEGURO SOCIAL, Y QUE SE ENCUENTRAN AL CORRIENTE EN EL PAGO DE LAS CUOTAS OBRERO PATRONALES A QUE HAYA LUGAR, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, PARA TAL EFECTO DEBERÁ EXHIBIR EN ESTE ACTO LAS CONSTANCIAS CORRESPONDIENTES, DEBIDAMENTE EMITIDAS POR "EL INSTITUTO" (CEDULA DE CUOTAS OBRERO PATRONAL Y/O SUA, QUE CONTENGA LA RELACIÓN DE TRABAJADORES, NOMBRE, NUMERO DE SEGURIDAD SOCIAL, SALARIO DIARIO INTEGRADO), LAS CUALES DEBEN AGREGARSE AL ANEXO NUMERO 26).

Lo anterior con Fundamento en los Artículos 12 y 15 de la Ley del Seguro Social



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SALUD SOCIAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO
SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA

JEFATURA DE SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS

COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA
ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-50-GYR-050GYR006-N-2-2026

ADQUISICIÓN DE "VÍVERES PARA
UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS,
GUARDERÍAS DEL RÉGIMEN
ORDINARIO, 7 HOSPITALES RURALES Y 6
ALBERGUES COMUNITARIOS PARA EL
EJERCICIO 2026".

ANEXO 27 (VEINTISIETE)

CARTA BAJO PROTESTA DE NO CONFLICTO DE INTERESES ARTÍCULO 49 FRACCIÓN IX DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL EN PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No.

(NOMBRE) EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA (NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA), Y EN TÉRMINOS DEL NUMERAL 6 DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. , DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA, MANIFIESTO LO SIGUIENTE:

DECLARO BAJO PROTESTA DECIR VERDAD, QUE MI REPRESENTADA, LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE LA INTEGRAN NO DESEMPEÑA(N) EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO O, EN SU CASO, QUE A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SALUD SOCIAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO
SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA

JEFATURA DE SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS

COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA
ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-50-GYR-050GYR006-N-2-2026

ADQUISICIÓN DE "VÍVERES PARA
UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS,
GUARDERÍAS DEL RÉGIMEN
ORDINARIO, 7 HOSPITALES RURALES Y 6
ALBERGUES COMUNITARIOS PARA EL
EJERCICIO 2026".

ANEXO 28 (VEINTIOCHO)

FORMATO DE CARTA RELATIVA AL PUNTO 6.2 INCISOS M) N), O) y P)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL EN PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
LICITACION PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
No.

(_____ NOMBRE _____) EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA (_____ NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA _____), Y EN TÉRMINOS DEL NUMERAL 6.2, REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS LICITANTES, INCISOS A), B), C), D) y E) DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. _____, MANIFIESTO LO SIGUIENTE:

M) Escrito en formato libre, en la que el licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que la empresa que representa se encuentra inscrita en el registro a que hace referencia el artículo 86 de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, de conformidad con la fracción VII del artículo 40 de la ley mencionada.

N) El licitante deberá acreditar la presentación del manifiesto, mediante el cual afirmen o nieguen, bajo protesta de decir verdad, los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado con las personas servidoras públicas que establece el Protocolo de Actuación en Contrataciones, de conformidad con la fracción XI del artículo 40 de la ley mencionada.

O) El licitante deberá presentar un escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que no ejecuta con otro participante acciones que impliquen o tengan por objeto obtener un beneficio o ventaja indebida en el procedimiento, de conformidad con la fracción XX del artículo 40 de la ley mencionada.

P) El licitante deberá presentar un escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar ganador, no podrá subcontratar a otro licitante que haya participado en el procedimiento, de conformidad con la fracción XXI del artículo 40 de la ley mencionada.

LUGAR Y FECHA

(NOMBRE Y FIRMA AUTOGRAFA DEL REPRESENTANTE LEGAL)